

ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

PLAN DE ACCIÓN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES

Versión **3.0**

Elaborado por:

Autoridad de Financiación de Viviendas de las
Islas Vírgenes





Gobernador Albert Bryan Jr.
Fecha de entrada en vigor: A determinar

Período de recepción de comentarios del público: del 3 de septiembre al 3 de octubre de 2020

Presentación a la HUD: XX de octubre de 2020

Versión modificada: XX de octubre de 2020

Aprobación de la HUD: XX del xxxxx de 2020

Para los fondos de la CDBG-DR en virtud de la Ley de Asignaciones Suplementarias para las Necesidades de Socorro ante Desastres de 2017, la Ley de Presupuesto Bipartidista de 2018 y la Ley de Asignaciones Suplementarias de 2019 (Ley Pública 115-56, Ley Pública 115-123 y Ley Pública 116-20)



ÍNDICE

1. SIGLAS Y AGENCIAS	7
2. RESUMEN EJECUTIVO	10
3. INTRODUCCIÓN	37
4. EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y DE LAS NECESIDADES INSATISFECHAS	48
4.1 CONTEXTO	48
4.2 RESUMEN DEL IMPACTO Y LAS NECESIDADES INSATISFECHAS	50
4.3 PERFIL DEMOGRÁFICO DE LAS ZONAS MÁS AFECTADAS Y EN DIFICULTAD	52
4.3.1 Método alternativo para determinar los ingresos bajos a moderados en las Islas Vírgenes de los EE. UU. para las subvenciones CDBG-DR y CDBG-MIT	58
4.3.2 Caracterización de las poblaciones con necesidades insatisfechas	70
4.3.3 Impacto en los propietarios	70
4.3.4 Impacto en las propiedades de alquiler	72
4.3.5 Impacto en las viviendas públicas	75
4.3.6 Análisis de las necesidades de vivienda insatisfechas	77
4.3.6.1 Metodología para calcular la necesidad total	77
4.3.7 Financiación	80
4.3.8 Necesidad insatisfecha	83
4.4 IMPACTO EN LAS POBLACIONES VULNERABLES	85
4.4.1 Impacto en los adultos mayores	85
4.4.2 Necesidades especiales	86
4.4.3 Personas sin hogar	86
4.4.4 Instalaciones públicas	87
4.5 NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA INSATISFECHAS	87
4.5.1 Energía	95
4.5.2 Carreteras	99
4.5.3 Establecimientos Educativos	101
4.5.4 Establecimientos de atención médica	104
4.5.5 Establecimientos gubernamentales	104
4.5.6 Desechos y aguas residuales	105
4.5.6.1 Desechos	106



4.5.6.2	Aguas residuales.....	107
4.5.7	Telecomunicaciones	108
4.5.8	Puertos y aeropuertos	110
4.5.9	Agua	111
4.6	NECESIDADES ECONÓMICAS INSATISFECHAS.....	113
4.6.1	Salarios no percibidos.....	122
4.6.2	Ingresos perdidos del gobierno	124
4.6.3	Daños a las propiedades comerciales.....	125
4.6.4	Análisis de necesidades económicas insatisfechas	127
4.7	NECESIDADES INSATISFECHAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	128
5.	MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN, PROGRAMAS Y ASIGNACIONES	131
5.1	MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN.....	131
5.2	CONEXIÓN CON LAS NECESIDADES INSATISFECHAS.....	131
5.2.1	Viviendas.....	134
5.2.2	Servicios Públicos e Instalaciones Públicas.....	138
5.2.3	Infraestructura.....	140
5.2.4	Reactivación económica	144
5.2.5	Programas futuros	145
5.3	PROGRAMAS DE VIVIENDA	147
5.3.1	Vivienda Ocupada por los Propietarios para Familias Afectadas por Desastres	153
5.3.2	Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios de Viviendas (EnVision Tomorrow).....	155
5.3.3	Programa de Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura (Vivienda Propia).....	159
5.3.4	Rehabilitación y Reconstrucción para Viviendas de Alquiler (EnVision Tomorrow) ...	164
5.3.4.1	Alquiler Adicional del Propietario	168
5.3.5	Desarrollo de Alojamiento Público y Accesible	169
5.4	PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES PÚBLICAS	171
5.4.1	Programa de Servicios para Poblaciones Vulnerables (esto ya fue incluido en el Sector de la Vivienda).....	173
5.4.2	Rehabilitación, Reconstrucción o Nueva Construcción de Instalaciones Públicas (anteriormente, Viviendas de Apoyo para Poblaciones Vulnerables)	175
5.5	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA	177





5.5.1	Participación No Federal (Contrapartida) para el Programa de Recuperación ante Desastres.....	189
5.5.2	Programa de Reparación y Resiliencia de Infraestructura	193
5.5.3	Programa de Perfeccionamiento y Mejoras de Sistemas de Energía Eléctrica	198
5.6	PROGRAMAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.....	203
5.6.1	Programa de Mejora de Puertos y Aeropuertos	206
5.6.2	Programa de Apoyo a la Industria del Turismo	210
5.6.3	Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral.....	214
5.6.4	Programa de Revitalización de Barrios.....	218
5.6.5	Programa de Asistencia Técnica para Pequeñas Empresas e Iniciativas Empresariales.....	220
6.	ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	222
6.1	REQUISITOS DEL PROGRAMA	222
6.1.1	Estándares y métodos de construcción.....	222
6.1.2	Vivienda justa	223
6.1.3	Viviendas resistentes a inundaciones.....	223
6.1.4	Permanencia y reubicación	225
6.1.5	“Problemas demostrables” y “No es sustentable para la remodelación”	227
6.1.6	Actividades no elegibles	228
6.1.7	LMI y requisitos de beneficios generales	228
6.1.8	Necesidad urgente.....	228
6.1.9	Sección 3.....	228
6.1.10	Revisión medioambiental	230
6.1.11	Verificación de costos.....	230
6.2	ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN	233
6.2.1	Reembolso de gastos para recuperación ante desastres.....	233
6.2.2	Consultas con los gobiernos locales y la Autoridad de la Vivienda Pública.....	233
6.2.3	Planificación y coordinación	234
6.2.4	Ingresos del programa	235
6.2.5	Cronograma de rendimientos	235
6.2.6	Evaluación de los riesgos naturales.....	236
6.2.7	Capacidad administrativa	236





6.2.8	Actividades de servicios públicos	236
6.2.9	Enmiendas	236
6.2.10	Sitio web	237
6.3	CONTROL Y CUMPLIMIENTO	237
6.3.1	Prevención de la duplicación de beneficios	238
6.3.2	Fraude, malversación y abuso	238
6.4	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	239
6.4.1	Plan de participación ciudadana	242
6.4.2	Estado de la solicitud	244
6.5	Programa de televisión Recovery In Focus	245
7.	APÉNDICES.....	246
7.1	ÍNDICE DE FIGURAS, TABLAS E IMÁGENES.....	246
7.2	CERTIFICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN	249
7.3	PROYECCIONES DE LOS GASTOS Y LOS RESULTADOS.....	252
7.3.1	Proyecciones financieras	252
7.3.1.1	Metodología	252
7.3.1.2	Supuestos	252
7.3.2	Proyecciones de desempeño.....	256
7.3.2.1	Metodología	256
7.3.2.2	Supuestos	257
7.4	LISTA DE PROYECTOS CDBG-DR EN VIGENCIA AL 30 de junio de 2020	266





1. SIGLAS Y AGENCIAS

ADA: Ley para Estadounidenses con Discapacidades

ADC: Costo de entrega de actividad

AMI: Ingreso medio del área

DR-4335: Declaración de gran desastre para el huracán Irma

DR-4340: Declaración de gran desastre para el huracán María

DRGR: Sistema de informes de subvenciones de recuperación ante desastres

DR-4340: Declaración de gran desastre para el huracán María

DRGR: Sistema de informes de subvenciones de recuperación ante desastres

BIR: Oficina de Rentas Internas de las Islas Vírgenes

BIT: Oficina de Tecnologías de la Información de las Islas Vírgenes

CDBG-DR: Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación ante Desastres

CDBG-MIT: Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario de Mitigación

CoC: Continuidad del cuidado de las Islas Vírgenes

DAC: [FEMA] Costo administrativo directo

DHS: Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes

DOA: Departamento de Agricultura de las Islas Vírgenes

DOB: Duplicidad de beneficios

DOC: Departamento de Comercio de los Estados Unidos

DoD: Departamento de Defensa de los Estados Unidos

DOE: Departamento de Energía de las Islas Vírgenes

DOF: Departamento de Finanzas de las Islas Vírgenes

DOI: Departamento del Interior de los Estados Unidos

DOL: Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes

DPNR: Departamento de Planificación y Recursos Naturales de las Islas Vírgenes

DPP: Departamento de Propiedad y Adquisiciones de las Islas Vírgenes

DPW: Departamento de Obras Públicas de las Islas Vírgenes

DSPR: Departamento de Deportes, Parques y Recreación de las Islas Vírgenes

ED: Departamento de Educación de los Estados Unidos

EDA: Administración para el Desarrollo Económico de los Estados Unidos [parte del Departamento de Comercio de los Estados Unidos]

EIA: Administración de Información Energética de los Estados Unidos

EPA: Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos

FAPs: Puntos de acceso de fibra

FEMA: Agencia Federal para el Manejo de Emergencias [parte del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos]

FEMA IA: Programa de Asistencia Individual de la FEMA

FEMA PA: Programa de Asistencia Pública de la FEMA

FHWA-ER: Ayuda de Emergencia de la Administración Federal de Autopistas de los Estados Unidos

FVL: Pérdida verificada completa





GDP: Producto bruto interno
GIS: Sistemas de Información Geográfica
HBCU: Facultades y universidades históricamente negras
HCDA: Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974
HCV: Vale de elección de vivienda
HMGP: [FEMA] Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos
HMIS: Sistema de información para la gestión de personas sin techo
HQS: Estándares de calidad de la vivienda
HUD: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos
IHP: Programas individuales y domésticos
IP: Protocolo de Internet
ISP: Proveedor de servicios de Internet
LEP: Personas con dominio limitado de inglés
LIHTC: Crédito tributario para vivienda de bajos ingresos
LMA: Zonas de ingresos bajos a moderados
LMI: Personas con ingresos bajos a moderados
LMR: Radio móvil terrestre
LSS: Servicios sociales luteranos
MA: [FEMA] Asignaciones de misiones
NFIP: Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones
NG911: Próxima Generación 911
NIST: Instituto Nacional de Estándares y Tecnología
OIA: Oficina de Asuntos Insulares del Departamento de Justicia de los Estados Unidos
PAAP: Procedimientos alternativos de asistencia pública de la FEMA
PAC: Costo de administración del programa
PDM: Programa de Subvención para la Mitigación ante Desastres de la FEMA
PDVSA: Petróleos de Venezuela
PFA: Autoridad de Finanzas Públicas de las Islas Vírgenes
PP FVL: Pérdida total verificada de la propiedad personal
PV: Sistema solar fotovoltaico
PW: [FEMA] Hoja de trabajo del proyecto
QPR: Informe de rendimiento trimestral
RARAP: Plan de Asistencia Residencial contra el Desplazamiento y la Reubicación
RDA: Programa de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
RP FVL: Pérdida total verificada de la propiedad
SBA: Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos
SCADA: Sistema de control y Sistema de adquisición de datos
STEP: Programa de Refugio y Energía Esencial Temporal de la FEMA
STJ: Abreviación para St. John
STT: Aeropuerto Internacional Cyril E. King, también abreviación para St. Thomas
STX: Aeropuerto Henry E. Rohlsen, también abreviación para St. Croix





TIGER: Inversiones en Transporte que generan Subvenciones de Recuperación Económica del Departamento de Transporte de los Estados Unidos

UFAS: Normas uniformes de accesibilidad federal

URA: Ley Uniforme de Asistencia por Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces

USACE: Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos

USDA: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos

USPS: Servicio Postal de los Estados Unidos

UVI: Universidad de las Islas Vírgenes

VICS: Encuesta sobre la Comunidad de Islas Vírgenes

VIDE: Departamento de Educación de las Islas Vírgenes

VIHA: Autoridad de Vivienda de las Islas Vírgenes

VIHFA: Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes

VITEMA: Agencia Territorial de Gestión de Emergencias de las Islas Vírgenes

viNGN: Red de próxima generación de las Islas Vírgenes

VIPA: Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes

WAPA: Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes

WICO: West Indian Company, Ltd.

WIFIA: Ley de Financiación e Innovación de Infraestructura Hídrica

WIIN: Mejoras a la Infraestructura del Agua para la Nación

WMA: Autoridad de Gestión de Residuos de Islas Vírgenes

WTTC: Consejo Mundial de Viajes y Turismo



2. RESUMEN EJECUTIVO

Los huracanes Irma y María tuvieron un impacto devastador en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (en adelante, denominadas Islas Vírgenes de los EE. UU. o el Territorio). Las dos tormentas consecutivas de categoría 5 que se produjeron en septiembre de 2017 causaron una importante destrucción de las viviendas, la infraestructura y la economía. Se estima que los daños totales actuales son de \$11,300 millones, lo que supone un aumento de \$540 millones con respecto al Plan de Acción inicial. Toda la población (más de 100,000 residentes) se vio afectada por la devastación que provocaron las tormentas, con vientos de más de 185 millas por hora y hasta 20 pulgadas de lluvia en algunas zonas.¹ El huracán Irma cruzó las islas como una tormenta de viento y arrancó los techos de los edificios a su paso; luego, llegó el huracán María y ocasionó daños por agua en todas las estructuras desprotegidas del distrito de St. Thomas y St. John y daños graves en St. Croix.

La devastación que causaron las tormentas de 2017 fue impresionante. Cinco habitantes de las Islas Vírgenes perdieron la vida durante las tormentas. Miles de residentes fueron desplazados, más del 85 % de las *familias* informaron que hubo daños en sus hogares y muchas estructuras quedaron inhabitables. La mayoría de los residentes no tuvieron agua potable ni energía eléctrica durante semanas. En su punto máximo, el 95 % del Territorio no tuvo electricidad y el 90 % de los clientes perdieron el acceso a Internet debido a los daños en la infraestructura de telecomunicaciones.² Los principales aeropuertos de St. Croix y St. Thomas permanecieron cerrados durante dos semanas debido a los importantes daños que sufrieron las instalaciones, y todos los puertos marítimos estuvieron cerrados durante tres semanas debido al hundimiento de más de 400 buques en las islas y sus alrededores durante los huracanes.³ En las carreteras, hubo derrumbes, escombros, deslizamientos de tierra y líneas eléctricas caídas. En total, la tormenta generó más de 825,316 yardas cúbicas de escombros, que es una cantidad que excede la capacidad de los vertederos locales.⁴ Muchas oficinas gubernamentales quedaron inutilizables, por lo que no se pudieron prestar servicios gubernamentales esenciales durante varias semanas. Como todas las instalaciones sanitarias primarias quedaron en necesidad de *reconstrucción*, y cientos de pacientes tuvieron que ser evacuados fuera de la isla para recibir atención médica crítica. Casi todas las escuelas públicas sufrieron daños y, según el Departamento de Educación de las Islas Vírgenes de los EE. UU., 17 escuelas (la mitad de todas las escuelas públicas del Territorio) sufrieron un daño en sus instalaciones mayor al 50 %.

Más de dos años después de los huracanes Irma y María, sus efectos siguen afectando la vida de los habitantes de las Islas Vírgenes. Aunque los pacientes de diálisis evacuados del Territorio han podido regresar, el aumento previsto en la cantidad de pacientes que necesitarán diálisis crónica en el futuro requiere que se realice una evaluación de la infraestructura de atención médica actual y de los límites

¹ En la Encuesta sobre la Comunidad de las Islas Vírgenes de 2014 (la más reciente), se estima que la población del Territorio es de 102,007 habitantes.

² Red de próxima generación de las Islas Vírgenes (viNGN, por sus siglas en inglés).

³ Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

⁴ Agencia Federal para el Manejo de Emergencias de los EE. UU.

establecidos en cuanto a la capacidad. Además, más de 9,000 estudiantes, o casi el 60 % de todos los estudiantes de jardín de infantes a 12.º grado matriculados en las escuelas públicas, asistieron a la escuela en un horario reducido durante más de un año debido a que el espacio en los salones de clases era limitado.⁵ Aunque en octubre de 2019 los estudiantes volvieron a tener un horario a tiempo completo en edificios temporales prefabricados, siguen sufriendo interrupciones en la programación de las clases y alteraciones en el plan de estudios. Según las conclusiones de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad del Centro de Investigaciones Exploratorias del Caribe de 2019, existen pruebas que señalan que los estudiantes en edad escolar primaria de todo el Territorio pueden tener problemas en el futuro con el trastorno de estrés postraumático (PTSD, por sus siglas en inglés) como resultado de la experiencia que vivieron con el huracán Irma y el huracán María, y que es probable que las niñas tengan más problemas con el PTSD en el futuro que los niños. Además, alrededor del 42.5 % de los estudiantes de la escuela secundaria pueden estar en riesgo de padecer PTSD.⁶

Además, si bien en el tercer trimestre de 2019 la cantidad de personas que visitaron el Territorio volvió a ser similar a la cantidad que lo hacía antes de la tormenta⁷, la economía en general ha tardado en recuperarse. Esto se hace evidente especialmente en el sector del turismo, que es la principal fuente de ingresos del Territorio, ya que muchos de los grandes hoteles permanecen cerrados para su reconstrucción o reparación.

El 13 de marzo de 2020, el gobernador Albert Bryan Jr. declaró el estado de emergencia en el Territorio debido a la pandemia mundial de la enfermedad del coronavirus de 2019 (COVID-19). En una conferencia de prensa llevada a cabo el 30 de marzo de 2020, Bryan anunció que el estado de emergencia se prorrogaría hasta el 12 de mayo de 2020, y que la orden de “quedarse en casa” y el cierre de las empresas no esenciales se prolongarían hasta el 30 de abril de 2020. El Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes comenzó a aceptar las solicitudes de seguro por desempleo y de compensación para trabajadores por Internet.

El 2 de abril de 2020, el presidente Donald J. Trump indicó que en el Territorio de las Islas Vírgenes de los EE. UU. existía un desastre de gran magnitud y ordenó que se prestara asistencia federal para complementar los esfuerzos locales de recuperación en las zonas afectadas por la pandemia de la COVID-19 a partir del 20 de enero de 2020 y en adelante. La medida del presidente puso a disposición de las Islas Vírgenes de los EE. UU. fondos federales para la adopción de medidas de protección de emergencia, incluida la asistencia federal directa, para todas las islas del Territorio afectadas por la COVID-19.

Aunque el presidente ha activado los fondos de emergencia por la pandemia de la COVID-2019 en virtud de la Ley Robert T. Stafford de Socorro en Desastres y Asistencia en Emergencias (Sección 5121

⁵ Departamento de Educación de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

⁶ Febrero de 2019, Centro de Investigaciones Exploratorias del Caribe, EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD: Comprensión de las necesidades de los niños y las familias vulnerables en las Islas Vírgenes de los EE. UU. tras los huracanes Irma y María.

⁷ Oficina de Investigación de las Islas Vírgenes de los EE. UU.



y sig. del Título 42, Código de EE. UU.) (Ley Stafford), los fondos descritos en esta enmienda al Plan de Acción no pueden utilizarse para abordar la emergencia por la COVID-19.

Los fondos de la CDBG-DR descritos en esta enmienda al Plan de Acción se consignaron para sufragar los gastos relacionados con la asistencia en casos de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de las viviendas y la infraestructura, y la reactivación económica por los daños que causaron los huracanes Irma y María, de conformidad con la Ley Stafford. Está terminantemente prohibido utilizar los fondos para casos de desastres para acontecimientos que no estén citados como desastres en las respectivas leyes de asignación presupuestaria.

Esta enmienda asigna un total de \$53,588,884 para las necesidades insatisfechas de infraestructura, incluidos los gastos por la actividad y la administración general, y ajusta los fondos del Tramo 1 a un nivel que permita completar las dos fases del proyecto Nueva Generación de Randolph Harley Power Plant (RHPP) en el programa de Mejora y Perfeccionamiento del Sistema Eléctrico.

Los cambios presupuestarios adicionales que se reflejan en esta enmienda aumentan la financiación de las actividades de vivienda, que incluyen la reconstrucción o la rehabilitación de las viviendas habitadas por sus propietarios y en alquiler, la reparación o el reemplazo de las viviendas públicas y la creación de nuevas viviendas que se pondrán a disposición de los grupos familiares de ingresos bajos a moderados como una oportunidad para la adquisición de una vivienda.

Aunque el monto total de los fondos de Asistencia Pública de la FEMA aprobado para el Territorio supera actualmente los \$5,300 millones para las medidas de protección de emergencia y los trabajos permanentes, el gobierno de las Islas Vírgenes se encarga de sufragar una parte de los gastos, conocida como “participación no federal” o “contrapartida”. Se trata de la parte de los costos de un proyecto o un programa con asistencia del gobierno federal que no está cubierta por el gobierno federal. Los fondos de la CDBG-DR se pueden utilizar como la “contrapartida” para los proyectos de la FEMA.

Esta enmienda complementaria aumenta el monto para financiar la Participación No Federal (Contrapartida) del Programa de Recuperación ante Desastres, que se utilizará para pagar al gobierno de las Islas Vírgenes (GVI, por sus siglas en inglés) la participación en los costos por los proyectos elegibles.

Se evaluarán los proyectos que califican para recibir fondos en los programas con reducciones presupuestarias reflejadas en esta enmienda para determinar cuáles son las mejores fuentes de financiación; Tramo 1, 2, 2A o 3 (mitigación).

Esta enmienda relevante no describe los programas, los proyectos o las actividades que se financiarán con los fondos de la CDBG de Mitigación. Se emitirá un Plan de Acción aparte una vez que se complete la evaluación de las necesidades y los procesos de mitigación insatisfechos, como se establece en el FR-6109-N-03.

Las asignaciones propuestas para el programa de la CDBG-DR de las Islas Vírgenes de los EE. UU. provenientes de los Tramos 1, 2 y 2A (\$1,075,489,884) se resumen en la [Tabla 1](#).



Tabla 1 Asignaciones para los programas de los Tramos 1, 2 y 2A

Programas		Tramo 1			Tramo 2			Tramo 2A	TOTAL de la asignación revisada de los Tramos 1, 2 y 2A
		Asignación: Tramo 1	Variación del Tramo 1	Asignación revisada del Tramo 1:	Asignación: Tramo 2	Variación del Tramo 2	Asignación revisada del Tramo 2:	Asignación: Tramo 2A	
		(a)	(b)	(a + b = c) (c)	(d)	(e)	(d + e = f) (f)	(g)	(c + f + g = h) (h)
Viviendas	Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios de Viviendas	\$10,000,000	\$6,965,433	\$16,965,433	\$50,000,000	\$83,237,605	\$133,237,605		\$150,203,038
	Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura (para propietarios) ①	\$10,000,000	(\$3,515,000)	\$6,485,000	\$40,000,000	\$23,515,000	\$63,515,000		\$70,000,000
	Rehabilitación y Reconstrucción para Viviendas en Alquiler	\$5,000,000		\$5,000,000	\$20,000,000		\$20,000,000		\$25,000,000
	Desarrollo de Alojamiento Público y Accesible	\$32,000,000	(\$14,029,500)	\$17,970,500	\$40,000,000	\$23,529,500	\$63,529,500		\$81,500,000
Servicios Públicos e Instalaciones Públicas ②	Servicios Públicos para Poblaciones Vulnerables ③		\$500,000	\$500,000					\$500,000
	Rehabilitación, Reconstrucción o Nueva Construcción de Instalaciones Públicas ④	\$15,000,000	(\$15,000,000)	\$0	\$75,000,000	(\$38,000,000)	\$37,000,000		\$37,000,000
Infraestructura	Participación no federal (contrapartida) para el financiamiento de la recuperación ante desastres ⑤	\$45,549,800	(\$23,808,463)	\$21,741,337	\$123,256,150	\$236,843,073	\$360,099,223	\$50,909,440	\$432,750,000
	Reparación y Resiliencia de Infraestructura	\$30,000,000	(\$7,015,800)	\$22,984,200	\$275,000,000	(\$252,234,200)	\$22,765,800		\$45,750,000
	Perfeccionamiento y Mejoras de Sistemas de Energía Eléctrica	\$45,000,000	\$50,903,330	\$95,903,330	\$90,000,000	(\$90,000,000)	\$0		\$95,903,330
Reactivación económica	Mejora de puertos y aeropuertos	\$23,000,000		\$23,000,000	\$17,000,000	(\$1,890,978)	\$15,109,022		\$38,109,022
	Apoyo a la industria del turismo	\$5,000,000		\$5,000,000	\$5,000,000		\$5,000,000		\$10,000,000
	Desarrollo de la Fuerza Laboral	\$5,000,000		\$5,000,000	\$5,000,000	\$7,000,000	\$12,000,000		\$17,000,000
	Total de los programas	\$225,549,800	(\$5,000,000)	\$220,549,800	\$740,256,150	(\$8,000,000)	\$732,256,150	\$50,909,440	\$1,003,715,390
	Planificación	\$5,000,000	\$5,000,000	\$10,000,000		\$8,000,000	\$8,000,000		\$18,000,000
	Administración*	\$12,134,200		\$12,134,200	\$38,960,850		\$38,960,950	\$2,679,444	\$53,774,494
	TOTAL	\$242,684,000		\$242,684,000	\$779,217,000		\$779,217,000	\$53,588,884	\$1,075,489,884

* Los gastos de administración tienen un límite del 5 % del total de la asignación

- ① Anteriormente denominado "Nueva construcción para brindar la oportunidad de adquirir una vivienda y asistencia para quienes compran una vivienda por primera vez"
 ② Nuevo sector anteriormente incluido en Vivienda como "Programas de Apoyo a la Vivienda y el Refugio"
 ③ y ④ Nuevos programas creados a partir de los "Programas de Apoyo a la Vivienda y el Refugio"
 ⑤ Anteriormente denominado "Participación no federal (contrapartida) local para la recuperación federal ante desastres"

Aclaración: Los cambios propuestos que aparecen en **verde** indican que hubo un aumento en el monto de la financiación; y los que aparecen en **rojo** señalan que hubo una reducción en el monto de la financiación. Los montos que aparecen en **negro** en las asignaciones actuales indican que no hubo cambios. Las asignaciones finales propuestas para los tres Tramos (1, 2 y 2A) también se representan en este color.





Tabla 2 Detalles sobre la elegibilidad para el programa de la CDBG-DR para los Tramos 1, 2 y 2A

PROGRAMAS DE VIVIENDA		ASIGNACIÓN TOTAL: \$326,703,038	
Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios de Viviendas	Presupuesto del programa:	\$150,000,000	Criterios de elegibilidad:
	Proyectos planificados:	Reparar y reconstruir las viviendas dañadas por los huracanes que están habitadas por sus dueños (propiedades de 1 o 2 unidades).	Hogares con ingresos iguales o inferiores al 120 % del ingreso medio del área (AMI, por sus siglas en inglés).
	Ubicación del proyecto:	Todo el territorio	Reconstrucción:
	Organismo ejecutor:	Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes	<ul style="list-style-type: none"> La vivienda impactada fue destruida o sustancialmente dañada. Los candidatos propietarios de viviendas cumplen con los requisitos federales de ingresos bajos a moderados. El costo de la reparación de los daños causados por la tormenta requiere la demolición y no supera los \$250,000.
	Actividades Elegibles:	Aplicación del código; remoción, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios (incluidas las viviendas); servicios públicos; planificación.	Rehabilitación (se tendrá en cuenta si se determina que es factible y más rentable que la reconstrucción):
	Objetivos nacionales:	Viviendas de ingresos bajos a moderados; con necesidades urgentes.	<ul style="list-style-type: none"> La vivienda afectada sufrió daños importantes o graves. Los núcleos familiares candidatos cumplen con los requisitos federales de ingresos bajos a moderados. La evidencia de costos para reparar daños por las tormentas no excede los \$250,000.
Aspirantes elegibles:	Propietarios que habitan sus viviendas	Si se determina que la propiedad se encuentra en una Zona Especial de Riesgo de Inundaciones según lo identificado por FEMA, la asistencia puede incluir hasta 1 año de cobertura de seguro contra inundaciones.	
Construcción de Nuevas Viviendas e	Presupuesto del programa:	\$70,000,000	Criterios de elegibilidad:



Infraestructura (para propietarios)	Proyectos planificados:	Mejoras externas, como calles, bordillos, canaletas, alumbrado, aceras, mejoras en el drenaje y en sistemas de prevención de inundaciones, alcantarillado y servicios públicos necesarios para el desarrollo de nuevas viviendas. Construcción de viviendas unifamiliares para compradores calificados.	Actividades de construcción tanto para el desarrollo de subdivisiones externas como para la construcción de viviendas unifamiliares: <ul style="list-style-type: none"> • Promotores y contratistas con licencia de las Islas Vírgenes. • Desarrollo de viviendas unifamiliares para comunidades con ingresos mixtos. Un mínimo del 51 % de los compradores de las viviendas deben ser grupos familiares de ingresos bajos a moderados (≤ 80 % del AMI) y deben tener prioridad. • Entre los costos de las subdivisiones, se incluyen los de calles, bordillos, canaletas, alumbrado, aceras, drenaje y sistemas de prevención de inundaciones, alcantarillado y servicios públicos necesarios para el desarrollo de las viviendas unifamiliares. • Costos para la construcción de viviendas residenciales unifamiliares. 	Asistencia al comprador de viviendas para compradores calificados: <p>Compradores de viviendas pertenecientes a hogares de ingresos bajos a moderados.</p> <p>Los solicitantes elegibles deben aceptar que la vivienda sea su residencia principal durante 20 años, de acuerdo con el período de asequibilidad existente de las Agencias de Financiación de Viviendas (HFA, por sus siglas en inglés) para los programas de propiedad de viviendas.</p>
	Ubicación del proyecto:	Todo el territorio		
	Organismo ejecutor:	Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes		
	Objetivos nacionales:	Alojamientos de Ingresos Bajos a Moderados		
	Actividades Elegibles:	Se enumeran a la derecha debajo de cada componente		
Aspirantes elegibles:	Se enumeran a la derecha debajo de cada componente	Promotores de viviendas con y sin fines de lucro	Compradores de viviendas	



Rehabilitación y Reconstrucción para Viviendas en Alquiler	Presupuesto del programa:	\$25,000,000	Criterios de elegibilidad:
	Proyectos planificados:	Préstamos condonables a los dueños de propiedades en alquiler que tengan de una (1) a veinte (20) unidades para reparar y reconstruir debido a los daños causados por los huracanes. Se deben alquilar a los hogares de ingresos bajos a moderados.	En la primera ronda, los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none">Las unidades deben haber sufrido daños importantes o graves y deben estar vacías. Todas las unidades a las que se presten servicios se deben reservar para inquilinos que sean LMI. Los propietarios que ofrezcan propiedades a los titulares del Vale de elección de vivienda tendrán prioridad.Las unidades en alquiler deben tener necesidades pendientes que el seguro u otros beneficios para la recuperación ante desastres no cubran.
	Ubicación del proyecto:	Todo el territorio	
	Organismo ejecutor:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes	En la primera ronda, los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none">Unidades que hayan sido Mayormente/Gravemente Dañadas, no hayan sido servidas en la primera ronda y estén ocupadas. Todas las unidades servidas deben estar reservadas para poseedores de ingresos Bajos a Moderados con prioridad para los poseedores de Vales de Elección de Vivienda; yUnidades de Alquiler con necesidades extraordinarias que no hayan sido satisfechas por los procedimientos de seguro y otros beneficios de recuperación por desastre.
	Actividades Elegibles:	Aplicación del código; remoción, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios (incluidas las viviendas); servicios públicos; planificación.	Las unidades que califican en la segunda ronda incluyen a las que cumplen con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">Se adquirieron en un momento posterior a la tormenta.Estaban en construcción.Con el monto del beneficio, se debe poder lograr que la unidad sea habitable.Todas las unidades a las que se presten servicios se deben reservar para inquilinos que sean LMI, y se debe priorizar a los titulares del Vale de elección de vivienda.
	Objetivos nacionales:	Viviendas de ingresos bajos a moderados; Necesidad urgente	
Aspirantes elegibles:	Propietarios que tengan entre 1 y 20 unidades en alquiler que sean: propietarios privados o propietarios de viviendas que reciben asistencia por parte del HUD o del USDA, y propiedades con crédito tributario para vivienda de bajos ingresos.		



			<p>NOTA: Todas las propiedades en alquiler requieren un período de asequibilidad. Las propiedades de 1 a 7 unidades requieren un período de asequibilidad de 5 años; las propiedades de 8 a 20 unidades requieren un período de asequibilidad de 15 años; y los alquileres se deben restringir durante el período de asequibilidad.</p> <p>Si se determina que la propiedad se encuentra en una Zona Especial de Riesgo de Inundaciones según lo identificado por FEMA, la asistencia puede incluir hasta 1 año de cobertura de seguro contra inundaciones.</p>	
Desarrollo de Alojamiento Público y Accesible	Presupuesto del programa:	\$81,500,000	Criterios de elegibilidad:	
	Proyectos planificados:	Reparación y reconstrucción de las viviendas públicas dañadas por los huracanes; construcción de nuevas viviendas públicas y asequibles para alquilar.	<ul style="list-style-type: none"> Los proyectos deben ayudar a reponer el suministro de unidades asequibles para alquilar. Las unidades que se desarrollen mediante este programa deberán cumplir con los requisitos relacionados con el alquiler a largo plazo. Los inquilinos deben tener un plazo mínimo de alquiler de un año. Periodo de Asequibilidad: Las nuevas construcciones multifamiliares para alquilar de cinco unidades o más deberán adherir a un período de asequibilidad de 20 años. La rehabilitación o la reconstrucción de proyectos multifamiliares (de cinco unidades o más) deberán adherir a un período de asequibilidad de 15 años. 	
	Ubicación del proyecto:	Todo el territorio		
	Organismo ejecutor:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes; la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes		
			Objetivos nacionales:	Viviendas de ingresos bajos a moderados; con necesidades urgentes; para prevenir o eliminar los asentamientos precarios o deteriorados.



	Actividades Elegibles:	Adquisición de bienes inmuebles; instalaciones públicas y mejoras; remoción, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios (incluidas las viviendas); servicios públicos; planificación.	Aspirantes elegibles:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes; promotores de viviendas asequibles con fines de lucro; promotores de viviendas asequibles sin fines de lucro; propietarios de viviendas que reciben asistencia por parte del HUD y del USDA, y propiedades con crédito tributario para vivienda de bajos ingresos.
--	-------------------------------	--	------------------------------	--





PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES PÚBLICAS		ASIGNACIÓN TOTAL: \$37,500,000	
Servicios para Poblaciones Vulnerables	Presupuesto del programa:	\$500,000	Criterios de elegibilidad:
	Proyectos planificados:	Servicios públicos para mejorar la red de servicios de apoyo para las poblaciones vulnerables, incluidos los servicios para las personas sin techo, los jóvenes en situación de riesgo, las víctimas de violencia intrafamiliar, las personas con discapacidades y las personas mayores.	<p>Se deben cumplir todos los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los candidatos deben demostrar la existencia de una necesidad insatisfecha. La necesidad insatisfecha se determina después de considerar todas las fuentes federales, territoriales, locales y privadas de asistencia relacionada con los desastres para el solicitante, incluidos, entre otros, la FEMA, la SBA y los ingresos derivados del seguro. • Los solicitantes deben demostrar el aumento mensurable del servicio existente en función del gasto de los fondos de la CDBG-DR o que el servicio es nuevo. • Los solicitantes deben utilizar los fondos del programa para atender a las poblaciones vulnerables. • Se prohíbe el uso de los fondos de la CDBG-DR para realizar más de tres pagos consecutivos de ingresos continuos o que no sean de emergencia (como los subsidios para el alquiler o las facturas de los servicios públicos). • Está prohibido utilizar los fondos de la CDBG-DR para actividades políticas o religiosas.
	Ubicación del proyecto:	Todo el territorio	
	Organismo ejecutor:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes; la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes; otras entidades calificadas que aún se deben determinar.	
	Actividades Elegibles:	Servicios públicos; Planificación	
	Objetivos nacionales:	Personas con ingresos de bajos a moderados; Clientela limitada de ingresos bajos a moderados; zonas de ingresos bajos a moderados.	Aspirantes elegibles:



Rehabilitación, Reconstrucción y Nueva Construcción de Instalaciones Públicas	Presupuesto del programa:	\$37,000,000	Criterios de elegibilidad:
	Proyectos planificados:	Volver a habilitar, reparar o construir nuevas instalaciones que proporcionen cuidados a los ancianos y viviendas de emergencia o de apoyo de transición para las poblaciones desfavorecidas, y desarrollar instalaciones de usos múltiples que sirvan de refugios de emergencia ante desastres y otras situaciones de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Los candidatos deben demostrar la existencia de una necesidad insatisfecha. La necesidad insatisfecha se determina después de considerar todas las fuentes federales, territoriales, locales y privadas de asistencia relacionada con los desastres para el solicitante, incluidos, entre otros, la FEMA, la SBA y los ingresos derivados del seguro. <p>Criterios de prioridad: Se asignarán fondos para asegurar que se atienda a los más vulnerables de manera expedita y eficaz. Debido a los límites en los fondos disponibles, el Territorio dará prioridad a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo de nuevas instalaciones para las personas mayores, los jóvenes que corren el riesgo de quedarse sin techo y otras poblaciones vulnerables, especialmente a las propiedades administradas por el Departamento de Servicios Humanos. El Territorio se reserva el derecho a incluir poblaciones vulnerables adicionales.</p> <p>Los proyectos de refugios de emergencia deben cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deben aumentar la cantidad de opciones de refugio colectivo disponibles para personas y familias que no pueden refugiarse o deciden no hacerlo en el lugar durante las tormentas. Deben desarrollarse o consolidarse respetando las normas relativas a los refugios de emergencia, lo cual incluye una cantidad específica de instalaciones sanitarias. <p>En la selección de los proyectos de refugio, se tendrá en cuenta la rentabilidad, la rapidez con que se pueden desarrollar los refugios, la cantidad de personas atendidas, la ubicación y la accesibilidad, y los usos propuestos fuera de la temporada de huracanes u otros desastres.</p>
	Ubicación del proyecto:	Todo el territorio	
	Organismo ejecutor:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes; la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes; Universidad de las Islas Vírgenes; promotores privados; instituciones con y sin fines de lucro, y organizaciones comunitarias; otras entidades calificadas que aún se deben determinar.	



	Actividades Elegibles:	Adquisición; remoción, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios (incluidas las viviendas); servicios públicos; instalaciones públicas y mejoras; planificación.	Aspirantes elegibles:	Proveedores de servicios de apoyo para los vulnerables, con o sin fines de lucro; agencias públicas de apoyo en relación con la vivienda para los vulnerables (incluido el Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes).
			Objetivos nacionales:	Clientela limitada de ingresos bajos a moderados; Necesidad urgente

PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA	ASIGNACIÓN TOTAL: \$574,403,330
-------------------------------------	--

Participación no federal (contrapartida) para la recuperación ante desastres	Presupuesto del programa:	\$432,750,000	Criterios de elegibilidad:		
	Proyectos planificados:	Ajustar los fondos de la FEMA para los proyectos elegibles de la CDBG-DR.	<ul style="list-style-type: none"> Los proyectos deben contar con una fuente de financiación federal para la recuperación que requiera una participación local no federal (contrapartida) y deben poder cumplir con los requisitos transversales adicionales de la CDBG-DR. Todos los proyectos están sujetos a que se duplique la revisión de los beneficios y los límites. El monto de los fondos de la CDBG-DR que se puede aportar (incluso como contrapartida) a un proyecto del USACE se limita a \$250,000 o un monto menor. 		
	Ubicación del proyecto:	Todo el territorio			
	Actividades Elegibles:	Pago de la participación no federal; adquisición de bienes inmuebles; instalaciones públicas y mejoras; remoción, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios; servicios públicos; reubicación; asistencia a las instituciones de educación superior.			
			Objetivos nacionales:	Viviendas de ingresos bajos a moderados; zonas de ingresos bajos a moderados; Clientela limitada de ingresos bajos a moderados; Necesidad urgente	





	Aspirantes elegibles:	Todas las entidades que califican para la financiación de FEMA PA, la FHWA, la EPA, el USACE y otras agencias federales.	Organismo ejecutor:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes; la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes.
Reparación y Resiliencia de Infraestructura	Presupuesto del programa:	\$45,750,000	Criterios de elegibilidad:	
	Proyectos planificados:	Proyectos en desarrollo.	Los proyectos deben demostrar que están vinculados con la tormenta o deben presentar pruebas claras sobre las funciones de resiliencia para prevenir futuros daños.	
	Ubicación del proyecto:	Todo el territorio	Objetivos nacionales:	Zonas de ingresos bajos a moderados; Clientela limitada de ingresos bajos a moderados; Necesidad urgente
	Organismo ejecutor:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes.	Actividades Elegibles:	Reconstrucción y construcción de edificios; servicios públicos; reubicación; asistencia a la educación superior; planificación.
	Aspirantes elegibles:	Cualquier agencia del GVI, incluidas las agencias que proveen servicios esenciales asociados con la salud y la seguridad de la comunidad.		
Mejora y Perfeccionamiento del Sistema Eléctrico	Presupuesto del programa:	\$95,903,330	Criterios de elegibilidad:	
	Proyectos planificados:	Proyectos en desarrollo.	Antes de comprometer o gastar los fondos del Tramo 2 de la CDBG-DR para actividades relacionadas con la red eléctrica (la mejora o el perfeccionamiento de los sistemas eléctricos) el HUD debe proporcionar una declaración a las Islas Vírgenes de los EE. UU. que indique que su consulta a los socios federales en relación con los sistemas eléctricos ha finalizado.	
	Ubicación del proyecto:	Todo el territorio		
	Organismo ejecutor:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes.		



	Actividades Elegibles:	Adquisición; remoción, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios; Servicios públicos; reubicación; asistencia a las instituciones de educación superior; Planificación	<p>Los proyectos individuales se priorizarán en función de las cifras obtenidas en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos Bajos o Moderados: proyectos que benefician a personas o comunidades de ingresos bajos a moderados. • Listos para su implementación: proyectos de rehabilitación o construcción que están listos para comenzar. Se considera que un proyecto está “listo para su implementación” si ya se ha realizado el examen ambiental y la ingeniería, en los casos en los que se exijan. • Criticidad: en función de la necesidad general de los clientes. <p>Se dará prioridad a los proyectos que tengan el potencial de reducir las tarifas para los clientes, en particular, en las áreas de LMI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gravedad: duración y frecuencia de las interrupciones en las zonas donde existe mayor presión sobre la capacidad, la carga y la demanda. • Resiliencia: medidas de resiliencia consideradas en el proyecto para mejorar y lograr una mayor solidez en la infraestructura de las líneas eléctricas a fin de prevenir la vulnerabilidad en el futuro. • Factibilidad Técnica: el grado de especialización de los equipos y el uso de tecnología innovadora (por ejemplo, los estándares de la industria frente a la vanguardia). • Sustentabilidad: el grado en el que se tienen en cuenta los materiales ecológicos, los estándares de LEED, el programa Energy Star, los materiales sostenibles y otras medidas similares para el proyecto. • Tiempo de ejecución: el estado del estudio ambiental del proyecto, los permisos, el diseño y el cronograma de construcción aseguran que el proyecto cumpla con los requisitos de financiación, desembolso y retiro de fondos de la CDBG-DR. • Economía: análisis de la rentabilidad del proyecto.
	Objetivos nacionales:	Zonas de ingresos bajos a moderados; Clientela limitada de ingresos bajos a moderados; Necesidad urgente	
	Aspirantes elegibles:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de Agua y Energía de las Islas Vírgenes; cualquier agencia, incluidas las agencias que proveen servicios esenciales asociados con la salud y la seguridad de la comunidad, en especial, aquellas que brindan refugio.	



PROGRAMAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA		ASIGNACIÓN TOTAL: \$65,109,022	
Mejora de puertos y aeropuertos	Presupuesto del programa:	\$38,109,022	Criterios de elegibilidad:
	Proyectos planificados:	Realizar un dragado para permitir el acceso de los cruceros de clase <i>Quantum</i> .	Para los proyectos de dragado, los operadores portuarios deben dar evidencia de un compromiso directo con las líneas de cruceros con el objetivo de alcanzar acuerdos preferenciales de amarre cuando dichos acuerdos sean necesarios para aumentar la utilización de los atracaderos existentes. Del mismo modo, se espera que los operadores de los aeropuertos demuestren su compromiso directo con las aerolíneas a fin de incrementar el uso del transporte aéreo cuando se amplíe la capacidad de procesamiento de pasajeros.
	Ubicación del proyecto:	St. Croix: Schooner Bay Channel; St. Thomas: Charlotte Amalie Harbor y Crown Bay	
	Organismo ejecutor:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes	
	Objetivos nacionales:	Necesidad urgente	Aspirantes elegibles: la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes Portuaria de las Islas Vírgenes; West Indian Company Limited; operadores de puertos y aeropuertos en las Islas Vírgenes de los EE. UU.
Apoyo a la industria del turismo	Presupuesto del programa:	\$10,000,000	Criterios de elegibilidad:
	Proyectos planificados:	Mercadotecnia de turismo y apoyo a las empresas de las Islas Vírgenes de los EE. UU.	El uso previsto de los fondos para mercadotecnia nacional y los esfuerzos de difusión se centrarán en lo siguiente: la planificación de eventos y festivales y el patrocinio en las áreas afectadas dentro del Territorio; la creación publicitaria; la mercadotecnia especializada y la ubicación en los medios (redes sociales, televisión, radio, publicidad fuera de casa y digital) en mercados específicos. Los fondos para los pequeños comercios y para la asistencia técnica empresarial y la capacitación de la fuerza laboral deben respaldar la estabilización y la mejora de los comercios relacionados con el turismo. Los comercios subvencionables son aquellos con las siguientes características: - califican como empresas de la Sección 3; O
	Ubicación del proyecto:	Todo el territorio	
	Organismo ejecutor:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes	
	Actividades Elegibles:	Solicitud de exención aprobada para las campañas de mercadotecnia y publicidad relacionadas con el turismo;	



		asistencia técnica para el desarrollo de productos; planificación.	- emplean uno o más trabajadores que calificarían como trabajadores de la Sección 3; Y - proporcionan bienes o servicios que apoyan a la industria del turismo.	
	Aspirantes elegibles:	Entidades potenciales de capacitación para la parte del programa relacionada con el apoyo a la industria.	Objetivos nacionales:	Trabajos de ingresos bajos a moderados; clientela limitada de ingresos bajos a moderados; zonas de ingresos bajos a moderados; con necesidad urgente.
Desarrollo de la Fuerza Laboral	Presupuesto del programa:	\$17,000,000	Criterios de elegibilidad:	
	Proyectos planificados:	Desarrollo de la fuerza laboral coordinado con Educación y la UVI, con la dirección del Departamento de Trabajo.	Se dará prioridad a los solicitantes que cumplan las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Que presten servicios especialmente a las LMI. • Que cuenten con un programa de inserción laboral documentado para los aprendices. • Que cuenten con un plan curricular que se pueda comprobar que está adaptado para satisfacer la demanda de mano de obra del mercado y que esté claramente vinculado con una trayectoria profesional y con los trabajos, las pasantías y las oportunidades de capacitación en el trabajo disponibles. • Cuando sea apropiado, que incorporen la alfabetización digital y la capacitación relacionada con las habilidades interpersonales en el plan de estudio del programa. 	
	Ubicación del proyecto:	Todo el territorio		
	Actividades elegibles	Servicios públicos; planificación; asistencia a entidades con fines de lucro.		
	Organismo ejecutor:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes; la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes; otras entidades calificadas.	Aspirantes elegibles:	<ul style="list-style-type: none"> • Un consorcio de instituciones educativas acreditadas. • Proveedores de programas vocacionales certificados; empresas privadas, incluidas, entre otras, las que tienen programas certificados e internos de capacitación en el lugar de trabajo.

	Objetivos nacionales:	Clientela limitada de ingresos bajos a moderados; Necesidad urgente		<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores de programas certificados de pasantías y proveedores de mano de obra sin fines de lucro y de habilidades interpersonales. • Otras organizaciones aprobadas para la capacitación de la fuerza laboral por la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral de las Islas Vírgenes de los EE. UU. • Trabajadores individuales interesados en obtener una capacitación profesional que no ofrecen los proveedores de capacitaciones financiados a través de este programa.
	Proyectos planificados:	Planificación de los gastos de los proyectos; administración de los gastos de los proyectos;		
Planificación	Asignación total:	\$18,000,000	Socios ejecutores:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes; otros organismos ejecutores.
	Ubicación del proyecto:	Todo el territorio	Socios ejecutores:	la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes; otros organismos ejecutores.
Administración	Asignación total:	\$53,774,494	Ubicación del proyecto:	Todo el territorio
TRAMOS 1, 2 Y 2 DE LA CDBG-DR			ASIGNACIÓN TOTAL: \$1,075,489,884	

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. han establecido criterios en la mayoría de los programas a fin de dar prioridad a los fondos destinados a iniciativas que beneficien a las personas y los hogares de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés). Los porcentajes de LMI que figuran en la [Tabla 3](#) representan los beneficiarios previstos de ciertos proyectos, como los programas de vivienda y de reactivación económica, y un análisis inicial de los proyectos dentro del programa de infraestructura. Se prevé que todos los programas financiados incluyan la actividad de LMI. Todos los programas se controlarán de manera periódica en función de su impacto en las personas y las comunidades de ingresos bajos a moderados.

Tabla 3 Proyecciones de ingresos bajos a moderados para los Tramos 1, 2 y 2A

Programa		Tramo 1		Tramo 2 y 2A		Total	
		Proyecciones de ingresos bajos a moderados (los montos en dólares que figuran a continuación representan el total de la financiación prevista para beneficiar a las personas de ingresos bajos a moderados)					
		\$	%	\$	%	\$	%
Viviendas	Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios	\$16,965,433	100 %	\$133,237,605	100 %	\$150,203,038	100 %
	Programa de Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura (Vivienda Propia)	\$6,485,000	100 %	\$63,515,000	100 %	\$70,000,000	100 %
	Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas de Alquiler	\$5,000,000	100 %	\$20,000,000	100 %	\$25,000,000	100 %
	Desarrollo de Viviendas Públicas y Asequibles	\$16,173,450	90 %	\$57,176,550	90 %	\$73,350,000	90 %
Servicios Públicos e Instalaciones Públicas	Servicios Públicos para Poblaciones Vulnerables	\$500,000	100 %	\$0	100 %	\$500,000	100 %
	Rehabilitación, Reconstrucción o Nueva Construcción de Instalaciones Públicas	\$0	95 %	\$35,150,000	95 %	\$35,150,000	95 %
Infraestructura	Participación No Federal (Contrapartida) de Recuperación ante Desastres	\$14,131,869	65 %	\$267,155,631	65 %	\$281,287,500	65 %
	Reparación y Resiliencia de Infraestructura	\$14,939,730	65 %	\$14,797,770	65 %	\$29,737,500	65 %
	Perfeccionamiento y Mejoras de Sistemas de Energía Eléctrica	\$95,903,330	100 %	\$0	80 %	\$95,903,330	100 %
Reactivación económica	Mejora de puertos y aeropuertos	\$0	0 %	\$0	0 %	\$0	0 %
	Programa de Apoyo a la Industria del Turismo	\$0	0 %	\$0	0 %	\$0	0 %
	Desarrollo de la Fuerza Laboral	\$5,000,000	100 %	\$12,000,000	100 %	\$17,000,000	100 %
	Planificación Administración*		N/C		N/C		N/C
	TOTAL	\$175,098,812	79.4 %	\$603,032,556	81.5 %	\$778,131,368	77.5 %

* Los costos de administración están limitados al 5 % de la asignación total.

A raíz de las tormentas, el presidente anunció una Declaración de gran desastre para el huracán Irma ([DR-4335](#)) y otra para el huracán María ([DR-4340](#)) a fin de poner a disposición del Territorio la asistencia federal ante desastres. Como consecuencia, el 8 de septiembre de 2017, el Congreso aprobó la Ley de Asignaciones Suplementarias para las Necesidades de Socorro ante Desastres de 2017 ([Pub. L. 115-56](#)), la cual puso a disposición fondos por un total de \$7,390 millones mediante la *Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés)* a fin de contribuir con la *recuperación* a largo plazo de los desastres de 2017.

El 9 de febrero de 2018, el Congreso aprobó la *Ley de Asignaciones Adicionales Suplementarias para las Necesidades de Socorro ante Desastres* ([Pub. L. 115-123](#)), en la que se asignan fondos adicionales por un monto de \$28,000 millones como parte de la CDBG-DR, de los cuales \$11,000 millones se reservaron para atender las necesidades que permanecían insatisfechas a causa del huracán María. Se reservaron \$12,000 millones adicionales para actividades de mitigación proporcionales a la cantidad de fondos recibidos a través de la CDBG-DR para los desastres que cumplían los requisitos.

La *Ley de Asignaciones Suplementarias para las Necesidades de Socorro ante Desastres de 2019* ([Pub. L. 116-20](#)), aprobada el 6 de junio de 2019, proporcionó \$2,431 millones a modo de asistencia ante el desastre para la recuperación a largo plazo, la restauración de la infraestructura y las viviendas, la reactivación económica y las actividades de mitigación que abordan los efectos de los grandes desastres ocurridos en 2018 y 2019. La Pub. L. 116-20 incluye una disposición que indica que se asignen \$431,000,000 con el fin de atender las necesidades insatisfechas de infraestructura para los desastres ocurridos en 2017, de los cuales \$331,442,114 se asignarán a los beneficiarios afectados por el huracán María. El Registro Federal 6182-N-01, emitido el 27 de enero de 2020, asignó fondos adicionales por un monto de \$53,588,884 como parte de la CDBG-DR a las Islas Vírgenes de los EE. UU. para las necesidades insatisfechas de infraestructura. El FR-6182-N-01 también proporcionó la solicitud común, las exenciones y los requisitos alternativos para estos fondos adicionales.

Los esfuerzos de asistencia de emergencia y de recuperación llevados a cabo por las autoridades federales y locales permitieron atender algunas de las necesidades más urgentes relacionadas con la respuesta de emergencia, pero queda mucho por hacer en materia de recuperación y reconstrucción. Después de contabilizar la asistencia para la recuperación ante desastres proporcionada por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés) de los EE. UU., los seguros privados, las organizaciones sin fines de lucro y otras fuentes de financiación, las necesidades que permanecen insatisfechas superan los \$6,410 millones, lo que supone una reducción de \$1,170 millones con respecto al Plan de Acción inicial. Estos montos se calcularon utilizando los mejores datos disponibles a **mayo de 2020**.

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. cuentan con un plan para maximizar la asistencia federal y privada de la que dispone el Territorio como consecuencia de las tormentas. *La Oficina de Recuperación ante Desastres y la VIHFA siguen trabajando en estrecha colaboración con los interesados y las agencias a fin de definir las necesidades y los recursos para la recuperación tras los desastres.*

Para abordar estas necesidades insatisfechas, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés) ha otorgado fondos por un monto de **\$1,917,330,884** como parte

de la CDBG-DR a las Islas Vírgenes de los EE. UU. El HUD destina los fondos de la CDBG-DR a atender i) las necesidades insatisfechas en materia de vivienda, infraestructura y reactivación económica a raíz de los huracanes de 2017, y ii) las actividades de *mitigación* para proteger al Territorio de los daños de acontecimientos futuros. La *indemnización* total para las Islas Vírgenes de los EE. UU. se anunció en varios *tramos* separados. El Tramo 1, que consistió en \$242,684,000, se anunció el 2 de febrero de 2018 y se destinó a las necesidades insatisfechas. **Se han concedido otras indemnizaciones a las Islas Vírgenes para hacer frente a las necesidades insatisfechas y a la mitigación. Véase el cuadro que figura a continuación.**

Si bien a las indemnizaciones las anuncia el HUD a través de comunicados de prensa (como se detalló anteriormente), las asignaciones de fondos se anuncian en los avisos del Registro Federal (FR, por sus siglas en inglés), en las que se incluyen los montos específicos, la solicitud común, la exención y los requisitos alternativos asociados con la financiación. Las indemnizaciones a las Islas Vírgenes de los EE. UU., anunciadas inicialmente en los comunicados de prensa del HUD, se asignaron en los siguientes avisos del FR:

Tabla 4 Registros Federales que otorgan fondos para casos de desastres a las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Aviso del FR	Fecha de emisión	Monto	Utilización
FR-6066-N-01	9 de febrero de 2018	\$242,684,000	Recuperación ante desastres (Tramo 1)
FR-6109-N-01	14 de agosto de 2018	\$779,217,000	Recuperación ante desastres (Tramo 2)
FR-6182-N-01	27 de enero de 2020	\$53,588,884	Recuperación ante desastres, necesidades insatisfechas de infraestructura (Tramo 2A)
		\$1,075,489,884	Total para la recuperación ante desastres hasta la fecha
FR-6109-N-03	10 de septiembre de 2019	\$774,188,000	Mitigación (Tramo 3)
Fondos asignados en los Registros Federales		\$1,849,677,884	Total para la recuperación ante desastres y la mitigación hasta la fecha
El Registro Federal aún no se ha publicado		\$67,653,000	Actividades relacionadas con la red eléctrica (Tramo 4)
		\$1,917,330,884	Monto total para la recuperación ante desastres y la mitigación

El 10 de septiembre de 2019, el HUD publicó el aviso del Registro Federal FR-6109-N-03, en el que se describía la solicitud común, la exención y los requisitos alternativos para los fondos del Territorio por un monto de \$774,188,000 como parte de la CDBG de mitigación (CDBG-MIT).

El HUD anunció un otorgamiento adicional de fondos de la CDBG-DR para las Islas Vírgenes de los EE. UU. en el aviso del Registro Federal FR-6182-N-01 publicado el 27 de enero de 2020. Mediante el FR-6182-N-01, se otorgaron \$53,588,884 al Territorio para abordar las necesidades insatisfechas de infraestructura a causa del huracán María. Esta asignación fue consignada por la Ley de Asignaciones Suplementarias para las Necesidades de Socorro ante Desastres de 2018 y la Ley de Asignaciones Suplementarias para las Necesidades de Socorro ante Desastres Adicionales de 2019, para los desastres



ocurridos en 2017, 2018 y 2019. El FR-6182-N-01 establece que las exenciones y los requisitos alternativos de los avisos anteriores, así como los de avisos futuros, se aplican a esta asignación. Los beneficiarios deben presentar un plan que aborde la recuperación y la restauración de la infraestructura a largo plazo en función de una evaluación de los impactos en la comunidad y las necesidades insatisfechas, y se los insta a que coordinen y ajusten los fondos con otros proyectos financiados mediante la CDBG-DR, la CDBG-MIT, la FEMA, el USACE y otras agencias, según corresponda.

Esta enmienda relevante describe el uso propuesto de los \$53,588,884 adicionales (Tramo 2A) para las necesidades insatisfechas de infraestructura. Se elaborará un Plan de Acción aparte para la financiación de la CDBG-MIT.

El Plan de Acción de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación ante Desastres de las Islas Vírgenes de los EE. UU. propone una cartera de programas para abordar las necesidades insatisfechas en materia de vivienda, servicios públicos, instalaciones públicas, infraestructura y economía para **la primera, la segunda y las demás asignaciones de infraestructura insatisfechas** de los fondos de la CDBG-DR de \$1,075,489,884, lo que es coherente con la orientación del HUD, en una proporción que refleja la proporción general de las necesidades insatisfechas.

Estos fondos solo comenzarán a abordar las importantes necesidades insatisfechas de las Islas Vírgenes de los EE. UU. tras los huracanes Irma y María. A menos que se prolongue el plazo, todos los fondos de la CDBG-DR se deben invertir en un plazo de seis años a partir de la firma de un acuerdo de subvención entre el HUD y la Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes, el *beneficiario* de la CDBG-DR. Con las asignaciones adicionales de los fondos de la CDBG-DR para las necesidades insatisfechas (el Tramo 2 y el Tramo 2A, **la asignación para la infraestructura insatisfecha en 2020**), todos los programas propuestos en este documento comenzarán a abordar las necesidades que permanecen insatisfechas. El gobierno de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y la VIHFA han colaborado con líderes comunitarios, de organizaciones sin fines de lucro y empresariales de todo el Territorio y han aprovechado la experiencia de sus agencias para diseñar estos programas. De conformidad con el requisito del HUD de que el 70 % de todos los fondos de los programas se utilicen principalmente para beneficiar a las personas con *ingresos de bajos a moderados (LMI*, por sus siglas en inglés), estos programas abordarán las necesidades de los residentes más vulnerables y más afectados del Territorio de la manera más eficaz posible.

El componente de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios de Viviendas del Programa EnVIsion Tomorrow se puso en marcha en abril de 2019, lo que permitió a los residentes solicitar una financiación sumamente necesaria para hacer frente a los daños causados por el desastre.

El componente de Rehabilitación y Reconstrucción para Viviendas en Alquiler recibió solicitudes entre julio y septiembre de 2019. Las inspecciones de las propiedades están en marcha, y se prevé que la construcción comience a principios del **tercer** trimestre de 2020.

El Territorio dio prioridad a los programas para atender las necesidades insatisfechas en función de los datos reunidos sobre los daños y de los requisitos y los procesos para los fondos de la CDBG-DR.



Tabla 5 Proporcionalidad entre la participación de las necesidades insatisfechas y la participación de las asignaciones de los programas de los Tramos 1, 2 y 2A

Sector	Evaluación de necesidades insatisfechas		Tramo 1, 2 + 2A Asignación del programa*	
	\$	%	\$	%
Viviendas	\$849,861,321	14.5 %	\$326,703,038	32.5 %
Servicios Públicos e Instalaciones Públicas	(previamente incluidos en el sector de Vivienda)		\$37,500,000	3.7 %
Infraestructura	\$4,685,847,621	80.0 %	\$574,403,330	57.2 %
Participación no federal (contrapartida) para el Programa de Recuperación ante Desastres**			\$432,750,000	43.1 %
Reparación y Resistencia de la Infraestructura; Mejora del Sistema Eléctrico			\$141,653,330	14.1 %
Reactivación económica	\$322,766,670	5.5 %	\$65,109,022	6.5 %
Total	\$5,858,475,612	100 %	\$1,003,715,390	100 %

* No incluye los gastos administrativos y de planificación

** Incluye la participación no federal (contrapartida) para la vivienda.

Dado que actualmente se están desarrollando las PW permanentes, aún se está determinando la cantidad de contrapartida asignada específicamente para la vivienda pública.

El Plan de Acción y la 1.^a enmienda incluían las instalaciones y los servicios públicos en el sector de la Vivienda para realizar los cálculos. Esta enmienda traslada estas actividades a una categoría separada denominada “Servicios Públicos e Instalaciones Públicas”, ya que las instalaciones proporcionarán una vivienda temporal y otras oportunidades relacionadas con las instalaciones, a diferencia de las opciones de vivienda permanente. Por ejemplo, las instalaciones públicas que ofrezcan refugio temporal a las víctimas de violencia intrafamiliar, o los centros de atención médica que ofrezcan cuidados a largo plazo para personas mayores calificarán dentro de esta categoría.

Uno de los programas financiados a través de la Asistencia Pública de la FEMA es el Programa de Refugio y Energía Esencial Temporal (STEP, por sus siglas en inglés). La Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes administró el programa STEP como el programa de Reparación Urgente de Viviendas de las Islas Vírgenes (EHRVI, por sus siglas en inglés) y finalizó el 15 de abril de 2019.

El programa STEP, conocido localmente como EHRVI, les permitió a las personas vivir en sus hogares mientras se reparaban los daños causados por los huracanes Irma y María. El programa STEP/EHRVI fue diseñado para proporcionar asistencia de emergencia para las necesidades relacionadas con el mantenimiento de la vida, la salud pública y la seguridad, y no para completar todo el trabajo necesario para la rehabilitación completa de la propiedad. Entre las reparaciones de emergencia, es probable que se hayan incluido las paredes, el techo, la instalación eléctrica y la fontanería. La fase 2 del programa STEP/EHRVI permitió que se instalaran techos compatibles con el código en las viviendas que presentaban daños relacionados con las tormentas. Aunque la FEMA extendió el plazo

del programa a una fecha posterior a la fecha límite inicial del 31 de enero de 2019, se exigió que todo el trabajo del programa STEP/EHRVI se completara antes del 15 de abril de 2019.

En abril de 2019, se completó el programa STEP de la FEMA. Los contratistas realizaron las reparaciones inmediatas en 7,993 viviendas, y se instalaron o repararon 1,650 techos compatibles con el código. Lamentablemente, alrededor de 750 viviendas estaban tan dañadas que no se llevaron a cabo las reparaciones ni la instalación de los techos. Aunque la Ley de Reforma para la Recuperación ante Desastres de 2018, promulgada en octubre de 2018, le permitía a la FEMA autorizar que los estados y los territorios pusieran en marcha sus propios programas de reparación y construcción permanentes financiados por la FEMA (incluso con carácter retroactivo a los desastres de 2017) en virtud de la Sección 408 de la Ley Stafford, la denegación de la solicitud del Territorio por parte de la FEMA del 13 de mayo de 2019 puso fin a la participación de la FEMA en la reparación o la reconstrucción de las viviendas unifamiliares que sufrieron daños durante los huracanes de 2017.

Los propietarios que no recibieron servicios mediante el programa STEP/EHRVI y los propietarios cuyas reparaciones no se completaron mediante el programa STEP califican para solicitar el programa de rehabilitación para propietarios de viviendas EnVision Tomorrow, financiado por la CDBG-DR, que se inició en abril de 2019.

La siguiente información pertenece a la 1.^a enmienda:

Como se detalla en el análisis de las necesidades insatisfechas en la Sección 3.0, las necesidades que permanecen insatisfechas en materia de vivienda representan un monto de \$1,080 millones y aquellas en materia de infraestructura representan un monto de \$4,990 millones. Esto significa que las necesidades insatisfechas de infraestructura son casi el quíntuple de las necesidades insatisfechas de vivienda. El GVI está trabajando con todos los recursos federales a fin de lograr una recuperación total. Esto incluye un enfoque coordinado entre la financiación de la FEMA y la asignación de la CDBG-DR para abordar las necesidades pendientes en materia de vivienda. Una necesidad concurrente insatisfecha es el requisito de que una fuente local se corresponda con ciertos fondos federales para la infraestructura. La estimación actual de esta necesidad de participación no federal (contrapartida) es de más de \$500 millones. Dado que el GVI no dispone de una reserva financiera para cumplir con el requisito de la participación no federal (contrapartida), está destinando una parte de cada asignación de la CDBG-DR a cumplir con el requisito de la participación no federal (contrapartida). El GVI ha solicitado una exención del requisito de la participación no federal (contrapartida) en el programa de Asistencia Pública de la FEMA, tal como lo permite la Ley de Áreas Insulares. Se ha concedido la solicitud de la exención en virtud de la Ley de Áreas Insulares para el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos de la FEMA, pero aún no para el programa de Asistencia Pública. Dicha exención permitiría al GVI utilizar los fondos de la CDBG-DR reservados para el programa de participación no federal (contrapartida) con el fin de satisfacer otras necesidades pendientes, incluidos los programas de mejora de viviendas.

La máxima prioridad del Territorio sigue siendo la vivienda para los habitantes de las Islas Vírgenes que han sido desplazados y los que viven en propiedades dañadas. Como se identifica en el análisis de las necesidades insatisfechas que figura a continuación, se estima que el impacto total en las viviendas, incluidas las viviendas en alquiler y las viviendas públicas, ha sido de \$2,500 millones, y que el 86 % de los hogares que sufrieron daños “importantes” o “graves” son los hogares de LMI. Más de 12,000 viviendas habitadas por sus propietarios y alrededor de 8,000 viviendas en alquiler sufrieron



algún tipo de daño. De ellas, se determinó que aproximadamente 2,500 viviendas habitadas por sus propietarios y 2,800 viviendas en alquiler tenían daños importantes o graves.

Hasta febrero de 2020, se han desembolsado \$1,430 millones provenientes de fuentes federales, seguros y otras fuentes de fondos. En total, se calculan \$900 millones de los programas de Construcción Permanente, PA, STEP y HMGP de la FEMA, así como la primera y la segunda asignación de la CDBG-DR para atender las necesidades que permanecen insatisfechas de \$1,080 millones.

En la 1.ª enmienda, el total de las necesidades de vivienda que permanecían insatisfechas representaba el 17 % del total de las necesidades insatisfechas; el GVI había destinado aproximadamente \$900 millones de múltiples fuentes, principalmente la FEMA y el HUD, pero aún no los había gastado, con el fin de atender las necesidades insatisfechas en materia de vivienda de los residentes del Territorio. La necesidad insatisfecha del Territorio en materia de vivienda incluye un multiplicador para la mitigación que reconoce la importancia crucial de lograr que los hogares sean más resistentes contra futuros desastres. Con este objetivo, el GVI tiene previsto invertir una parte de su tercera asignación para seguir satisfaciendo las necesidades en materia de vivienda y refugio de sus residentes, y para mitigar los hogares contra futuros desastres.

Además, se asignarán fondos de contrapartida para la vivienda a medida que se necesiten. Si la FEMA no exige la participación no federal (contrapartida), como se ha solicitado, las Islas Vírgenes de los EE. UU. deberán reservar varios cientos de millones de dólares del Tramo 3 para la contrapartida.

Mediante la comprensión de la secuencia de financiación de las fuentes federales disponibles para la reparación de viviendas, el GVI ha desarrollado una estrategia múltiple para maximizar los recursos provenientes de varias agencias federales, principalmente la FEMA y el HUD, para atender las necesidades en materia de vivienda inmediatas, a corto y largo plazo. El GVI también entiende que los fondos de la CDBG-DR no deben utilizarse para “actividades reembolsables por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias o para las que esta u otras agencias federales ponen fondos a disposición”. Para evitar esta duplicación de recursos y esfuerzos, inmediatamente después de los huracanes, el GVI trabajó con la FEMA, que es la primera fuente de fondos disponibles para satisfacer las necesidades de vivienda, con el fin de atender las necesidades de refugio temporal y para solicitar que la FEMA establezca el Programa de Refugio y Energía Esencial Temporal (STEP, por sus siglas en inglés) y que maximice su Programa de Construcción de Viviendas Permanentes de la Sección 408 para reparar y reconstruir las unidades dañadas habitadas por sus propietarios.

Como parte de la primera fase de la recuperación de las viviendas, el GVI dio comienzo al programa STEP en enero de 2018 para reparar las viviendas habitadas por sus propietarios. En un escenario ideal, el programa STEP, conocido localmente como el programa de Reparación Urgente de Vivienda de las Islas Vírgenes (EHRVI, por sus siglas en inglés), se habría implementado un mes después de los huracanes, pero no se inició formalmente hasta enero de 2018.

Mientras que todos los residentes que han sufrido daños debido a las tormentas de cualquiera de los dos huracanes califican para el programa STEP, cientos de propietarios no pudieron completar el programa inicialmente debido al nivel de daños que sufrieron en los techos. Si bien el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. colocó techos azules temporales los primeros días después de las tormentas, estos



tejados tienen una vida útil de unos 60 días. Antes del inicio de la temporada de huracanes en junio de 2018, el gobierno de las Islas Vírgenes de los EE. UU. solicitó que la FEMA, en reconocimiento de la urgente necesidad de reconstruir las viviendas y debido al deterioro de muchos de los tejados azules, permitiera que el programa STEP finalizara las reparaciones de los techos dañados por los huracanes.

En un importante paso hacia la reconstrucción de las viviendas del Territorio, el 9 de agosto de 2018, la FEMA autorizó que mediante el programa STEP se repararan o reconstruyeran los techos de las viviendas que sufrieron daños por las tormentas. La FEMA también aprobó la posibilidad de que el funcionario federal de coordinación haga una excepción según el caso para elevar el límite de \$25,000 del programa. Tras la presentación de la enmienda al HUD el 20 de noviembre de 2018, la FEMA aprobó la inclusión de la reparación y el reemplazo de los techos como parte del programa STEP. Es un paso transformador en la reparación de las viviendas y permite al GVI ajustar aún más los recursos de la CDBG-DR para las necesidades que permanecen insatisfechas, como la reconstrucción de las viviendas que fueron destruidas por los huracanes de 2017.

Hasta el 5 de septiembre de 2018, el programa STEP había analizado aproximadamente 2,400 de las más de 4,000 viviendas que podían calificar para la reparación o el reemplazo de los techos que cumplirán con el código de construcción local.⁸ Of these homes, 1,000 will need full replacement, while the remaining 3,000 will need some level of repair. Esto incluye a muchos propietarios de viviendas que es probable que no hayan calificado para el programa STEP y no hayan tenido esta solución.

La inclusión de las reparaciones y el reemplazo de los techos no tiene precedentes y demuestra la vulnerabilidad de los residentes del Territorio en el contexto de una nueva tormenta. Se estima que la reparación y el reemplazo de los techos dará como resultado una inversión de hasta \$300 millones para reparar las viviendas dañadas por los huracanes.

Las estimaciones actuales al 31 de diciembre de 2018 indican que se han reparado alrededor de 6,000 hogares y que las reparaciones tan necesarias de los techos de aproximadamente 1,300 de ellos se realizaron como parte del programa STEP.

Como se detalla en el presente Plan de Acción, el Territorio se encuentra en una posición única para aprovechar la plena autoridad de la FEMA en virtud de la Ley de Áreas Insulares mediante el Programa de Construcción de Viviendas Permanentes de la Sección 408, que permite la reparación y la reconstrucción totales tanto de las viviendas habitadas por sus propietarios como de las viviendas en alquiler. La autoridad exclusiva de Construcción de Viviendas Permanentes de la FEMA según la Sección 408 de la Ley Stafford permite hacer reparaciones y reconstrucciones en áreas insulares muy superiores a las que permiten los programas normales.⁹ Desde los huracanes, el gobierno de las Islas Vírgenes ha solicitado repetidamente que la FEMA utilice toda su autoridad según la Ley de Áreas Insulares para reparar las viviendas dañadas de los habitantes de las Islas Vírgenes a fin de establecer el Programa de Construcción de Viviendas

⁸ Según el Departamento de Planificación y Recursos Naturales, actualmente, hay 18 inspectores en todo el territorio.

⁹ Construcción de Viviendas Permanentes: el presidente puede proporcionar ayuda financiera o asistencia directa a las personas o los grupos familiares para construir viviendas permanentes o semipermanentes en las islas.



Permanentes. La recientemente promulgada Ley de Reforma de Recuperación ante Desastres de 2018 le otorga a la FEMA la autoridad para hacer otorgar subvenciones a los estados o territorios para que lleven a cabo sus propios programas de Construcción de Viviendas Permanentes de la Sección 408 (Asistencia Individual). El 30 de octubre de 2018, el gobernador de las Islas Vírgenes presentó una carta en la que solicitaba a la FEMA que permitiera que el GVI actúe de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Reforma de Recuperación ante Desastres de 2018 (DRRA, por sus siglas en inglés) para poner en práctica el Programa de Reparación y Reconstrucción de Viviendas Permanentes de la Sección 408 a fin de terminar las reparaciones y las reconstrucciones. **Como se mencionó anteriormente, con la denegación de la solicitud del GVI por parte de la FEMA en mayo de 2019, aproximadamente 750 viviendas de todo el Territorio permanecieron dañadas, ya que requerían reparaciones muy superiores a las que el programa STEP o EHRVI permitían. Los propietarios calificaban para solicitar el programa EnVision Tomorrow.**

La FEMA también ha apoyado las necesidades de las viviendas en alquiler a través del programa de Asistencia Pública para la reparación y el reemplazo de las viviendas públicas dañadas y otras viviendas que reciben asistencia por parte del HUD. La cantidad de fondos comprometidos o dispersos para la reparación y el reemplazo de viviendas públicas bajo el programa de Asistencia Pública ha aumentado de \$330,275 en marzo de 2018 a más de \$23 millones al 11 de agosto de 2018, **y a más de \$97 millones al 4 de mayo de 2020.** La FEMA también ha acordado el reemplazo total de los cinco edificios más dañados del complejo Tutu. El costo de partida es de \$73 millones y se espera que aumente. En la actualidad, el Territorio debe más de \$65.4 millones en calidad de contrapartida por las necesidades críticas de reparación, reconstrucción y mitigación de la infraestructura, de las viviendas públicas y otras viviendas que reciben asistencia pública. Actualmente, se estima que la fase I del desarrollo de la Vivienda Pública de Tutu High Rise requerirá una contrapartida de unos \$11 millones por las reparaciones que formen parte del programa de Asistencia Pública.¹⁰ El Territorio dará prioridad a los pagos críticos de infraestructura para la WAPA y otras entidades, y destinará hasta \$30 millones para viviendas públicas y de asistencia pública en el primero y el segundo tramo, según las necesidades.

En total, se destinan alrededor de \$573 millones a través de programas de la FEMA aparte de la Asistencia Individual para la reparación de viviendas. Esto comprende alrededor de \$500 millones destinados al programa STEP, incluida la reparación de los techos; \$23 millones al programa de FEMA PA para la reparación de las viviendas públicas y de asistencia pública; y \$15 millones al programa HMGP para las adquisiciones. Se está estudiando una asignación adicional del HMGP para la mitigación de las viviendas.

Además de la financiación de la FEMA que se invirtió a través del programa STEP y que se solicitó, pero se denegó, a través del programa de la Sección 408 de la FEMA, **y como esta enmienda demuestra**, el GVI ha destinado al menos \$326 millones de fondos de la CDBG-DR pertenecientes a los Tramos 1 y 2 de las asignaciones de la CDBG-DR para apoyar a los programas de vivienda. **Esto constituye un aumento de \$254 millones por encima de la financiación de la 1.ª enmienda para los programas de vivienda. Además, es probable que el potencial de un máximo de \$30 millones de participación no federal (contrapartida) esté disponible para la vivienda pública en los Tramos 1 y 2.** Esta cartera incluye la rehabilitación y la reconstrucción de las viviendas habitadas por sus

¹⁰ El cálculo de la participación no federal (contrapartida) para la vivienda se basa en un requisito de contrapartida del 10 %.



propietarios, la rehabilitación o la reconstrucción de las unidades asequibles en alquiler y el desarrollo de las unidades asequibles habitadas por sus propietarios y en alquiler.

El GVI también pretende utilizar la tercera asignación (de mitigación) para lograr que las viviendas sean más resistentes. La presente enmienda al Plan de Acción no asigna fondos para la mitigación, sino que se elaborará un Plan de Acción para la mitigación. Además, el GVI ha ajustado sus inversiones en infraestructura y reactivación económica para apoyar las necesidades de vivienda como se describe posteriormente.

Los programas de vivienda de la CDBG-DR darán prioridad a los habitantes más vulnerables de las Islas Vírgenes, especialmente a los que siguen estando desplazados o viven en propiedades con daños graves casi tres años después de los huracanes de 2017. El Territorio seguirá dando prioridad a la reconstrucción de los hogares con ingresos bajos a moderados habitados por sus propietarios, cuyas viviendas fueron destruidas o sufrieron daños importantes o graves sin que se dispusiera de otros recursos para terminar la rehabilitación o la reconstrucción. La solución de la reparación de los techos mediante el programa STEP ha reducido de forma considerable la cantidad de necesidades insatisfechas. Se están evaluando los hogares que no califican para el programa STEP a fin de determinar si califican para el programa de rehabilitación o reconstrucción de viviendas EnVIsion Tomorrow, financiado por la CDBG-DR.

El programa de vivienda propuesto también apoyará la reparación y el desarrollo de viviendas asequibles en alquiler y de viviendas públicas, así como las iniciativas de refugio. El programa apoyará a los propietarios que continúen haciendo reparaciones o construyendo nuevas viviendas para alquilar con el fin de reparar y aumentar con mayor rapidez la disponibilidad de viviendas asequibles en alquiler. Además, el Territorio construirá nuevas viviendas asequibles para los propietarios e inquilinos elegibles. El programa se ocupará del caso de los hogares afectados por el desastre, de ingresos bajos a moderados, que estén listos para pasar a ser propietarios de una vivienda o estén interesados en una vivienda en alquiler subvencionada y asequible.

Se construirán nuevas viviendas públicas y unidades asequibles para alquilar, cuya necesidad es anterior a las tormentas, pero se vio exacerbada por ellas, a fin de proporcionar viviendas a largo plazo a las familias con ingresos de bajos a moderados en las Islas Vírgenes de los EE. UU. Las nuevas unidades de vivienda financiadas a través de este Plan de Acción cumplirán con los códigos de construcción mejorados de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y los estándares de resistencia del HUD, lo que reducirá la necesidad futura de contar con refugios de emergencia.¹¹ Still, new and stronger sheltering facilities will be necessary to guarantee the safety of residents in the likely event of future disasters.

También se dará prioridad a las instalaciones públicas, que atenderán la necesidad de que existan unidades residenciales para poblaciones particularmente vulnerables, como las personas sin techo, las personas discapacitadas, los enfermos mentales y los ancianos. Esto incluye el desarrollo de refugios para casos críticos de desastre y la prestación de servicios públicos sumamente necesarios para poblaciones específicas.

¹¹ https://www.vihfa.gov/sites/default/files/reports/SIGNED_USVI_STRONGER_HOMES_2018-4-13.pdf



Aunque el GVI solicitó una extensión adicional del programa STEP, la FEMA denegó la solicitud, el programa terminó el 15 de abril de 2019 y dejó más de 400 hogares con los techos dañados sin reparar. Además, el GVI sigue controlando las necesidades de vivienda de sus residentes. Con la finalización del programa STEP, la denegación por parte de la FEMA para que el GVI implementara el programa de la Sección 408 y la aplicación del Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios de Viviendas, así como los demás programas de viviendas del Territorio financiados por la CDBG-DR, el GVI tiene un panorama más claro de los recursos que aún necesita para satisfacer las necesidades insatisfechas en materia de vivienda.

Los huracanes Irma y María causaron daños por un monto superior a \$11,300 millones. Las reclamaciones por las pérdidas de propiedades residenciales y comerciales, los automóviles, la interrupción de los comercios, las inundaciones y otras líneas de cobertura superaron los \$2,500 millones al 30 de julio de 2019, y se pagaron \$2,120 millones por esas reclamaciones. En abril de 2020, las obligaciones de la FEMA alcanzaron un monto superior a \$5,230 millones para más de 570 proyectos con el objetivo de hacer frente a los daños causados por las tormentas de 2017.

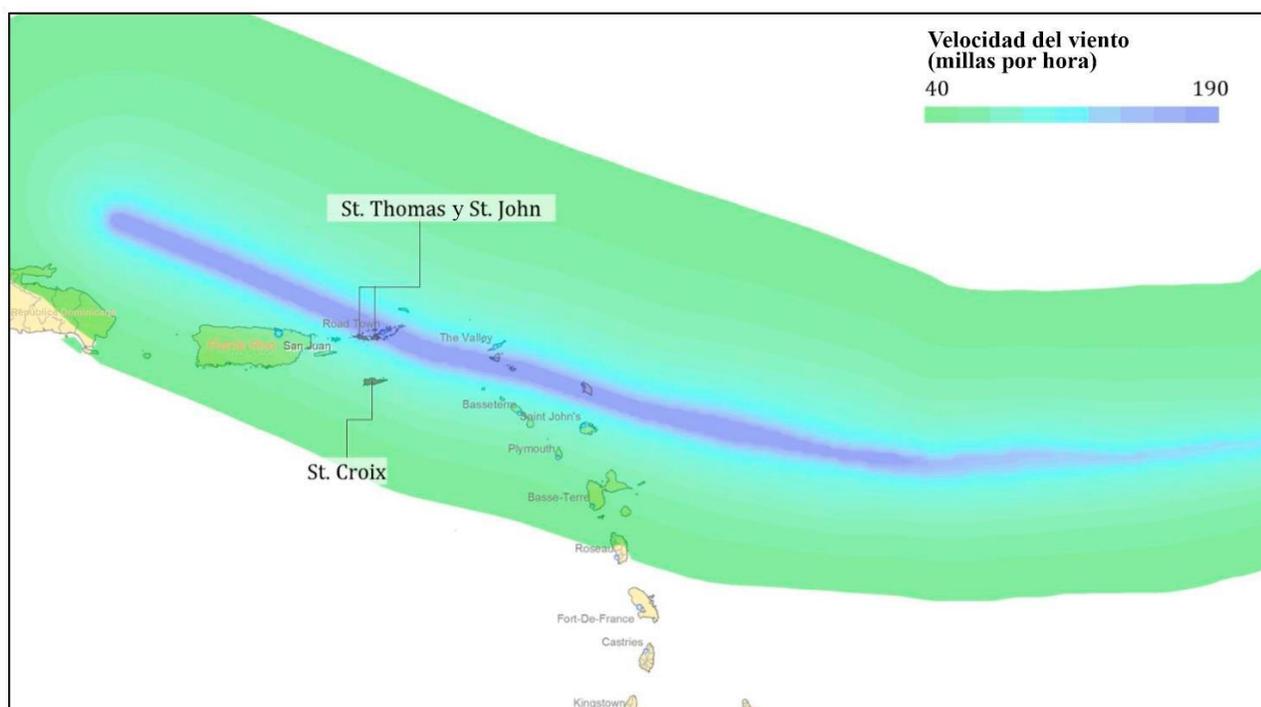
Las obligaciones de la FEMA incluyen \$409,823,786 para la educación; \$954,005,044 para la salud y los servicios humanos; \$117,608,674 para la vivienda; \$162,581,158 para los edificios públicos; \$233,501,603 para el transporte y \$3,360,517,403 para los proyectos de servicios públicos.



3. INTRODUCCIÓN

En un plazo de 12 días a partir del 5 de septiembre de 2017, las tormentas de categoría 5 Irma (DR-4335) y María (DR-4340) azotaron el Caribe Oriental y causaron graves daños a las Islas Vírgenes de los EE. UU.¹² It is difficult to overstate the impact of these Presidentially-declared disasters throughout the Territory. Aunque el grado de los daños producidos varía, las tormentas impactaron fuertemente en las islas principales de St. Croix, St. Thomas, St. John y Water Island, y en otras 50 pequeñas islas deshabitadas que conforman las Islas Vírgenes de los EE. UU. St. Thomas, St. John, y Water Island fueron los lugares más afectados por el huracán Irma ([Mapa 1](#), [Mapa 2](#) y [Mapa 3](#)). Menos de dos semanas después, el huracán María causó más destrucción en todas las islas, especialmente en St. Croix ([Mapa 4](#), [Mapa 5](#) y [Mapa 6](#)).

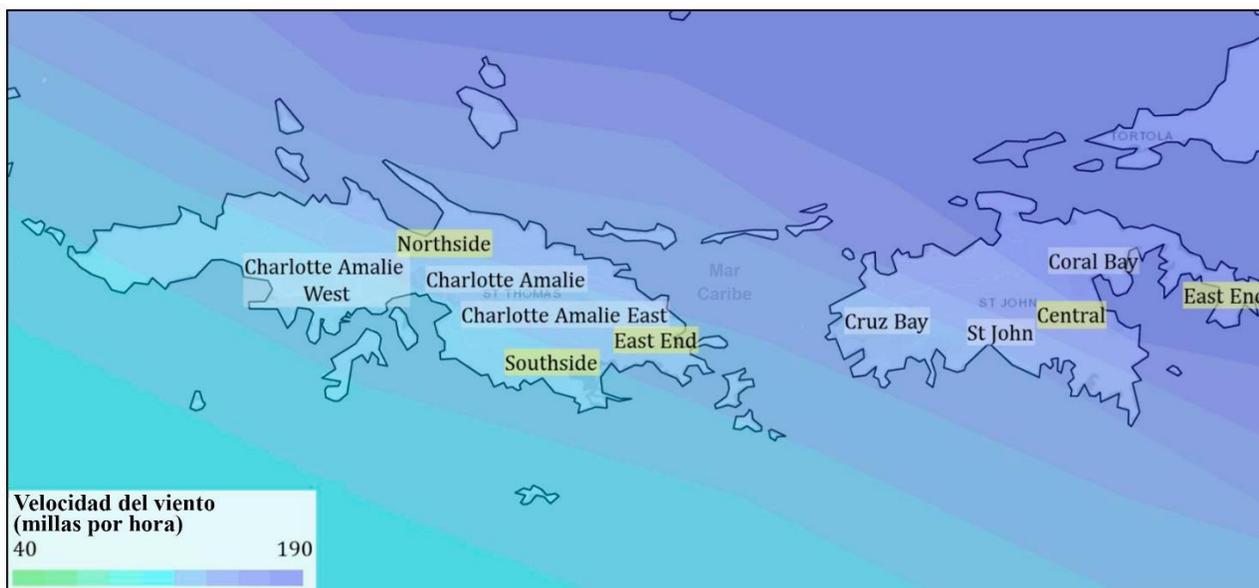
Mapa 1 Ráfagas de viento del huracán Irma: Caribe Oriental



Fuente: Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y asociados de investigación aplicada.

¹² Según las fechas del período de los incidentes establecidas en las Declaraciones de Desastre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para los huracanes [Irma](#) y [María](#).

Mapa 2 Ráfagas de viento del huracán Irma: St. Thomas y St. John



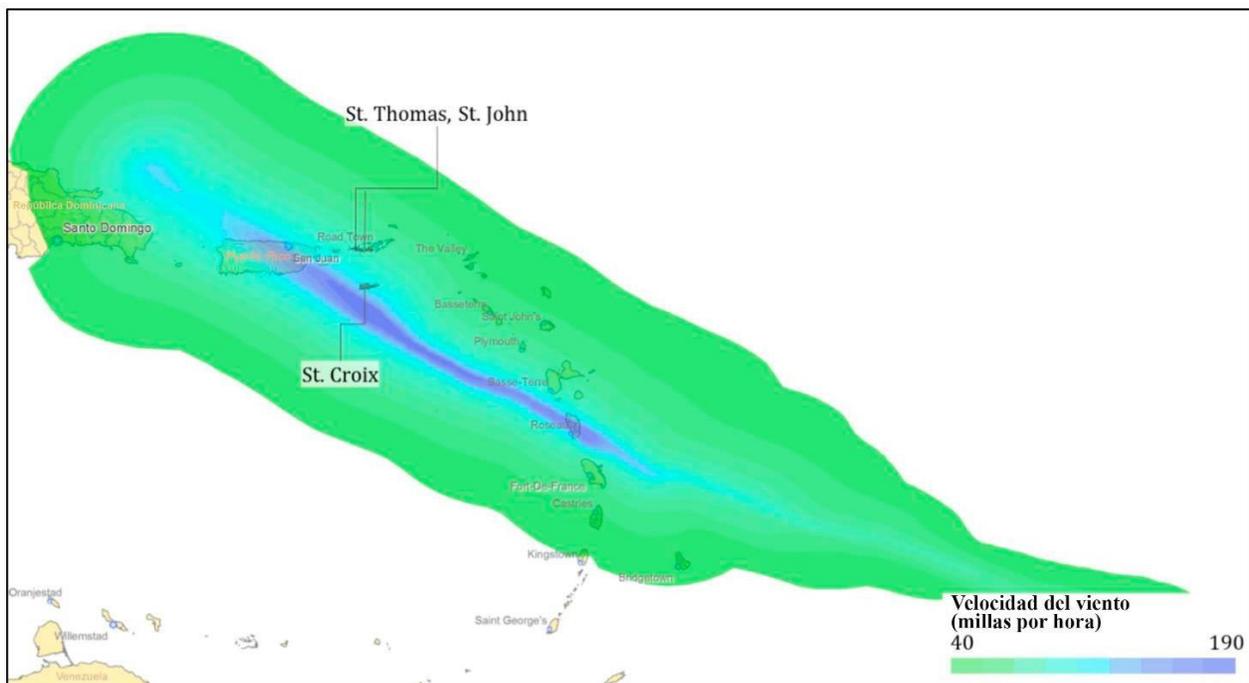
Fuente: Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y asociados de investigación aplicada.

Mapa 3 Ráfagas de viento del huracán Irma: St. Croix



Fuente: Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y asociados de investigación aplicada.

Mapa 4. Ráfagas de viento del huracán María: Caribe Oriental



Fuente: Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y asociados de investigación aplicada.

Mapa 5. Ráfagas de viento del huracán María: St. Croix



Fuente: Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y asociados de investigación aplicada.

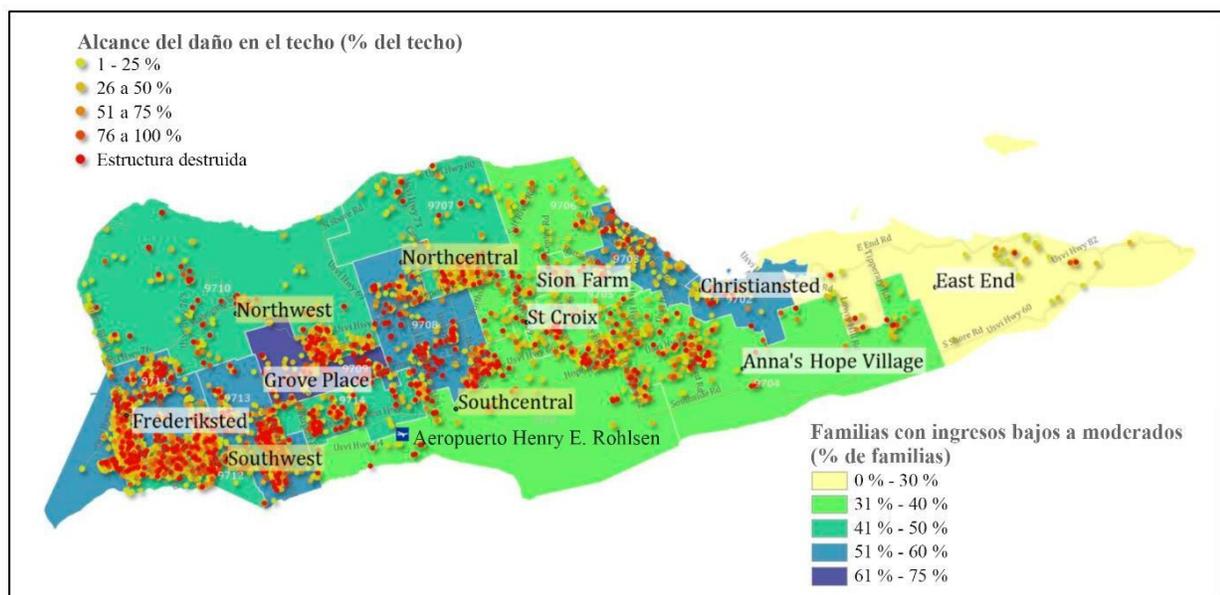
Mapa 6. Ráfagas de viento del huracán María: St. Thomas y St. John



Fuente: Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y asociados de investigación aplicada.

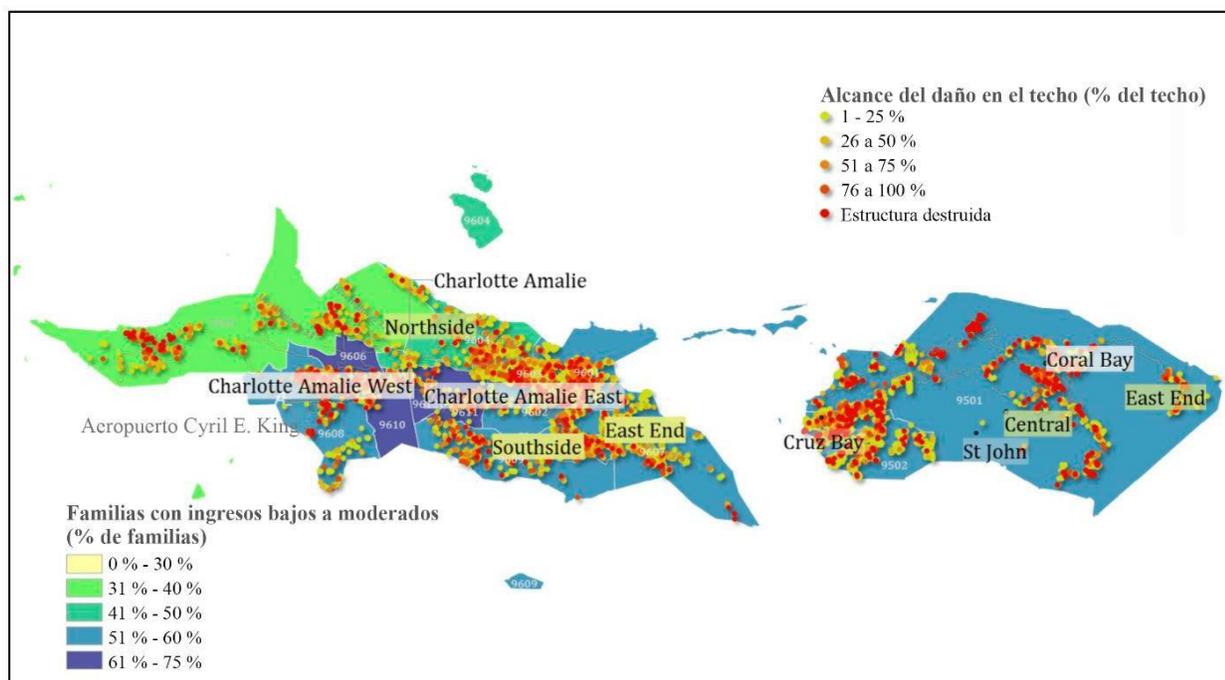
Aunque las tormentas ya han pasado, sus efectos siguen afectando la vida de los habitantes de las Islas Vírgenes. Al 10 de agosto de 2018, el programa de Asistencia Individual de la FEMA señaló que, de los 35,508 solicitantes, 23,301 grupos familiares sufrieron daños en sus residencias principales como resultado de las tormentas, lo que representa el 59 % de todos los hogares de las islas. Como se muestra en el *Mapa 7* y en el *Mapa 8*, una cantidad significativa de hogares dañados están ubicados en secciones censales con alta densidad de población de LMI, en gran parte debido a la trayectoria de cada uno de los huracanes. Además, como se ilustra en el *Mapa 9* y en el *Mapa 10*, muchas de las zonas urbanas muy pobladas y de bajos ingresos de las islas, como el centro de Frederiksted en St. Croix, Cruz Bay en St. John y Charlotte Amalie en St. Thomas, están situadas en zonas de alto riesgo de inundación, lo que agrava los daños sufridos por las poblaciones que allí residen.

Mapa 7. Hogares de LMI y magnitud de los daños en los techos: St. Croix



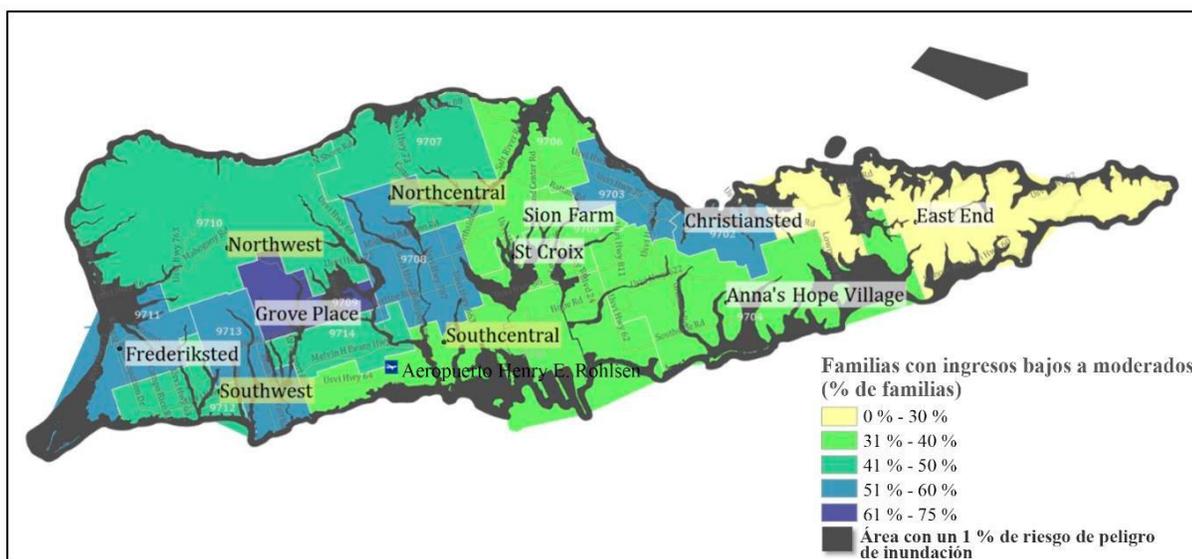
Fuente: Año fiscal 2017 del HUD, LMISD por estado. Todos los grupos de bloques, según la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2006-2010 (consultada el 5 de marzo de 2018); imágenes aéreas de huracanes de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés)

Mapa 8. Hogares de LMI y magnitud de los daños en los techos: St. Thomas y St. John



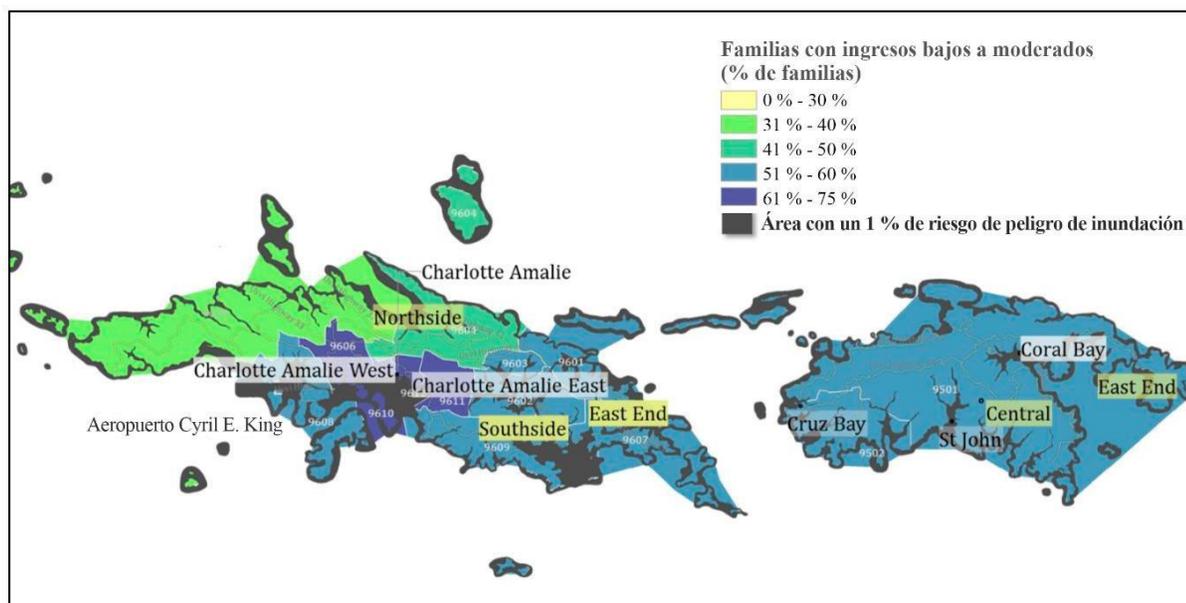
Fuente: Año fiscal 2017 del HUD, LMISD por estado. Todos los grupos de bloques, según la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2006-2010 (consultada el 5 de marzo de 2018); imágenes aéreas de huracanes de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés)

Mapa 9. Hogares de LMI y zona de inundación del 1 %: St. Croix



Fuente: Año fiscal 2017 del HUD, LMISD por estado. Todos los grupos de bloques, según la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2006-2010 (consultada el 5 de marzo de 2018); FEMA.

Mapa 10. Hogares de LMI y zona de inundación del 1 %: St. Thomas y St. John



Fuente: Año fiscal 2017 del HUD, LMISD por estado. Todos los grupos de bloques, según la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2006-2010 (consultada el 5 de marzo de 2018); FEMA.

Los daños críticos a la infraestructura también impidieron que las empresas vuelvan a abrir sus puertas y funcionen con normalidad. En su punto máximo, el 95 % del Territorio no tenía energía eléctrica. Los principales aeropuertos de St. Croix y St. Thomas permanecieron cerrados durante dos semanas debido a los importantes daños que sufrieron las instalaciones, y todos los puertos

marítimos estuvieron cerrados durante tres semanas debido al hundimiento de más de 400 buques en las islas y sus alrededores durante los huracanes.¹³ En las carreteras, hubo derrumbes, escombros, deslizamientos de tierra y líneas eléctricas caídas. En total, la tormenta generó más de 825,316 yardas cúbicas de escombros, que es una cantidad que excede la capacidad de los vertederos locales.¹⁴ Los daños a la infraestructura de telecomunicaciones limitaron en gran medida la conectividad de la red celular y de banda ancha, y el 90 % de los clientes perdieron el acceso a Internet.¹⁵

Los daños sin precedentes causados por las tormentas agravaron los desafíos para una economía que ya era frágil. Antes de las tormentas, la economía había experimentado un descenso del 14 % del producto bruto interno (GDP, por sus siglas en inglés) entre 2006 y 2016, y la deuda pública había aumentado al 74 % del GDP.¹⁶ Further, the islands' small domestic market and narrow natural resource base has resulted in an over-reliance on one or two economic sectors and limited private sector development. La falta de crecimiento de la economía también puede atribuirse al envejecimiento de la población y a la pérdida general de la población (el 5 % de 2000 a 2010) impulsada por las familias que abandonan las islas por trabajos en el continente. Una de las consecuencias principales es la necesidad creciente de habilidades por parte de la fuerza laboral que, a menudo, no se puede satisfacer localmente.

Los daños físicos causados por las tormentas hicieron que el turismo, que es la fuente de ingresos más importante del Territorio, se detuviera por completo y la recuperación ha sido lenta. La mayoría de los grandes hoteles sufrieron daños importantes y permanecen cerrados por reparaciones. Muchos de los hoteles más grandes no volverán a abrir sus puertas hasta fines de 2019 o 2020.¹⁷ El impacto de las tormentas en el turismo ha tenido un efecto dominó en la economía local, ya que perjudicó a las pequeñas empresas, los minoristas, la recaudación de impuestos y, lo que es más importante, a los residentes de ingresos bajos a moderados cuyo empleo depende del gasto de las visitas y de la industria de la hotelería en general. Los huracanes provocaron que el Territorio fuera aún más vulnerable económicamente de lo que ya era antes de septiembre de 2017.

Los esfuerzos de recuperación a largo plazo, que por lo general son difíciles, se complican aún más debido a la geografía de las Islas Vírgenes de los EE. UU. Las distancias entre las islas varían desde dos millas entre St. Thomas y St. John hasta menos de una milla entre St. Thomas y Water Island, y más de 40 millas entre estas islas y St. Croix. Para el Territorio, no es posible llevar a cabo una evacuación

¹³ Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

¹⁴ Registro de incidentes de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias de los Estados Unidos (FEMA, por sus siglas en inglés) al 23 de abril de 2018.

¹⁵ Red de próxima generación de las Islas Vírgenes (viNGN, por sus siglas en inglés).

¹⁶ Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU.; Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los EE. UU.

¹⁷ Departamento de Turismo de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y Asociación de Turismo y Hoteles de las Islas Vírgenes de los EE. UU.



terrestre. La evacuación se debe realizar por barco o por avión, lo que la hace más difícil, especialmente para los más vulnerables de la población. La ubicación también hace que la respuesta, la recuperación y la reconstrucción sean difíciles desde el punto de vista logístico y más costosas para el Territorio, que se encuentra al final de la cadena de suministro desde el continente. Esta es una de las razones principales de los elevados costos de los bienes y materiales importados, lo que genera costos de reconstrucción mayores que el promedio (los costos de construcción son casi 1.4 veces el promedio nacional en Estados Unidos) y contribuye al alto costo de la energía, que cuesta casi tres veces el promedio de Estados Unidos.¹⁸ Por último, la distancia entre las islas crea la necesidad de generar soluciones más localizadas, como un refugio de emergencia o un sistema de energía eléctrica independiente en cada isla.

A pesar de estos desafíos, el Territorio, que no es ajeno a los desastres naturales, ha demostrado una y otra vez su capacidad de recuperación y su compromiso por mejorar la vida de sus habitantes, reconstruyéndose mejor y con mayor fortaleza que antes después de cada tormenta. Después de cada desastre moderno, las Islas Vírgenes de los EE. UU. han mejorado su infraestructura y han invertido en estrategias de mitigación de *riesgos*. En particular, después del huracán Marilyn de categoría 3, ocurrido en 1995, que dejó ocho muertos y unas 10,000 personas sin techo en las islas, el Territorio pasó de tener un enfoque de respuesta ante los desastres a uno de preparación para casos de desastre, adoptó y aplicó códigos de construcción más estrictos y reforzó los muelles, la producción de agua y el sistema de distribución de energía eléctrica.¹⁹ Como testimonio de la eficacia de estas medidas, se observa que la mayoría de los hogares y los comercios reconstruidos, según los estándares posteriores al huracán Marilyn, resistieron a las tormentas más recientes.²⁰

Este mismo compromiso con la recuperación se ha puesto de manifiesto después de los huracanes Irma y María, cuando el Territorio se movilizó rápidamente para restablecer los servicios públicos esenciales. Después del corte de energía en casi todas las islas a causa de los huracanes, se restableció la electricidad en el 90 % de los hogares y comercios elegibles para Navidad. Se limpiaron más de 22.3 millones de pies cúbicos de escombros en menos de 6 meses y se ha implementado un programa de reparación de emergencia para ayudar a las personas que viven en refugios temporales o en hogares que sufrieron daños por las tormentas.²¹

¹⁸ Departamento de Defensa de los EE. UU., UFC3-701-01 Guía de precios de las instalaciones del DoD (fecha de revisión: 07-01-2017); Administración de Información Energética de Estados Unidos, perfil del Territorio: Islas Vírgenes de los EE. UU.: abril de 2018.

¹⁹ Departamento de Comercio de los EE. UU., Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST, por sus siglas en inglés); “El total de las pérdidas por el huracán es de \$875 millones”, *The New York Times* (28 de septiembre de 1995).

²⁰ Comunicado de prensa de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, 28 de marzo de 2018.

²¹ Registro de incidentes de la FEMA al 23 de abril de 2018.

Como en todos los desastres previos ocurridos en los tiempos modernos, el Territorio reconoce que lo fundamental para avanzar más allá de la recuperación será la reconstrucción centrada en la resiliencia. Por ello, el Territorio está aplicando un enfoque integral a fin de identificar y concretar las oportunidades para abordar las vulnerabilidades y lograr una recuperación más resiliente ante futuros fenómenos meteorológicos extremos y otros peligros. En octubre de 2017, con el fin de apoyar el compromiso de lograr una recuperación resiliente, el gobernador Kenneth E. Mapp creó el Equipo de Trabajo para la Resiliencia y la Recuperación ante Huracanes de las Islas Vírgenes de los EE. UU., que es un comité asesor de expertos que tiene por objeto establecer el marco de los esfuerzos de reconstrucción y resiliencia en las Islas Vírgenes de los EE. UU. El Informe de 2018 del Equipo de Trabajo se publicó el 20 de julio de 2018 para recabar comentarios del público y, para el 6 de septiembre de 2018, se obtuvieron 288 recomendaciones.²²

Además, el Departamento del Interior de los EE. UU. otorgó \$3 millones en 2018 a las Islas Vírgenes de los EE. UU. (USVI, por sus siglas en inglés) para crear y financiar una Oficina de Recuperación ante Desastres (ODR, por sus siglas en inglés). La ODR, que fue establecida por el gobernador de las Islas Vírgenes de los EE. UU. dentro de la Agencia de Finanzas Públicas de las Islas Vírgenes (PFA, por sus siglas en inglés), ofrece servicios de supervisión de informes y coordinación centralizada en todo el gobierno a fin de maximizar la coordinación y la integración entre las entidades y los departamentos gubernamentales que administran el dinero para la recuperación. El intercambio de información y la coordinación interdepartamental son esenciales a medida que se ponen en marcha los proyectos de resiliencia tras los desastres. La ODR hace un seguimiento de todos los gastos federales para los programas de asistencia en casos de desastre y transmite los datos recogidos a través de un sistema electrónico y mediante la publicación en un sitio web que se actualiza mensualmente con el fin de demostrar transparencia y promover la concientización.²³ The Territory understands federal relief funds are a precious resource and is fully committed to carrying out recovery in the most efficient, cost-effective, and resilient manner.

El 8 de septiembre de 2017, después de que el huracán Irma tocara tierra y antes de que llegara el huracán María, el Congreso aprobó las Asignaciones Suplementarias para las Necesidades de Socorro ante Desastres de 2017 (Pub. L. 115-56), que pusieron a disposición fondos por un total de \$7,390 millones mediante la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y de Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) a fin de contribuir con la recuperación a largo plazo a causa de los desastres de 2017. La CDBG-DR proporciona recursos para abordar las diversas necesidades de recuperación de una comunidad. El 9 de febrero de 2018, el Congreso aprobó un proyecto de ley por el que se asignaron \$28,000 millones adicionales como parte de los fondos de la CDBG-DR, de los cuales \$11,000 millones se reservaron para atender las necesidades que permanecían insatisfechas, incluidas las de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y Puerto Rico a causa del

²² Informe del Equipo de Trabajo para la Resiliencia y la Recuperación ante Huracanes de las Islas Vírgenes de los EE. UU., 6 de septiembre de 2018 <https://www.usvihurricaneTaskforce.org/>

²³ Comunicado de prensa, 28 de agosto de 2018, OIA del DOI. <https://www.doi.gov/oia/interior-provides-3-million-hurricane-supplemental-funding-create-office-disaster-recovery-us>

huracán María. De dicho monto, \$2,000 millones se destinaron a la reparación y la reconstrucción de los sistemas eléctricos de Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los EE. UU. El 14 de febrero de 2018, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés) publicó el Registro Federal 6066-N-01, en el que se detallan las pautas para la primera ronda de financiación de la CDBG-DR para las Islas Vírgenes de los EE. UU. de la mencionada asignación. Dado que no se dispuso de datos sobre las Islas Vírgenes de los EE. UU. y Puerto Rico hasta fines de diciembre de 2017, la primera asignación de fondos de la CDBG-DR se destinó únicamente a una parte del total de las necesidades insatisfechas, que era de \$242,684,000. El FR-6066-N-01 también estableció los requisitos y los procesos relativos a la primera asignación de fondos de la CDBG-DR (Tramo 1).

La segunda asignación de fondos de la CDBG-DR para las Islas Vírgenes de los EE. UU. se anunció el 10 de abril de 2018 por un monto de \$779,217,000. El FR-6109-N-01 estableció los requisitos para la segunda asignación (Tramo 2) a fin de atender las importantes necesidades de vivienda, infraestructura y económicas que aún permanecían insatisfechas en el Territorio, entre ellas, la mejora y el perfeccionamiento del sistema eléctrico. El Territorio ha enmendado su Plan de Acción en consecuencia para garantizar el cumplimiento y asignar fondos del Tramo 2 a los programas.

El 27 de enero de 2020, el FR 6182-N-01 anunció un total de \$3,831,428,000 en fondos adicionales de la CDBG-DR para atender las necesidades de infraestructura insatisfechas en todo el país en respuesta a los desastres de 2017, 2018 y 2019. El Territorio recibió \$53,588,884. El FR-6182-N-01 también contiene los requisitos para el uso de estos fondos, entre los que se incluye la condición de que se utilicen para actividades de infraestructura.

Un tramo restante de los fondos (\$841,188,000) se destina a apoyar las actividades de mitigación que protegen a las comunidades contra los daños previsibles de futuros desastres naturales, así como a mejorar la red eléctrica. El aviso del Registro Federal FR-6109-N-03, publicado el 10 de septiembre de 2019, otorgó fondos por un monto de \$774,188,000 a las Islas Vírgenes de los EE. UU. como parte de los fondos de mitigación de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT, por sus siglas en inglés). Aún no se han publicado las directrices para los \$67,000,000 restantes.

Esta enmienda relevante no describe los programas, los proyectos o las actividades que se financiarán con los fondos de la CDBG-MIT. Se emitirá un Plan de Acción aparte una vez que se complete la evaluación de las necesidades y los procesos de mitigación insatisfechos, como se establece en el documento FR-6109-N-03.

El Plan de Acción de las Islas Vírgenes de los EE. UU. presenta programas para atender las necesidades insatisfechas de vivienda, reconstruir la infraestructura esencial y reactivar la economía local. El Plan de Acción describe la asignación propuesta por el Territorio de \$1,021,901,000 en los Tramos 1 y 2. El Territorio utilizará las asignaciones posteriores para financiar programas que ayuden a aumentar la capacidad de recuperación general de la comunidad y permitan un mayor crecimiento económico. Estos programas se han diseñado para promover una recuperación sólida y sostenible a largo plazo en coordinación con otros esfuerzos de planificación, como el informe del Equipo de Trabajo para la

Resiliencia y la Recuperación ante Huracanes, la actualización del plan de mitigación de peligros y los estudios de gestión de las zonas de frecuentes inundaciones.

En la sección de Evaluación del impacto y de las necesidades insatisfechas del Plan de Acción, se detalla la evaluación más reciente de las necesidades insatisfechas, que actualmente se estima que suman un total de \$6,410 millones, lo que implica que el monto disminuyó de \$7,580 millones, como se informó anteriormente en el Plan de Acción inicial. Como se indica en el perfil demográfico de las zonas más afectadas (Sección 4.3), la gran mayoría de la población de LMI de las Islas Vírgenes de los EE. UU. sufrió daños importantes y graves, según lo establece el HUD (83 FR 5869). En la evaluación de las necesidades insatisfechas, se calcula el impacto de los huracanes Irma y María en la vivienda, la infraestructura y la economía, y se tienen en cuenta los desafíos particulares que plantean la reconstrucción y la resiliencia debido a los elevados costos de la mano de obra y la construcción en el Territorio.

En la sección Método de distribución, programas y asignaciones de este Plan de Acción, se identifica el método de distribución de estos fondos y los programas propuestos para abordar las necesidades insatisfechas de vivienda, infraestructura y económicas. En la descripción de cada programa, se identifican las actividades elegibles correspondientes y los *objetivos nacionales* de acuerdo con la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, así como los criterios de elegibilidad y los solicitantes elegibles, la asignación total del programa y las medidas adicionales específicas del programa para garantizar el cumplimiento de los estándares de alta calidad, resiliencia, sostenibilidad, medioambiente, administración y otros estándares correspondientes. El diseño del programa es muy sensible a la urgencia de las necesidades y a la misión del HUD de priorizar la asistencia a los individuos con LMI, definidos por el HUD como aquellos cuyos ingresos anuales no superan el 80 % del *ingreso medio del área* (AMI, por sus siglas en inglés).

En la sección de Administración General de este Plan de Acción, se resume y se analiza el cumplimiento del Plan de Acción con cada uno de los estándares, criterios y certificaciones respecto de la alta calidad, la resiliencia, la sostenibilidad, el medioambiente, la administración y otros estándares correspondientes del HUD. El gobierno de las Islas Vírgenes de los EE. UU. se empeña en detectar y prevenir el fraude, el derroche y el abuso de los fondos. Todos los programas han sido diseñados para asegurar el uso más transparente y rentable posible de los fondos públicos para atender las necesidades insatisfechas y proporcionar beneficios a los residentes de ingresos bajos a moderados.



4. EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y DE LAS NECESIDADES INSATISFECHAS

4.1 CONTEXTO

El HUD exige que el Territorio evalúe el impacto y las necesidades insatisfechas para cuantificar la financiación necesaria para la recuperación tras los desastres de 2017. La evaluación se utiliza para determinar el tipo y la ubicación de las necesidades de la comunidad y, por consiguiente, sirve de base para establecer el orden de prioridad de los fondos de la CDBG-DR para atender a las zonas más afectadas con la mayor eficacia posible. En la evaluación, se deben analizar todos los aspectos de la recuperación, haciendo hincapié en la vivienda, la infraestructura y la reactivación económica. Es necesario comprender el impacto de los desastres naturales para identificar cuáles son los programas más apropiados y efectivos para estimular una recuperación y una reconstrucción sostenibles. Dado que los fondos de la CDBG-DR están destinados a contribuir a la recuperación y la resiliencia a largo plazo, en la evaluación de las necesidades insatisfechas se tienen en cuenta los costos de las medidas de mitigación y resiliencia que pueden reducir el impacto de futuros desastres naturales.

Para asegurar que los fondos de la CDBG-DR se destinen a necesidades que probablemente no sean atendidas por otras fuentes de financiación, en la evaluación, se tienen en cuenta las diversas formas de asistencia de las que disponen o pueden disponer las comunidades y las personas afectadas del Territorio, utilizando los datos más actualizados. Durante la elaboración del Plan de Acción, se llevaron a cabo reuniones con los interesados con el fin de reunir datos e información sobre los efectos de las tormentas. Se hicieron seguimientos por correo electrónico y por teléfono con dichos interesados para discutir las hipótesis programáticas y verificar los datos. La evaluación de las necesidades insatisfechas se basa en los datos y los aportes proporcionados por las siguientes autoridades federales y locales, así como por fuentes no gubernamentales.

Tabla 6. Agencias y organizaciones que participan en la preparación del Plan de Acción CDBG-DR (actualizado el 6 de septiembre de 2018)

Agencias federales	
• Agencia de Protección Ambiental (EPA)	• Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE)
• Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)	• Censo de los Estados Unidos [datos del 2000 y 2010]
• Programa de Asistencia Individual de la FEMA	• Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA)
• Mapas digitales sobre inundaciones de la FEMA	• Departamento de Comercio de los Estados Unidos (DOC)
• Programa para la Mitigación ante Desastres de la FEMA	• Departamento de Defensa de los Estados Unidos (DoD)
• Programa de Asistencia Pública de la FEMA	• Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED)
• Programa de Refugio y Energía Esencial Temporal (STEP) de la FEMA	• Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD)
• Ayuda de Emergencia de la Administración Federal de Autopistas (FHWA-ER)	• Departamento del Interior de los EE. UU., Oficina de Asuntos Insulares

- Banco de la Reserva Federal de Nueva York
- Centro Nacional de Estadísticas de Educación
- Administración de Pequeñas Empresas (SBA)
- Administración de Información Energética de los Estados Unidos (EIA)
- Servicio Postal de los EE. UU. (USPS)

Organizaciones internacionales y multilaterales

- Euromonitor International
- Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe
- Salvation Army de las Islas Vírgenes de los EE. UU.
- Banco Mundial
- Consejo Mundial de Viajes y Turismo

Agencias y autoridades locales

- Universidad de las Islas Vírgenes
- Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes
- Oficina de Tecnologías de la Información de las Islas Vírgenes
- Encuesta sobre la Comunidad de las Islas Vírgenes (VICS) de 2014
- División de Actividades Bancarias, Seguros y Regulación Financiera de las Islas Vírgenes
- Departamento de Educación de las Islas Vírgenes
- Departamento de Salud de las Islas Vírgenes
- Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes
- Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes
- Departamento de Propiedad y Adquisiciones de las Islas Vírgenes
- Departamento de Obras Públicas de las Islas Vírgenes
- Oficina de Administración y Presupuesto de las Islas Vírgenes
- Departamento de Planificación y Recursos Naturales de las Islas Vírgenes
- Autoridad de Finanzas Públicas de las Islas Vírgenes
- Autoridad de Desarrollo Económico de las Islas Vírgenes
- Autoridad de Vivienda de las Islas Vírgenes
- Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes
- Equipo de Trabajo para la Resiliencia y la Recuperación ante Huracanes de las Islas Vírgenes
- Red de próxima generación de las Islas Vírgenes
- Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes
- Comisión de Servicios Públicos de las Islas Vírgenes
- Agencia Territorial de Gestión de Emergencias de las Islas Vírgenes
- Autoridad de Gestión de Residuos de Islas Vírgenes
- Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes
- The West Indian Company, Ltd. (WICO)
- Departamento de Finanzas de las Islas Vírgenes
- Departamento de Turismo de las Islas Vírgenes

Organizaciones comunitarias y empresas privadas

- Cruz Roja Estadounidense
- Caridades Católicas de las Islas Vírgenes
- Coldwell Banker
- Fundación Comunitaria de las Islas Vírgenes
- Continuidad del cuidado
- Crucian Heritage and Nature Tourism, Inc
- Cruzan Rum
- Centro de Derechos para las Discapacidades de las Islas Vírgenes
- Proyecto de revitalización del Centro Charlotte Amalie
- Centro de Capacitación y Divulgación Metodista
- Gov. Juan F. Luis Hospital & Med Center
- My Brother's Workshop
- Rialto
- Vivienda para adultos mayores de St. Thomas
- Fundación para el desarrollo comunitario de St. Croix
- Extensión misionera de St. Croix
- St. Croix Renaissance Group, LLP
- Fundación Comunitaria de St. John

• DWH Business Services Inc.	• Sugar Mills Villas
• Refugio para hombres de Eagle's Nest	• Vivienda para adultos mayores de Sunny Isles
• Centro del Caribe Oriental en la Universidad de las Islas Vírgenes	• Ten Thousand Helpers of St. Croix
• Centro de Recursos Familiares	• The Carambola Hotel
• Frederiksted Health Care	• Salvation Army de las Islas Vírgenes
• Gold Coast Yachts, Inc.	• The Village: VI Partners in Recovery
• Island Therapy Solutions	• Asociación de Turismo y Hoteles de las Islas Vírgenes
• Jackson Development Inc.	• Virgin Islands Ja Goju Jitsu-Ryu Federation STT Parental Committee, Inc
• Limetree Bay Terminals, LLC	• Fundación WestCare
• Servicios Sociales Luteranos de las Islas Vírgenes	• Coalición de mujeres de St. Croix
• Renaissance St. Croix Carambola Beach Resort & Spa	

4.2 RESUMEN DEL IMPACTO Y LAS NECESIDADES INSATISFECHAS

El HUD define las necesidades insatisfechas como los recursos financieros necesarios para recuperarse de un desastre que difícilmente sean atendidas por otras fuentes de fondos públicas o privadas, incluidos, entre otros, la Asistencia Individual de la FEMA, la Asistencia Pública de la FEMA, el Programa de Ayuda de Emergencia de la FHWA, los Préstamos para casos de Desastre de la SBA y los seguros privados. En la *Tabla 7*, se reflejan las necesidades insatisfechas del Territorio en materia de vivienda, infraestructura y reactivación económica sobre la base de los datos disponibles más recientes hasta abril de 2020.

Tabla 7. Necesidades insatisfechas estimadas para las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Sector	Total necesario	Financiación otorgada u obligada	Necesidad insatisfecha
Viviendas	\$2,557,748,360	\$1,707,887,039	\$849,861,321
Servicios Públicos e Instalaciones Públicas	(previamente incluidos en el sector de Vivienda)		
Infraestructura	\$7,175,262,720	\$2,489,415,099	\$4,685,847,621
Reactivación económica	\$1,568,356,952	\$1,245,590,282	\$322,766,670
Total	\$11,301,368,032	\$5,442,892,420	\$5,858,475,612

Nota: “Financiación obligada” hace referencia a los fondos otorgados o conocidos a través de una PW obligada (en el caso de la FEMA PA). No incluye la financiación “anticipada”, como una PW estimada que aún no ha sido obligada.

Fuentes: Asistencia Individual, Asistencia Pública, Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos, Asignaciones de misiones, datos del programa de Mitigación ante Desastres de la FEMA; Ayuda de Emergencias de la Administración Federal de Autopistas, aprobación de los Préstamos para Desastres de la SBA, División de Actividades Bancarias, Seguros y Regulación Financiera de las Islas Vírgenes de los EE. UU.; en vigor desde febrero de 2020.

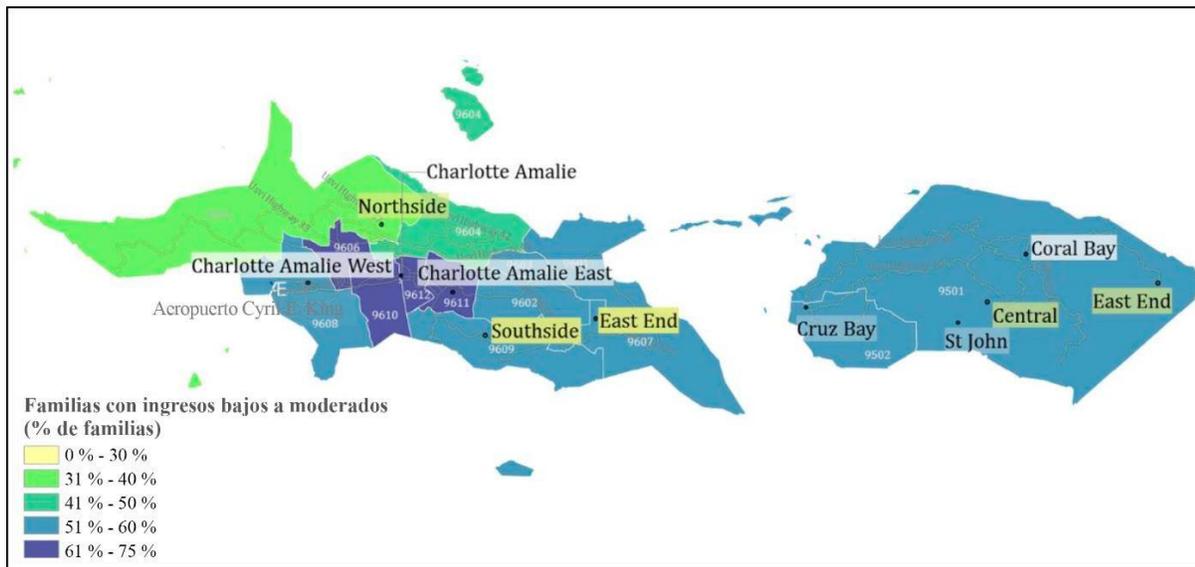
Actualmente, se estima que las necesidades totales de las Islas Vírgenes de los EE. UU. equivalen a \$11,300 millones, lo que supone un aumento de \$540 millones con respecto al Plan de Acción inicial. Con una cantidad de \$5,440 millones en fondos para la recuperación otorgados, obligados o recibidos hasta la fecha, el total de las necesidades insatisfechas en la actualidad es de \$5,800 millones, que es una cifra menor a los \$7,580 millones que se informaron en el Plan de Acción inicial. Estas estimaciones se refinarán a medida que se reúnan y analicen los datos más recientes, geográficamente específicos y precisos, y se comprometan y desembolsen fondos adicionales.

Para comprender la gravedad de las necesidades insatisfechas en materia de vivienda, infraestructura, economía y servicios públicos, es importante comprender las características demográficas de las Islas Vírgenes de los EE. UU., lo que incluye el nivel y la distribución de las personas de ingresos bajos a moderados, y otras poblaciones vulnerables. De acuerdo con el aviso del HUD para los cesionarios de la CDBG-DR de 2017, al menos el 70 % de los fondos agregados como parte de la CDBG-DR se deben utilizar para apoyar las actividades que benefician a las LMI (83 FR 5855). De acuerdo con los requisitos del HUD, los hogares de LMI que cuenten con un máximo del 80 % del AMI pueden calificar para el objetivo nacional de brindar beneficios a las personas de ingresos bajos a moderados. En el caso de las Islas Vírgenes de los EE. UU., el HUD estima que el AMI de un hogar unipersonal por isla en 2019 es de: \$39,563 para St. Croix; \$58,938 para St. John; y \$45,875 para St. Thomas. Por consiguiente, las personas con LMI son aquellas cuyos ingresos anuales no superan los \$31,650 en St. Croix; \$47,150 en St. John y \$36,700 en St. Thomas.²⁴

Para que una zona obtenga los beneficios de las zonas de ingresos de bajos a moderados (LMA, por sus siglas en inglés), al menos el 51 % de sus residentes deben ser personas con LMI. Las zonas que califican como de ingresos bajos y moderados se identificaron utilizando los datos del censo de 2010 de los EE. UU., que son los datos más recientes disponibles por secciones censales para las Islas Vírgenes de los EE. UU. Como se observa en el *Mapa 11*, que muestra el porcentaje de hogares con LMI por sección censal, la mayoría de las secciones censales de St. Thomas y St. John superan el umbral del 51 % de residentes con LMI. Teniendo en cuenta la densidad poblacional, tanto St. Thomas (57.9 % de LMI) como St. John (54.8 % de LMI) califican para recibir el beneficio de las LMA para las islas. Aunque St. Croix no cumple con el mínimo de las LMA para las islas según los datos del censo de 2010 (el 46.3 % de sus residentes son LMI), un tercio de las secciones censales de esa isla reúnen las condiciones para recibir el beneficio de las LMA, como se muestra en el *Mapa 12*. La ubicación y la concentración de los hogares de LMI son factores importantes en la Evaluación del impacto y de las necesidades insatisfechas, así como en el diseño del programa.

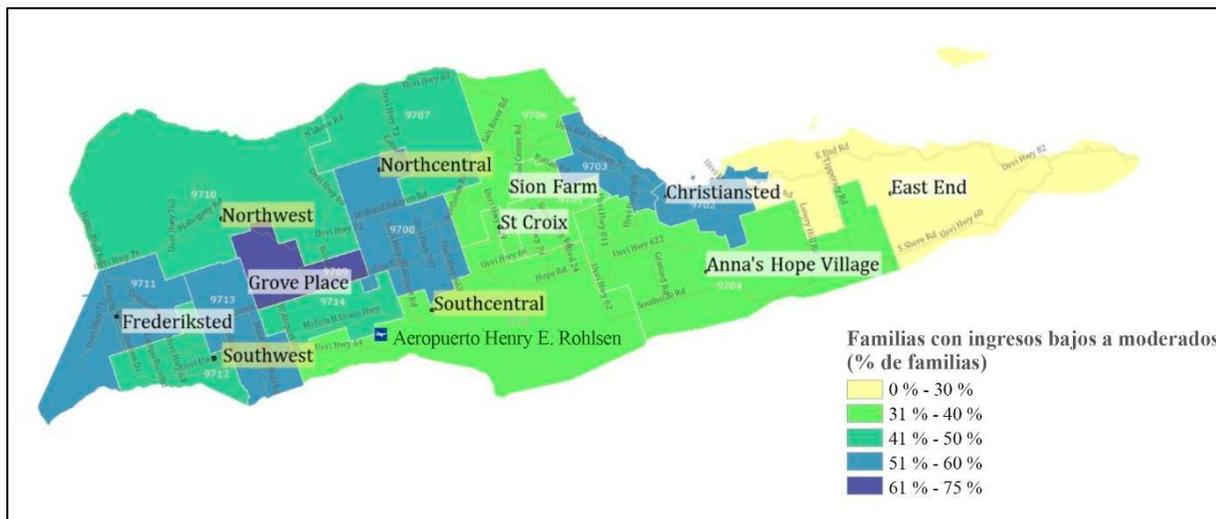
²⁴ Límites de ingresos del HUD para el año fiscal 2019 de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Mapa 11. Porcentaje de hogares de LMI por sección censal: St. Thomas y St. John



Fuente: Año fiscal 2017 del HUD, LMISD por estado. Todos los grupos de bloques, según la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2006-2010 (consultada el 5 de marzo de 2018)

Mapa 12. Porcentaje de hogares de LMI por sección censal: St. Croix



Fuente: Año fiscal 2017 del HUD, LMISD por estado. Todos los grupos de bloques, según la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2006-2010 (consultada el 5 de marzo de 2018)

4.3 PERFIL DEMOGRÁFICO DE LAS ZONAS MÁS AFECTADAS Y EN DIFICULTAD

El perfil demográfico de las Islas Vírgenes de los EE. UU. se generó a partir de los datos del censo de 2010 de los EE. UU., que es el más reciente y el mejor conjunto de datos disponibles en cuanto a las secciones censales, dado que la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense no se realiza en el Territorio. Sin embargo, para garantizar que haya una visión más precisa y completa de las

características socioeconómicas de la población de las Islas Vírgenes de los EE. UU., los datos de 2010 se complementaron con los datos de la Encuesta sobre la Comunidad de las Islas Vírgenes de los EE. UU. de 2014, realizada por la Universidad de las Islas Vírgenes (disponible para las islas) y varios organismos gubernamentales de las Islas Vírgenes de los EE. UU., entre ellos, la Oficina de Investigación Económica y el Departamento de Trabajo.

El Territorio tiene características demográficas particulares, en gran parte, debido a su geografía. Situadas a más de 40 millas al este de Puerto Rico y al suroeste de las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los EE. UU. están compuestas por las islas principales de St. Croix, St. Thomas y St. John. El Territorio también comprende a Water Island, una pequeña isla situada frente a la costa de St. Thomas con menos de 200 habitantes, y a Hassel Island, una isla aún más pequeña situada en el puerto de Charlotte Amalie, al sur de St. Thomas y al este de Water Island. Hassel Island es casi por completo propiedad del Parque Nacional de las Islas Vírgenes y solo cuenta con unas pocas residencias privadas.²⁵ El Territorio se extiende a otras 50 islas y cayos pequeños y deshabitados, que ocupan un total de 737 millas cuadradas.

Según el censo de 2010, hay 106,405 habitantes en las Islas Vírgenes de los EE. UU. Sin embargo, los datos más recientes provenientes de la Encuesta sobre la Comunidad de las Islas Vírgenes de 2014 indican que la población total es de 102,007 habitantes. El análisis demográfico que figura a continuación se basa principalmente en los datos del censo de 2010, ya que se trata de los datos disponibles más recientes informados por sección censal. Las tres islas principales tienen perfiles demográficos relativamente similares. Tanto St. Croix como St. Thomas tienen alrededor de 50,000 residentes cada una, aunque St. Croix tiene el 60 % de la superficie del Territorio y St. Thomas solo tiene el 30 %. St. John, la más pequeña de las islas principales, tiene una población de poco más de 4,000 habitantes, y la mayor parte de la superficie de la isla es propiedad del Servicio de Parques Nacionales como parte del Parque Nacional de las Islas Vírgenes.

La población de las Islas Vírgenes de los EE. UU. es bastante más vulnerable que la del territorio continental de los Estados Unidos. El ingreso promedio en 2010 fue de \$37,254, aproximadamente un 25 % más bajo que el de los EE. UU. en general,²⁶ y se estima que ha disminuido unos \$5,000 entre 2010 y 2014.²⁷ De hecho, el 22 % de la población de las Islas Vírgenes de los EE. UU. está por debajo del nivel de pobreza, en comparación con el 14.4 % de la población total de los Estados Unidos. Una gran parte de los hogares carece de acceso a las infraestructuras esenciales de agua y telecomunicaciones: solo el 47 % de los hogares están conectados a la red municipal de agua potable (el suministro primario de agua de muchos residentes proviene de cisternas), y el 14 % no tiene acceso a Internet.²⁸ Además, el 15 % de la población de las Islas Vírgenes de los EE. UU. tiene discapacidades, en comparación con el 12 % en los Estados Unidos en general.²⁹ En cuanto a la raza, el 73 % de la

²⁵ A lo largo del Plan de Acción, las referencias a St. Thomas pueden incluir los daños o las actividades de recuperación en Water Island y Hassel Island.

²⁶ El ingreso promedio de los hogares estadounidenses en 2010 fue de \$51,914.

²⁷ Encuesta sobre la Comunidad de Islas Vírgenes de 2014.

²⁸ No existe en el Territorio ninguna actividad privada comparable, por lo que el 53 % restante de los residentes no está conectado a ninguna red de agua. Los hogares que no están conectados a ninguna red de agua se construyen con una cisterna de gran capacidad a fin de captar el agua de lluvia.

²⁹ Porcentaje de personas con discapacidades en los Estados Unidos según el censo de 2010.



población es negra o afroamericana y el 19 % es blanca. En términos de etnias, los hispanos y los latinos representan el 17 % de la población. Un sorprendente 48 % de las familias de las Islas Vírgenes de los EE. UU. son monoparentales. Se puede encontrar un desglose más detallado de estas estadísticas por sección censal de 2010 de los EE. UU. en la *Tabla 8*.

La población de St. Croix es la más vulnerable económicamente, ya que el ingreso promedio por grupo familiar es de \$36,042, mientras que en St. Thomas es de \$38,232 y en St. John es de \$40,644. Por último, el 26 % de los residentes de St. Croix viven por debajo del nivel de pobreza en comparación con el 19 % de los residentes de St. Thomas y el 15 % de los de St. John.





Tabla 8. Estadísticas demográficas adicionales de 2010 sobre las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Sección censal	Total de grupos familiares	% de grupos familiares afectados*	% que se encuentra por debajo de la línea de pobreza	Población promedio por milla cuadrada	% de familias monoparentales	% de la población con discapacidades	Alquiler promedio	% de viviendas construidas antes de 1990	% de viviendas que cuentan con servicio público de agua	% de viviendas sin Internet
USVI	43,214	12 %	22 %	1,605	48 %	15 %	\$621	67.8 %	47 %	14 %
St. Croix	19,765	9 %	26 %	885	47 %	15 %	\$535	67.2 %	50 %	14 %
9701	894	3 %	12 %	171	22 %	17 %	\$861	67.6 %	25 %	10 %
9702	1,346	40 %	34 %	1,640	59 %	20 %	\$433	85.2 %	80 %	19 %
9703	1,996	1 %	36 %	2,251	60 %	11 %	\$395	84.9 %	78 %	20 %
9704	1,842	1 %	15 %	427	39 %	15 %	\$675	64.7 %	29 %	11 %
9705	1,297	1 %	17 %	1,464	45 %	13 %	\$686	70.1 %	32 %	9 %
9706	1,705	3 %	13 %	824	34 %	15 %	\$722	64.4 %	27 %	11 %
9707	934	0 %	20 %	369	41 %	13 %	\$603	75.9 %	39 %	10 %
9708	1,492	12 %	37 %	810	56 %	11 %	\$402	54.7 %	56 %	20 %
9709	807	14 %	49 %	865	70 %	24 %	\$305	66.0 %	70 %	21 %
9710	822	34 %	23 %	140	37 %	21 %	\$535	56.6 %	21 %	13 %
9711	1,589	15 %	36 %	1,087	60 %	19 %	\$435	73.1 %	68 %	16 %
9712	1,729	9 %	23 %	1,813	48 %	19 %	\$582	69.4 %	54 %	14 %
9713	1,260	13 %	26 %	978	44 %	11 %	\$501	58.4 %	51 %	15 %
9714	730	3 %	26 %	963	48 %	11 %	\$370	19.1 %	65 %	14 %
9715	1,322	1 %	18 %	360	42 %	14 %	\$514	54.6 %	42 %	14 %
St. John	1,894	30 %	15 %	364	40 %	13 %	\$835	44.8 %	22 %	15 %
9501	676	64 %	15 %	85	44 %	13 %	\$811	39.3 %	13 %	14 %
9502	1,218	11 %	15 %	1,007	38 %	12 %	\$858	47.6 %	26 %	15 %
St. Thomas	21,555	13 %	19 %	2,778	49 %	15 %	\$693	71.3 %	47 %	13 %
9601	1,532	1 %	18 %	1,577	44 %	16 %	\$743	64.1 %	37 %	13 %
9602	1,672	18 %	18 %	1,627	53 %	14 %	\$719	71.6 %	30 %	16 %
9603	1,768	0 %	17 %	6,601	54 %	17 %	\$687	85.0 %	29 %	13 %
9604	2,061	32 %	11 %	1,042	36 %	22 %	\$795	60.6 %	22 %	9 %
9605	2,459	2 %	10 %	603	33 %	14 %	\$901	62.5 %	7 %	11 %
9606	1,753	0 %	19 %	3,248	50 %	16 %	\$669	67.9 %	56 %	11 %
9607	1,545	5 %	16 %	1,632	46 %	23 %	\$791	66.7 %	34 %	16 %
9608	1,559	5 %	21 %	1,387	53 %	11 %	\$636	78.2 %	64 %	14 %
9609	1,934	4 %	21 %	1,550	46 %	15 %	\$642	65.8 %	49 %	11 %
9610	2,256	3 %	27 %	6,436	59 %	11 %	\$614	78.7 %	85 %	17 %
9611	1,860	22 %	27 %	3,210	64 %	15 %	\$579	83.0 %	85 %	13 %
9612	1,156	92 %	28 %	7,200	68 %	14 %	\$545	81.1 %	88 %	15 %

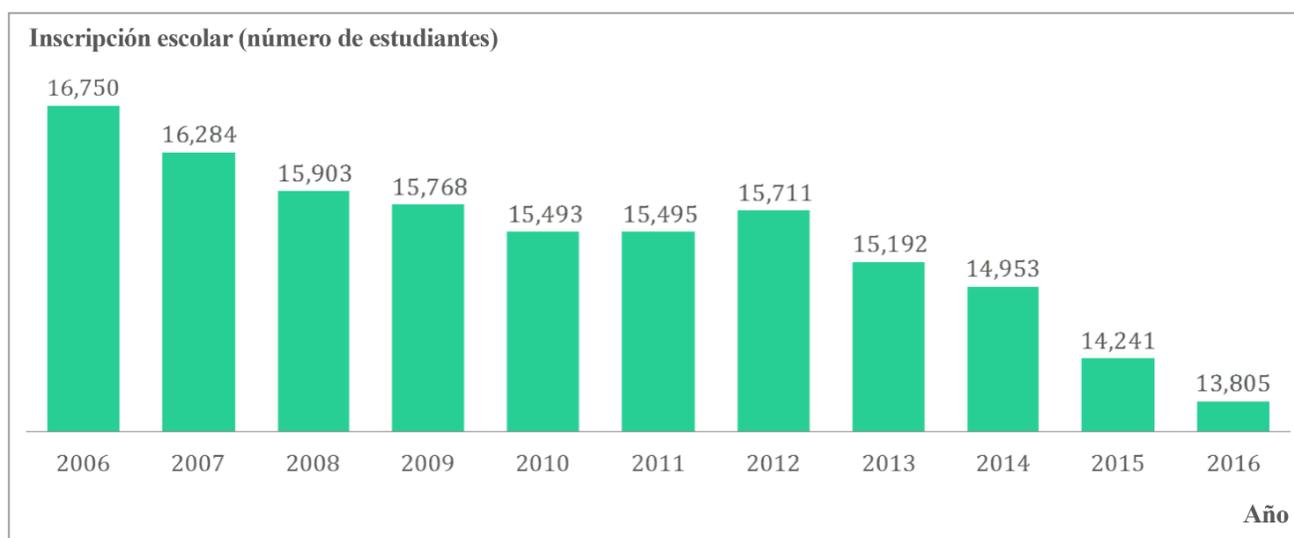
* Según las evaluaciones de daños individuales de la FEMA. Se incluyen todos los hogares que han sufrido daños graves o importantes según lo definido por el HUD en 83 FR 5869.

Fuente: Censo estadounidense de 2010. No incluye la sección censal 9900 (cuerpos de agua deshabitados).



La población de las Islas Vírgenes de los EE. UU. ha disminuido de manera constante desde el año 2000, debido en gran parte a la emigración al territorio continental de los Estados Unidos.³⁰ Para 2019, se prevé que la población habrá disminuido un 5 % desde 2010.³¹ Además de la emigración, la disminución de la población puede atribuirse a la reducción de las tasas de natalidad y al envejecimiento general.³² De hecho, mientras que las personas mayores de 65 años constituían el 8.4 % de la población en el año 2000, en 2010 representaban el 13.5 % de la población y, en el 2014, el 17.5 %.³³ La tendencia general a la reducción de la población se evidencia en la menor cantidad de matriculaciones escolares, como se observa en la *Imagen 1*, que puede considerarse un buen indicador del tamaño de la población, debido a la carencia de datos más recientes del censo en todo el Territorio.

Imagen 1. Matriculaciones escolares de las Islas Vírgenes de los EE. UU. de 2006 a 2016



Fuente: Centro Nacional de Estadísticas de Educación (consultado el 3/27/2018)

Como se observa en la *Imagen 2*, las matriculaciones escolares, las cuales se correlacionan con la población, han disminuido de manera más significativa en St. Croix (en un 11 % de 2010 a 2014), en comparación con St. John, donde aumentaron en un 4 %.³⁴ Una diferencia importante entre las islas, que puede explicar la disminución proporcionalmente mayor de la población de St. Croix, son sus motores económicos históricos. St. Croix atravesó una crisis económica provocada por el cierre de HOVENSA en 2012, una de las diez mayores refinerías de petróleo del mundo. En su apogeo, HOVENSA empleó a 2,200 residentes o a cerca del 10.9 % de la fuerza laboral de St. Croix.³⁵ En cambio, la mayor fuente de empleo en St. Thomas y St. John es el turismo, que creció de 2009 a 2014, como se observa en la *Imagen 3* más adelante.

³⁰ Banco Mundial.

³¹ Servicio Postal de los EE. UU.

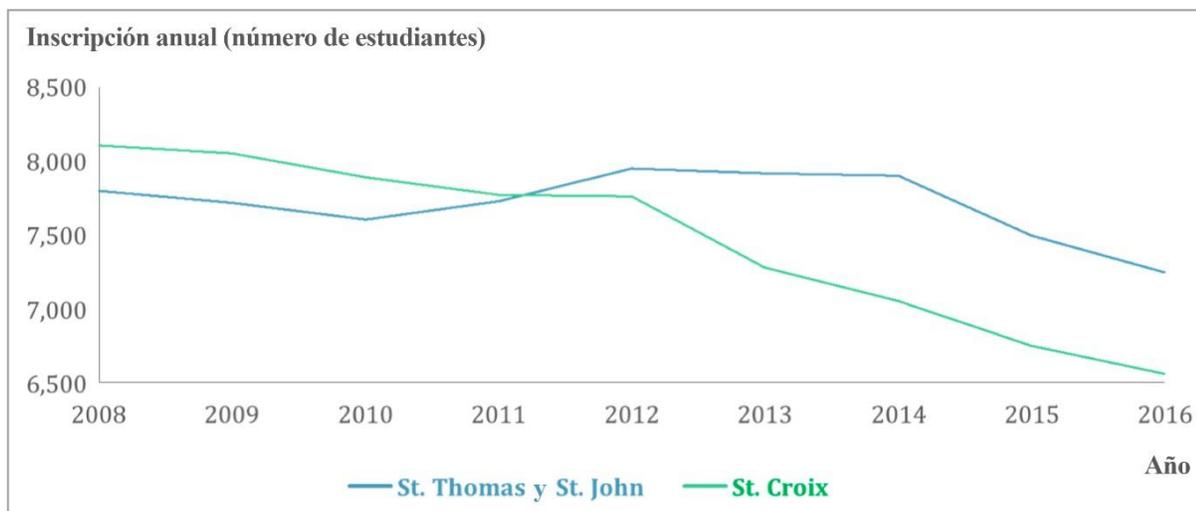
³² Estudio de la demanda de viviendas en las Islas Vírgenes de los EE. UU. (Community Research Services, LLC).

³³ Censo de los EE. UU. del 2000, censo de los EE. UU. de 2010, Encuesta sobre la Comunidad de las Islas Vírgenes de 2014.

³⁴ Centro Nacional de Estadísticas de Educación (consultado el 4/3/2018).

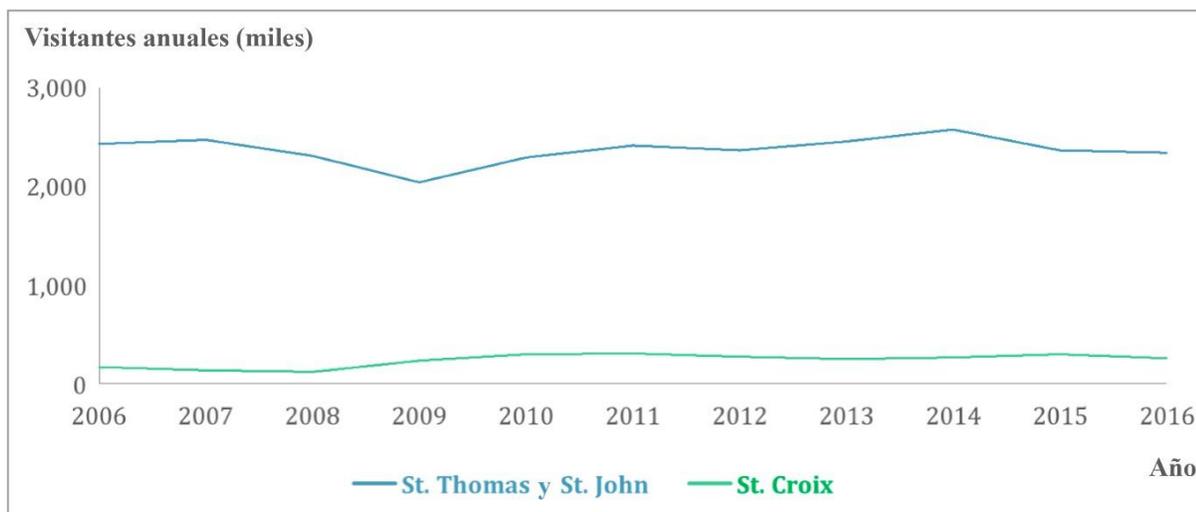
³⁵ “Un año después: el cierre de la refinería dispersó a la familia HOVENSA por todo el mapa” (1/18/2013), “Un año después de HOVENSA: ¿Ya pasó lo peor?” (1/26/2013), *St. Croix Source*. La participación de HOVENSA en la fuerza laboral de St. Croix, según los datos del sector de la División de Trabajo de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Imagen 2. Matriculaciones escolares de St. Thomas, St. John y St. Croix de 2008 a 2016



Fuente: Centro Nacional de Estadísticas de Educación (consultado el 4/3/2018).

Imagen 3. Visitas por año en St. Thomas, St. John y St. Croix de 2006 a 2016



Fuente: Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (consultado el 4/3/2018).

Las tendencias de envejecimiento de la población, disminución de la población y bajos ingresos promedio en conjunto han dado lugar a que se presenten algunos desafíos en el mercado de la vivienda, entre los que se incluyen el abandono de propiedades, en particular en St. Croix, y la disminución de los ingresos, lo que plantea un problema relacionado con la asequibilidad de las viviendas. El parque inmobiliario es relativamente caro en comparación con los ingresos promedio. La mediana del valor de la vivienda en el Territorio es de \$254,300 y la mediana del alquiler mensual es de \$631, lo que hace que la asequibilidad sea un grave problema para la población de bajos ingresos

de las Islas Vírgenes de los EE. UU.³⁶ De hecho, el 49 % de los hogares que alquilan tienen una “sobrecarga en el costo”, es decir, que gastan más del 30 % de sus ingresos en alquiler.³⁷ Las estimaciones recientes indican que, de las 43,214 viviendas de las islas, el 48 % están ocupadas por sus propietarios, el cual es un porcentaje que está muy por debajo del promedio nacional del 63.9 %.³⁸

4.3.1 Método alternativo para determinar los ingresos bajos a moderados en las Islas Vírgenes de los EE. UU. para las subvenciones CDBG-DR y CDBG-MIT

Como beneficiario responsable de administrar el uso elegible de los fondos de las subvenciones CDBG-DR y CDBG-MIT para las Islas Vírgenes de los EE. UU., la Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes revisa minuciosamente los programas y proyectos propuestos a fin de establecer un objetivo nacional y registrar a los beneficiarios asociados.

El proceso de establecer el nivel de ingresos bajos a moderados de un hogar para una actividad doméstica (LMH, por sus siglas en inglés) o los ingresos para una clientela limitada (LMC, por sus siglas en inglés) es un objetivo nacional claro. Sin embargo, al establecer los niveles de ingresos de las zonas de ingresos bajos y moderados (LMA, por sus siglas en inglés) para los proyectos con zonas de servicios específicas, se debe realizar un examen del alcance del proyecto y de los datos geoespaciales y demográficos, así como un análisis y una evaluación minuciosa de todos los datos disponibles de los organismos federales, locales y no gubernamentales.

Durante el proceso de establecimiento de la metodología geoespacial para definir las áreas de servicio, la VIHFA detectó hallazgos que no se ajustaban a las condiciones anteriores y actuales del Territorio. Específicamente, los datos utilizados para la designación de los ingresos de los hogares están especialmente desactualizados y distorsionan el perfil actual económico y de ingresos de los residentes de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Según el Código de Regulaciones Federales de los EE. UU., en 2 CFR 91.5, una “familia de ingresos moderados” es aquella cuyos ingresos no superan el 80 por ciento de la mediana de los ingresos de la zona, según lo determinado por el HUD con ajustes para las familias más pequeñas y más grandes, **excepto que el HUD establezca límites de ingresos superiores o inferiores al 80 por ciento de la mediana de la zona sobre la base de sus hallazgos si estos indican que tales variaciones son necesarias debido a los niveles prevaletentes de los costos de construcción o de los alquileres de mercado justos, o a los ingresos familiares atípicamente altos o bajos.** (Con énfasis).

³⁶ Censo de los EE. UU. de 2010.

³⁷ Estudio de la demanda de viviendas en las Islas Vírgenes de los EE. UU.

³⁸ Censo de 2010 de los EE. UU.



Esta excepción reglamentaria permite al HUD modificar los límites de los ingresos previamente establecidos para una zona geográfica específica si se determina que la zona experimenta una representación de los costos de construcción más elevados, alquileres de mercado justos que no se ajustan a las tasas salariales asociadas para la zona, o una sobrerrepresentación de los ingresos más altos o más bajos.

Debido a las discrepancias entre el elevado costo de vida en las Islas Vírgenes de los EE. UU. (lo que incluye los alquileres de mercado justos que no se ajustan a los salarios, los mayores costos de construcción y el costo promedio de la electricidad que pagaban los residentes del Territorio a mediados de 2019, que eran tres veces más altos que el costo promedio de la electricidad en los 50 estados de los EE. UU.) y los límites de los ingresos establecidos por el HUD, la VIHFA elaboró un método alternativo para documentar los ingresos utilizando la información sobre los ingresos de la Asistencia Individual de la FEMA, que representa con mayor precisión los ingresos en el Territorio.

El 27 de febrero de 2019, la VIHFA presentó una solicitud de exención al HUD en la que se detallaba la forma en que se aplicaban estas condiciones específicas a las Islas Vírgenes de los EE. UU., donde la aplicación de los límites del Programa de Estabilización de Vecindarios de St. John del 120 % del Ingreso Medio del Área (AMI, por sus siglas en inglés), en caso de aplicarse, reflejaría con precisión el estado de los ingresos de los residentes de las Islas Vírgenes. Como resultado del diálogo continuo con el HUD, el 16 de enero de 2020, se enmendó la solicitud para aplicar los límites a los ingresos más altos de 2019 para todo el Territorio de St. John ($\leq 80\%$ del AMI), sin tener en cuenta los límites del 120 %.

Al determinar los ingresos bajos y moderados de los beneficiarios directos, se propone utilizar el cuadro que aparece a continuación en todo el Territorio (en St. Croix, St. John y St. Thomas).

Tamaño del grupo familiar	1	2	3	4	5	6	7	8
Límite para St. John de 2019	\$47,150	\$53,900	\$60,650	\$67,350	\$72,750	\$78,150	\$83,550	\$88,950

Además de la solicitud para la aplicación universal de los límites de los ingresos de St. John en todo el Territorio, la VIHFA proporcionó una descripción de los datos alternativos que se utilizarían para determinar los ingresos bajos y moderados en las Islas Vírgenes de los EE. UU. en la exención presentada al HUD el 16 de enero de 2020.

Información sobre los ingresos en las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Los datos que el HUD utiliza para establecer la mediana de los ingresos del área (AMI, por sus siglas en inglés) y los límites de los ingresos asociados para las Islas Vírgenes de los EE. UU. están desactualizados en comparación con los datos que el HUD utiliza para otros cesionarios, debido a la carencia de datos recientes de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés) de la Oficina del Censo de los EE. UU. Si bien en los estados contiguos y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico se realizan revisiones y actualizaciones periódicas de la información demográfica importante que sirve de base para los ajustes de los datos de la ACS utilizados para las



asignaciones anuales de fondos federales, las Islas Vírgenes de los EE. UU. no están sujetas a dichas revisiones y actualizaciones de la ACS debido a la reducida población general del Territorio. En cambio, las agencias federales, incluida la Oficina de Investigación del Congreso (CRO, por sus siglas en inglés), utilizan exclusivamente la información, los datos y los análisis derivados del censo decenal, el más reciente de los cuales se realizó en 2010. Esto da lugar a inexactitudes agravadas, ya que las estimaciones se basan en datos recopilados hace más de diez años.

Antes de 2010, la Oficina del Censo de los EE. UU. utilizaba una encuesta con un “formulario largo” para reunir información detallada sobre el empleo, los salarios y los ingresos de los hogares, y extrapolaba los resultados de 1 de cada 6 encuestados del conjunto de la población que resultaban representativos al reunir la información del censo. En el censo de 2010, se dejó de utilizar el “formulario largo” a fin de fomentar una mayor participación en el proceso de recopilación de la información. Sin embargo, debido a las características singulares de la población de las islas periféricas menores de los EE. UU. (incluidas las Islas Vírgenes de los EE. UU.) y a la falta de esfuerzos para la obtención de datos de la ACS, se utilizó la encuesta con el “formulario largo” para recopilar datos sobre el empleo³⁹

Aunque la población relativamente limitada del Territorio ofrece una clara oportunidad para lograr una representación más exacta de los marcadores demográficos, el resultado de la recopilación y la evaluación de los datos en un ciclo de diez años dificulta la acción de reflejar con exactitud los cambios profundos de las condiciones y las tendencias económicas y en materia de vivienda. Además, el método que utiliza la Oficina del Censo de los EE. UU. de extrapolar características similares de los marcadores demográficos comunes, como la raza, la etnia, el nivel educativo y la residencia aumenta las posibilidades de que haya tergiversaciones en áreas que presentan similitudes abrumadoras en estos marcadores demográficos.

Cambios en las condiciones económicas entre 2009 y 2017

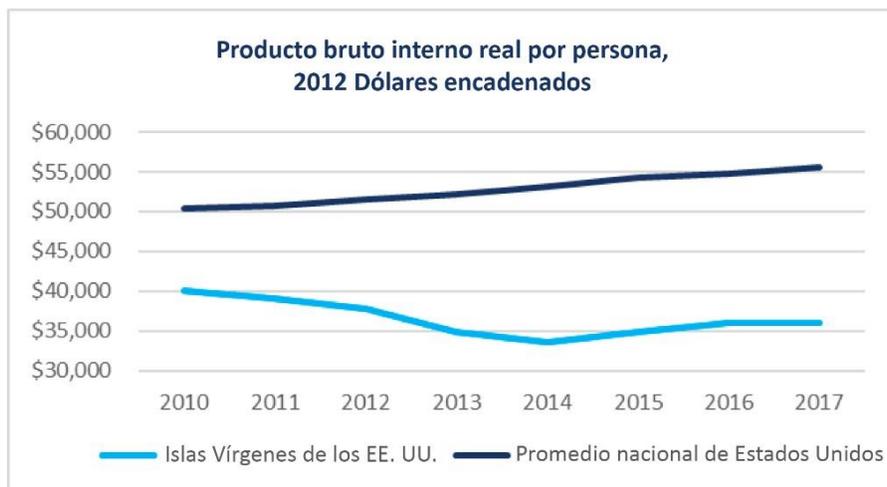
Un problema que plantea la utilización de datos tan antiguos como los del censo decenal de la Oficina del Censo de los EE. UU. para representar las condiciones *actuales* de la situación económica, el ingreso promedio de los hogares y la composición racial o étnica de una comunidad es que no se logra reflejar con precisión los cambios profundos en un área geográfica finita, como las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. sufrieron una caída en la actividad económica inmediatamente después de la realización del censo de 2010, lo cual fue contrario a la tendencia nacional económica ascendente.

Producto bruto interno real per cápita de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y promedio nacional de los Estados Unidos

³⁹ Una descripción de las operaciones del censo de 2010 y los datos obtenidos de las áreas insulares, y cómo se diferencian de los 50 estados y el Distrito de Columbia <https://www.doi.gov/sites/doi.gov/files/migrated/oia/igia/2012/upload/11-Commerce-Census-2010-Operations-and-Data-Products-in-Insular-Areas-2012Feb14.pdf>





Fuente: Departamento de Comercio de los EE. UU., Oficina de Análisis Económico (BEA, por sus siglas en inglés) Se utilizó un índice encadenado de precios para ajustar la inflación.

Cuando el promedio nacional de los Estados Unidos experimentó un aumento de casi el 10 % del producto bruto interno (GDP, por sus siglas en inglés) per cápita entre 2010 y 2017, las Islas Vírgenes de los EE. UU. sufrieron una disminución del 11 % durante ese mismo período. Según la Oficina de Análisis Económico (BEA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Comercio de los EE. UU., el GDP de 2018 de las Islas Vírgenes de los EE. UU.⁴⁰ refleja esta tendencia a la baja, no solo en la actividad económica general, sino también en gran medida en los salarios de todas las industrias.

Específicamente, se estima que la compensación total de los empleados según la industria se redujo en un neto de \$260 millones entre 2010 y 2017. Esto representa una reducción del 11.5 % en la compensación total desde el momento en el que se recopiló la información censal en 2010 hasta el momento en que las tormentas impactaron el Territorio en 2017.

En la Tabla 2.6 del informe de la BEA, se describe la compensación de los empleados según la industria en detalle.

Tabla 2.6 Compensación a los empleados por industria

	Línea	[Millones de dólares]										
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Compensación total	1	2,139	2,185	2,114	2,245	2,198	2,042	1,880	1,881	1,920	1,969	1,985
Industrias privadas	2	1,399	1,411	1,318	1,393	1,386	1,319	1,157	1,150	1,151	1,182	1,197
Industrias que producen bienes	3	369	340	309	317	302	275	110	102	109	108	166
Industrias que prestan servicios	4	1,030	1,070	1,008	1,076	1,084	1,045	1,047	1,048	1,042	1,074	1,030
Mercado mayorista y minorista	5	201	205	197	198	209	209	236	222	212	206	196
Servicios de alojamiento y comidas	6	208	217	191	204	208	212	214	221	243	247	233
Otros servicios, excepto los servicios gubernamentales	7	621	649	620	674	668	624	597	604	588	622	601
Gobierno	8	741	774	797	852	812	722	724	731	769	787	788
Federal	9	118	123	129	140	138	137	137	133	142	139	137
Territorial	10	622	651	668	712	674	585	586	598	627	648	651

NOTA: Si se suma el detalle puede no ser igual al total debido al redondeo.

⁴⁰ Departamento de Comercio de los EE. UU., Oficina de Análisis Económico (BEA, por sus siglas en inglés); GDP de 2018 de las Islas Vírgenes de los EE. UU. <https://www.bea.gov/system/files/2019-12/vigdp-121719.pdf>

No obstante lo anterior, una reducción general en la actividad económica afecta en medida desproporcionada a St. Croix frente a St. John y St. Thomas, que subsistieron en los sectores de prestación de servicios, como las actividades turísticas y de hostelería. Sin embargo, St. Croix se apoyó en los sectores de producción de bienes, como la agricultura, la silvicultura y la caza; la minería; la construcción; la fabricación y el refinado. Durante la considerable disminución del PBI entre 2010 y 2017, en los sectores de producción de bienes se observó una reducción desproporcionada frente al promedio general, en la que más de \$10 mil millones acumulados en 2010 se redujeron casi a la mitad en 2017 a solo \$583 millones.

En la Tabla 2.1 del informe de la BEA, se describe la contribución al PBI según la industria.

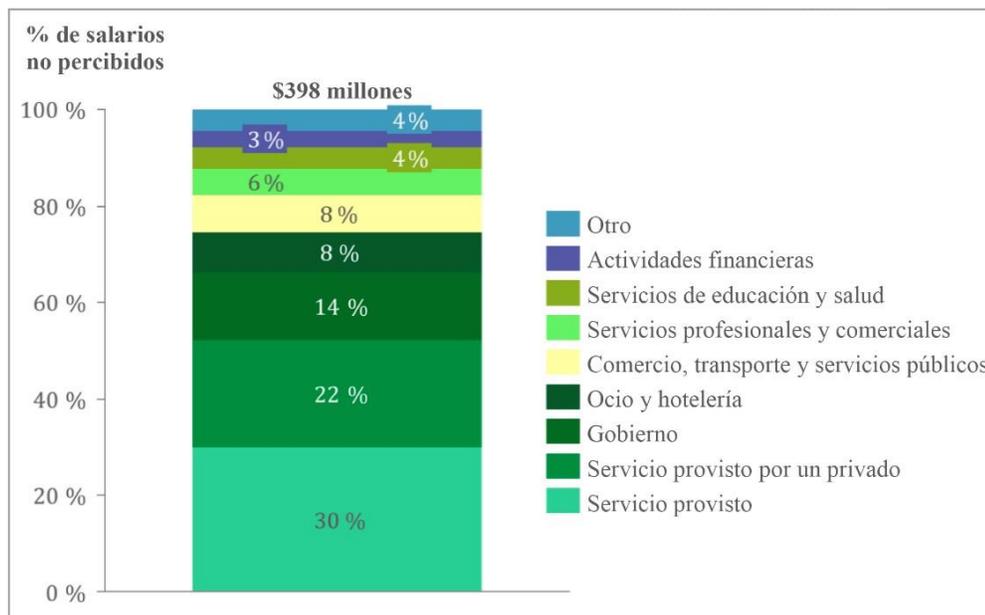
Tabla 2.1 Valor agregado por industria

	Línea	[Millones de dólares]										
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Producto bruto interno	1	4,803	4,250	4,203	4,339	4,239	4,095	3,762	3,622	3,748	3,873	3,893
Industrias privadas	2	4,020	3,443	3,374	3,461	3,398	3,331	3,006	2,867	2,945	3,040	3,079
Industrias que producen bienes	3	1,487	993	1,042	1,035	955	824	593	519	513	509	583
Industrias que prestan servicios	4	2,533	2,450	2,332	2,426	2,443	2,507	2,413	2,348	2,432	2,531	2,496
Mercado mayorista y minorista	5	449	435	408	413	422	411	402	393	386	381	352
Servicios de alojamiento y comidas	6	405	424	400	428	436	450	463	489	517	531	487
Otros servicios, excepto los servicios gubernamentales	7	1,678	1,591	1,524	1,585	1,585	1,646	1,547	1,466	1,529	1,619	1,656
Gobierno	8	783	807	829	878	841	764	757	755	804	833	814
Federal	9	120	125	130	141	139	139	140	136	145	143	142
Territorial	10	663	682	699	738	702	626	617	619	658	689	672

NOTA: Si se suma el detalle puede no ser igual al total debido al redondeo.

Estas condiciones se agravaron aún más con la devastación que causaron los huracanes Irma y Maria en 2017. Según el Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes, se estima que el total de salarios perdidos debido a las tormentas de 2017 es de aproximadamente \$398,200 millones, en el que más de la mitad del impacto previsto se concentró en los sectores de prestación de servicios. Es posible que esto sea una subestimación, ya que muchos trabajos informales y sin declarar (es decir, la economía monetaria) probablemente se hayan perdido como consecuencia de las tormentas.

Salarios perdidos en las Islas Vírgenes de los EE. UU. por sector



Fuente: Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Además, los impactos de los huracanes de 2017 en las tasas de empleo y subempleo y la consiguiente carga financiera en los residentes del Territorio no se pueden subestimar. Según la conferencia de prensa económica del Banco de la Reserva Federal de Nueva York: el 22 de febrero de 2018, el impacto de la pérdida de empleos en el Territorio del 8 % coloca a los huracanes Irma y Maria entre los más impactantes en la historia reciente de EE. UU., inmediatamente después de Katrina y Hugo; el último también pasó por las Islas Vírgenes de los EE. UU. De hecho, 5,070 personas declararon estar desempleadas entre septiembre de 2017 y febrero de 2018, en comparación con los 1,196 reclamos por desempleo en el mismo período del año anterior.⁴¹ Aunque la tasa de desempleo aumentó en el Territorio desde las tormentas, con un promedio del 9.06 %⁴² desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018, sigue siendo más alta que el promedio nacional del 4.0 %.⁴³

Identificación de fuentes de datos alternativas para su evaluación

Como los datos disponibles de la Oficina del Censo de los Estados Unidos no se pueden considerar una representación exacta de las características previas y posteriores a las tormentas en las Islas Vírgenes de los EE. UU., todos los datos disponibles de las organizaciones federales, territoriales y sin

⁴¹ Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes de EE. UU.

⁴² Tendencias de la fuerza de trabajo, el empleo y el desempleo en las Islas Vírgenes, fuerza laboral comparada de los últimos 12 meses, (2/20/18)

<https://www.vidolviews.org/vosnet/analyzer/trend.aspx?enc=HofuwY22SolTS/uC+bpmi7ntbB42L7XyypLjx+HEeK0=>

⁴³ Actualización mensual del empleo a nivel nacional, enero de 2019 <http://www.ncsl.org/research/labor-and-employment/national-employment-monthly-update.aspx>



finances de lucro, así como los de instituciones académicas, se analizaron para evaluar la fuente más completa de información sobre ingresos de los residentes del Territorio.

En una revisión de los datos del programa de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) proporcionados a VIHFA mediante un acuerdo de intercambio de datos ejecutado el 2 de abril de 2018, se descubrió que se registró la información de casi 80,000 de los 106,000 residentes estimados de las Islas Vírgenes de los EE. UU. Esto representa casi un 75 % del tamaño de la muestra que, tras una revisión preliminar, ofrecería una proporción e intervalo de la muestra más que satisfactorios para realizar un análisis representativo de los distintos elementos de datos que se recopilaban.

Muestra representativa de la población total

Isla	FEMAIA población de acuerdo a la composición del HH	Censo de 2010 de la población de acuerdo a la composición del complejo HH	Representación de la muestra de la AI
STT	36,865	51,634	71.40 %
STX	36,052	50,601	71.25 %
STJ	4,846	4,170	116.21 %
Total de las Islas Vírgenes de los EE. UU.	77,763	106,405	73.08 %

El análisis concluyó que la información recopilada durante el proceso de solicitud de la IA de FEMA representa un tamaño de muestra más que proporcional para utilizarse como un reemplazo adecuado de las iniciativas relacionadas con datos de ingresos y demográficos autoinformados comparables. Principalmente, en la solicitud de la FEMA se les pedía a los solicitantes que informaran la composición de su *hogar* y sus ingresos; un estándar similar a las encuestas sobre ingresos permitidas por la HUD al momento de buscar medios alternativos para establecer el porcentaje de hogares de las áreas de servicio que tienen un ingreso promedio del área (AMI, por sus siglas en inglés) del 80 % o menos para determinar el cumplimiento con los requisitos criterio nacionales en áreas de ingresos bajos a moderados (LMA, por sus siglas en inglés).

Evaluación de los datos de la IA de FEMA

Como las Islas Vírgenes de los EE. UU. no tienen un sistema de direccionamiento estandarizado, todas las agencias que realizan una amplia recopilación de datos tienen problemas para representar con exactitud la ubicación de las viviendas, empresas, escuelas, edificios gubernamentales y otras estructuras. Aunque la elaboración de un sistema de direccionamiento es una iniciativa de recuperación fundamental, es evidente que la información histórica recopilada es propensa a errores de proximidad



geográfica. Durante el análisis preliminar de los datos de la IA de FEMA, se comprobó que la FEMA había utilizado aproximaciones al determinar la ubicación específica de la propiedad dañada del solicitante. Esto se comprobó mejor luego cuando todas las ubicaciones de los solicitantes de la IA de FEMA se mapearon y se agregaron a la Sección Censal y, además, al nivel de los Grupos de Bloques Censales.

Con el uso de aproximaciones, los recuentos de población según el censo 2010 asignados a los límites geográficos de los Grupos de Bloques Censales pueden ser incorrectos para la comparación geoespacial. Al evaluar las metodologías para la recopilación de datos del censo 2010, se descubrió que gran parte de los sondeos se realizó principalmente a nivel del límite geográfico de las *propiedades* y el examen preliminar asignó residentes individuales a las secciones censales y los Grupos de Bloques.⁴⁴ La Oficina del Censo también admitió que es una manera inconsistente y poco fiable de representar cifras demográficas en las Islas Vírgenes de los EE. UU. y tiene por objeto adaptar los límites de las propiedades como límites de grupos de bloques en el censo 2020.⁴⁵

Para garantizar el uso de la información más fiable sobre la ubicación de las propiedades, una fuente de datos alternativa sobre la proximidad geográfica de referencias cruzadas incluye lo siguiente:

- Los solicitantes elegibles para el programa Refugio y Energía Temporal Esencial (STEP, por sus siglas en inglés) de FEMA que recibieron una inspección de daños residenciales.
- La información de parcelas fiscales de la oficina de Sistemas de Información Geográfica (SIG, por sus siglas en inglés) del vicegobernador de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Después de una comparación integral y metodológicamente sólida entre la información de los solicitantes de la IA de la FEMA, los datos de Parcela Fiscal y de STEP para alinear nombres similares y direcciones comparables, evaluando los nombres y las estructuras de los solicitantes registrados de la IA de la FEMA con un umbral de similitud superior al 80 %.

Ejemplo:

- Dirección registrada de FEMA: 148 ESTATE RD #30
- Dirección reconocida de la parcela fiscal: 148-30 ANNAS RETREAT NEW QTR

Estas coincidencias se evaluaron y se asignaron manualmente al Patrimonio con los datos de parcela fiscal.

- Dirección reconocida de la parcela fiscal: 148-30 ANNAS RETREAT NEW QTR
- Propiedades asociadas de la parcela fiscal: ANNAS RETREAT
- Sección censal de la parcela fiscal para la comparación del HUD: 780309602001

⁴⁴ Referencias cruzadas detalladas de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Censo de Población y Vivienda de 2010
<https://www.census.gov/prod/cen2010/doc/dct2vi.pdf>

⁴⁵ Grupos de bloques del Censo de 2020 – Criterios finales

<https://www.federalregister.gov/documents/2018/11/13/2018-24570/block-groups-for-the-2020-census-final-criteria>



Como resultado de este análisis, a más del 88 % de las direcciones proporcionadas durante la admisión de solicitudes para la IA de la FEMA se les asignaron identificaciones definitivas de la sección censal.

Luego, se evaluó el ingreso de los hogares autoinformados y su composición como parte del registro para la IA de la FEMA. De las 39,800 solicitudes recibidas para la IA de la FEMA, aproximadamente 34,700 hogares revelaron la información sobre los ingresos, la cual se comparó con las tablas de los Límites de Ingresos del HUD de 2017⁴⁶ del área geográfica correspondiente del solicitante para determinar el porcentaje de AMI de los solicitantes. El análisis validó la hipótesis de que el porcentaje de las familias del LMI que viven en las Islas Vírgenes de los EE. UU. es extremadamente inferior al real cuando se realizan proyecciones con los datos del Censo 2010.

Resultados de los análisis de datos de la IA y la comparación porcentual de LMI

	HH totales de la IA	HH de familias con ingresos bajos a moderados	% del HH de familias con ingresos bajos a moderados	HUD % LMI
STT	16,293	10,085	61.90 %	57.86 %
STX	16,076	10,673	66.39 %	46.30 %
STJ	2,335	1,526	65.35 %	54.82 %
Total	34,704	26,566	64.21 %	52.26 %

Metodología para determinar el beneficio de las áreas de ingresos bajos a moderados y las áreas de servicio

Como ya se estableció, el uso de los datos de la Oficina del Censo de 2010 para evaluar el estado de ingresos estimado de los beneficiarios con los límites geográficos establecidos actualmente representa injustamente las características comunitarias antes de la tormenta y actuales de las Islas Vírgenes de los EE. UU. Mediante el uso de los datos de la IA de la FEMA recopilados inmediatamente después de la tormenta, los cuales representan aproximadamente un 75 % del total de la población de las Islas Vírgenes de los EE. UU., es un conjunto de datos de ingresos más completo y representativo para los fondos CDBG-DR.

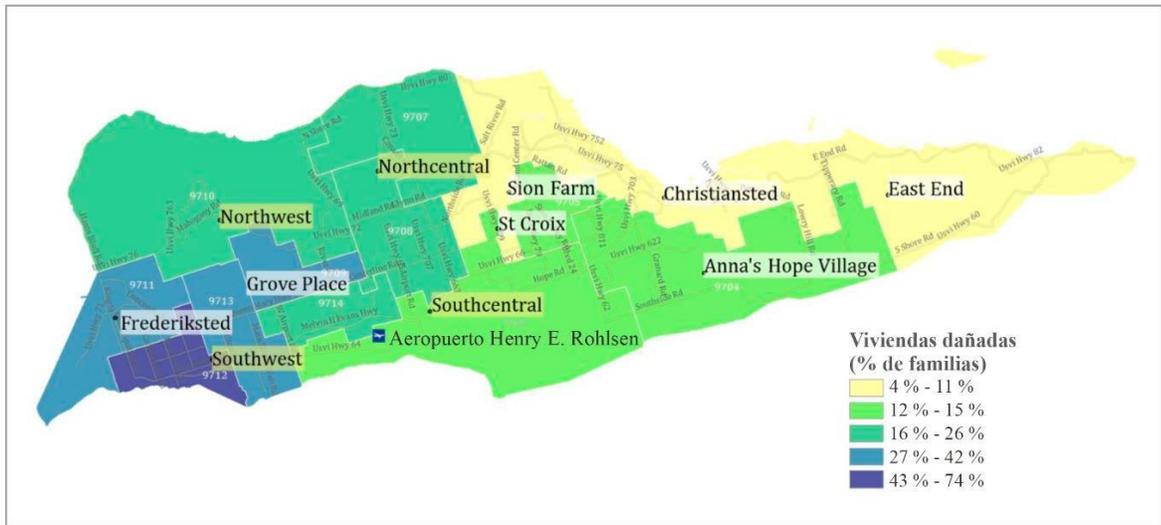
NECESIDADES DE VIVIENDA INSATISFECHAS

Los huracanes Irma y Maria afectaron de manera significativa el sector residencial del Territorio, como se muestra en el *Mapa 13* y el *Mapa 14* a continuación. Se cuantificaron los daños en las viviendas con la metodología indicada por el HUD (83 FR 5868), la cual categoriza los daños en leves, severos o graves, dependiendo de los niveles de inundación y/o la Pérdida Total Verificada (FVL, por sus siglas en inglés) de la propiedad real o personal, como lo informó el Programa de Asistencia Individual de la FEMA. Según los datos de la IA de la FEMA hasta el 10 de agosto de 2018, el Territorio estima que aproximadamente 23,301 hogares sufrieron daños en sus residencias principales por uno o ambos

⁴⁶ Límites de ingresos del HUD para 2017 <https://www.huduser.gov/portal/datasets/il/il2017/2017summary.odn>

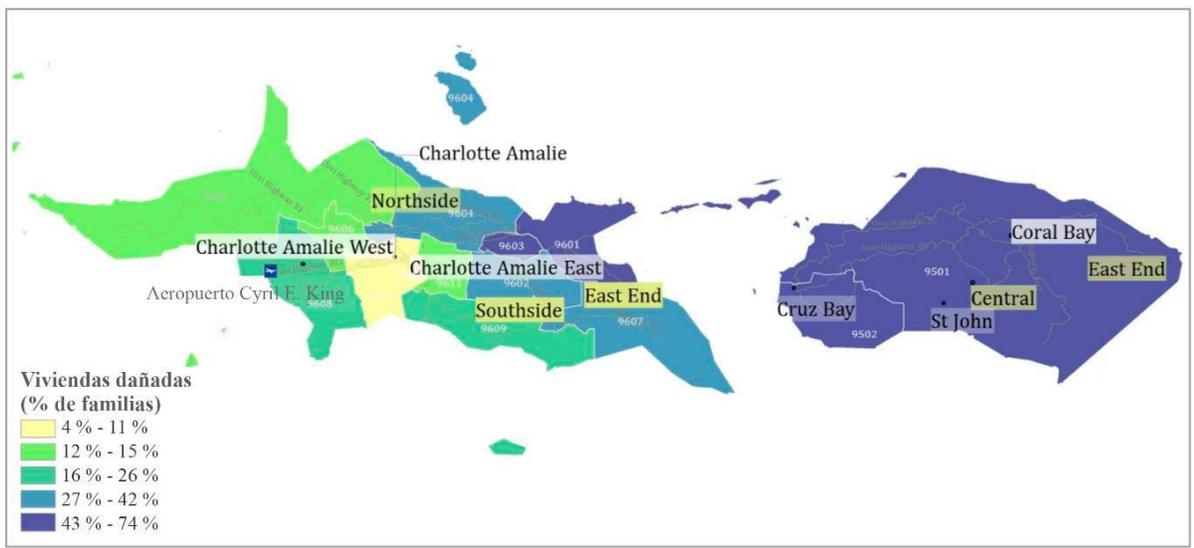
huracanes, lo que representa el 54 % de todas las viviendas de las islas. De las 23,301 viviendas que se vieron afectadas, 5,340 sufrieron daños severos o graves; de estas, aproximadamente 2,510 son las residencias principales de los propietarios y 2,830 son viviendas alquiladas. Los datos actuales también indican que otras 12,394 residencias ocupadas por sus propietarios y 5,567 unidades de alquiler sufrieron daños menores. En la *Tabla 9*, se describen los daños en las viviendas según la gravedad entre los solicitantes de la IA de la FEMA.

Mapa 13. Viviendas con daños (porcentaje de hogares) en St. Croix



Fuente: Datos sobre la Asistencia Individual de la FEMA, vigentes el 30 de marzo de 2018.

Mapa 14. Viviendas con daños (porcentaje de hogares) en St. Thomas y St. John



Fuente: Datos sobre la Asistencia Individual de la FEMA, vigentes el 30 de marzo de 2018.

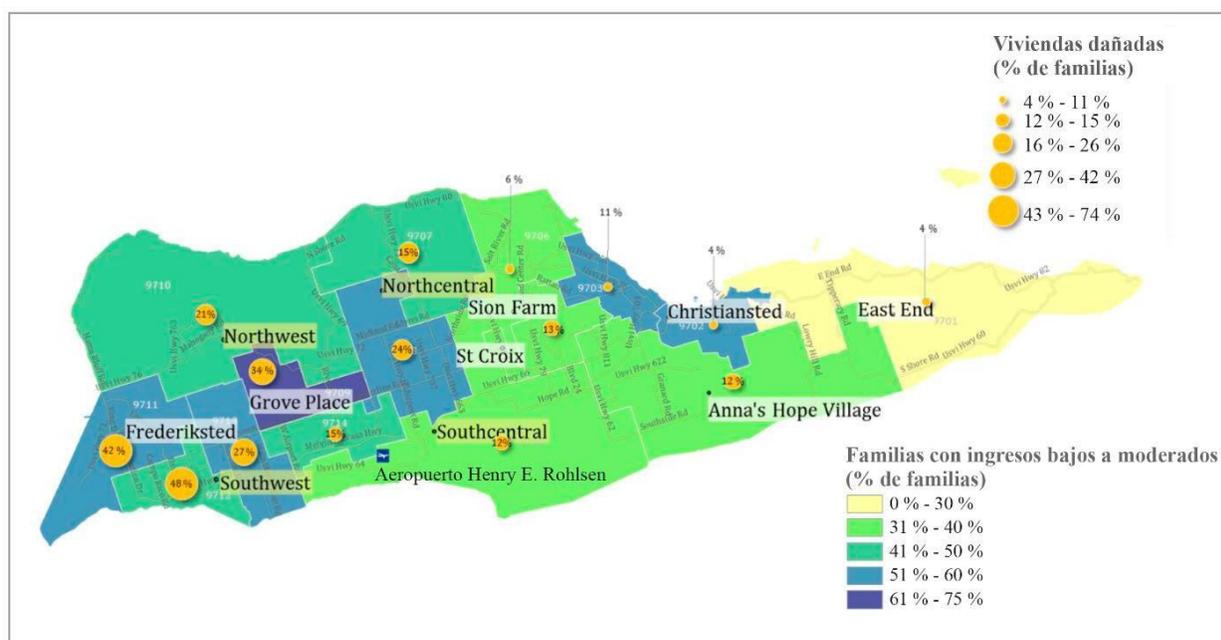
Tabla 9. Viviendas dañadas según la gravedad y el tipo de ocupante de los solicitantes de la IA de la FEMA

Nivel de daños	Propietario		Inquilino		Todas las viviendas		
	Cantidad de viviendas	Porcentaje de viviendas dañadas	Cantidad de viviendas	Porcentaje de viviendas dañadas	Cantidad de viviendas dañadas	Porcentaje de viviendas dañadas	Porcentaje de viviendas en total
Daños menores	10,022	83 %	10,304	86 %	20,326	84 %	47 %
Daños severos	1,598	13 %	1,661	14 %	3,259	14 %	8 %
Daños graves	455	4 %	52	0 %	507	2 %	1 %
Total	12,075	100 %	12,017	100 %	24,092	100 %	56 %

Fuente: Datos sobre la Asistencia Individual de la FEMA, vigentes desde el 29 de octubre de 2019.

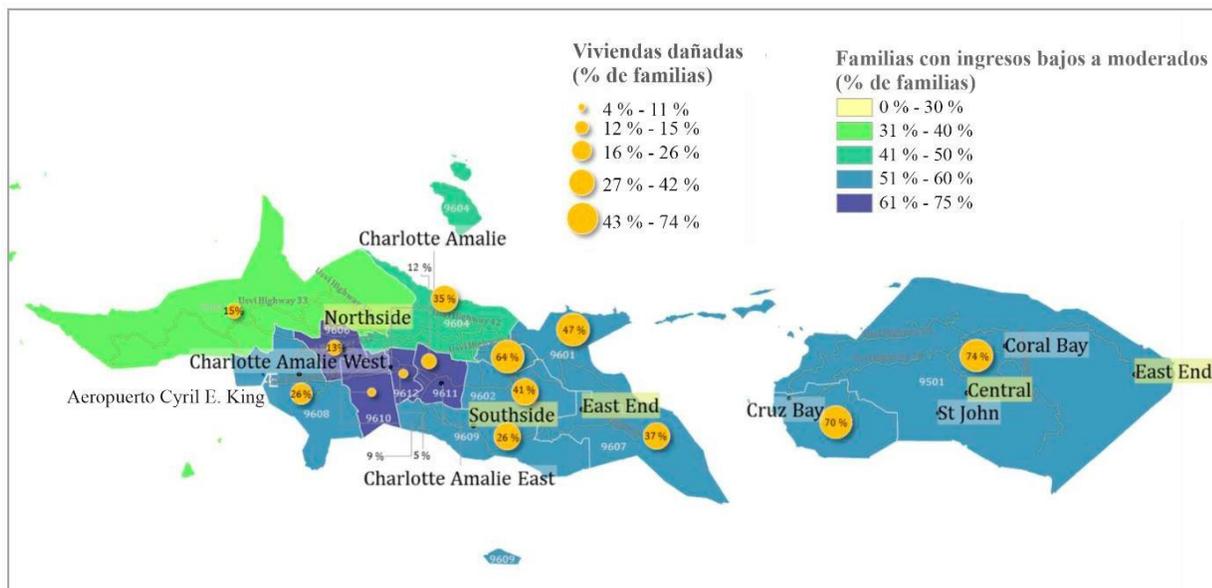
Aunque el 12 % de las viviendas de las islas sufrieron daños de severos a graves, los peores daños se produjeron de manera desproporcionada en las viviendas de LMI, como se muestra en los Mapas 15 y 16, así como en la *Tabla 10* a continuación. Por este motivo, el Territorio se centra especialmente en conocer las necesidades de vivienda insatisfechas de los más vulnerables.

Mapa 15. Viviendas de LMI (%) y viviendas dañadas (%) en St. Croix



Fuente: Año fiscal 2017 del HUD, LMISD por estado. Todos los grupos de bloques, según la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2006-2010 (consultada el 5 de marzo de 2018); Datos sobre la Asistencia Individual de la FEMA, vigentes desde el 30 de marzo de 2018.

Mapa 16. Viviendas de LMI (%) y viviendas dañadas (%) en St. Thomas y St. John



Fuente: Año fiscal 2017 del HUD, LMISD por estado. Todos los grupos de bloques, según la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2006-2010 (consultada el 5 de marzo de 2018); Datos sobre la Asistencia Individual de la FEMA, vigentes desde el 30 de marzo de 2018.

Tabla 10. Porcentaje de viviendas con daños de severos a graves y su impacto en el LMI

Titularidad	Cantidad de viviendas con daños de severos a graves	Cantidad de viviendas con daños de severos a graves que son LMI	Porcentaje de viviendas con daños de severos a graves que son LMI
Propietario	2,053	1,428	70 %
Inquilino	1,713	1,382	81 %
Total	3,766	2,810	75 %

Fuente: Datos sobre la Asistencia Individual de la FEMA, vigentes desde el 29 de octubre de 2019.

Siempre es un desafío elaborar una idea clara del impacto de las catástrofes naturales en las viviendas. Aunque no hay una sola fuente de datos sobre los daños de todos los tipos de viviendas, el programa de IA de la FEMA ofrece una visión inicial de las pérdidas en las viviendas ocupadas por sus propietarios o por inquilinos. Sin embargo, para lograr una evaluación más completa de los daños en las viviendas del Territorio y exponer las necesidades insatisfechas restantes, la información se recopiló directamente de las siguientes entidades: (i) la Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes (VIHFA, por sus siglas en inglés), la Autoridad de Vivienda de las Islas Vírgenes (VIHA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes (DHS, por sus siglas en inglés); (ii) las organizaciones que invierten en la recuperación de viviendas, como la SBA y USDA; y (iii) gestores inmobiliarios privados, organizaciones sin fines de lucro y otros interesados en proporcionar viviendas.



El análisis de los daños y las necesidades de viviendas insatisfechas se basó inicialmente en los mejores datos disponibles hasta el 27 de abril de 2018 y se actualizaron al 10 de agosto de 2018. Mediante el uso de la metodología descrita en la Sección 4.3.6 a continuación, la necesidad total identificada a través de los daños en las viviendas del Territorio actualmente se estima en \$2.50 mil millones, un aumento de aproximadamente \$210 millones desde el Plan de Acción inicial. De ese monto, \$1,430 millones están comprometidos en la FEMA PA para la recuperación de viviendas, lo que marca un aumento de \$180 millones del Plan de Acción inicial. La necesidad de vivienda sin cubrir restante se calcula en \$1,080 millones. A medida que se recopilan y analizan datos adicionales, en el Territorio se espera que esta cifra sea más precisa, aunque no se prevén aumentos significativos en la necesidad total de viviendas sin cubrir en este momento.

Como la disponibilidad de los datos al momento del Plan de Acción inicial y la enmienda posterior se están desarrollando, las necesidades insatisfechas informadas no identificaron ni excluyeron a residentes de viviendas públicas en el mundo del alquiler. Ahora que hay más información detallada disponible de la Autoridad de Vivienda de las Islas Vírgenes y la FEMA, las necesidades insatisfechas ahora excluyen a los solicitantes de la Asistencia Individual de la FEMA que tienen una dirección asociada con una propiedad de la VIHA. Aunque esto reduce la necesidad insatisfecha evaluada de viviendas ocupadas por inquilinos, se realizó un esfuerzo especial para reflejar la necesidad restante relacionada con elevar las viviendas de la VIHA a los estándares de calidad de viviendas del HUD.

4.3.2 Caracterización de las poblaciones con necesidades insatisfechas

Los daños calculados con los datos de la IA de la FEMA apenas dan una idea superficial del nivel de daños que causaron los huracanes Irma y Maria en las viviendas del Territorio. Para comenzar a abordar el grado de impacto de las tormentas, es necesario examinar sus efectos en los propietarios, inquilinos, viviendas públicas, poblaciones desplazadas, poblaciones del LMI y las viviendas más vulnerables.

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. se centran especialmente en conocer el impacto de los huracanes de 2017 en (i) las viviendas asequibles y (ii) las viviendas de apoyo permanentes y temporales dada la disponibilidad limitada de ambos tipos antes de las tormentas.

4.3.3 Impacto en los propietarios

Todos los propietarios del Territorio se vieron afectados considerablemente por los huracanes Irma y Maria. Como se muestra en la *Tabla 11* a continuación, los datos de la FEMA indican que **12,075** residencias principales de los propietarios sufrieron algún grado de daño físico; de todas esas residencias **2,053** ocupadas por los propietarios sufrieron daños severos a graves. **Estos números reflejan una reducción, desde el análisis inicial, basada en solicitudes o direcciones duplicadas.**



Tabla 11. Daños según la FEMA a las viviendas de propietarios

Categorías de daños definidas por el HUD			Cantidad de viviendas dañadas	Porcentaje del total de viviendas dañadas
Nivel de daños	Rango de Pérdida Total Verificada de propiedades reales	Rango de Pérdida Total Verificada de propiedades personales		
Menor, bajo	de \$1 a \$2,999	de \$1 a \$2,499	7,723	64 %
Menor, alto	de \$3,000 a \$7,999	de \$2,500 a \$3,499	2,299	19 %
Severo, bajo	de \$8,000 a \$14,999	de \$3,500 a \$4,999	1,009	8 %
Severo, alto	de \$15,000 a \$28,800	de \$5,000 a \$8,999	589	5 %
Grave	\$28,801 o más	\$9,000 o más	455	4 %
Total			12,075	100 %

*Para cualquier vivienda, el nivel de daños se considerará como el más alto según la FVL de propiedades reales o personales.

Fuente: Datos sobre la Asistencia Individual de la FEMA, vigentes el 29 de octubre de 2019 ~~10 de agosto de 2018~~; FR 6066-N-01

La primera fuente de financiación para abordar los daños a los propietarios fue proporcionada por la IA de la FEMA mediante los Programas Individuales y Domésticos (IHP, por sus siglas en inglés), los cuales ayudan a los propietarios a que sus hogares vuelvan a estar en condiciones dignas, seguras y habitables. La FEMA les proporcionó fondos a los propietarios para reparaciones, así como subsidios de alquiler a propietarios desalojados elegibles. De las 12,075 viviendas ocupadas por sus propietarios que sufrieron daños en las islas, el 33 % accedió a dos o más meses de subsidios de alquiler a través de la FEMA, lo que indica una cantidad importante de hogares desplazados, al menos inmediatamente después de las tormentas.

Los propietarios que no pudieron pagar las reparaciones temporales con la IA de la FEMA o necesitan más que el subsidio de la IA de la FEMA de \$33,000 pueden ser referidos al programa Refugio y Energía Temporal Esencial (STEP) financiado por la FEMA PA de reparaciones urgentes de viviendas. STEP proporcionó reparaciones gratuitas a viviendas ocupadas por sus propietarios elegibles para complementar otros programas de reparación de la FEMA. El programa STEP se diseñó para permitirles a las personas y a las familias encontrar un refugio seguro en sus propios hogares, en lugar de quedarse en refugios públicos, hoteles o alojamientos mientras esperan las reparaciones permanentes de sus hogares.

Aunque la Pérdida Total Verificada (FVL) de la FEMA de la propiedad real incluye el costo de restaurar hogares a estándares dignos, seguros y habitables, STEP realizó una evaluación de daños más amplia de habitabilidad. El programa STEP aceptó solicitudes de los propietarios desde principios de febrero de 2018. Hasta el 18 de mayo de 2018, se habían recibido 9,326 solicitudes. A partir de mayo, la cantidad total de solicitantes aumentó un 1,024 para llegar a un total de 10,350 solicitantes al 5 de septiembre de 2018. La revisión de las aplicaciones se realizó para 8,962 viviendas y la construcción se llevó a cabo en 5,129 viviendas. En las 1,632 viviendas con estimaciones de daños por parte de la FEMA y STEP, las estimaciones del STEP fueron \$9,013 superiores al promedio que las estimaciones de la FEMA para la misma vivienda. Esto confirma la afirmación del HUD de que la FVL de la FEMA representaba insuficientemente el nivel de daños en las viviendas (83 FR 5869) y sugirió que STEP siguiera abordando

las necesidades insatisfechas de reparaciones para propietarios, ya que la asistencia de STEP no duplica los beneficios proporcionados a los propietarios de viviendas por la IA de la FEMA y, por lo tanto, puede proporcionar de manera independiente hasta \$25 000 en gastos de reparaciones elegibles por familia.

Se repararon más de 7,000 hogares durante el programa STEP financiado por la FEMA, junto con 1,650 techos permanentes. Hubo más propiedades que necesitaban reparaciones, pero la FEMA no apoyó ni aprobó la solicitud de las Islas Vírgenes para una prórroga del plazo del 15 de abril de 2019, que dejó más de 750 hogares con daños graves sin reparar que necesitan reparaciones importantes o una reconstrucción que supera los parámetros del programa STEP.

Ningún propietario de las viviendas asistidas con el programa STEP reportó daños en los techos durante la temporada de huracanes de 2019, cuando el huracán Dorian tocó tierra en St. Thomas antes de continuar hacia Bahamas.

Según los datos disponibles actualmente, así como de información por parte de agencias locales y organizaciones comunitarias, las necesidades de viviendas ocupadas por sus propietarios del Territorio incluyen lo siguiente:

- asistencia a los propietarios con la reconstrucción o la restauración de sus hogares, con el apoyo de otros programas existentes;
- provisión de administración de casos y asistencia técnica para ayudar a los propietarios a pasar por el proceso de reconstrucción; y la
- provisión de subsidios de alquiler temporales para los propietarios desplazados según una política de reubicación opciones en desarrollo.

EnVlision Tomorrow recibió casi 1,600 solicitudes del programa de Reconstrucción y Rehabilitación para Propietarios entre abril de 2019 y febrero de 2020; aproximadamente 550 se retiraron o se consideraron inadmisibles según los ingresos familiares, la propiedad, el estado de residencia principal u otros criterios de elegibilidad del programa. De las 1,045 solicitudes restantes que se revisaron para ver su elegibilidad para el programa e inspecciones in situ, se debe realizar una duplicación de la revisión de beneficios para garantizar que con los fondos CDBG-DR no se pague lo que está cubierto por otros recursos, como un seguro o un préstamo para la Administración de Empresas Pequeñas.

La parte de Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de Alquiler de EnVlision Tomorrow recibió solicitudes de propietarios de más de 340 viviendas de alquiler, de las cuales 115 se consideraron inadmisibles o se retiraron. Las solicitudes de las 226 viviendas restantes se encuentran bajo revisión para ver su elegibilidad para el programa. Se están realizando inspecciones in situ y una duplicación de la revisión de beneficios.

4.3.4 Impacto en las propiedades de alquiler

Las viviendas de alquiler también se vieron afectadas por las tormentas. Se estima que unas 8,397 viviendas de alquiler sufrieron algunos daños físicos. De las viviendas ocupadas por inquilinos que sufrieron daños, 2,829 o el 34 % sufrieron daños de severos a graves, como se indica en la *Tabla 12*.



Tabla 12. Daños según la FEMA a las viviendas de alquiler

Categorías de daños definidas por el HUD			Cantidad de viviendas dañadas	Porcentaje del total de viviendas dañadas
Nivel de daños	Pérdida Total Verificada de la propiedad real	Límite de inundación		
Menor, bajo	Menos de \$1,000	N/C	9,062	75 %
Menor, alto	de \$1,000 a \$1,999	N/C	1,242	10 %
Severo, bajo	de \$2,000 a \$3,499	De 1 a 4 pies de inundación en el primer piso	973	8 %
Severo, alto	de \$3,500 a \$7,499	De 4 a 6 pies de inundación en el primer piso	688	6 %
Grave	\$7,500 o más	Se destruyó el primer piso o hubo una inundación de 6 o más pies	52	0 %
Total			12,017	100 %

*Para cualquier vivienda, el nivel de daños se considerará como el más alto según la FVL de propiedades reales o el límite de inundación.

Fuente: Datos sobre la Asistencia Individual de la FEMA, vigentes al 29 de octubre de 2019; FR 6066-N-01.

Más allá de los daños en sus viviendas, los inquilinos a menudo fueron desplazados y no pudieron encontrar otras viviendas de alquiler para vivir. Aproximadamente, 6,800 viviendas de alquiler recibieron subsidios de alquiler de la FEMA por al menos dos meses para abordar esta necesidad.

La pérdida importante de viviendas de alquiler agravó un mercado de alquiler ya restringido. Incluso antes de los huracanes, hubo una escasez significativa de viviendas asequibles de LMI. El alquiler asequible se define como aquel que no supera el 30 por ciento de un ingreso familiar sin impuestos (incluidos los servicios públicos). El Censo 2010, que es la encuesta completa más reciente de las Islas Vírgenes de los EE. UU., demostró que el 49 % de las viviendas de alquiler eran muy costosas, lo que requería más del 30 % de los ingresos en vivienda. De hecho, el 25 % gastaba más del 50 % de sus ingresos en alquiler.⁴⁷ El nivel de las viviendas de alquiler costosas según la isla se resume en la *Tabla 13*.

⁴⁷ Disponible más recientemente en el Estudio de la demanda de viviendas de 2015; con datos del Censo 2010.

Tabla 13. Viviendas de alquiler costosas

El alquiler como porcentaje de los ingresos sin impuestos	Porcentaje de viviendas en St. Croix	Porcentaje de viviendas en St. John	Porcentaje de viviendas en St. Thomas	Porcentaje del total de viviendas en USVI
Menos del 30 %	55 %	42 %	51 %	51 %
Entre el 30 % y el 49 %	22 %	28 %	24 %	24 %
50 % o más	23 %	30 %	25 %	25 %

Fuente: Censo estadounidense de 2010.

En 2015, la VIHFA publicó un Estudio de la demanda de viviendas, con el cual se calculó que la brecha en viviendas de alquiler asequibles era de entre 2020 y 4,900 viviendas en las Islas Vírgenes de los EE. UU. La escasez de viviendas de alquiler asequibles se agravó con las tormentas de 2017, ya que muchas viviendas no están disponibles durante las reparaciones, mientras que la afluencia de contratistas y voluntarios encargados de las reparaciones en el Territorio aumentó la presión al alza sobre los precios de las viviendas de alquiler, especialmente debido al cierre de los hoteles por los daños causados por las tormentas. Como resultado, una cantidad importante de inquilinos se vieron obligados a compartir vivienda con sus amigos o familiares.

La demanda de propiedades de alquiler no es solo para inquilinos: los propietarios de viviendas dañadas ingresaron al mercado inmobiliario para encontrar viviendas de alquiler temporales hasta que sus hogares se reparen adecuadamente. El mercado para la compra de viviendas también se enfrenta a una escasez de suministros.⁴⁸ La VIHFA tiene una lista de espera de familias que pueden recibir un préstamo por los programas para compradores de vivienda por primera vez. En marzo de 2018, había 49 familias en St. Croix y 92 familias en St. Thomas en la lista de espera. Actualmente, hay 50 viviendas en la lista de espera de St. Croix y 103 en St. Thomas. Incluso había más familias que podían recibir préstamos, pero que abandonaron el programa porque el período de espera era largo para el inventario disponible.

Las iniciativas para aumentar el suministro de viviendas de alquiler en las Islas Vírgenes de los EE. UU. se vieron obstaculizadas por los costos particularmente altos de la construcción en el Territorio. Los costos de construcción pueden ser prohibitivamente altos debido a la falta de mano de obra calificada y a los altos costos de envío de materiales a las islas, que se encuentran en el final de la cadena de suministros. En St. Thomas, el costo de construcción puede exceder los \$250 por pie cuadrado de acuerdo con Global Property Guide.⁴⁹ El Territorio se compromete a construir viviendas asequibles mediante financiación pública y privada para afrontar estos problemas de asequibilidad, aprovechando herramientas como los créditos tributarios para viviendas de bajos ingresos, los vales basados en proyectos y préstamos de desarrollo rural con el fin de estimular la urbanización privada.

⁴⁸ Se actualizó en el Estudio de la demanda de viviendas de 2015; fuente original: Censo 2010.

⁴⁹ Informe del mercado inmobiliario de la Guía de Propiedades Global de abril de 2016.

Los huracanes también produjeron un fuerte impacto en las viviendas subvencionadas por el gobierno federal, incluidas las viviendas públicas, los destinatarios de cupones de elección de vivienda (HCV, por sus siglas en inglés), las propiedades con LIHTC y otras iniciativas de viviendas subsidiadas por el HUD en todo el Territorio. Las cuatro comunidades subsidiadas por el HUD y administradas por la VIHFA con 368 viviendas en St. Croix sufrieron daños. Las estimaciones de reparaciones actuales de las propiedades se cotizan en \$20 millones. Muchos constructores de estas comunidades se enfrentan a aumentos en el seguro de dos a tres veces más que antes de los huracanes.

Además del seguro, la VIHFA está trabajando con la FEMA para asegurar los recursos de PA, además del seguro para las reparaciones. La evaluación de daños de las viviendas públicas se describe con mayor detalle en la siguiente sección.

Según los datos disponibles y la información de la VIHA, la VIHFA y el DHS, así como de las comunidades locales, las necesidades de viviendas de alquiler del Territorio incluyen lo siguiente:

- Permitir la construcción de nuevas viviendas de alquiler asequibles de distintas maneras; incluidas viviendas de alquiler pequeñas, *multifamiliares*, asequibles y con los precios del mercado.
- Ayudar a los inquilinos a que tengan la situación financiera para comprar su primera vivienda, liberando las propiedades de alquiler críticas.
- Reducir el costo del alquiler para que las viviendas sean asequibles.

4.3.5 Impacto en las viviendas públicas

Los huracanes causaron daños notables en las viviendas, los cuales fueron subsidiados por el gobierno federal. Se incluyeron viviendas públicas, viviendas financiadas principalmente para adultos mayores y destinatarios de los cupones de elección de vivienda (HCV). La VIHA administra las viviendas públicas del Territorio, las cuales incluyen 26 comunidades de viviendas públicas o 3,014 viviendas. Estas unidades se comparten entre St. Thomas (9 comunidades, el 48 % de las viviendas) y St. Croix (17 comunidades, el 52 % de las viviendas).

Según las estimaciones preliminares de mediados de abril de 2018, 24 de 26 comunidades de viviendas públicas en las Islas Vírgenes de los EE. UU. sufrieron daños. Al menos cuatro comunidades de viviendas públicas sufrieron daños irreparables y están programadas para demolición. **FEMA, en conjunto con la Autoridad de Vivienda de las Islas Vírgenes, continúa evaluando las necesidades de viviendas públicas en las Islas Vírgenes de los EE. UU., ya sea por las condiciones preexistentes y las relacionadas con las tormentas, a fin de elaborar estimaciones de costos más acabadas para su reparación y el reemplazo de comunidades y desarrollos de viviendas. Hasta marzo de 2020, la FEMA PA estima que el daño de las viviendas públicas de todo el Territorio es de \$160 millones.**

En St. Thomas, 119 de las 304 viviendas en la comunidad de viviendas Estate Tutu sufrieron daños irreparables. Además, 85 viviendas de Lucinda Millin Home, una comunidad para adultos mayores, sufrieron daños graves y se propuso su demolición. Se espera que una gran parte de los daños que sufrieron las viviendas públicas esté cubierta por la FEMA PA. A un total de 284 familias desplazadas de





Tutu el HUD les proporcionó cupones de elección de vivienda para alquilar viviendas privadas. **Hasta abril de 2020, 314 viviendas permanecen vacantes y sin habitar debido a los daños sufridos por los huracanes.**

En la víspera de los huracanes, la lista de espera de la VIHA para viviendas públicas consistía en un total de 587 familias. El 31 de enero de 2018 (más de cuatro meses después de los huracanes), la VIHA registró un aumento del **53 %** en la demanda y 903 familias buscan una vivienda pública. **La VIHA informó que 1106 familias esperaban una vivienda pública al 3 de febrero de 2020 (717 en el distrito St. Thomas y 389 en el distrito St. Croix).** Se produjo un aumento del **88 %** en la demanda por encima de las necesidades anteriores a las tormentas.

Aunque la demanda aumente, la cantidad de familias que se pueden atender puede disminuir, ya que esta cantidad está limitada por el presupuesto anual del programa de HCV. Cuando el suministro de viviendas es abundante y el costo por vivienda es competitivo, se puede ayudar a más familias con el presupuesto anual de HCV. Sin embargo, después de las tormentas de 2017, la demanda de viviendas sin daños aumentó los precios del mercado, lo que dio como resultado mayores costos por vivienda y, por lo tanto, redujo la cantidad de familias que la VIHA puede ayudar con el presupuesto anual de HCV.

Hasta el 20 de marzo de 2018, la VIHA administraba 1,733 vales de inquilinos para las familias. **Para el 30 de agosto de 2018, este número se redujo a 1,555. Una disminución en la cantidad de vales puede deberse a que los residentes que fueron desplazados de sus hogares se mudaron con familiares o amigos, algunas familias abandonaron el territorio después de las tormentas, algunas familias fueron reubicadas en una vivienda de la VIHA, algunas familias ya no calificaban para recibir asistencia u otras abandonaban el programa por otros motivos. Hasta febrero de 2020, la cantidad de vales de inquilino administrados por la VIHA era de 1582, lo que representa un aumento del 2 % respecto a agosto de 2018; la cantidad de vales transferibles es de 189.**

El programa HUD-VASH (Programa de Asistencia de Viviendas para Veteranos) combina los HCV con los servicios de asistencia para asuntos de veteranos, y asigna 24 vales en el Territorio. Hasta el 28 de febrero de 2020, once familias utilizaban vales de VASH y había trece vales de VASH disponibles para veteranos elegibles sin hogar.

De manera similar a la población de inquilinos, los poseedores de vales tuvieron problemas para encontrar viviendas de alquiler disponibles. Aunque la demanda de vales sigue siendo alta, la VIHA reportó en abril de 2018 que aproximadamente un 30 % de los vales se devuelven sin usar y que muchas familias con vales deciden transferirlos y abandonar el Territorio a fin de dirigirse al continente para encontrar una vivienda asequible. Hacia fines de agosto de 2018, aproximadamente siete familias por semana optaban por transferir sus vales. Los daños que causaron las tormentas a las viviendas de alquiler privadas redujeron la disponibilidad de viviendas de alquiler para las familias con vales de inquilino, lo que aumentó la cantidad de familias y el tiempo de espera en la lista, como se estima en la *Tabla 14*.

La cantidad de viviendas dañadas ocupadas por inquilinos superan las 12,000, según los Datos de Asistencia Individual de la FEMA de octubre de 2019.



La VIHA reportó que la cantidad de familias que utilizan la transferibilidad del programa de HCV hasta el 28 de febrero de 2020 era de 196; la VIHA procesó 57 solicitudes de transferibilidad de las solicitudes y los participantes de HCV en el año fiscal 2019. Un participante que transfiere su vale en otro lugar puede permanecer donde lo reubicaron hasta que ya no sean elegibles para recibir la asistencia de HCV. La jurisdicción donde se reubicó a la familia puede aceptar a la familia en el programa; sin embargo, la familia puede regresar a las Islas Vírgenes y seguir utilizando su vale en el Territorio.

Tabla 14. Vales y viviendas de la Autoridad de Vivienda de las Islas Vírgenes

Programa	Cantidad de viviendas o vales	Cantidad en la lista de espera
Viviendas públicas	3,014	1,106
Vales de Elección de Vivienda	1,582	2,394

Fuente: Autoridad de Vivienda de las Islas Vírgenes, febrero de 2020; cantidad actualizada en la lista de espera, 3 de febrero de 2020.

Según los datos disponibles y de la información por parte de departamentos y agencias locales, las necesidades de viviendas públicas incluyen lo siguiente:

- La reparación y la rehabilitación de los daños en las viviendas públicas que no están cubiertos por la FEMA u otras fuentes de financiación.
- La reconstrucción de viviendas públicas vacantes y la construcción de viviendas públicas nuevas para aumentar la cantidad de viviendas asequibles para alquilar.

4.3.6 Análisis de las necesidades de vivienda insatisfechas

4.3.6.1 Metodología para calcular la necesidad total

Según las pautas del HUD, las Islas Vírgenes de los EE. UU. utilizaron datos del programa de IA de la FEMA para cuantificar el total y la gravedad de las necesidades de vivienda insatisfechas en las islas. Las viviendas se dividieron en cinco categorías de daños según el HUD, basadas en el nivel de Pérdida Total Verificada de propiedades personales o propiedades reales. La FEMA lo cuantifica realizando inspecciones de las propiedades. La cantidad de viviendas en cada categoría de daños luego se multiplica por el costo previsto para reparar y reconstruir las viviendas de esa categoría menos cualquier asistencia presunta por parte de la FEMA, SBA y seguros privados. La necesidad total sin cubrir se calcula mediante la combinación de la necesidad de cubrir en cada categoría.

El Territorio también tuvo en cuenta la gran cantidad de familias elegibles que se registraron en la FEMA, pero no recibieron inspecciones de los daños. Se incluyen en esta categoría más de tres mil doscientas (3,207) viviendas ocupadas por sus propietarios y 2,530 viviendas ocupadas por inquilinos. Para incluir estas familias en la necesidad total del Territorio, la distribución de las categorías de daños

entre las viviendas inspeccionadas en cada sección censal se aplicó a las viviendas elegibles sin inspeccionar. Esto se realizó de manera separada para las viviendas ocupadas por sus propietarios y las ocupadas por inquilinos, a fin de aplicar la distribución más precisa. Con esta metodología, 3,774 hogares sin inspeccionar se incluyen en la cantidad total de viviendas dañadas.

Para calcular el costo previsto de reparación y reconstrucción de viviendas menos la asistencia de FEMA y SBA para cada categoría de daños, el Territorio utilizó los costos de reparación de los daños severos y graves provistos en el memorándum de la “Metodología para la Asignación de Fondos de acuerdo con la Ley Pública 115-123” del HUD del 10 de abril de 2018.

La metodología estándar del HUD solo representa la “necesidad grave sin cubrir”, es decir, la necesidad sin cubrir de viviendas que sufrieron daños severos o graves. Con esto se supone que las viviendas que sufrieron daños leves estuvieron o estarán cubiertas por la red de apoyo disponible de la FEMA, SBA y otras fuentes de financiación temprana. Sin embargo, en las Islas Vírgenes de los EE. UU., las viviendas que sufrieron daños a menudo siguen teniendo necesidades sin cubrir, ya que una gran parte de las familias no tienen seguro ni pueden pagar las reparaciones por no poder pagar los deducibles del seguro. Esto es especialmente grave para los propietarios, ya que un 50 % no tienen hipotecas⁵⁰, lo que indica que costos fijos presupuestados para viviendas son bajos e influye en su decisión de comprar un seguro.

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. utilizaron un enfoque doble para calcular las necesidades insatisfechas de los propietarios e inquilinos. En primer lugar, la necesidad grave insatisfecha se cuantifica calculando los daños de los hogares que sufrieron daños graves y severos. Luego, la necesidad insatisfecha restante se cuantifica calculando los daños de los hogares que sufrieron daños menores. El daño de los hogares con daños menores se calcula usando el mismo multiplicador utilizado para los hogares con daños graves a bajos que se obtiene de la FVL del costo de la reparación menos la asistencia.

Los fondos CDBG-DR se utilizan generalmente no solo para apoyar la reconstrucción a las condiciones previas a la tormenta, sino también para construir instalaciones mucho más fuertes y resilientes. Por los daños ocasionados como resultado de los huracanes Irma y María, las Islas Vírgenes de los EE. UU. utilizarán sus fondos para construir una infraestructura de vivienda más fuerte con el fin de mitigar el riesgo de daños causados por desastres en el futuro. Después del huracán Sandy, el HUD calculó los costos de resiliencia multiplicando las estimaciones de los costos totales de reparación de los hogares muy dañados, de las pequeñas empresas e infraestructura por un 30 % (expediente no. FR-5696-N-06). Los costos totales de reparación son los costos de reparación, incluidos aquellos que cubre el seguro, SBA, FEMA y otras agencias federales. Las estimaciones de resiliencia del 30 % del daño están destinadas a reflejar algunas de las necesidades insatisfechas asociadas con la construcción conforme a estándares más altos, especialmente el endurecimiento. El Territorio optó por seguir este precedente añadiendo un 30 % a los costos de reparación de todos los niveles de daño para adoptar las medidas de mitigación y resiliencia.

⁵⁰ Se informó de ello en el Estudio de la demanda de viviendas de 2015, en el que se encargó a la Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes



En un principio, el Territorio reunió todos los fondos que se habían desembolsado para atender las necesidades de vivienda al 27 de abril de 2018. La financiación desembolsada se actualizó al 2 de septiembre de 2018. Esto incluye el financiamiento de los programas IA y FEMA PA, el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones de la FEMA (National Flood Insurance Program, NFIP), los préstamos para desastres de la SBA y el seguro privado. La necesidad total de vivienda se calcula añadiendo todos los fondos desembolsados para vivienda a la cantidad total de necesidades de vivienda no satisfechas. Con el fin de garantizar la representación adecuada de los daños de las viviendas y evitar la *duplicación de beneficios*, las Islas Vírgenes de los EE. UU. seguirán evaluando las necesidades de vivienda y las fuentes de financiación a medida que haya más información disponible y se actualicen sus cifras en consecuencia

Tabla 15. Mediana del ingreso familiar (MFI)

Tamaño del hogar (HH) por ubicación	Mediana del ingreso familiar	50 % de la MFI	80 % de la MFI	120 % de la MFI
St. Thomas*				
Tamaño del HH: 1	\$58,300	\$22,950	\$36,700	\$55,000
Tamaño del HH: 2		\$26,200	\$41,950	\$62,900
Tamaño del HH: 3		\$29,500	\$47,200	\$70,750
Tamaño del HH: 4		\$32,750	\$52,400	\$78,600
St. Croix*				
Tamaño del HH: 1	\$51,900	\$19,800	\$31,650	\$47,450
Tamaño del HH: 2		\$22,600	\$36,200	\$54,250
Tamaño del HH: 3		\$25,450	\$40,700	\$61,000
Tamaño del HH: 4		\$28,250	\$45,200	\$67,800
St. John*				
Tamaño del HH: 1	\$62,600	\$29,500	\$47,150	\$70,750
Tamaño del HH: 2		\$33,700	\$53,900	\$80,850
Tamaño del HH: 3		\$37,900	\$60,650	\$90,950
Tamaño del HH: 4		\$42,100	\$67,350	\$101,050

Fuente: Mediana del ingreso familiar, HUD2017 2019.

* La mediana del ingreso familiar de St. John que se utilizará en todo el Territorio con la aprobación del HUD de la exención de responsabilidad.

4.3.6.1.1 Metodología del propietario

Los datos del programa IA de FEMA al 30 de marzo de 2018 informan una pérdida total verificada de la propiedad real (RP FVL) de \$82,497,516 para los hogares ocupados por el propietario, y una pérdida total verificada de bienes personales (PP FVL) de \$14,992,556. Se considera que un hogar ocupado por el propietario tiene necesidades insatisfechas cuando el propietario informó daños, no tiene seguro para cubrirlos y el hogar está fuera del 1 % de las áreas de riesgo por inundación. Para los propietarios dentro del 1 % del área de riesgo por inundación, se considera que solo los propietarios que no tienen seguro y tienen un ingreso al ≤ 120 % del ingreso promedio en el área (AMI) tienen necesidades insatisfechas.

4.3.6.1.2 Metodología del inquilino

Los datos del programa IA de FEMA al 30 de marzo de 2018 informan una PP FVL de \$22,962,186 para los inquilinos. Un hogar ocupado por inquilinos tiene necesidades no satisfechas si informaron daños y tienen un ingreso familiar que es menor al 50 % del AMI o que el nivel de pobreza federal. Para las propiedades con inquilinos que tienen ingresos que son superiores al 50 % del AMI o el nivel de pobreza federal, se presume que los propietarios tienen una cobertura de seguro adecuada.

Tabla 16. Nivel de pobreza federal

Tamaño del hogar	Umbral de pobreza
1	\$13,300
2	\$17,120
3	\$19,998
4	\$26,370
5	\$31,800
6	\$36,576
7	\$42,085
8	\$47,069

Fuente: Oficina de Censos de los Estados Unidos, año 2019.

4.3.7 Financiación

Las principales fuentes de financiamiento federales que están disponibles para apoyar a los residentes afectados por las consecuencias inmediatas de un desastre natural son la Asistencia Individual de la FEMA, los préstamos de bajo interés de la SBA y los ingresos del seguro de NFIP. Estos flujos de financiación representan la mayoría de los fondos de recuperación de viviendas disponibles antes de CDBG-DR. Otras fuentes de financiamiento son los seguros privados, las donaciones filantrópicas y los programas adicionales, como STEP, financiado por la asistencia pública de la FEMA.

Tabla 17. Fuentes de financiación de viviendas a octubre de 2019

Entidad	Actividades financiadas	Obligado o desembolsado
FEMA	Asistencia individual para propietarios de viviendas: otorgamientos de reparación y reemplazo	\$39,628,584
FEMA	Asistencia individual para inquilinos: otorgamientos de asistencia para alquiler	\$12,290,261
FEMA	Asistencia individual para propietarios e inquilinos: otros otorgamientos de asistencia para necesidades	\$10,055,149
FEMA	Asistencia pública (vivienda pública, vivienda asistida por HUD y otras viviendas asequibles)	\$86,177,237
FEMA	STEP: reparaciones temporales a las viviendas**	\$284,448,316
SBA	Préstamos aprobados para hogares por desastres	\$398,811,200
NFIP	Seguro por inundación financiado públicamente	\$14,225,103
Seguro privado	Pago por seguro privado	\$478,306,849
CDBG-DR Tramo 1 y 2	Rehabilitación y reconstrucción, nueva construcción, vivienda asequible pública	\$326,703,038
Total		\$1,650,645,738

* Se combinan los obligados o desembolsados a causa de algunas complejidades para separarlos para algunas fuentes de financiación, como la SBA. Esto no incluye los fondos previstos, pero aún no obligados o desembolsados. **Fuente:** Datos sobre la Asistencia Individual de la FEMA, vigentes el 29 de octubre de 2019; Hojas de proyectos (PW) de Asistencia Pública de la FEMA, vigentes el 12 de noviembre de 2019; Datos sobre préstamos para desastres de SBA desde el 1 de noviembre de 2019 y los datos de NFIP del 1 de octubre de 2019; División de banca, seguros y regulación financiera de julio de 2019.

** La cantidad representa los costos atribuibles a las actividades de construcción que benefician directamente a las viviendas; no se incluyen la gestión de proyectos ni otros costos no relacionados con los proyectos.

Asistencia Individual (IA) de la FEMA

El programa IA de la FEMA consiste en varios servicios disponibles para los hogares individuales que se encuentran en los condados propensos a sufrir desastres. En concreto, los fondos de vivienda sirven para acortar el tiempo en el refugio y agilizar la vuelta a la vivienda permanente. Estos fondos se pueden utilizar para reparaciones básicas y limitadas del hogar y para la sustitución de artículos esenciales, así como para los pagos de alquiler de la vivienda temporal. Es importante destacar que el programa IA de la FEMA se limita a que el hogar vuelva a satisfacer los niveles básicos de “condiciones de funcionamiento y vivienda seguras y sanitarias” y no se responsabiliza por todo el daño o las necesidades del hogar.

Asistencia Pública (PA) de la FEMA

El programa de subvenciones FEMA PA proporciona asistencia suplementaria mediante una subvención federal ante desastres para la remoción de escombros, medidas protectoras de emergencia que salvan vidas, y para la reparación, reemplazo o restauración de instalaciones de propiedad pública dañadas por desastres y las instalaciones de ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro. El programa PA también fomenta la protección de estas instalaciones dañadas ante eventos futuros al proporcionar asistencia para las medidas de mitigación de riesgos durante el proceso de recuperación. Para los trabajos de categorías C – G, así como la categoría B (excluido STEP), el programa FEMA PA requiere



una correspondencia local del 10 % en sus proyectos. Para las viviendas, el programa FEMA PA financia viviendas públicas y viviendas asistidas públicamente, así como el programa de reparaciones temporales STEP de la FEMA. La asistencia pública de la FEMA anticipa *Hojas de proyectos (PW)* adicionales de entidades que ofrecen viviendas asequibles a poblaciones vulnerables y viviendas asistidas por HUD, como DHS, VIHFA y organizaciones sin fines de lucro.

Misión de vivienda directa de la FEMA

La Misión de vivienda directa de la FEMA proporciona apoyo para la construcción y *reconstrucción* permanentes de casas y propiedades de alquiler. La autoridad exclusiva para la construcción de viviendas permanentes de la FEMA, conforme a la Sección 408 de la ley Stafford, les permite hacer reparaciones y reconstruir, en virtud de la ley de áreas insulares, mucho más allá de lo que los programas normales permiten. Esta es una adición crítica a la red de servicios de vivienda de la FEMA, dado que ofrece apoyo para la construcción permanente (en lugar de temporal) de viviendas ocupadas por el propietario. Además, la Misión de vivienda directa ofrece programas de leasing directo y de reparación y arrendamiento multifamiliar para propiedades de alquiler.

Préstamos para combatir desastres de la Administración de pequeñas empresas (SBA)

La SBA ofrece préstamos con intereses bajos a empresas de todos los tamaños, organizaciones sin fines de lucro, propietarios de viviendas e inquilinos. Los préstamos para combatir desastres de la SBA se pueden utilizar para reparar o reemplazar artículos dañados o destruidos en un desastre declarado, incluidos bienes inmuebles, bienes personales, maquinaria y equipo, y activos de inventario y negocios. Los propietarios pueden solicitar hasta \$200,000 para reemplazar o reparar sus residencias primarias, y tanto los inquilinos como los propietarios pueden pedir prestado hasta \$40,000 para reemplazar o reparar bienes personales, como ropa, muebles, automóviles y electrodomésticos

Programa nacional de seguro contra inundaciones (NFIP)

El NFIP tiene como objetivo reducir el impacto de las inundaciones en las estructuras privadas y públicas, proporcionando un seguro asequible a los propietarios, inquilinos y empresas y alentando a las comunidades a adoptar y hacer cumplir las regulaciones de gestión de los terrenos inundables. Estos esfuerzos ayudan a mitigar los efectos de las inundaciones en las estructuras nuevas y mejoradas. En general, el programa reduce el impacto socioeconómico de los desastres, promoviendo la compra y retención del seguro contra inundaciones.

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA)

El USDA considera que la totalidad de las Islas Vírgenes de los EE. UU. es una “zona rural”, por lo que las agencias gubernamentales, individuos, empresas y organizaciones sin fines de lucro son elegibles para obtener distintas subvenciones y préstamos a través del Programa de Desarrollo Rural del USDA. Su programa más popular, el Programa de Vivienda Unifamiliar Directa 502, se centra en expandir la titularidad de las viviendas. La agencia observó un aumento en los solicitantes que recibieron asistencia de FEMA o SBA en busca de este programa para llenar los vacíos de reparación.



Seguro privado (División de Actividades Bancarias, Seguros y Regulación Financiera)

Los propietarios de viviendas, inquilinos y empresas pueden recibir pagos de seguros privados para cualquiera de sus bienes inmuebles y bienes personales asegurados. Al 23 de agosto de 2018, se habían desembolsado 1,660 millones en reclamos de seguros, de acuerdo con la División de Actividades Bancarias, Seguros y Regulación Financiera del Territorio. De esos \$1,660 millones en reclamos de seguros, se destinaron \$620,300 millones a los hogares; 4,420 reclamos saldados con pagos de Irma y 3,189 de María.⁵¹

Financiación filantrópica

Algunas fundaciones y organizaciones sin fines de lucro participan en las actividades de recuperación del Territorio, mediante la canalización de sus recursos existentes y la programación hacia la recuperación y la creación de nuevas capacidades para abordar las necesidades no satisfechas. La Fundación Comunitaria de las Islas Vírgenes es un ejemplo. Hasta la fecha, se desembolsaron \$11 millones en subvenciones relacionadas con catástrofes (al 7 de septiembre de 2018) a través de su fondo para las Islas Vírgenes, que se estableció justo después de las tormentas para respaldar un amplio conjunto de esfuerzos de recuperación. Hubo un aumento de \$6.8 millones desde el plan de acción inicial. Sus destinatarios abarcan desde aquellos que están apoyando a los jóvenes en riesgo hasta la gestión de casos para las familias y el transporte de recursos críticos entre las islas. Si bien existe una red de apoyo filantrópico y sin fines de lucro en las islas, la financiación se ha dispersado en gran medida en una cartera diversa de esfuerzos de recuperación, no destinada a la recuperación de viviendas. Por esta razón, las contribuciones filantrópicas no se contemplaron para reducir la necesidad total en el sector de la vivienda.

4.3.8 Necesidad insatisfecha

Utilizando la metodología descrita anteriormente, las Islas Vírgenes de los EE. UU. tienen actualmente una necesidad total identificada de \$2,500 millones y una necesidad de vivienda insatisfecha de alrededor de \$1,080 millones. Estas cantidades marcan un aumento aproximado de \$210 millones y \$40 millones, respectivamente, del Plan de Acción inicial. Unos 12,075 hogares ocupados por el propietario sufrieron daños como resultado de la tormenta, incluidos unos 2,510 que sufrieron daños graves. Utilizando los costos estimados para reconstruir menos la asistencia de la SBA, esto equivale a una necesidad insatisfecha de viviendas ocupadas por el propietario de \$575,7 millones. Del mismo modo, unos 8,397 hogares ocupados por el propietario sufrieron daños como resultado de la tormenta, incluidos unos 2,830 que sufrieron daños graves. Utilizando el costo estimado para reconstruir menos la asistencia de la SBA, esto equivale a una necesidad insatisfecha de viviendas ocupadas por inquilinos de \$499,7 millones, un aumento de \$3,1 millones del plan de acción inicial. Las cifras se detallan a continuación en la *Tabla 18* y la *Tabla 19*.

⁵¹ Información sobre seguros privados de propiedad residencial recopilada por la Oficina del Vicegobernador de la División de Actividades Bancarias, Seguros y Regulación Financiera. Las cifras totales excluyen el seguro de inundación.



Tabla 18. Necesidades graves de vivienda no satisfechas

Categoría	Cantidad de unidades	Multiplicadores de las necesidades graves de vivienda no satisfechas	Necesidad no satisfecha estimada de mitigación	Total de necesidades no satisfechas (\$ valor)
Propietario				
Grave-bajo	1,230	\$80,142	\$24,043	\$128,138,104
Grave-alto	725	\$97,672	\$29,302	\$92,006,400
Grave	555	\$116,351	\$34,905	\$83,995,792
Inquilino				
Grave-bajo	1,630	\$80,142	\$24,043	\$169,872,340
Grave-alto	1,073	\$97,672	\$29,302	\$136,231,891
Grave	126	\$116,351	\$34,905	\$19,124,603
Total	5,339			\$629,369,130

Fuente: Datos sobre la Asistencia Individual de la FEMA, vigentes el 29 de octubre de 2019; FR 6066-N-01

Tabla 19. Total de necesidades de vivienda no satisfechas

Categoría	Cantidad de unidades	Multiplicadores de las necesidades de vivienda no satisfechas	Necesidad no satisfecha estimada de mitigación	Total de necesidades no satisfechas (\$ valor)
Propietario				
Menor-bajo	7,723	\$10,453	\$3,136	\$104,950,130
Menor-alto	2,299	\$38,329	\$11,499	\$114,553,233
Grave-bajo	1,009	\$80,142	\$24,043	\$105,122,261
Grave-alto	589	\$97,672	\$29,302	\$74,787,450
Grave	455	\$116,351	\$34,905	\$68,821,617
Inquilino				
Menor-bajo	9,062	\$10,453	\$3,136	\$123,146,197
Menor-alto	1,242	\$38,329	\$11,499	\$61,885,652
Grave-bajo	973	\$80,142	\$24,043	\$101,371,616
Grave-alto	688	\$97,672	\$29,302	\$87,357,837
Grave	52	\$116,351	\$34,905	\$7,865,328
Total	24,092			\$849,861,321

Fuente: Datos sobre la Asistencia Individual de la FEMA, vigentes el 29 de octubre de 2019; FR 6066-N-01

La financiación actual asciende a aproximadamente \$1,430 millones, la cual consiste, en gran parte, en seguros privados, préstamos para desastres de la SBA y el programa STEP de FEMA para reparaciones temporales en el hogar. Al agregar las necesidades insatisfechas con la financiación existente (necesidades satisfechas), las Islas Vírgenes de los EE. UU. calculan su necesidad total de vivienda en \$2,500 millones, un aumento de \$210 millones del Plan de Acción inicial.

Cabe señalar que \$2,500 millones probablemente sea una subestimación de las necesidades de vivienda del Territorio. No representa la totalidad de los hogares dañados, sino más bien, se limita a los solicitantes individuales de la FEMA que, según la FEMA, sufrieron daños. También excluye a los hogares que no se registraron en FEMA. Muchos de estos hogares pudieron solicitar el programa STEP después de que el período del programa IA de FEMA se cerrara. Como resultado, se entiende que la

mayoría de los hogares que sufrieron daños entraron en un programa existente para obtener recursos. Mientras el Territorio identifica el impacto total de la primera financiación pendiente de programas como el refugio temporario y arrendamiento directo de FEMA, su programa de reparación y arrendamiento de viviendas multifamiliares para viviendas de alquiler, el programa de construcción de viviendas permanentes para unidades ocupadas por el propietario y el programa STEP recopilarán y analizarán los datos para comprender las necesidades de reparación en curso.

En particular, esta evaluación de necesidades incluye únicamente las residencias primarias y las propiedades de alquiler de los propietarios. Por recomendación del HUD, está prohibido proporcionar fondos CDBG-DR para ayudar a los propietarios de casas de vacaciones o residencias no primarias que fueron dañadas durante la tormenta.

En reconocimiento de las extremas necesidades de vivienda insatisfechas en las Islas Vírgenes de los EE. UU., el gobierno de las Islas Vírgenes se compromete a asignar fondos federales sustantivos para garantizar que los residentes dispongan de soluciones adecuadas de viviendas permanentes. A tal fin, el gobierno de las Islas Vírgenes destinó **casi \$900 millones** para abordar una porción de las necesidades generales de vivienda insatisfechas a través de toda la gama de programas de vivienda como se describe en este Plan de Acción. Esto incluye **\$326 millones** en CDBG-DR, así como más de \$573 millones en FEMA (programa de asistencia pública, STEP, Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos, Construcción de Viviendas Permanentes, etc.). El Territorio también planea invertir una porción de su tercera asignación para satisfacer aún más las necesidades de vivienda y refugio de sus residentes. Además, más de \$120 millones del producido del seguro llegaron al Territorio. Esto incluye más de \$30 millones que se aplica al Departamento de Educación VI, más de \$25 millones al Departamento de Obras Públicas y más de \$9 millones a los hospitales y centros de salud comunitarios.

También se están realizando actividades para analizar la contribución no federal del gobierno de las Islas Vírgenes para atender el desastre. Se requiere un extenso análisis entre más de 50 organismos gubernamentales y entidades semiautónomas para determinar el costo de los gastos incurridos en las actividades relacionadas con los desastres en el Territorio.

4.4 IMPACTO EN LAS POBLACIONES VULNERABLES

4.4.1 Impacto en los adultos mayores

Según el Censo 2010, el 10 % de los hogares de las Islas Vírgenes son hogares formados por una persona de 65 años o más. Los datos del programa IA de la FEMA reafirman esta estimación de la población de edad avanzada en el Territorio: al 30 de marzo de 2018, el 12 % de los hogares registrados estaban conformados por personas de 65 años o más que vivían solas, y el 30 % de los hogares registrados tenían al menos una persona de 65 años o más en su hogar. Según experiencias pasadas de otros desastres, las Islas Vírgenes de los EE. UU. reconocen que ciertos hogares de personas mayores pueden enfrentar desafíos especiales después de los desastres naturales. Por ejemplo, es probable que los hogares ocupados por propietarios en el Territorio tengan más necesidades insatisfechas después de un desastre natural, ya que la gran mayoría ya pagó por completo sus hipotecas y, por lo tanto, no son compradores frecuentes de seguros para el hogar. Los huracanes Irma y María enfatizaron la necesidad de aumentar la resiliencia de los hogares y servicios



públicos de los adultos mayores para que los residentes mayores vulnerables puedan permanecer alojados de forma segura durante los futuros eventos meteorológicos severos. Además, es necesario garantizar un suministro seguro de agua potable y evitar la pérdida de electricidad para conservar los medicamentos a temperatura correcta. Se espera que la población mayor crezca significativamente, como se describe en la Sección 4.3, lo que hace evidente la necesidad de hacer consideraciones especiales y adaptaciones para el envejecimiento de la población.

4.4.2 Necesidades especiales

Según el Censo 2010 de Estados Unidos, aproximadamente el 15 % de la población de las Islas Vírgenes tiene discapacidades. Los huracanes Irma y María tuvieron un efecto particularmente negativo en estos individuos, que son más propensos a tener dificultades para navegar por los programas de asistencia y encontrar viviendas aptas. Además, las tormentas también provocaron daños en las instalaciones de apoyo y afectaron la prestación de servicios para la población con necesidades especiales. Por ejemplo, el programa de viviendas de emergencia de VIHFA proporciona cerca de 40 unidades de viviendas temporales para víctimas de violencia doméstica, desastres naturales, incidentes catastróficos y dificultades financieras en cuatro complejos: tres en St. Croix y uno en St. Thomas. Los cuatro complejos sufrieron daños como resultado de los huracanes. Según los proveedores de servicios que administran los complejos, los residentes tuvieron que ser trasladados a otras viviendas. Otros residentes decidieron dejar el Territorio e ir al continente. Se siguen haciendo estimaciones para determinar la cantidad total de daños incurridos en las instalaciones del programa. Otro ejemplo es Lutheran Social Services (LSS), el principal proveedor de viviendas para adultos y niños con discapacidades del desarrollo y adultos mayores vulnerables, que cuenta con 166 personas alojadas en 8 propiedades. LSS experimentó algunos daños causados por la tormenta en 8 propiedades, lo que los obligó a trasladar en forma temporal a algunos de sus residentes vulnerables a unidades menos dañadas a instalaciones parcialmente reparadas o a colocarlos con familias locales.

Según los datos disponibles y los aportes de los departamentos, las organizaciones y las agencias territoriales pertinentes, las necesidades de las poblaciones vulnerables son las siguientes:

- Ayudar a los proveedores de viviendas para los vulnerables a reparar o reemplazar sus unidades dañadas.
- Apoyar la expansión o el desarrollo de unidades para los vulnerables, sobre todo para los ancianos y las personas con enfermedades mentales.
- Permitir que los proveedores apoyen a los más vulnerables a través de la prestación de servicios, incluidos los de asesoría por crisis y salud mental, asesoría legal y gestión de casos, para que las personas accedan a los programas que necesitan.

4.4.3 Personas sin hogar

Según un estudio de enero de 2017 realizado por el Consorcio para la continuidad del cuidado (CoC) en las Islas Vírgenes, una organización de proveedores de servicios, grupos de defensa y otros organismos interesados encargados de prevenir y poner fin a la falta de viviendas, hay 381 personas sin hogar en todo el Territorio, el 81 % de las cuales estaban desprotegidas. Ambas figuras han incrementado como resultado de las tormentas. A pesar de ello, los huracanes tuvieron un impacto devastador en esta población, y muchas de esas personas no pudieron encontrar refugio durante las tormentas. Las tormentas causaron



daños graves hacia las instalaciones y proveedores que servían a las poblaciones vulnerables. De acuerdo con el Sistema de Información de Gestión de Desamparados (HMIS, por sus siglas en inglés) a cargo de CoC, había 14 instalaciones para desamparados operando en el Territorio desde enero de 2017, lo que proveía un total de 136 camas. Luego de marzo de 2018, solo 11 de estas instalaciones estaban en funcionamiento y ofrecieron solo 99 camas. La falta de seguro o seguro suficiente ha dejado a varios proveedores sin los recursos necesarios para reparar las instalaciones. Además, varios refugios se encuentran en llanuras aluviales, lo que inhibe su capacidad para proporcionar asistencia de manera consistente.

Las instalaciones necesitan asistencia inmediata y a largo plazo para volver al nivel de reparación que tenían antes de la tormenta. Pocos fueron capaces de reparar las estructuras con sus propios fondos y todas necesitan mejoras para hacerlas más resilientes ante futuros desastres.

En función de las estimaciones de los contratistas emergentes, relacionadas con los costos de reparación de las instalaciones existentes, la necesidad insatisfecha de la población sin hogar del Territorio es de aproximadamente \$2 millones, incluidos los esfuerzos encaminados a poner las instalaciones existentes en las condiciones que tenían antes de la tormenta y a aumentar la resiliencia de esas instalaciones. El CoC manifestó, además, su interés en expandir las instalaciones con el fin de acomodar a más personas sin hogar y en ofrecer viviendas de apoyo, viviendas transitorias, servicios de salud mental y servicios por abuso de sustancias de forma permanente.

4.4.4 Instalaciones públicas

Aunque el riesgo de huracanes y otras tormentas son predecibles estacionalmente, el Territorio se enfrenta a la falta de refugios adecuados para casos de desastre en los que las personas y las familias puedan hacer frente a futuras tormentas y vivir a medida que vuelven a la vivienda permanente tras un desastre natural. La estimación actual de gastos para la construcción de instalaciones de reparación como refugios de seguridad supera los \$70 millones. Las salas seguras se pueden proporcionar como salas seguras comunitarias o como salas seguras individuales ubicadas en hogares residenciales en áreas que no tienen centros comunitarios u otros refugios.

La FEMA requiere un análisis de los beneficios futuros en comparación con los costos de los proyectos de mitigación de riesgos. El Kit de herramientas de análisis de costos presupuestarios de la FEMA incluye una fórmula para establecer los beneficios de las salas seguras para llegar a un fondo de beneficios representado en dólares. La fórmula incluye el número de personas que deben ser protegidas, la vida útil del refugio (normalmente 30 años) y las normas de construcción necesarias, como la resistencia a las velocidades del viento de 200 millas por hora (mph), para llegar a un conjunto de beneficios representados en dólares. Por ejemplo, un refugio de seguridad diseñado para soportar 200 millas por hora para un máximo de 500 personas con una vida útil de 30 años cuesta aproximadamente \$118 millones.

4.5 NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA INSATISFECHAS

Los huracanes Irma y María dañaron gran parte de la infraestructura crítica de las Islas Vírgenes de los EE. UU. La prestación de servicios básicos se vio sustancialmente deteriorada, y a causa de los fuertes vientos y las fuertes lluvias, la red eléctrica sufrió pérdidas catastróficas. Las redes de telecomunicaciones de banda ancha, conectadas a los mismos postes que las líneas de transmisión y distribución de la red, quedaron destruidas. Toda la generación de energía de respaldo de emergencia



funcionaba a toda máquina, lo que sobreexigió el sistema de telecomunicaciones. Los sistemas de agua también sufrieron daños físicos que ocasionaron fugas y no tenían capacidad para bombear agua a los tanques de recarga debido a la falta de energía. En pocos días, el suministro de agua se agotó en todas las comunidades, en algunos casos durante más de un mes.

Históricamente, las direcciones dentro del Territorio se basaban en el nombre de la propiedad y los números de lote de cada parcela, asignados a medida que las parcelas se dividían o desarrollaban. Esto resultó en direcciones que están en un patrón confuso que hace difícil encontrar una casa individual o negocio, especialmente en caso de emergencia. El Territorio cuenta con dos Centros de Comunicaciones de Emergencia (ECC) (uno situado en St. Croix y otro en St. Thomas), operados por VITEMA. Los despachadores de los ECC deben confiar en la memoria de los trazados de carreteras y otras referencias identificativas para dirigir a los socorristas, incluidos la policía, los bomberos y los servicios médicos de emergencia, al lugar del incidente. Las tormentas pueden alterar el medio ambiente, lo que dificulta la dependencia continua de las referencias.

El desarrollo de un sistema de tratamiento coherente en todo el Territorio es esencial para la seguridad pública en caso de emergencia, además de ser beneficioso para los servicios públicos, de reparto y de correo. La creación de un sistema de direcciones completo lograría que se le asigne a cada propiedad una dirección que incluya su número de dirección, nombre de la calle, nombre de la Propiedad, el nombre de la Isla y el Código Postal. Montar señalizaciones de las calles a lo largo del Territorio ayudará a los primeros intervinientes, compañías de servicios públicos, compañías de entregas, residentes y visitantes a la hora de localizar hogares y comercios.

Además de las interrupciones de los servicios públicos, las tormentas causaron daños importantes en la infraestructura de transporte, dado que las carreteras estaban inundadas y cortadas. Los principales aeropuertos de St. Croix y St. Thomas estuvieron cerrados durante dos semanas debido al daño que sufrieron las instalaciones. Todos los puertos marítimos se cerraron durante tres semanas a causa del hundimiento de más de 400 embarcaciones en las islas y sus alrededores debido a los huracanes⁵². Las operaciones para extraer las embarcaciones fueron realizadas por la Guardia Costera de los Estados Unidos y sus socios federales, junto con el Departamento de Planificación y Recursos Naturales de las Islas Vírgenes de los EE. UU., el 21 de febrero de 2018⁵³.

El Territorio ha tenido que lidiar con grandes daños a otras infraestructuras públicas. Sus hospitales y clínicas se vieron comprometidos, y cientos de pacientes tuvieron que ser evacuados a tierra firme para poder efectuarles algunos procedimientos esenciales de salvamento como la diálisis. Todas las escuelas públicas estuvieron cerradas por poco más de un mes; 17 escuelas se vieron gravemente afectadas por daños a más del 50 % en sus instalaciones⁵⁴. Durante el resto del año escolar 2017-2018, las escuelas que estaban abiertas funcionaron en un horario de sesión dividida con cronogramas de clases acortados. El nuevo año escolar comenzó el 4 de septiembre para 21 escuelas en todo el Territorio, pero otras 13 tuvieron que esperar hasta después del 17-27 de septiembre debido a los

⁵² Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

⁵³ Guardia Costera de los Estados Unidos.

⁵⁴ Departamento de Educación de las Islas Vírgenes de los EE. UU.



retrasos por construcción de las instalaciones modulares. Con la amenaza de la tormenta tropical Beryl en julio y la tormenta tropical Isaac en septiembre de 2018, las escuelas se prepararon nuevamente como refugios de emergencia para el Territorio. Esto demuestra, una vez más, que hay una necesidad de que los refugios de emergencia que no afecten a las escuelas y a los estudiantes.

En las Islas Vírgenes de los EE. UU., los principales servicios públicos son propiedad del gobierno y están operados por este. Estos servicios públicos incluyen energía, agua, desechos (vertederos), aguas residuales e infraestructura de media milla para telecomunicaciones de banda ancha. La infraestructura de transporte también es propiedad del gobierno y mantenida por este, incluidas las carreteras (tanto las autopistas con ayuda federal como las locales), los puertos y los aeropuertos. Las instalaciones y servicios críticos para la seguridad pública, la atención sanitaria y la educación son proporcionados principalmente por el gobierno también.

La reparación y reconstrucción de la red de transporte, la infraestructura de los servicios públicos, el sistema educativo y el sistema de salud pública son fundamentales para el esfuerzo de recuperación a largo plazo. Dada la naturaleza insular del Territorio, los planes para mejorar la resiliencia en caso de otro desastre deben estar a la vanguardia de los esfuerzos de recuperación de las Islas Vírgenes de los EE. UU. El Territorio evaluó exhaustivamente los daños a la infraestructura en los organismos y ha priorizado la financiación de proyectos de reparación y mitigación que son fundamentales para el funcionamiento, mantenimiento y respaldo de las instalaciones y los servicios para el público.

Las principales fuentes de financiación de los proyectos de infraestructura existentes en las Islas Vírgenes de los EE. UU. se describen brevemente a continuación.

a. Programa de Asistencia Pública de la FEMA

El Programa de Asistencia Pública (PA) de la FEMA está diseñado para brindar asistencia inmediata a las jurisdicciones afectadas para hacer *trabajos de emergencia* (conforme a las secciones 403 y 407 de la FEMA) y *trabajos permanentes* (secciones 406 y 428) en infraestructura e instalaciones comunitarias. Si bien anticipamos más de \$5,000 millones en PA al Territorio, solo un tercio de esa cantidad se captura actualmente en las Hojas de trabajo (PW) del proyecto aprobadas. Los dos tercios restantes se identificarán en los próximos meses y años.

Para los desastres de 2017, el porcentaje local de los costos para el Territorio, establecido inicialmente en el 25 %, se redujo al 10 % para (i) trabajos permanentes, y (ii) trabajos de emergencia (excepto STEP) después del 18 de mayo de 2018. El Programa STEP se amplió para incluir fondos adicionales para la reparación permanente del techo de viviendas habilitadas de un grupo de unas 4,000 viviendas. Para el 27 de agosto de 2018, se comprometieron \$187 millones en FEMA PA y \$49,248,083 pendientes de *obligación* para este programa ampliado.

Al 27 de agosto de 2018, se identificaron \$1,557,482,393 en costos del proyecto FEMA PA, lo que muestra una disminución aproximada de \$48 millones del Plan de Acción inicial. Esto incluye \$924,872,323 en trabajos de emergencia y \$632,610,070 en trabajos permanentes, sin incluir los costos administrativos. El Territorio estima un total final de \$5,000 millones en trabajos permanentes del programa PA. Según los requisitos federales actuales relativos a los porcentajes de costos, la



correspondencia actual requerida para trabajos de PA es de \$63.4 millones, incluidos \$90,414 para trabajos de emergencia y \$63.3 millones para trabajos permanentes (consulte la *Tabla 20*). Además, se prevé que los costos administrativos directos alcanzarán los \$200,000,000, por lo que se requiere una participación de costo local del 10 % de los \$20,000,000, consulte la *Tabla 21*.

Tabla 20. Necesidad de participación local para la asistencia pública de FEMA al 31 de diciembre de 2019

Trabajos de Asistencia Pública de la FEMA	Costo total del proyecto	Participación de la FEMA, 90 %	Participación local, 10 %
Hojas de trabajos permanentes ya obligados que requieren una correspondencia local	\$691,681,071	\$622,512,964	\$69,168,107
Hojas de trabajos permanentes pendientes de obligación que requieren una correspondencia local	\$95,036,193	\$85,532,573	\$9,503,619
Trabajos de emergencia ya obligados que requieren una correspondencia local	\$174,260,938	\$156,834,843	\$17,426,094
Trabajos de emergencia pendientes de obligación que requieren una correspondencia local	\$2,494,086	\$2,244,677	\$249,409
Total	\$963,472,288	\$867,125,057	\$96,347,229

Fuente: Datos del programa de asistencia pública de FEMA a mayo de 2020.

La información sobre la participación local se basa en las hojas de trabajo del proyecto de asistencia pública que se están redactando y que están obligadas o en espera de hacerlo. Es posible que en los próximos años se desarrolle un trabajo permanente adicional y que se redacten y obliguen nuevas hojas de trabajo para el proyecto. Se prevé que las obligaciones para los trabajos permanentes aumenten sustancialmente en los próximos meses y años.

Las estimaciones de correspondencias locales del programa FEMA PA se basan en los mejores datos disponibles actuales. El Territorio trabajará con agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y otras entidades elegibles para el programa FEMA PA con el objeto de reunir información adicional relacionada con la correspondencia local. La estimación de las necesidades no satisfechas se actualizará a medida que se revisen y aprueben los proyectos a través del proceso de PW. El Territorio actualizará las necesidades reales no satisfechas relacionadas con la correspondencia del programa FEMA PA una vez que esté en marcha la participación no federal (contrapartida) para el Programa de Recuperación ante Desastres financiada por CDBG-DR y se reciba la información directamente de los solicitantes a ese programa.

b. Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos de la FEMA

El programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HMGP) de la FEMA será una parte fundamental del proceso de recuperación a largo plazo, tanto en la reconstrucción como en la protección de las viviendas y la infraestructura vital. Estos fondos de subvención se calculan como el 15 % del total de las asignaciones de los programas IA y PA atribuibles a los desastres. Al 9 de septiembre de 2018, el límite de fondos HMGP de FEMA proyectado para el Territorio es de

\$456 millones. El 18 de mayo de 2018, la Casa Blanca anunció que FEMA cubrirá el 100 % de la participación en el costo federal para HMGP. Hasta la fecha, se comprometieron \$26.5 millones en los fondos del HMGP, un aumento de \$14.5 millones del plan de acción inicial. Los proyectos de HMGP brindan apoyo en múltiples sectores de infraestructura y financian actividades de planificación para la mitigación de riesgos; por lo tanto, el compromiso federal de HMGP se incluirá en las necesidades totales insatisfechas de la Tabla 19, pero no se dividirá en sectores específicos.

c. Programa para la Mitigación ante Desastres de la FEMA

El Programa para la Mitigación ante Desastres (PDM) de la FEMA está diseñado para ayudar a los territorios a implementar un programa sostenido de mitigación ante riesgos naturales antes de que acontezca un desastre. El objetivo es reducir el riesgo general para la población y las estructuras ante acontecimientos futuros peligrosos y, al mismo tiempo, no depender tanto de la financiación federal en caso de desastres futuros. Este programa otorga subvenciones para planificación y proyectos y ofrece oportunidades para sensibilizar al público al reducir las pérdidas futuras antes de que ocurran los desastres.

Las subvenciones de PDM son financiadas anualmente por créditos del Congreso y se otorgan a nivel nacional en un proceso competitivo. La FEMA les otorgó a las Islas Vírgenes de los EE. UU.

\$8.2 millones en concepto de subvenciones de PDM para cuatro proyectos para el año fiscal 2017, incluida la actualización del plan para la mitigación de riesgos territoriales. La FEMA anunció la disponibilidad de \$235.2 millones en el año fiscal 2018 para solicitudes de subvención, que podrían ser una fuente adicional de financiamiento para el Territorio. Para PDM, la obligación de correspondencia local del Territorio se estableció en el 25 % de los costos de proyecto elegibles.

d. Asignaciones de misiones de la FEMA

Las asignaciones de misiones (MA) de la FEMA son uno de los mecanismos más significativos que la FEMA utiliza para coordinar la asistencia federal conforme a los marcos nacionales de respuesta y recuperación para las medidas de protección ante emergencias y remoción de escombros que son fundamentales para la misión. Hay dos tipos de asignaciones de misiones: la Asistencia federal directa (DFA) y el Apoyo operacional federal (FOS). La DFA es la asistencia que solicita el Territorio a la FEMA. El FOS asigna a las agencias federales la tarea de proporcionar apoyo a nivel federal, lo que permite que FEMA ejecute sus misiones de respuesta y recuperación. A los efectos de los cálculos de necesidades insatisfechas, la DFA se aplica al Territorio. Las MA proporcionan apoyo de emergencia en múltiples sectores; por ende, las obligaciones de MA se incluirán en las necesidades totales insatisfechas (Tabla 19), pero no se dividirán en sectores específicos (Tabla 20). A partir del 1 de septiembre de 2018, se otorgaron 46 Asignaciones de misiones DFA a las Islas Vírgenes de los EE. UU. por un total de \$486 millones. Aproximadamente, seis MA siguen funcionando (a septiembre de 2018). La participación federal para MA fue del 100 % hasta que la prórroga de la participación de gastos federales de emergencia expiró el 3 de mayo de 2018 para el huracán Irma y el 14 de mayo de 2018 para el huracán María. No hay límite de tiempo para que el Territorio solicite asistencia a través de la DFA para el apoyo relacionado con desastres.





e. *Ayuda de Emergencia de la Administración Federal de Autopistas (FHWA-ER)*

La Administración Federal de Autopistas (FHWA, por sus siglas en inglés) también ofrece diversos programas de financiación, entre ellos el Programa de Ayuda de Emergencia (FHWA-ER, por sus siglas en inglés). El FHWA-ER se creó para la reparación o reconstrucción de autopistas del programa de ayuda federal y carreteras ubicadas en tierras federales que hayan sufrido graves daños como resultado de (i) desastres naturales o (ii) fallos catastróficos de causa externa. En este caso, la participación federal de las Islas Vírgenes de los EE. UU. es del 100 %.⁵⁵ Hasta el 27 de agosto de 2018, se han aprobado \$32 millones en fondos de rápida disponibilidad de FHWA-ER para un total de 86 proyectos. Se espera que esta financiación aumente con la incorporación de varias Subvenciones Discrecionales BUILD (Mejor Uso de Inversiones para el Desarrollo, por sus siglas en inglés) para el Transporte. Las solicitudes correspondientes se enviaron el 10 de julio de 2018.

⁵⁵ Confirmado por el Departamento de Transporte (DOT, por sus siglas en inglés) el 9/5/2018.



Tabla 21 Participación no federal exigida (contrapartida) para los Programas de Recuperación ante Desastres por categoría al 25 de agosto de 2018

Programa de Recuperación ante Desastres	Monto total del proyecto	Monto total adjudicado o exigido (participación federal)	Participación federal del monto total del proyecto		Estimativo de la participación no federal del monto total del proyecto	
			%	\$	%	\$
FEMA PA Categoría A (Remoción de escombros) [Emergencia]*	\$145,475,599	\$145,262,248	100 %	\$145,262,248	0 %	\$213,351
FEMA PA Categoría B STEP [Emergencia]*	\$284,448,316	\$278,224,533	100 %	\$278,224,533	2 %	\$6,223,784
FEMA PA Categoría B (excepto STEP-100 %) [Emergencia]*	\$653,852,254	\$653,852,254	100 %	\$653,852,254	0 %	\$0
FEMA PA Categoría B (excepto STEP-90 %) [Emergencia]*	\$113,706,516	\$102,335,865	90 %	\$102,335,865	10 %	\$11,370,652
FEMA PA Categorías C-G [Permanente]*	\$774,092,248	\$696,683,023	90 %	\$696,683,023	10 %	\$77,409,225
FEMA PA Costos Administrativos Directos [DAC, por sus siglas en inglés]	\$54,095,862	\$48,686,276	90 %	\$48,686,276	10 %	\$5,409,586
CAT. Z	\$151,950,144	\$151,950,144	100 %	\$151,950,144	0 %	\$0
FEMA HMGP **	\$455,920,388	\$127,473,965	100 %	\$455,920,388	0 %	\$0
FEMA PDM	\$8,222,164	\$0	75 %	\$6,166,623	25 %	\$2,055,541
FEMA MA	\$416,157,162	\$416,157,162	100 %	\$416,157,162	0 %	\$0
FHWA-ER	\$42,756,163	\$42,756,163	100 %	\$42,756,163	0 %	\$0
TOTAL	\$3,100,676,817	\$2,663,381,633		\$2,997,994,679		\$102,682,138

* A la Cat. A le corresponde una participación federal del 100 % hasta el 15 de septiembre de 2018 y del 90 % a partir de esta fecha; a la Cat. B STEP le corresponde una participación federal del 100 % hasta el 30 de noviembre de 2018 y del 90 % a partir de esta fecha; para la Cat. B que no es STEP y las Cat. C-G, la participación federal del 90 % comenzó el 18 de mayo de 2018. El comunicado de la Casa Blanca afirma: "Conforme a la orden presidencial de hoy, la participación Federal por la Asistencia para Otras Necesidades según la Sección 408 de la Ley Stafford y todas las categorías de Asistencia Pública se autoriza al 90 por ciento, excepto para la asistencia aprobada anteriormente al 100 por ciento; la participación del 100 por ciento de los costos federales para la remoción de escombros y las medidas de protección en emergencias, limitadas al Programa de refugio y energía esencial temporal (STEP, por sus siglas en inglés), se extiende por 120 días; y la participación federal para las medidas de mitigación de riesgos según la Sección 404 de la Ley Stafford se autoriza al 100 por ciento de los costos totales admisibles".⁵⁶

** Incluye montos bloqueados por 6 meses de \$33,324,269.32 por el Huracán Irma y de \$422,596,118.68 por el Huracán María.

Fuente: Datos de Asistencia Pública de FEMA al 25 de agosto de 2018; datos de los programas de Subvención para la Mitigación de Riesgos, Mitigación ante Desastres y Asignación de Misiones; y el programa de Ayuda de Emergencias de la Administración Federal de Autopistas en abril de 2019.

f. *Departamento del Interior de los Estados Unidos*

La Oficina de Asuntos Insulares (OIA, por sus siglas en inglés) del Departamento del Interior de los Estados Unidos desempeña las funciones administrativas de la Secretaría del Interior y de la Subsecretaría para las Áreas Insulares en la coordinación de las políticas federales para los territorios estadounidenses, entre ellos las Islas Vírgenes de los EE. UU. La oficina ha indicado que proporcionará a las Islas Vírgenes de los EE. UU. fondos de recuperación tras el huracán por una suma de \$4 a \$6 millones.⁵⁷ El 13 de marzo de 2018, la OIA anunció que \$2.8 millones de estos fondos se dedicarán a las reparaciones estructurales en escuelas públicas, la rehabilitación de autopistas en St. Croix y las renovaciones de tecnologías de lectura de medidores para la Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes (WAPA, por sus siglas en inglés).⁵⁸ El 28 de agosto de 2018, la oficina anunció un fondo complementario adicional por el huracán de 2018 de \$3 millones para las Islas Vírgenes de los EE. UU. (USVI, por sus siglas en inglés) para crear y financiar una Oficina de Recuperación ante Desastres. La Oficina de Recuperación ante Desastres (ODR, por sus siglas en inglés) controlará los gastos de todos los programas federales de asistencia ante desastres y transmitirá los datos recogidos por un sistema electrónico, así como la publicación de un sitio web que se actualizará todos los meses a los fines de transparencia y conciencia.⁵⁹

Resumen

Según los datos disponibles de las necesidades totales y las fuentes de financiación, la necesidad actualmente no cubierta para la infraestructura del territorio es de \$4.99 mil millones, lo cual representa una disminución de aproximadamente \$88 millones con respecto al Plan de Acción inicial. Se puede ver un resumen del desglose por sectores de las necesidades de infraestructura insatisfechas para el 25 de agosto de 2018 en *Tabla 22*.⁶⁰

⁵⁶ <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/president-donald-j-trump-amends-u-s-virgin-islands-disaster-declarations-2/>

⁵⁷ Departamento del Interior de los Estados Unidos.

⁵⁸ “En una visita de dos días a las USVI, el Subsecretario del Dpto. del Interior proporciona \$2.8 millones en financiación”. *The Virgin Islands Consortium* (13 de marzo de 2018).

⁵⁹ Comunicado de prensa, 28 de agosto de 2018, OIA del DOI. <https://www.doi.gov/oia/interior-provides-3-million-hurricane-supplemental-funding-create-office-disaster-recovery-us>

⁶⁰ Tenga presente que este análisis se hizo antes de los cálculos de la Tabla 18.



Tabla 22. Necesidades de infraestructura insatisfechas, por sector* al de mayo de 2020

Sector	Reparaciones temporales y de emergencia	Reparaciones permanentes y resiliencia	Total necesario	Total adjudicado o exigido	Necesidad no cubierta
Energía**	\$594,000,000	\$1,688,000,000	\$2,282,000,000	\$1,085,022,311	\$1,196,977,689
Carreteras	\$45,862,720	\$1,200,000,000	\$1,245,862,720	\$50,228,165	\$1,195,634,555
Educación	\$112,000,000	\$793,000,000	\$905,000,000	\$140,303,174	\$764,696,826
Atención médica	\$225,000,000	\$572,000,000	\$797,000,000	\$106,771,224	\$690,228,776
Establecimientos públicos y comunitarios	\$69,000,000	\$700,000,000	\$769,000,000	\$704,443,776	\$64,556,224
Desechos y aguas residuales	\$176,300,000	\$291,000,000	\$467,300,000	\$19,765,811	\$447,534,189
Telecomunicaciones	\$15,600,000	\$424,500,000	\$440,100,000	\$3,714,583	\$436,385,417
Agua	\$10,000,000	\$113,000,000	\$123,000,000	\$1,195,339	\$121,804,661
Costos Administrativos Directos (DAC, por sus siglas en inglés)	\$30,000,000	\$180,000,000	\$210,000,000	\$209,529,921	\$470,079
				\$33,500,000	(\$33,500,000)
Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés)				\$197,000,000	(\$197,000,000)
FEMA HMGP				\$461,877,749	(\$461,877,749)
FEMA MA				\$486,000,000	(\$486,000,000)
Total	\$1,312,762,720	\$6,072,500,000	\$7,385,262,720	\$3,499,352,053	\$3,739,910,667

* La mayoría de los totales se redondearon, excepto el total adjudicado o exigido.

** Solo se incluyen las necesidades de Energía de emergencia (no incluye los fondos recibidos sino el daño total).

Fuentes: Datos de los programas de FEMA de Asistencia Pública, Subvención de Mitigación de Riesgos, Asignación de Misiones y Mitigación Previa al Desastre; y del programa de Socorro en caso de emergencias de la Administración Federal de Carreteras vigente en mayo de 2020.

Las secciones que están a continuación proporcionan una evaluación detallada de los daños y las necesidades insatisfechas para cada sector de infraestructura, ordenados de mayor a menor según las necesidades cubiertas, sin incluir las obligaciones de financiación de FEMA HMGP y FEMA MA.

4.5.1 Energía

Los huracanes Irma y María tuvieron efectos devastadores en el suministro de electricidad a los residentes y los negocios por todas las Islas Vírgenes de los EE. UU. Más del 90 % de todas las líneas

áreas de alta tensión sufrieron daños durante las tormentas y se dañaron unos 13,478 postes.⁶¹ La magnitud de los daños a la infraestructura de transmisión y distribución se resume en *Tabla 23*.

Tabla 23. Daños a la infraestructura de transmisión y distribución

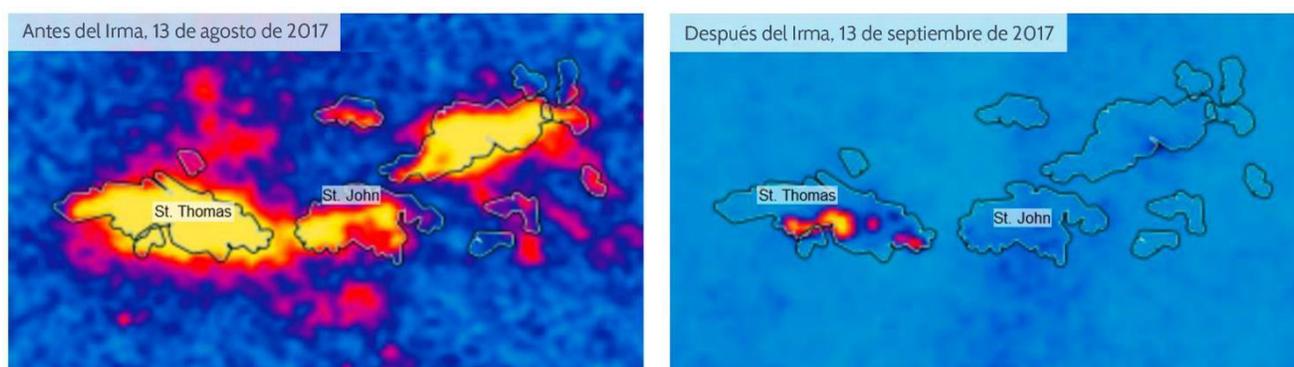
Isla	Postes dañados	Extensiones de la línea dañadas*	Transformadores dañados
St. Croix	7,534	15,026	2,945
St. Thomas	4,408	7,968	1,900
St. John	1,536	2,313	491
Total	13,478	25,307	5,336

* La extensión de la línea es la distancia entre un poste y el otro. No es una unidad de medida estándar.

Fuente: Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes (WAPA, por sus siglas en inglés).

Se perdió aproximadamente el 20 % de la capacidad de generación durante casi un mes. Las dos instalaciones de energía solar de 4 megavatios de escala comercial en las Islas Vírgenes de los EE. UU. se vieron gravemente afectadas: Solar I, ubicado en Estate Donoe en St. Thomas, sufrió daños casi totales y quedó inutilizable, mientras que el Proyecto de Energía Solar de Estate Spanish Town en St. Croix también sufrió daños, pero fueron menos en comparación. Las líneas dañadas de transmisión submarina entre St. Thomas y St. John resultaron en que toda la isla de St. John perdiera la fuente de energía principal durante más de 40 días. En total, más de 52,000 usuarios de servicios eléctricos (alrededor del 95 %) quedaron sin energía como resultado de los huracanes.⁶² La devastación que produjeron las tormentas en la infraestructura de la red eléctrica en el territorio se refleja en el *Mapa 17* y el *Mapa 18*. Allí se muestran imágenes geoespaciales de la intensidad de la luz nocturna antes y después de cada tormenta. Las imágenes de antes y después, en las que la mayor intensidad de luz aparece en amarillo, demuestran qué cantidad de cada isla perdió el acceso a la electricidad como resultado de los daños a la red eléctrica.

Mapa 17. Variación de las luces nocturnas antes y después de Irma en St. Thomas y St. John

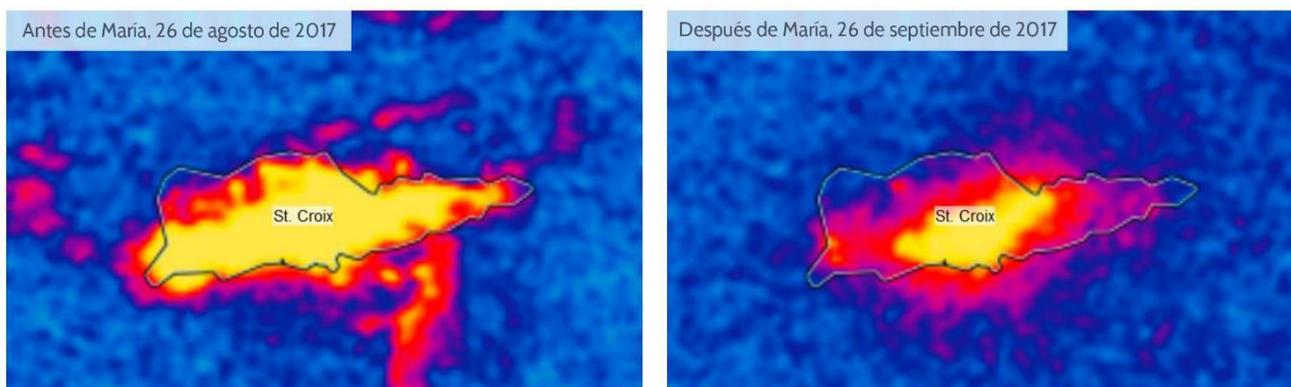


Fuente: NASA.

⁶¹ Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

⁶² Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Mapa 18. Variación de las luces nocturnas antes y después de María en St. Croix



Fuente: NASA.

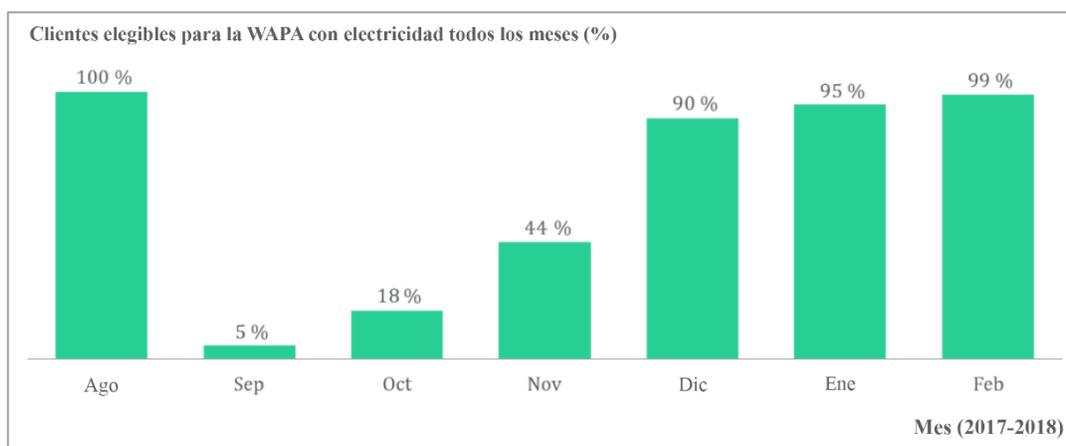
Las iniciativas de socorro iniciales se centraron en proporcionar energía sin interrupción a los hospitales y en restaurar la energía en las plantas de tratamiento de aguas y otras instalaciones esenciales. Las actividades de emergencia incluyeron la instalación de más de 20,000 postes de madera temporales; la reparación de 1,100 millas de líneas de transmisión y distribución; la sustitución de 5,300 transformadores de distribución; y la reparación de cuatro unidades generadoras para restablecer las operaciones normales de dos plantas.⁶³

Tres meses después del Huracán María, solo el 44 % de los usuarios tenían acceso a la energía. Se restableció el servicio del 90 % de usuarios admisibles para fines de diciembre de 2017 gracias a los esfuerzos conjuntos de WAPA, FEMA, la ayuda mutua de servicios públicos, otros contratistas fuera de la isla (entre ellos más de 800 instaladores de líneas y personal de apoyo) y contratistas de la isla. Los usuarios admisibles son aquellos cuyos hogares o negocios se consideraron seguros para el restablecimiento o la reconexión de la energía; se consideró admisible al 93 % de los usuarios que abastecía WAPA antes de la tormenta. Como puede verse en la *Imagen 4*, para febrero de 2018, se restableció la electricidad a cerca del 100 % de los usuarios de energía eléctrica admisibles.⁶⁴

⁶³ Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes.

⁶⁴ Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes.

Imagen 4. Trayectoria del restablecimiento de la energía*



*Basado en los usuarios de energía eléctrica considerados seguros para el restablecimiento o la reconexión.

Fuente: Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Hubo desafíos estructurales, no asociados a las tormentas, en el suministro de energía en las Islas Vírgenes de los EE. UU. que afectaron la resiliencia de la red eléctrica. La infraestructura de energía está controlada por la Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes (WAPA), una agencia gubernamental autónoma que funciona como el servicio público de energía en el territorio. La WAPA produce y distribuye la electricidad a unos 55,000 usuarios de energía eléctrica. Las Islas Vírgenes de los EE. UU. tienen dos redes eléctricas separadas por 40 millas de océano: el sistema de St. Croix tiene una capacidad de generación de 100 megavatios y el sistema de suministro de St. Thomas y St. John tiene una capacidad de 138 megavatios.⁶⁵ Los residentes y los negocios de St. John y Water Island dependen de un cable submarino que procede de St. Thomas para recibir energía. El aislamiento de los servicios exige un alto nivel de redundancia en ambas redes: las cargas promedio son menos de la mitad de la capacidad de cada sistema a fin de mantener un respaldo suficiente de energía y de reserva.

Los costos elevados de comprar y transportar combustible a las Islas Vírgenes de los EE. UU., sumado a la infraestructura ineficiente y deteriorada, han contribuido a un costo excesivamente alto de electricidad para los residentes y los negocios en las islas. En 2018, el costo residencial de electricidad estaba en un promedio de más de 38.0 centavos por kilovatio/hora, casi 3 veces el promedio nacional de los EE. UU. (12.9 centavos) y 1.8 veces más alto que Puerto Rico.⁶⁶ Al igual que otras áreas remotas, la principal fuente de electricidad del territorio son las turbinas de combustión y vapor que funcionan con combustible de petróleo o propano. La WAPA ha hecho algunos esfuerzos por mejorar la eficiencia del generador, cambiar al propano e instalar más generación de energía renovable, pero los costos de combustible siguieron subiendo hasta aproximadamente la mitad de la tarifa de electricidad residencial para febrero de 2017.

⁶⁵ Administración de Información Energética de los EE. UU.

⁶⁶ Administración de Información Energética de los EE. UU.

Las tarifas elevadas de electricidad aumentan considerablemente el costo de vida y el costo de las actividades comerciales en las Islas Vírgenes de los EE. UU. De hecho, los altos costos de energía han disuadido a muchos hoteles y negocios de instalarse o reubicarse en el territorio. Asimismo, muchos de los negocios ya presentes en las islas y un pequeño porcentaje de usuarios residenciales usan sus propios generadores de electricidad, con lo cual aumenta aún más el precio de la electricidad al dividir los costos fijos del mantenimiento de la infraestructura entre menos usuarios.⁶⁷

Dado que la respuesta de emergencia, la infraestructura básica de salud y seguridad y las actividades económicas dependen del suministro de energía, se necesitan medidas adicionales de resiliencia a fin de garantizar que la red pueda soportar riesgos futuros. Las medidas de mitigación y de resiliencia también ayudarán a reducir el riesgo en las inversiones federales y estatales de sucesos climáticos graves en el futuro. Dichas medidas podrían incluir enterrar cientos de millas de cables e instalar postes compuestos para reemplazar o renovar los postes de madera.

Los costos de construir un sistema de energía eléctrica más resiliente serán considerables. La WAPA ha identificado la necesidad de \$594 millones para reparaciones temporales y de emergencia en las infraestructuras de los servicios públicos causadas por los huracanes Irma y María, además de \$1,690 millones para reparaciones permanentes y medidas de prevención de daños por futuras tormentas en la infraestructura de generación, transmisión y suministro de electricidad. Para el 25 de agosto de 2018, se han adjudicado \$1,001,044,927 en fondos federales.⁶⁸ También se han propuesto para la infraestructura de energía los proyectos de financiación del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos y de Mitigación ante Desastres, y para el 25 de agosto de 2018, \$174 millones en obras permanentes están pendientes de obligación para reparaciones en todo el sistema de distribución eléctrica.

Se evaluarán constantemente fuentes adicionales de financiación para infraestructura de energía y se actualizarán las necesidades insatisfechas según corresponda para garantizar que no haya una duplicación de beneficios. Por lo tanto, sin contar la participación federal, el monto estimado actual de las necesidades insatisfechas de infraestructura para las Islas Vírgenes de los EE. UU. asciende aproximadamente a \$1,280 millones, lo cual constituye una disminución de alrededor de \$600 millones con respecto al Plan de Acción inicial.

4.5.2 Carreteras

El daño en las calzadas debido a desbordes, escombros, avalanchas de lodo y líneas de alta tensión derribadas que provocaron los huracanes interrumpió el tránsito y limitó el acceso a las carreteras. Esto redujo la movilidad en las Islas Vírgenes de los EE. UU. durante más de 30 días.

Las tormentas trajeron a su vez lluvias torrenciales que crearon escorrentías que ingresaron a los sistemas de aguas pluviales de las calzadas a través de alcantarillas y grietas. Por ejemplo, Carlton Road en St. Croix alcanzó un punto de saturación total al grado que las grietas se rebalsaron y los residentes tuvieron que

⁶⁷ Asociación de Turismo y Hoteles de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

⁶⁸ En el Plan de Acción inicial, solo se presentó el monto “exigido”. Esta versión presenta un monto “adjudicado”, que es una representación más exacta.



colocar tarimas en la calzada para llegar a sus casas. Las huellas que los residentes dejaban en el lodo se llenaban de agua inmediatamente, lo cual evidenciaba los altos niveles de saturación. Además, los conductos se cubrieron de escombros y se bloquearon, por lo que se inundaron las zonas cercanas.

El suelo saturado y el exceso de agua generaron avalanchas de lodo, erosión y baches. En algunos lugares, las carreteras se desbordaron por completo. Las carreteras sufrieron una mayor carga y daños debido tanto a las inundaciones como al aumento del tránsito. A medida que avanzaron las iniciativas de recuperación por todas las islas, el aumento de carga debido a los camiones de remoción de escombros y los equipos de reparación, el aumento del tránsito a causa de los desvíos y los cierres de carreteras siguieron afectando las carreteras por todas las islas. En efecto, muchas carreteras aún son intransitables, lo cual dificulta todavía más la reconstrucción de los hogares.

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. cuentan con 1,120 millas de carreteras públicas por todo St. Croix, St. John y St. Thomas, que incluyen 885 millas de carreteras locales y 235 millas de autopistas federales. La gestión y el mantenimiento de todas las carreteras públicas del territorio están a cargo del Departamento de Obras Públicas (DPW, por sus siglas en inglés) de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y el 21 % de las carreteras públicas también son autopistas con ayuda federal.⁶⁹ Uno de los desafíos que enfrenta el territorio es que hay muchas carreteras privadas que no pertenecen al gobierno y sin embargo constituyen accesos esenciales (con frecuencia para los propietarios residenciales en una zona) que han sufrido daños considerables. En algunos casos, los propietarios de estas carreteras privadas no cuentan con los recursos financieros necesarios para efectuar las reparaciones correspondientes, mientras que en otros casos, las corporaciones dueñas de determinadas carreteras han desaparecido. Este desafío está presente en muchos casos por todo el territorio y ha resultado en carreteras gravemente dañadas de vecindarios residenciales que permanecen sin arreglo y aumentan la dificultad de acceder a las viviendas para repararlas.

En promedio, las autopistas con ayuda federal tuvieron mejores resultados que las carreteras locales, debido a los requisitos de construcción conforme a los códigos de Autopistas en Tierras Federales. Debido a las limitaciones de la zona, la elevación y la densidad de población, las carreteras locales son fundamentales para brindar acceso por todo el territorio. A modo de ejemplo, sobre una colina podría haber autopistas con ayuda federal paralelas a lo largo de los bordes superior e inferior y una carretera local que conecte a ambas, con lo cual habría acceso a las viviendas en la colina. El diseño de drenaje de la autopista con ayuda federal en la cima no está conectado a la carretera local y, por lo tanto, esta última recibe más daños en caso de lluvias torrenciales, ya que se agrava la erosión y aumenta el desborde que se espera que la carretera local controle con sus cursos de agua.

El DPW ha realizado un relevamiento de las islas para generar una visión exhaustiva de los daños a las carreteras e identificar las necesidades de emergencia restantes, los proyectos de reparación y reconstrucción permanentes que incorporen resiliencia y la mitigación. El DPW sigue trabajando para establecer el alcance del trabajo y los costos estimados para márgenes erosionados, zanjas y alcantarillas llenas, asentamiento del pavimento, depósitos de lodo y escombros, desprendimientos de

⁶⁹ Administración Federal de Autopistas.



ladera y deslizamientos en laderas desprendidas o llenas. En conformidad con el mandato gubernamental establecido el 20 de diciembre de 2017, el DPW reparará todas las carreteras no mantenidas por fondos federales de acuerdo con las Especificaciones Estándar para la Construcción (FP-14) de la FHWA. Se deben usar drenajes, estabilización de pendientes y materiales duraderos para aumentar la resiliencia de las carreteras, particularmente en las carreteras y rutas principales identificadas para evacuación en caso de tsunamis. También se necesitan letreros y señales de tránsito resistentes al viento, así como sistemas de información geográfica (SIG) para rastrear las operaciones.

El DPW espera que el costo de las medidas de resiliencia y mitigación sumen unos \$1.250 millones, lo cual representa un aumento de \$80 millones con respecto al Plan de Acción inicial, para proyectos de reparación permanente, construcción conforme a los códigos y aumento de la resiliencia en el sistema de carreteras de las islas. Esto se basa en un costo estimado de \$1 millón por milla y no incluye los costos adicionales anticipados de construcción de estructuras y servicios de gestión de aguas pluviales, que se estima que incrementarían los costos a \$10 millones por milla. Para el 25 de agosto de 2018, se han exigido \$56.8 millones en FEMA PA para las carreteras, lo cual constituye un aumento de \$10.3 millones con respecto al Plan de Acción inicial. También se ha identificado la necesidad del HMGP, si bien aún debe ultimarse el monto exacto de la financiación. Se prevé que la FHWA será una importante fuente de financiación para las carreteras con ayuda federal. Para el 12 de marzo de 2018, se han aprobado \$32.2 millones en proyectos admisibles de liberación rápida del FHWA-ER. El Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos tiene el potencial de financiar proyectos adicionales de gestión de aguas pluviales y drenajes. Otras fuentes potenciales de financiación son las subvenciones de las Inversiones en Transporte que generan Subvenciones de Recuperación Económica del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (TIGER, por sus siglas en inglés) del Departamento de Transporte de los Estados Unidos, la Administración Federal de Tránsito, la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos y el Programa de Emergencias de Protección de Cuencas del Servicio de Conservación de Recursos Naturales.

Se evaluarán constantemente otras fuentes de financiación para carreteras y se actualizarán las necesidades insatisfechas según corresponda para garantizar que no haya una duplicación de beneficios. El monto total actual de necesidades de carreteras insatisfechas en las Islas Vírgenes de los EE. UU. es de aproximadamente \$1,180 millones. Esta cantidad marca un aumento aproximado de \$60 millones con respecto al Plan de Acción inicial.

4.5.3 Establecimientos Educativos

El sistema educativo de las Islas Vírgenes de los EE. UU. se compone de las escuelas desde el jardín de infantes hasta la secundaria (K-12), la Universidad de las Islas Vírgenes y algunos programas vocacionales y de aprendizaje para adultos. El Departamento de Educación de las Islas Vírgenes (VIDE, por sus siglas en inglés) funciona como el mayor propietario de establecimientos públicos en las Islas Vírgenes de los EE. UU., con más de tres millones de pies cuadrados de espacio. Cuenta con más de 30 escuelas a las que asistieron 13,805 alumnos en el sistema K-12 durante el 2016. La Universidad de las Islas Vírgenes (UVI, por sus siglas en inglés), una facultad y universidad pública originalmente destinada a comunidades afroamericanas, cuenta con sedes en las tres islas principales y se desempeña como la primordial institución de enseñanza superior en el territorio. Unos 2,500 estudiantes están inscritos en la UVI, que cuenta con 47 programas de grado y posgrado en sus



cinco escuelas y facultades.⁷⁰ La UVI es de hecho la única facultad o universidad en las USVI y tiene sedes en St. Croix y St. Thomas. La UVI ha sido una facultad históricamente negra (HBCU, por sus siglas en inglés) desde 1986. Está disponible para todos y tiene una tasa de aceptación del 98 %. La matrícula para residentes es de un precio asequible de \$4,631. La mayoría de los estudiantes (92.25 %) son residentes del territorio. Por último, como la única universidad presente en las USVI, desempeña un papel fundamental en el territorio, ya que proporciona una variedad de investigaciones y servicios a la comunidad, además de organizar diversos eventos abiertos al público.

Los huracanes Irma y María afectaron considerablemente a los estudiantes, el personal docente, la administración y las instalaciones educativas. Con respecto a la repercusión en las instalaciones, el Departamento de Educación estima que casi todas las escuelas públicas K-12 sufrieron daños. Para el 27 de agosto de 2018, 52 escuelas necesitaban obras permanentes y varias escuelas posiblemente necesitaran reconstrucción total. En este momento, FEMA aún debe determinar si se alcanzó el umbral de 50 % de daños en estos casos. La necesidad de obras permanentes se estima actualmente en unos \$793 millones, lo cual constituye un aumento de \$117 millones con respecto al Plan de Acción inicial. Abarca la contingencia y la resiliencia. La magnitud de los daños abarca fugas en los techos, inundaciones, daños estructurales y ventanas rotas.

Se evaluarán constantemente otras fuentes de financiación para infraestructura de atención médica y se actualizarán las necesidades no cubiertas según corresponda para garantizar que no haya una duplicación de beneficios. El monto total de necesidades no cubiertas de infraestructura de atención médica en las Islas Vírgenes de los EE. UU. es de \$786 millones.

Tabla 24. Daños en los establecimientos educativos públicos K-12 en las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Porcentaje del área escolar dañada	Cantidad de escuelas	Costo estimado de reparación y reconstrucción*
0-20 %	7	\$5,521,806
20-40 %	14	\$134,513,094
40-60 %	8	\$80,864,625
60-80 %	13	\$320,129,668
80-100 %	5	\$247,765,376
Sin categorizar	0	\$0
Total	47	\$788,794,569

*El costo estimado incluye las obras de resiliencia.

Fuente: Departamento de Educación de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (consultado en mayo de 2020).

⁷⁰ Universidad de las Islas Vírgenes.

El Departamento de Educación de las Islas Vírgenes de los EE. UU. ha instalado establecimientos temporales, que comprenden 246 edificios modulares y 6 estructuras suspendidas. Para el 4 de septiembre de 2018, 21 escuelas por todo el territorio reanudaron las clases de manera habitual, pero las demoras en la construcción de establecimientos modulares pospusieron el inicio de las clases para otras 13 hasta el 17-27 de septiembre. Central High School incluso tuvo que cerrar de nuevo durante la primera semana debido a cortes de energía. Actualmente, se estableció el 24 de septiembre de 2018 como fecha estimada de finalización para todos los establecimientos modulares.

Como consecuencia de los daños, la mayoría de las escuelas estuvieron cerradas por más de un mes inmediatamente después de las tormentas. Más aún, a diciembre de 2017, se colocó a más de 9,000 alumnos en sesiones divididas debido a la falta de espacio en el aula.⁷¹ Según una encuesta al personal docente realizada por la Cruz Roja Estadounidense, la salud mental de los alumnos sigue siendo un desafío en las escuelas públicas de las Islas Vírgenes de los EE. UU. como resultado de las tormentas. Si bien los encuestados en general afirmaron que los alumnos estaban afrontando bien los cierres de las escuelas, los horarios a tiempo parcial y la pérdida total de los programas después de la escuela, más del 80 % de los maestros de St. Thomas y St. Croix informaron dificultades en la interacción con los alumnos y problemas de motivación. La UVI y la Fundación Comunitaria de las Islas Vírgenes anunciaron el 14 de marzo de 2018 que están colaborando en una encuesta de seis meses sobre la salud, la educación, los servicios humanos y situación de vivienda y necesidades de los niños luego de la tormenta a fin de comprender por completo esta inquietud.⁷²

La UVI también sufrió daños en las instalaciones de St. Croix, St. Thomas y St. John, entre ellas las sedes principales, el Parque Tecnológico de St. Croix y la Estación de Investigación Ambiental de St. John. Diez de sus edificios sufrieron daños graves o destrucción. Esto asciende a un costo estimado de \$117 millones en reparación y reconstrucción, que incluye las medidas de resiliencia. Además, se cancelaron todas las clases por un mes y 325 de casi 2,400 estudiantes inscritos nunca regresaron después de las tormentas. Cuatro establecimientos principales destinados a la educación de adultos y la capacitación vocacional también sufrieron daños.

El VIDE y la UVI han identificado necesidades de reparaciones de emergencia que suman \$112 millones y necesidades adicionales de reconstrucción permanente y mitigación y resiliencia de \$793 millones. Para el 25 de agosto de 2018, se han identificado \$1.46 millones en costos de proyectos de FEMA PA para el VIDE y la UVI. El VIDE también ha solicitado proyectos de mitigación de riesgos para la financiación del HMGP. El VIDE también cuenta con varias fuentes de financiación potenciales, entre ellas la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos, los programas de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y la Beca Pell y otros programas para escuelas autónomas subsidiadas del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Se evaluarán constantemente otras fuentes de financiación para infraestructura de educación y se actualizarán las necesidades no cubiertas según corresponda para garantizar que no haya una duplicación de beneficios. El monto total actual de necesidades no cubiertas para la infraestructura

⁷¹ Departamento de Educación de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

⁷² Universidad de las Islas Vírgenes, Comunicado de prensa, 14 de marzo de 2018.



de educación de las Islas Vírgenes de los EE. UU. es de \$800 millones, lo cual constituye unos \$104 millones menos con respecto al Plan de Acción inicial.

4.5.4 Establecimientos de atención médica

El sistema de atención médica de las Islas Vírgenes de los EE. UU. sufrió daños directos por los huracanes en los establecimientos y la red de atención en St. Croix, St. Thomas y St. John. Esto generó una reacción en cadena de medidas costosas de emergencia necesarias para sostener a pacientes con necesidades de atención crítica, como la evacuación de 784 pacientes a territorio continental estadounidense. Para el 28 de marzo de 2018, unos 200 residentes de las Islas Vírgenes de los EE. UU. deben permanecer en otras jurisdicciones estadounidenses para satisfacer sus necesidades médicas, ya que procedimientos esenciales, como la diálisis, aún no están disponibles en el territorio.

El Departamento de Salud de las Islas Vírgenes cumple la función de agencia reguladora del territorio, así como la de agencia pública sanitaria del territorio de las Islas Vírgenes de los EE. UU. El Comisionado de Salud además es miembro de la Junta de Hospitales del Territorio de las Islas Vírgenes. Los tres hospitales principales son el Governor Juan F. Luis Hospital en St. Croix, el Schneider Regional Medical Center en St. Thomas y el Myrah Keating Smith Community Health Center en St. John. St. Croix también cuenta con el Charles Harwood Complex, una clínica médica más pequeña que además es la ubicación principal del personal administrativo del Departamento de Salud. Todos estos establecimientos sufrieron daños durante los huracanes Irma y María.

Si bien las instalaciones dañadas se siguen usando para pacientes que no están en estado crítico, se han construido clínicas temporales, que incluyen tres quirófanos portátiles, en St. Thomas y en St. Croix para proporcionar atención complementaria a los pacientes. Además, se espera que se termine una clínica temporal de 4,000 pies cuadrados para fines de mayo de 2018. El costo estimado de todas las medidas de emergencia, como estas, es de \$225 millones.

Existe una necesidad esencial de reconstruir de forma permanente las instalaciones existentes con una estructura segura y más resiliente. La necesidad estimada asciende a \$572 millones para actividades de reparación permanente, resiliencia y mitigación, haciendo una necesidad total de \$797 mil millones. Para el 25 de agosto de 2018, se han exigido \$10.5 millones en FEMA PA para las instalaciones de atención médica, lo cual constituye un aumento de \$8.3 millones con respecto al Plan de Acción inicial. El Departamento de Salud además ha solicitado financiación del HMGP. Otras posibles fuentes de financiación son los Centros para el Control de Enfermedades, los programas de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y seguros privados.

4.5.5 Establecimientos gubernamentales

Muchas estructuras públicas y comunitarias de las Islas Vírgenes de los EE. UU. sufrieron daños considerables como resultado de los huracanes Irma y María. Más de 800 propiedades del gobierno se vieron afectadas, entre ellas las judiciales, legislativas, penitenciarias y muchos otros tipos de establecimientos públicos. Además, también se dañaron cuatro casas históricas de gobierno en Charlotte





Amalie, Cruz Bay, Frederiksted y Christiansted. Asimismo, los servicios esenciales de seguridad pública, como los servicios policiales y de bomberos, se interrumpieron como consecuencia de las tormentas.⁷³

El manejo de los establecimientos gubernamentales en las islas está a cargo del Departamento de Propiedad y Adquisiciones (DPP, por sus siglas en inglés) del territorio. Este también está encargado de imprimir los materiales para todos los sectores del gobierno, de proporcionar productos de almacén a todos los departamentos del gobierno, de administrar la flota de vehículos del gobierno, de emitir licitaciones y propuestas y de adjudicar contratos.

El DPP ha identificado necesidades de reparación y reconstrucción que ascienden a \$69 millones, de los cuales un 60 % corresponde a la remoción de escombros. También ha identificado necesidades de resiliencia y mitigación por \$500 millones. Para agosto de 2018, se han exigido \$155 millones en FEMA PA. El DPP también cuenta con otras fuentes potenciales de financiación, entre ellas los programas de HMGP y PDM, así como la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior y los programas de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Se evaluarán constantemente otras fuentes de financiación para edificios del gobierno y se actualizarán las necesidades insatisfechas según corresponda para garantizar que no haya una duplicación de beneficios. La necesidad total insatisfecha hasta la fecha para los establecimientos gubernamentales de las Islas Vírgenes de los EE. UU. asciende a \$413 millones, lo cual constituye unos \$103 millones menos con respecto al Plan de Acción inicial.

4.5.6 Desechos y aguas residuales

La infraestructura de gestión de residuos de las Islas Vírgenes de los EE. UU. sufrió graves daños por los huracanes Irma y María. Se estima que los huracanes generaron 825,316 yardas cúbicas de escombros, una cantidad mucho mayor de la que podría manejar la infraestructura de desechos sólidos del territorio (véase la *Imagen 5* abajo).⁷⁴ Además, el escombros y el flujo de tormenta excesivos dañaron 37 bombas de aguas residuales, lo cual produjo un desborde de aguas residuales y la interrupción del servicio de alcantarillado de WMA al 95 % de los usuarios.⁷⁵

⁷³ Departamento de Propiedad y Adquisiciones de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

⁷⁴ FEMA.

⁷⁵ Autoridad de Gestión de Residuos de las Islas Vírgenes de los EE. UU.



Imagen 5. Montones de escombros causados por la tormenta en St. Thomas en marzo de 2018



Fuente: The Washington Post.

La infraestructura de desechos y aguas residuales de las Islas Vírgenes de los EE. UU. está a cargo de la Autoridad de Gestión de Desechos (WMA, por sus siglas en inglés) de las Islas Vírgenes, una agencia gubernamental semiautárquica. La WMA brinda servicios de recolección, tratamiento y desecho de los residuos a fin de proteger la salud pública y preservar el medio ambiente de las Islas Vírgenes de los EE. UU. El territorio cuenta con dos vertederos principales, uno en St. Croix y otro en St. Thomas. No hay instalaciones de reciclaje en las islas.

4.5.6.1 Desechos

Es de esperar que todos los vertederos de las Islas Vírgenes de los EE. UU., que estaban casi a plena capacidad antes de las tormentas, alcancen su máxima capacidad antes de lo previsto, incluso teniendo en cuenta los residuos vegetales que se cortará, se usará para abono o compost o se incinerará, así como otros tipos de desechos que se enviarán fuera del territorio. La gran cantidad de residuos aumentó con las más de 400 embarcaciones destruidas que fue necesario desechar. Los vertederos también perdieron energía en las instalaciones, lo cual detuvo su capacidad de compactar los desechos en cuanto llegaban. Se ha difundido la práctica de arrojar ilegalmente desperdicios domésticos, lo cual requiere que el personal trabaje horas extras para despejar los lugares.

Debido al acceso limitado por carretera y al enorme volumen de escombros, la WMA ha tenido que distribuir al menos 30 contenedores temporales en ubicaciones estratégicas por todo el territorio para crear puntos de recolección descentralizados. Se necesitaron barcas costosas para transportar los

desechos a otras islas, a las que se tuvo que pagar para que los acepten. Adicionalmente, dos de las cuatro barcas de basura de las Islas Vírgenes de los EE. UU. se perdieron en la tormenta, lo cual demoró aún más las iniciativas de socorro. Además, ya ha habido al menos un incendio en un vertedero debido a la falta de capacidad para separar los desechos sólidos, lo cual genera más de un desafío ambiental.

Se deben expandir los vertederos actuales, o se deben encontrar sitios nuevos para manipular los desechos adicionales. Si bien actualmente no hay un programa de reciclaje en las islas, la separación de desechos conllevaría múltiples beneficios. Desde una perspectiva ambiental, los materiales reciclados pueden tener una segunda vida útil mediante la reutilización o el uso comercial o industrial. El reciclado también disminuye la cantidad de desechos que se guardan en la instalación. Por tanto, a fin de mejorar y aumentar la resiliencia de la infraestructura de desechos del territorio, debería haber compostaje para reducir la basura, compactación del metal en bloques que sean más fáciles de trasladar y reciclaje para recolectar el material que se puede reutilizar.

4.5.6.2 Aguas residuales

La mayoría de los sistemas de aguas residuales sufrieron daños por el exceso de escombros y flujo de tormenta que causaron los huracanes Irma y María. Se dañaron las 37 bombas de aguas residuales. Falló el veinticinco por ciento (25 %) de las plantas de tratamiento y se tuvo que transportar fango en camión hacia otras plantas para tratamiento. Se tuvieron que reparar los equipos y los paneles de control eléctricos para reanudar las operaciones. Además, unos 65,000 pies lineales de alcantarillados se vieron considerablemente afectados. Como resultado, el 95 % de los usuarios de WMA tuvieron interrupciones en el servicio de alcantarillado, de los cuales un 30 % sufrió la interrupción por más de 30 días. Al menos 138,000 galones de aguas residuales se derramaron en tierra y en vías fluviales.⁷⁶

Luego de inspeccionar todos los sistemas de aguas residuales, la WMA ha determinado que necesita reemplazar y reparar al menos el 50 % de todas las líneas y las 37 bombas de aguas residuales. Para prevenir que el agua de tormenta retrocediera y desbordara el sistema de alcantarillas, es necesario limpiar y ensanchar los cursos de agua (vías fluviales de drenaje naturales) y las alcantarillas (vías fluviales de drenaje artificiales). Se necesitan iniciativas adicionales para fortalecer el sistema, entre ellas, sustituir las bombas costeras convencionales por bombas sumergibles, enterrar las líneas de alimentación eléctrica conectadas a las estaciones de las bombas y crear generación de respaldo para las estaciones de bombas de aguas residuales, las estaciones de bombas de agua y las plantas de tratamiento de aguas residuales. La WMA también ha identificado otras actividades de mitigación, como la creación de estaciones redundantes de bombas de agua y de aguas residuales con un mínimo de dos bombas de capacidad normal con generación de respaldo. En las estaciones más grandes, se necesitan bombas diésel para proporcionar la capacidad adicional necesaria en caso de tormenta o si fallaran tanto el suministro eléctrico como la generación de respaldo. Las bombas diésel también deberían ser redundantes, ya que ninguna de estas bombas está diseñada para funcionar continuamente sin mantenimiento.

⁷⁶ Autoridad de Gestión de Residuos de las Islas Vírgenes.



Además del sistema redundante, la WMA planea estandarizar los equipos para administrar de manera más eficiente el inventario de reemplazo, lo que también aumenta la eficiencia del personal al colocar equipos idénticos en varias instalaciones y reducir la cantidad de capacitación requerida para operar plantas no convencionales. También planea extender las tuberías principales a áreas de servicio donde los tanques sépticos o las unidades de tratamiento in situ fallan e implementar sistemas de telemetría, de control de sistemas y adquisición de datos (SCADA) o de control remoto de las estaciones de bombeo para el monitoreo y para todas las plantas a fin de gestionar mejor los cortes.

Para reducir el desbordamiento de aguas pluviales, la WMA y el Departamento de Obras Públicas de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (DPW) han propuesto eliminar las alcantarillas combinadas, separando los tubos de desagüe de aguas pluviales del sistema de aguas residuales. Esto reducirá o eliminará el potencial de contaminación cruzada o descarga del sistema. El reemplazo de la red de alcantarillado sanitario eliminará las fallas estructurales en Anna's Retreat (St. Thomas), Mon Bijou (St. Croix) y otras áreas. Las mejoras también incluirán el aumento de controles en las estaciones que experimentaron daños de control debido a inundaciones y la elevación de las bocas del alcantarillado sanitario en las tuberías en áreas que se inundan o en los canales para reducir la infiltración en el sistema. Las bocas de las alcantarillas también deben revestirse o sellarse para reducir la entrada de aguas pluviales en estas áreas.

Combinando residuos y aguas residuales, la WMA ha identificado necesidades de emergencia de \$176 millones, con necesidades adicionales de reparación y resistencia de \$291 millones. Desde el 25 de agosto de 2018 hasta la fecha, se han destinado \$15.35 millones para FEMA PA. Otras posibles fuentes de financiación son la Agencia de Protección Ambiental, los Programas de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los EE. UU. y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. Asimismo, se le han ofrecido a la FEMA \$2.4 millones para un proyecto de Mitigación de Riesgos 406 a fin de mejorar una estación de bombeo del alcantarillado subterráneo.

Se evaluarán continuamente otras fuentes de financiación para la infraestructura de residuos y aguas residuales, y las necesidades insatisfechas se actualizarán como corresponda para garantizar que no se dupliquen los beneficios. En este momento, el total de las necesidades insatisfechas en cuanto a la infraestructura de residuos y aguas residuales de las Islas Vírgenes de los EE. UU. es de \$452 millones, lo cual marca un aumento de \$10 millones con respecto al plan de acción inicial.

4.5.7 Telecomunicaciones

Los huracanes Irma y María causaron un daño considerable en la infraestructura de telecomunicaciones de las Islas Vírgenes de los EE. UU., incluidos los servicios de comunicaciones de emergencia, telefonía celular e internet. El daño abarcó desde la caída de torres de radio hasta la destrucción de cables de fibra óptica, lo que provocó que la mayoría de los residentes y empresas perdieran la conectividad a internet, celulares, teléfonos fijos y radios. Los vientos fuertes ocasionaron daños a 11 de 50 torres de radio en las Islas Vírgenes de los EE. UU., lo cual provocó que la red de respuesta a emergencias perdiera cobertura y obstaculizó gravemente las operaciones de rescate. El servicio de telefonía fija se desconectó debido a los daños en la red, particularmente en las líneas aéreas. Aunque es un servicio de propiedad privada, la pérdida de la conectividad de la línea



de telefonía fija afectó de manera desproporcionada a quienes la utilizan como su principal método de comunicación, como las personas mayores. Además, el 57 % de las torres de telefonía celular privadas no funcionaron durante el primer mes después de las tormentas, lo que provocó una disminución significativa de la cobertura de la red móvil. Finalmente, 75 millas de cables aéreos de fibra de banda ancha fueron destruidas, lo que provocó que el 90 % de los usuarios de internet perdieran el acceso. Debido a que las boyas se perdieron durante las tormentas, los cables de banda ancha submarinos corren un mayor riesgo de sufrir daños por la actividad marina. Varios centros informáticos públicos resultaron dañados por las tormentas, lo cual paralizó un importante punto de acceso para el 40 % de las familias que no tienen dispositivos en el hogar.⁷⁷

La infraestructura de telecomunicaciones de las Islas Vírgenes de los EE. UU. está gestionada por dos entidades públicas y proveedores privados. La red de banda ancha está gestionada por redes de próxima generación de las Islas Vírgenes (viNGN), sus torres de radio son administradas por la Oficina de Tecnología de la Información de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (BIT) y la infraestructura de su red de telefonía celular se opera de manera privada. Según el censo de 2010 de los EE. UU., más del 13 % de las familias no tenían acceso a internet y muchas aún no tenían celulares. En cuanto a la banda ancha, las islas están conectadas al territorio continental de los EE. UU. mediante cables submarinos desde Nueva York y Miami, lo que le da al territorio 20 gigabytes de ancho de banda.⁷⁸ viNGN es propietario de la red de fibra de la milla intermedia y proporciona servicios a 23 proveedores de servicios independientes (ISP, por sus siglas en inglés), que son responsables de la última milla. La excepción son los servicios de última milla para las torres de radio pública terrestre móvil (LMR), un sistema de comunicaciones inalámbricas destinado a usuarios terrestres que andan en vehículos y a pie. La LMR es una pieza importante de la red de seguridad pública que mantiene la BIT y fue fundamental para los esfuerzos de respuesta de los servicios de emergencia durante los huracanes.

En total, las reparaciones de emergencia necesarias para reanudar las operaciones después de los huracanes costarán aproximadamente \$15.6 millones. Como preparación para futuros desastres, la BIT ha identificado la necesidad de mejorar los sistemas de radio y de 911. La actualización de la radio a los estándares P25 crea una interfaz de comunicaciones común para todos los servicios de emergencia, que es el estándar de la industria. En cuanto a los sistemas de 911, la BIT los actualizará al sistema 911 digital o basado en el protocolo de internet (IP) adoptado a nivel nacional, comúnmente conocido como 911 de Nueva Generación (NG911). El éxito y la fiabilidad del 911 serán mucho mejor con la implementación de NG911, ya que mejorará los servicios de números de emergencia para crear un sistema más rápido y resistente que permita que la voz, las fotos, los videos y los mensajes de texto fluyan sin problemas desde el público hasta la red del 911. NG911 también mejorará la capacidad de los puntos de respuesta de seguridad pública de ayudar a gestionar la sobrecarga de llamadas, los desastres naturales, la transferencia de llamadas al 911 y las respuestas jurisdiccionales adecuadas según el rastreo de la ubicación.⁷⁹

⁷⁷ Red de próxima generación de las Islas Vírgenes.

⁷⁸ Red de próxima generación de las Islas Vírgenes.

⁷⁹ <http://www.911.gov>



El sector de telecomunicaciones ha estimado una necesidad de \$424 millones para medidas de mitigación adicionales, que incluyen tanto el estudio de planificación como la implementación de una arquitectura empresarial que reduce la *vulnerabilidad* y la amenaza de ciberataques al aumentar la supervisión de las funciones de seguridad y protección para el gobierno. En general, la BIT estima que las reparaciones permanentes y las medidas de resistencia, incluidas las actualizaciones de los sistemas de radio y 911, ascienden a \$31.2 millones.

Los esfuerzos de recuperación de la red de banda ancha estatal enfatizan el fortalecimiento del sistema viNGN. No se dañó ninguno de los cables subterráneos, pero se dañaron aproximadamente 75 millas de cables aéreos de banda ancha. Los proyectos propuestos de resistencia y mitigación para abordar el riesgo de la infraestructura de viNGN incluyen enterrar el cable aéreo de la última milla, enterrar y extender la fibra a todas las torres de radio, enterrar y extender las líneas de fibra óptica a las torres de telefonía celular, enterrar la red central o la milla intermedia del sistema, enterrar conectores aéreos a instalaciones submarinas y enterrar el tendido eléctrico de la WAPA en todos los puntos de acceso de fibra (FAP) o en los generadores de servicio continuo. viNGN recibió una subvención de la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de \$497,000 para la expansión de la tecnología y está pendiente una posible subvención de \$500,000 para problemas de mantenimiento.

Desde el 4 de mayo de 2020, la FEMA le ha adjudicado \$3.7 millones al sector de telecomunicaciones. El 30 de septiembre de 2019, la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) anunció más de \$184 millones en financiamiento a mediano y largo plazo para la recuperación y la mejora de las telecomunicaciones en las Islas Vírgenes de los EE. UU. De esta cifra, aproximadamente \$180 millones se destinarán a redes fijas para la conectividad en el territorio durante la próxima década y \$4 millones se destinarán a redes móviles durante tres años.

Se evaluarán continuamente otras fuentes de financiación para la infraestructura de telecomunicaciones y las necesidades insatisfechas se actualizarán como corresponda para garantizar que no se dupliquen los beneficios. El total de las necesidades insatisfechas en cuanto a la infraestructura de telecomunicaciones de las Islas Vírgenes de los EE. UU. es de \$438 millones, \$1 millón menos con respecto al plan de acción inicial.

4.5.8 Puertos y aeropuertos

Los aeropuertos de St. Croix y St. Thomas sufrieron daños considerables, incluidos daños en terminales y torres de radio, y estuvieron cerrados durante dos semanas. Todos los puertos marítimos estuvieron cerrados durante tres semanas como consecuencia del hundimiento de más de 400 embarcaciones debido a las tormentas. Los daños y los cierres impusieron limitaciones al ritmo de los esfuerzos de evacuación y retrasaron la entrega de suministros esenciales para el socorro de emergencia. Además, los cierres provocaron una interrupción total del turismo, la industria más grande del territorio.

La mayoría de los puertos de las Islas Vírgenes de los EE. UU. están gestionados por la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes. La Autoridad Portuaria opera todos los puertos marítimos principales de St. Croix y St. John y dos de cada tres de los puertos marítimos principales de St. Thomas. El otro puerto de St. Thomas está gestionado por la West Indian Company (WICO). Los puertos marítimos



tienen un rol fundamental en las islas como entradas para los cruceros, que son un gran impulsor de la economía de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

El territorio tiene dos aeropuertos internacionales: el aeropuerto Henry E. Rohlsen (STX) en St. Croix y el aeropuerto internacional Cyril E. King (STT) en St. Thomas. El aeropuerto Henry E. Rohlsen cuenta con tres importantes aerolíneas nacionales y recibe vuelos diarios entre las islas, así como también aviones militares y de carga. La terminal de dos pisos tiene 10 puertas de embarque y ocupa 1455 acres. El Aeropuerto Internacional Cyril E. King es uno de los aeropuertos más transitados del Caribe Oriental; a veces procesa hasta 900 pasajeros por hora. La terminal de dos pisos tiene 11 puertas de embarque y ocupa 280 acres. La pista de aterrizaje del aeropuerto Cyril E. King es una de las pistas dragadas en aguas profundas más largas del Caribe.⁸⁰

Algunos de los posibles proyectos para apoyar a la Autoridad Portuaria en las reparaciones y los esfuerzos de resistencia tanto en los puertos como en los aeropuertos incluyen la reconstrucción de instalaciones para cumplir con los códigos de construcción, así como también el fortalecimiento de las instalaciones para resistir eventos futuros. Por ejemplo, las inspecciones han concluido en el aeropuerto STX y la VIPA avanzará con \$8.9 millones para las necesidades de reemplazo de techos. La Autoridad Portuaria ha identificado necesidades de reparación de emergencia de \$35 millones, con reconstrucción permanente y necesidades adicionales de resistencia y mitigación de \$111 millones. La necesidad de dragar los puertos se describe en la Sección 4.5 en el contexto de Programas de Reactivación Económica. Desde el 25 de agosto de 2018, la Autoridad Portuaria necesitaba un total de \$146 millones, de los cuales \$11,141,784 se han destinado para el FEMA PA. La Autoridad Portuaria también ha identificado proyectos de mitigación de peligros para la financiación prevista del HMGP, aunque la cantidad exacta aún no se ha determinado. Otras posibles fuentes de financiación son la Administración Federal de Aviación, la Administración Federal de Tránsito, los Programas de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los EE. UU. y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU.

Se evaluarán continuamente otras fuentes de financiación para aeropuertos y puertos y las necesidades insatisfechas se actualizarán como corresponda para garantizar que no se dupliquen los beneficios. Las necesidades actuales insatisfechas de los aeropuertos y los puertos de las Islas Vírgenes de los EE. UU. son de \$134.8 millones, lo que representa una disminución aproximada de \$10 millones.

4.5.9 Agua

Como consecuencia de los huracanes Irma y María, la mayoría de los residentes conectados a la red pública de agua perdió el acceso al agua potable.⁸¹ Damage to the water utility network (e.g., pumps and tanks) and loss of power severely impacted water flow for over two weeks. Además, la falta sostenida de energía durante más de 90 días provocó la falta de agua en los hogares debido a que las bombas eléctricas y las cisternas de aireación no podían funcionar. La falta de aireación puede provocar la contaminación del agua potable, especialmente en caso de desbordes de aguas residuales. Como medida de precaución, se recomendó hervir el agua durante 60 días. Se tuvo que

⁸⁰ Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

⁸¹ Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes de los EE. UU.



alquilar un generador de respaldo portátil para bombas de agua y equipos. En muchas comunidades, los tanques tenían menos de dos días de agua cuando se reanudó el servicio.

Las tormentas provocaron daños duraderos y vulnerabilidad en la infraestructura hídrica, parte de la cual continúa fallando a tasas más altas después de las tormentas. Debido a la falta de agua potable adecuada, se distribuyeron aproximadamente cuatro millones de galones de agua embotellada como fuente de agua potable para uso doméstico. Para diciembre de 2017, el servicio de agua se había restablecido en la mayor parte del territorio, aunque sigue siendo intermitente en ciertas áreas debido a los daños que sufrieron las bombas de agua.⁸²

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. tienen un sistema de agua único sin cuerpo de agua dulce propio y con un relativo aislamiento geográfico de otras fuentes de agua dulce. Los sistemas públicos de agua del territorio son administrados por la Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (WAPA), la misma empresa pública de energía y agua que administra la red eléctrica. El agua embotellada se importa en gran medida y la mayor parte del agua para uso doméstico se recolecta de la lluvia o de las tres plantas desalinizadoras operadas por compañías privadas en cada una de las islas principales. El agua de lluvia recolectada en cisternas es la principal fuente de agua para los residentes.² De hecho, desde 2010, solo el 47 % de los hogares utilizaba agua pública y menos del 30 % de los hogares dependía únicamente del agua pública.⁸³ En cambio, muchos residentes dependen de cisternas como su principal suministro de agua, las cuales son una parte fundamental de su casa. Desde 2017, la WAPA tenía aproximadamente 13,000 clientes comerciales y residenciales de agua potable.⁸⁴

Una consecuencia del poco uso del agua pública se puede ilustrar comparando los costos de usar agua pública y cisternas privadas. La tarifa actual de la WAPA es de \$25.62 por los primeros 1000 galones de agua y \$28.11 por los siguientes 1000 galones; con un consumo promedio de 2400 galones por hogar por mes, la factura mensual promedio de agua pública es de \$64.97, que asciende a aproximadamente \$779.69 por año.⁸⁵ Por el contrario, en un hogar que no está conectado al sistema público de agua, la cisterna ocasionalmente se quedará sin agua debido a la falta de lluvia y al uso continuo. En ese caso, la familia deberá comprarle un camión cisterna a un proveedor comercial. Aunque hay varios tamaños de camiones cisterna, los clientes generalmente tienen que pagar por un camión lleno de agua para que se les brinde el servicio. Un camión de 5200 galones cuesta entre \$400 y \$500. Estos gastos únicos y altos de una manera impredecible pueden ser particularmente gravosos para la población de ingresos en gran parte bajos y moderados del territorio. Si, en un año determinado, una familia necesita comprar un camión cisterna dos veces, los gastos de agua de ese hogar excederán los gastos de un hogar promedio que esté conectado al sistema público de agua. En muchos casos a lo largo del territorio, una cisterna es un componente clave del hogar.

⁸² Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

⁸³ Censo de 2010 de los EE. UU.

⁸⁴ Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

⁸⁵ Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes de los EE. UU.



Para que la infraestructura hídrica de las Islas Vírgenes de los EE. UU. vuelva a su capacidad previa al huracán y mejore su resistencia para futuros desastres, el sistema público de agua deberá someterse a importantes reparaciones y mejoras. Se requieren reparaciones permanentes en las tuberías de la red y la reubicación de las tuberías para evitar la contaminación cruzada con aguas residuales donde sea necesario. Los equipos dañados se deberán reemplazar en 12 estaciones de bombeo y medición. Para mitigar el riesgo futuro, la WAPA planea extender los alimentadores de servicios de agua a más comunidades aisladas. Se necesitan generadores de respaldo reforzados en 18 estaciones de bombeo para evitar la pérdida de aireación y la contaminación asociada del agua potable en casos futuros de cortes de energía. Los segmentos de hierro corroído de las tuberías de distribución deben reemplazarse con PVC para reducir la vulnerabilidad debido a la erosión del suelo y se deben restaurar y reforzar seis tanques (p. ej., sellador para techos, apuntalamiento).²

La WAPA ha identificado necesidades de reparación y reconstrucción de emergencia del sistema de agua potable de \$10 millones, con necesidades adicionales de resistencia y mitigación de \$113 millones. Desde el 25 de agosto de 2018, se han destinado \$3,392,069 para desagües y proyectos relacionados con el agua del Programa de Asistencia Pública de la FEMA. La WAPA también ha presentado proyectos de mitigación de peligros para la financiación del HMGP. Existe la posibilidad de que la WAPA y el Departamento de Planificación y Recursos Naturales de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (DPNR) se postulen para una financiación adicional por parte de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) para programas para los cuales la empresa de servicios públicos puede calificar, como Mejoras a la Infraestructura del Agua para la Nación (WIIN) o la Ley de Financiación e Innovación de Infraestructura Hídrica (WIFIA). Sin embargo, en este momento, se desconocen los requisitos.

La Agencia de Protección Ambiental (EPA) ya le ha asignado \$100,000 a la WAPA para proteger y mejorar la calidad del agua en el territorio.⁸⁶ The U.S. Army Corps of Engineers has authorized \$400,000 (each) for two studies on flood control projects and has several potential projects under review for funding, three of which qualify for a feasibility study and carry an estimated total of \$30 million for each.

Se evaluarán continuamente estas y otras fuentes de financiación para la infraestructura del agua y las necesidades no cubiertas se actualizarán como corresponda para garantizar que no se dupliquen los beneficios. El total de las necesidades no cubiertas en cuanto a la infraestructura de agua potable de las Islas Vírgenes de los EE. UU. es de \$119.9 millones, \$3 millones menos con respecto al plan de acción inicial.

4.6 NECESIDADES ECONÓMICAS INSATISFECHAS

Si bien actualmente no existe una única fuente de datos completa que capture el alcance total del daño a las empresas afectadas por las tormentas, el impacto negativo de los huracanes Irma y María en la economía, las pequeñas empresas y la fuerza laboral en general en las Islas Vírgenes de los EE. UU. fue significativo y sigue siendo un área crucial de preocupación. La gran mayoría de las empresas, grandes y pequeñas se vieron afectadas por las tormentas tanto de manera directa, por

⁸⁶ Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU.

daños a la propiedad, pérdida de inventario y cierres forzosos, como indirectamente, por daños a la infraestructura habilitadora fundamental (p. ej., cortes de energía y carreteras bloqueadas).

Las pequeñas empresas de las Islas Vírgenes de los EE. UU. se vieron particularmente afectadas debido a su acceso más limitado a la financiación y los recursos para resistir y recuperarse de tal devastación, lo que complicó aún más el desafío de los esfuerzos de recuperación después de las tormentas. La reactivación de la economía depende en gran medida de la solidez renovada de estas pequeñas empresas, que representan aproximadamente el 85 % de las empresas de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y el 72.6 % de las 157 empresas exportadoras de las islas en 2013.⁸⁷ Es igualmente importante brindarle oportunidades de empleo a la población activa local, que requerirá nuevas habilidades para ejecutar los esfuerzos de recuperación del territorio.

Tabla 25. Cantidad de empresas en las Islas Vírgenes de los EE. UU. según el tamaño

Tamaño de la compañía	Cantidad de establecimientos	Porcentaje de compañías
Todos los establecimientos	2,414	100 %
Empresas pequeñas (menos de 20 empleados)	2,053	85 %
Empresas medianas y grandes (20 empleados o más)	295	12 %
Establecimientos sin empleados pagos	66	3 %

Fuente: Censo económico de 2012 de las áreas insulares.

La economía del territorio ha sufrido significativamente debido al daño generalizado en la infraestructura, como se detalla en la Sección 3.6. Esto es particularmente cierto para el turismo, que se estima que representa entre el 30 % y el 80 % de la economía.⁸⁸ El turismo ya había estado disminuyendo ligeramente antes de la tormenta, como se ilustra en la *Imagen 6* a continuación. (Tenga en cuenta que los datos de 2017 no reflejan las consecuencias totales de los huracanes, ya que también incluyen los ocho meses anteriores a la tormenta).⁸⁹ Esta disminución se debe en gran medida a la competencia emergente de destinos más nuevos y “atractivos” y al tamaño de los nuevos cruceros que son demasiado grandes para ingresar a la mayoría de los puertos del territorio.⁹⁰

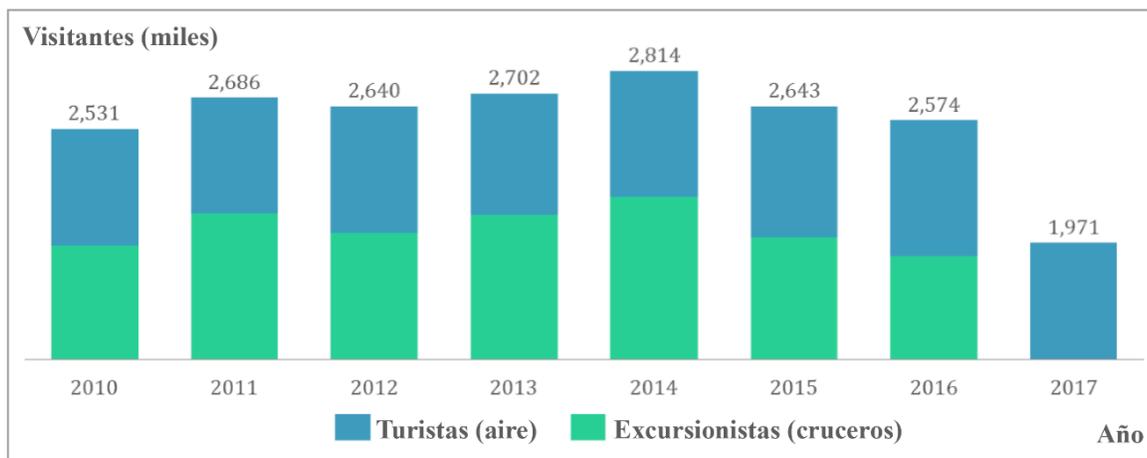
⁸⁷ Censo económico de 2012 de las áreas insulares y Oficina de Análisis Económico, Departamento de Comercio de los EE. UU.

⁸⁸ La estimación del 30 % es del Consejo Mundial de Viajes y Turismo que analiza los efectos directos e indirectos y la del 80 % es de Euromonitor. El 80 % es lo que reportaron diferentes accionistas, entre ellos la Asociación de Hoteles y el Comisionado del Departamento de Turismo de las USVI.

⁸⁹ Tenga en cuenta que hemos utilizado varias fuentes para proporcionar una imagen más matizada de las complejidades de la industria del turismo en las USVI, un sector de gran importancia para la economía en general. Según una fuente, el turismo representa el 28.5 % de los empleos, pero constituye una mayor parte de la economía en general. Nuestras cifras analizan el impacto directo e indirecto en los ingresos y el empleo.

⁹⁰ Departamento de Turismo de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Imagen 6. Turistas anuales a las Islas Vírgenes de los EE. UU., 2010-2017



Fuente: Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (último acceso: 4/1/2018).

Las tormentas detuvieron el turismo repentinamente y todos los aeropuertos y puertos marítimos cerraron durante varias semanas debido a las tormentas. Los puertos marítimos de St. Croix, St. Thomas y St. John cerraron el 5 de septiembre de 2017 y no volvieron a abrir durante tres semanas. Los dos aeropuertos del territorio cerraron el 6 de septiembre de 2017 y, aunque el aeropuerto de St. Thomas reabrió el 28 de septiembre de 2017, el aeropuerto de St. Croix no volvió a abrir hasta el 5 de octubre de 2018.⁹¹ Incluso cuando los puertos volvieron a abrir, el turismo se mantuvo bajo debido a la falta de alojamiento (como consecuencia de los daños que el desastre le ocasionó a los hoteles) y la percepción de que las islas estaban completamente diezmadas.⁹²

La marcada disminución de turistas en las islas, ilustrada en la *Imagen 7*, provocó una reducción sustancial de los ingresos en todo el territorio. Según la Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU., los turistas (que llegan en avión) gastan un promedio de \$1373 en sus visitas a las islas y los excursionistas (visitantes de un día, que llegan principalmente en cruceros) gastan un promedio de \$224 en sus visitas al territorio. Antes de las tormentas, eso equivalía a un gasto mensual total de \$84.8 millones en octubre de 2016. Un año después, en octubre de 2017, el mes después de los huracanes, el gasto turístico que se perdió fue de \$49.8 millones y el gasto excursionista que se perdió fue de \$21.3 millones, lo que equivale a un gasto total perdido de \$71.1 millones solo en ese mes. Es probable que esto sea una estimación demasiado baja del gasto perdido, ya que muchos de los visitantes que llegaron en avión en octubre de 2017 eran trabajadores de recuperación, que gastan significativamente menos que los turistas de ocio habituales.⁹³

⁹¹ Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

⁹² Departamento de Turismo de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

⁹³ Departamento de Turismo de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y Asociación de Turismo y Hoteles de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Imagen 7. Disminución de los visitantes que llegan a las Islas Vírgenes de los EE. UU. en cruceros y aviones debido a los huracanes de 2017



Fuente: Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (último acceso: 4/1/2018).

La fuerte disminución del turismo produjo un efecto dominó en gran parte de la economía del territorio, que depende en gran medida del gasto de los turistas. El Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC) ha registrado los efectos directos, indirectos e inducidos del turismo en la economía de las Islas Vírgenes de los EE. UU. Los impactos directos del turismo se sienten en los alojamientos, el transporte, el entretenimiento, las atracciones y los comercios minoristas. El turismo tiene un impacto indirecto adicional a través de la inversión en viajes y turismo, el gasto público y las compras a los proveedores, así como también un impacto inducido, a través del gasto de los empleados turísticos directos e indirectos. Para 2017, el WTTC estimó que la contribución total del turismo al PBI de las Islas Vírgenes de los EE. UU. era del 31 % y la contribución total al empleo era del 28.5 %.⁹⁴

Como era de esperar, la disminución de turistas y el cierre de hoteles ha provocado una caída significativa de los ingresos turísticos directos. Los proveedores, p. ej. de alimentos, lavandería e indumentaria, experimentaron una caída en el negocio como resultado del efecto indirecto del turismo. Debido a la gran cantidad de cierres de compañías y de empleados despedidos de las empresas turísticas directas y de las empresas indirectas, la población local ha tenido menos ingresos disponibles para gastar. Por lo tanto, incluso las empresas que no están relacionadas con el turismo, como los gimnasios, las tintorerías o los salones de belleza, están experimentando una disminución de los ingresos.⁹⁵ Esto ha tenido serias implicaciones para los ingresos fiscales, las pequeñas empresas y las personas de ingresos bajos y moderados que dependen de los trabajos de la industria de servicioturísticos.

⁹⁴ Informe de 2017 del WTTC sobre las Islas Vírgenes de los EE. UU. Esta cifra se refiere al empleo en todo el sector e incluye las contribuciones directas e indirectas, incluidos los efectos más amplios de la inversión, la cadena de suministro y los impactos económicos inducidos.

⁹⁵ Informe de 2017 del WTTC sobre las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Se espera que las pérdidas totales relacionadas con el turismo debido a los desastres de 2017 se acerquen a los \$1,000 millones durante los 12 meses posteriores a las tormentas, lo que representa casi el 70 % de los ingresos totales generados por el turismo en 2016.⁹⁶

En cuanto al alojamiento, los hoteles de todos los tamaños, pero especialmente los grandes complejos turísticos, fueron golpeados por los huracanes. De los diez mejores y más grandes hoteles de las islas, siete todavía están cerrados en abril de 2018. La mayoría ha indicado que no podrá abrir hasta finales de 2018 o principios de 2019. Por ejemplo, el Marriott's Frenchman's Reef Resort en St. Thomas, uno de los empleadores más grandes de las islas, sufrió daños por más de \$400 millones y no reabrirá hasta 2020.⁹⁷

Debido a la cantidad de cierres de hoteles causados por las tormentas, la tasa de ocupación hotelera en todo el territorio fue de un promedio del 11 % en el primer trimestre del año fiscal 2018 en comparación con el 51 % en el año fiscal 2017. Antes de la tormenta, había aproximadamente 4500 alojamientos disponibles en comparación con una cantidad estimada de 1800 disponibles en este momento.⁹⁸ Si bien algunos hoteles están llegando a fin de mes a pesar de la continua caída del turismo (en gran parte gracias a la afluencia de trabajadores de recuperación), muchos de los hoteles más grandes que forman parte de cadenas hoteleras reubicaron empleados en otros hoteles fuera del territorio o mantuvieron empleados en nómina (principalmente para ayudar con el trabajo de limpieza hasta finales de 2017).⁹⁹ La mayoría de estos hoteles han tenido que despedir a cientos de empleados mientras hacen la reconstrucción, lo cual se refleja en la reducción mensual del empleo en el sector del alojamiento tras las tormentas que se muestran en la *Imagen 8*.

⁹⁶ Informe de 2017 del WTTC sobre el impacto económico de los viajes y el turismo.

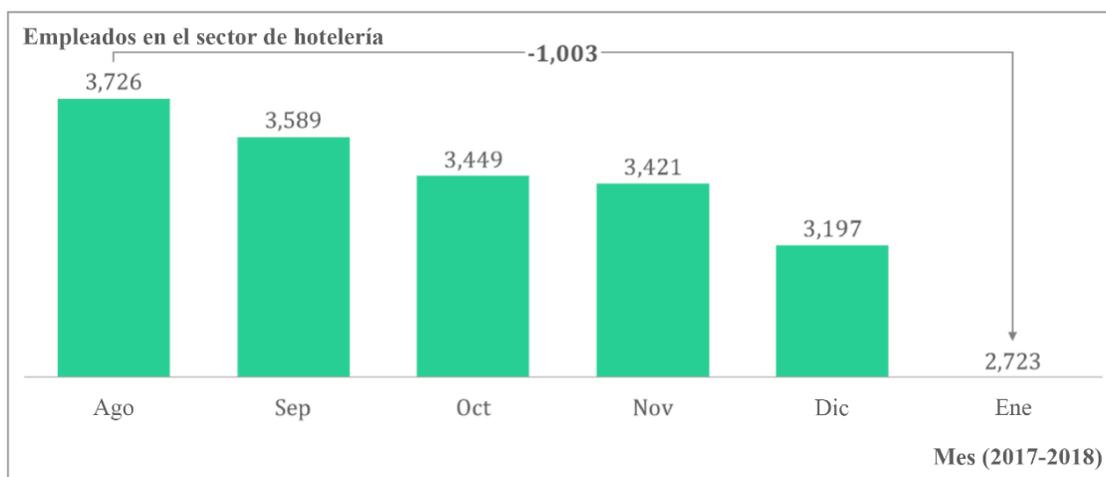
⁹⁷ "El costo estimado para reconstruir el Frenchman's Reef Marriott Resort ahora es de \$400 millones; el gobierno de las Islas Vírgenes accede a más de \$400 millones en préstamos federales", *The Virgin Islands Consortium* (11 de noviembre de 2017). "El dueño del Frenchman Reef's solicita más beneficios de la EDC para las renovaciones", *The Virgin Islands Consortium* (8 de agosto de 2017).

⁹⁸ Revisión y perspectivas económicas de las Islas Vírgenes de los EE. UU. de lo que va del año fiscal hasta mayo de 2018

⁹⁹ Asociación de Turismo y Hoteles de las Islas Vírgenes de los EE. UU.



Imagen 8. Empleo mensual en el sector del alojamiento en las Islas Vírgenes de los EE. UU.



Fuente: Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (último acceso: 4/1/2018).

Más importante aún, las tormentas afectaron de manera abrumadora a las familias de ingresos bajos y moderados. Con un salario anual promedio de \$25,985, la mayoría de los trabajadores del entretenimiento y la hotelería permanecen por debajo del umbral de ingresos bajos estimado por el HUD para un hogar de una sola persona en las Islas Vírgenes de los EE. UU.¹⁰⁰

Antes de las tormentas, la economía de las Islas Vírgenes de los EE. UU. ya se enfrentaba a varios desafíos. Debido a su ubicación remota, las islas se encuentran al final de la cadena de suministro, lo que provoca un costo particularmente alto de bienes y materiales importados. Además, el costo de la electricidad en el territorio es casi tres veces más alto que el promedio de los EE. UU., lo cual genera que el costo de vida y de hacer negocios sea más alto.¹⁰¹ También existen desafíos regulatorios relacionados con los requisitos de residencia y fuente de ingresos de la Ley de Empleo de 2004 para calificar para la exención fiscal. Solo los ingresos generados fuera del territorio califican para exenciones y el requisito de presencia física del IRS para la residencia fiscal en las Islas Vírgenes de EE. UU. es un 50 % más alto que para cualquier estado. Estas restricciones son especialmente gravosas para las empresas que requieren un equipo de ventas en movimiento. Finalmente, la economía también se ve obstaculizada debido a una población que ha estado disminuyendo desde el 2000, en gran parte como resultado de la emigración a los Estados Unidos continentales (vea el perfil demográfico en la Sección 4.3).¹⁰²

¹⁰⁰ Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU. El salario promedio anual en la industria del entretenimiento y la hotelería se estima sobre la base de la encuesta anual de salarios de 2013 (presentada en el estudio de demanda de viviendas de 2015 encargado por la Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes) y se supone que ha aumentado junto con la inflación entre 2013 y 2017 (7.4 %). En 2017, el HUD estimó que el umbral de ingresos bajos para un hogar de una sola persona era de \$34,400 para St. Thomas, \$38,550 para St. John y \$27,850 para St. Croix.

¹⁰¹ Administración de Información Energética de los EE. UU.

¹⁰² Banco Mundial.

La economía de las Islas Vírgenes de los EE. UU. también carece de una fuerza laboral adecuadamente calificada que podría ayudar a compensar algunos de los desafíos competitivos descritos anteriormente. En una encuesta de 2015 que la Oficina de Investigación Económica distribuyó a 81 empresas locales, la mitad o más calificó a la fuerza laboral local como “mala” en 11 de 12 categorías de evaluación, incluidas las habilidades básicas, el profesionalismo, la productividad y las habilidades informáticas. Además, hay una oferta limitada de formación profesional certificada para los residentes interesados del territorio. La disponibilidad de mano de obra calificada continúa impidiendo la reubicación, el crecimiento y la creación de nuevas empresas de alto valor en las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Incluso antes de los huracanes, la economía estaba empeorando. Había experimentado una caída del PIB desde 2007 hasta 2014, como se puede ver en la *Imagen 9*. Esta tendencia a la baja se vio agravada por el cierre de la refinería de petróleo HOVENSA en St. Croix en 2012, anteriormente el mayor empleador privado de las islas.¹⁰³ La refinería de petróleo HOVENSA, fundada en 1966 en St. Croix, era una asociación entre la Hess Corporation y Petróleos de Venezuela (PDVSA) y empleaba a 2200 trabajadores aproximadamente. La refinería convertía petróleo crudo (principalmente de Venezuela) en aceite combustible y gasolina, que luego vendía a otras islas del Caribe, la costa del Golfo de los EE. UU. y la costa este.¹⁰⁴ HOVENSA comenzó a tener dificultades en la década de los 2000 debido a una disminución en la demanda de productos crudos refinados a medida que el gas natural se hacía más popular y menos costoso. Esto se vio agravado por la recesión de 2008 y una sanción de la Ley de Aire Limpio de \$5.3 millones en 2011.¹⁰⁵

El cierre de HOVENSA en 2012 redujo el empleo en el territorio en casi un 5 %, aumentó los niveles de pobreza e hizo que la economía dependiera aún más del turismo.¹⁰⁶ The closure also reduced annual tax revenue by an estimated \$92 million, contributing to the Territory’s rising level of public debt, which is currently at 72 % of GDP.¹⁰⁷

¹⁰³ Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

¹⁰⁴ The Puerto Rico Herald (abril de 2002).

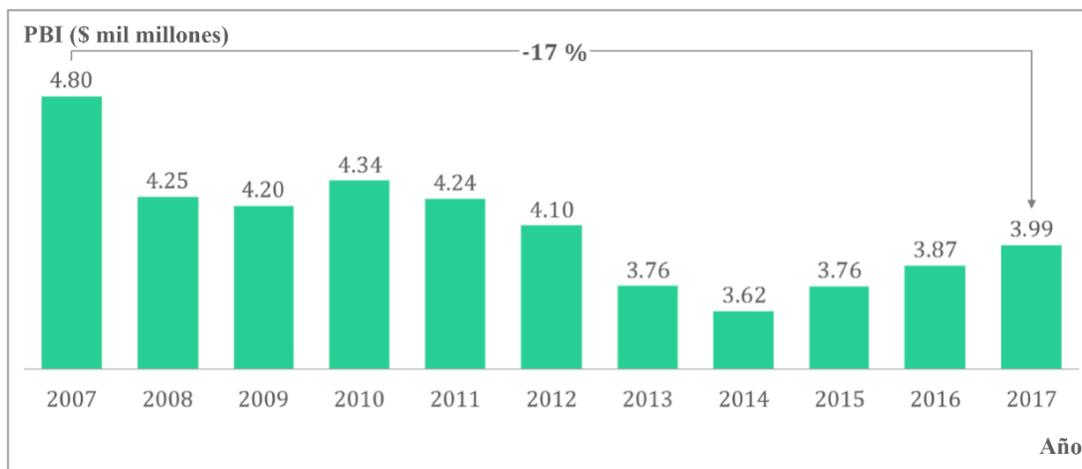
¹⁰⁵ Agencia de Protección Ambiental

¹⁰⁶ Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (último acceso: 4/3/2018).

¹⁰⁷ ETA del Departamento de Trabajo de los EE. UU. (2012); Oficina de Responsabilidad del Gobierno de los EE. UU.



Imagen 9. PBI anual de las Islas Vírgenes de los EE. UU., 2007-2017



Fuente: Euromonitor International (último acceso: 3/20/2018)

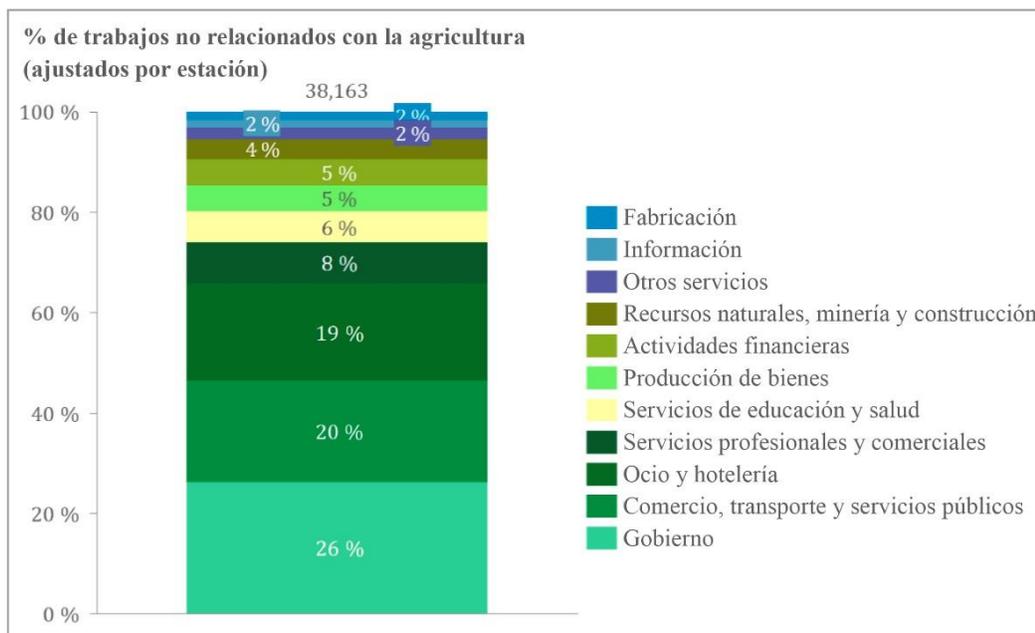
El 31 de julio de 2018, la Casa de Gobierno anunció que el gobernador Kenneth Mapp había aprobado un acuerdo con Limetree Bay Terminals, LLC para reanudar las operaciones de refinación de petróleo en St. Croix. Se espera que el acuerdo cree unos 1300 puestos de trabajo en la construcción y hasta 700 puestos a largo plazo, además de los cientos de habitantes de las Islas Vírgenes que ya están empleados en el depósito de la terminal petrolera de Limetree. La reapertura de la refinería inyectará cientos de millones de dólares en la economía y brindará apoyo a empresas nuevas y existentes.

El cierre de HOVENSA significó la pérdida de la base primaria de importación y exportación de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y, de ese modo, la economía se convirtió en una principalmente enfocada a nivel local, con excepción del turismo.¹⁰⁸ Tourism is now the largest employer, making the Territory especially vulnerable to tourism-specific fluctuations. De hecho, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo estima que el turismo es responsable de más de 12,000 puestos de trabajo, casi un tercio del total de empleos en el territorio. Si bien el entretenimiento y la hotelería representan solo el 19 % de los empleos no agrícolas (vea la *Imagen 10* más adelante), el impacto total del turismo se siente en todos los diferentes sectores, incluidos el comercio, el transporte, los servicios públicos y los servicios.¹⁰⁹

¹⁰⁸ Información sobre el mercado laboral del Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

¹⁰⁹ El 19 % representa solo el impacto directo en el entretenimiento y la hotelería, el código NAIC más medido para una parte de los empleos del sector.

Imagen 10. Empleo por sector en las Islas Vírgenes de los EE. UU. (2017)



Fuente: Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Los trabajos gubernamentales también representan una gran parte del total de empleos (26 %). Otra industria que cabe destacar es la industria de fabricación de ron de las Islas Vírgenes de los EE. UU., que consiste principalmente en las dos destilerías del territorio, Cruzan Rum y Diageo's Captain Morgan, cada una de las cuales genera más de \$100 millones en ingresos fiscales al año.¹¹⁰ Durante los primeros dos trimestres del año fiscal 2018, la cantidad de envíos de ron a los Estados Unidos disminuyó aproximadamente un 11 % en comparación con los primeros seis meses del año fiscal 2017. La recaudación de impuestos específicos sobre el ron desde marzo del año fiscal 2018 hasta la fecha fue de \$ 125.7 millones.¹¹¹

Evaluación de pérdidas y daños económicos

Existen varias maneras de evaluar el impacto económico general de los desastres. El enfoque estándar del HUD es calcular el valor total de los préstamos por desastres de la SBA para pequeñas empresas. Sin embargo, para las Islas Vírgenes de los EE. UU., esto subestimaría considerablemente el impacto económico de los huracanes de 2017, ya que las pequeñas empresas del territorio no suelen calificar para préstamos de la SBA. Desde el 27 de abril de 2018, solo el 40 % de las pequeñas empresas han calificado para préstamos de la SBA. Las empresas que califican para préstamos de la SBA suelen ser más grandes o más establecidas y tener capacidad de endeudamiento.

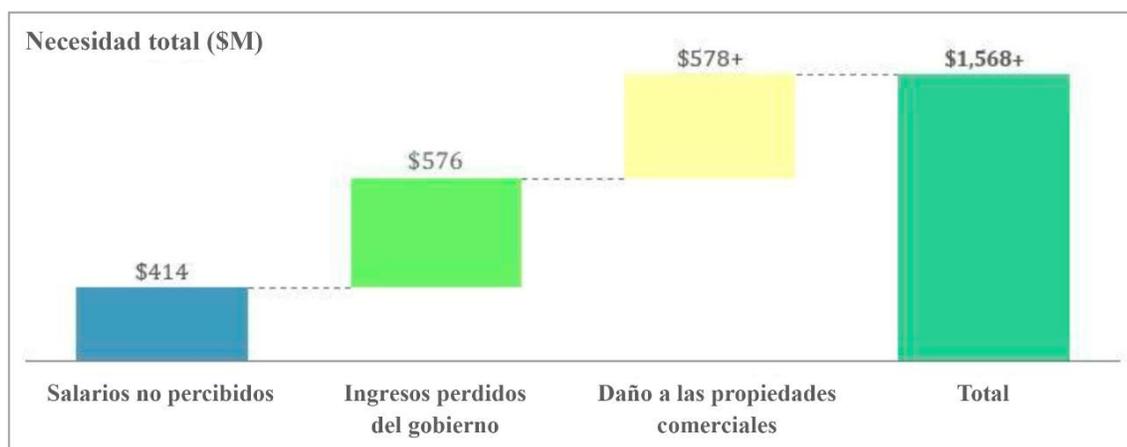
¹¹⁰ Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (octubre de 2010).

¹¹¹ Revisión y perspectivas económicas de las Islas Vírgenes de los EE. UU. de lo que va del año fiscal hasta mayo de 2017.

Considerando el impacto de gran alcance de las tormentas, los daños totales a la economía de las Islas Vírgenes de los EE. UU. se calculan sumando los salarios no percibidos, los ingresos fiscales perdidos del gobierno y los daños a las propiedades comerciales. Este enfoque genera aproximadamente \$1,570 millones en daños a la economía de las Islas Vírgenes de los EE. UU. como resultado de los huracanes Irma y María. Este cálculo revisado marca un aumento aproximado de \$30 millones con respecto al plan de acción inicial.

Los salarios no percibidos en la economía debido a la menor cantidad de empleos se calculan multiplicando las cifras mensuales de los empleos perdidos por sector por los niveles salariales promedio del sector antes de la tormenta después de impuestos. Los ingresos perdidos del gobierno se calculan sumando las pérdidas de ingresos fiscales previstas relacionadas con tormentas hasta 2020. Finalmente, el daño físico total a las empresas (pérdida de bienes raíces y contenidos) se calcula sumando (i) el valor de todas las solicitudes de préstamos por desastres de la SBA para pequeñas empresas aprobadas y rechazadas y (ii) el daño total a algunas de las empresas más grandes de las islas que no son elegibles para los préstamos por desastres para pequeñas empresas de la SBA. Los resultados de estos cálculos se ilustran en la *Imagen 11* más adelante.

Imagen 11. Impacto económico de los huracanes Irma y María en las Islas Vírgenes de los EE. UU.

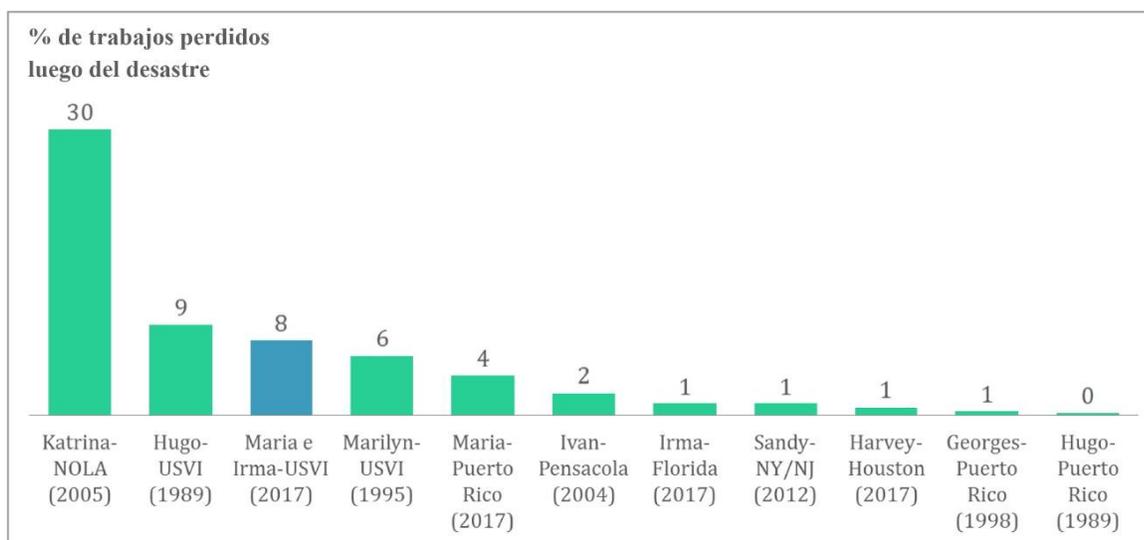


4.6.1 Salarios no percibidos

El turismo, la industria más grande de las Islas Vírgenes de los EE. UU., continúa sufriendo como consecuencia de los huracanes. Como se mencionó antes, los daños que sufrieron los aeropuertos y los puertos marítimos provocaron la interrupción de la llegada de turistas en cruceros y aviones al territorio. Los huracanes causaron daños considerables a hoteles y propiedades de alquiler vacacional, lo cual redujo en gran manera la disponibilidad de alojamiento. Las empresas locales han sufrido daños directos debido a las tormentas, lo cual agrava el impacto de los cierres de hoteles y la disminución del número de turistas. El resultado general ha sido un pronunciado aumento del desempleo. De hecho, 5,295 personas aseguraron estar desempleados entre septiembre de 2017 y

abril de 2018, en comparación con 1,444 en el mismo período el año pasado.¹¹² Como se muestra en la *Imagen 12*, el impacto del 8 % en la pérdida de empleos en el territorio ubica a los huracanes Irma y María entre los más impactantes en la historia reciente de los Estados Unidos, justo después de Katrina y Hugo, de los cuales el último también azotó las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Imagen 12. Pérdidas de empleo debido a desastres naturales



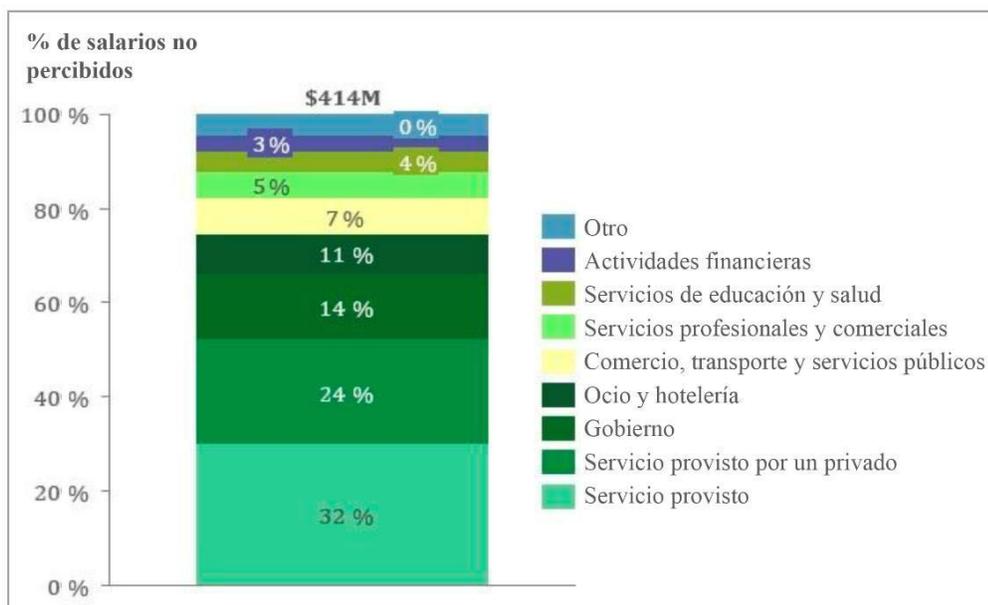
Fuente: Banco de la Reserva Federal de Nueva York, rueda de prensa económica: 22 de febrero de 2018.

Para calcular el impacto de las tormentas en los salarios no percibidos, las estimaciones del empleo mensual reducido por sector hasta 2020 se multiplican por el salario promedio después de impuestos de cada sector en 2016. El Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes de los EE. UU. proporciona los salarios promedio y las cifras de empleo civil hasta junio de 2018. Para complementar esta información, se realizan proyecciones de empleos futuros por sector hasta 2020 asumiendo que la recuperación actual del empleo en las Islas Vírgenes de los EE. UU. seguirá una tendencia similar a la recuperación del empleo en el territorio tras el huracán Marilyn en 1995.

Como se ilustra en la *Imagen 13*, se estima que el total de salarios no percibidos debido a las tormentas de 2017 es de aproximadamente \$414.1 millones y más de la mitad del impacto esperado se concentra en los sectores de prestación de servicios. Esta cifra actualizada representa un aumento aproximado de \$16 millones con respecto al Plan de Acción inicial. Es probable que esto sea una estimación demasiado baja, ya que muchos trabajos informales no declarados (es decir, la economía de efectivo) probablemente también se perdieron a causa de las tormentas.

¹¹² Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Imagen 13. Salarios no percibidos por sector en las Islas Vírgenes de los EE. UU. hasta 2020



Fuente: Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

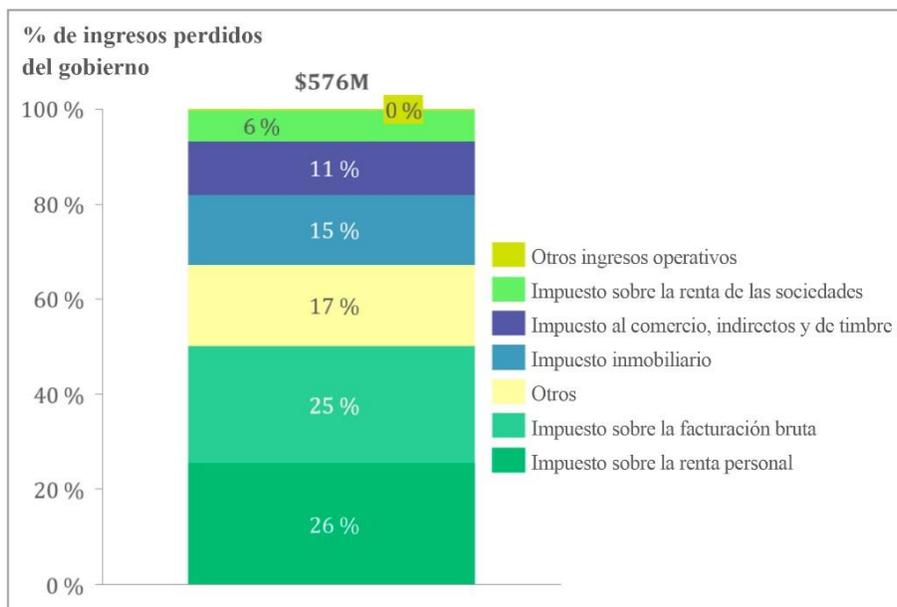
4.6.2 Ingresos perdidos del gobierno

La combinación de las pérdidas de empleos relacionadas con el huracán disminuyó los ingresos de las empresas locales y se espera que una aceleración de los créditos fiscales por los daños causados por el huracán conduzca a una disminución considerable de los ingresos del gobierno en los próximos años. Esto solo se compensará parcialmente con trabajos y fondos relacionados con el desastre y la recuperación.

Para calcular los ingresos perdidos del gobierno, la Autoridad Financiera de las Islas Vírgenes de los EE. UU., utilizando datos de la Oficina de Rentas Internas de las Islas Vírgenes de los EE. UU., sumó los ingresos perdidos del gobierno restando los ingresos públicos reales y previstos (por tipo de ingresos) de las proyecciones de ingresos hipotéticos, suponiendo que no hubiera ocurrido ningún desastre.

El total previsto de pérdidas de ingresos del gobierno, que se muestra en la *Imagen 14*, alcanzará casi los \$576 millones para 2020. Esto se debe principalmente a las reducciones en los ingresos del impuesto sobre la renta individual y el impuesto sobre ingresos brutos.

Imagen 14. Ingresos perdidos del gobierno por tipo en las Islas Vírgenes de los EE. UU. hasta 2020



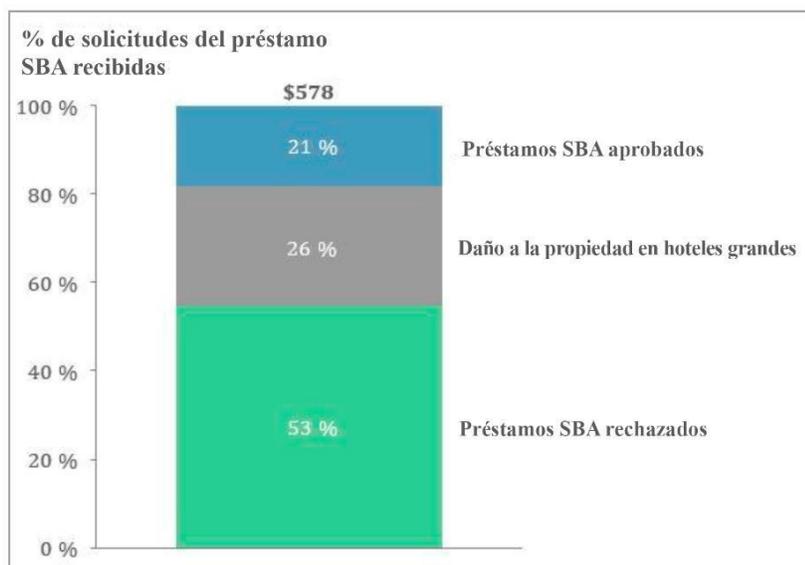
Fuente: Autoridad Financiera de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y Oficina de Rentas Internas de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (modelo desde 3/21/2018).

4.6.3 Daños a las propiedades comerciales

Los daños a las propiedades comerciales se estiman utilizando el valor de los préstamos por desastres de la SBA para pequeñas empresas y el valor de los daños materiales sufridos por los hoteles más grandes del territorio.

El valor total de los préstamos aprobados se combina con el valor estimado de los préstamos rechazados; este último se calcula utilizando la metodología del HUD descrita en el registro federal. Se estima que la cantidad total actual de daños físicos a las empresas según los préstamos de la SBA supera los \$426 millones, un aumento de \$18 millones con respecto al Plan de Acción inicial, como se muestra en la *Imagen 15*.

Imagen 15. Valor de las solicitudes de préstamos por desastres de la SBA para pequeñas empresas



Fuente: Administración de Pequeñas Empresas de los EE. UU. Incluye todas las solicitudes aprobadas y rechazadas.

Para calcular los daños sufridos por los mejores hoteles y complejos turísticos del territorio, se le pidió a cada uno de los diez hoteles más grandes enumerados en la *Tabla 26* que proporcionara sus evaluaciones totales de pérdidas de bienes raíces y contenidos y las partes que estaban cubiertas por el seguro. Los daños a la propiedad de tres de los diez hoteles más grandes ascienden a \$152.8 millones. Sumando los daños a las pequeñas empresas (según las solicitudes a los préstamos de la SBA) y los daños a los hoteles más grandes, el total de los daños a las propiedades comerciales asciende a \$578 millones, un aumento de \$17 millones con respecto al plan de acción inicial.

Tabla 26. Hoteles más grades en las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Hotel	Isla
Frenchman's Reef and Morning Star Marriott Beach Resort	St. Thomas
Sugar Bay Resort and Spa	St. Thomas
The Ritz Carlton	St. Thomas
Marriott Frenchman's Cove	St. Thomas
The Westin St. John Resort Villas	St. John
Gallows Point Resort	St. John
Caneel Bay Resort	St. John
The Buccaneer	St. Croix
Divi Carina Bay Resort and Casino	St. Croix
Renaissance St. Croix Carambola Beach Resort and Spa	St. Croix

Fuente: Asociación de Turismo y Hoteles de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

4.6.4 Análisis de necesidades económicas insatisfechas

Para calcular el alcance de las necesidades insatisfechas para la economía de las Islas Vírgenes de los EE. UU., esta evaluación resta los fondos proporcionados hasta la fecha a través de pagos de seguros privados, pagos de seguros de desempleo, el Programa de Asistencia de Desempleo por Desastres de la FEMA y préstamos por desastres de la SBA para pequeñas empresas. Hasta ahora, los fondos entregados para la recuperación ascienden a \$1,245,590,282, un aumento de \$379,513,013 con respecto al Plan de Acción inicial. El Programa de Desarrollo Rural (RDA) del Departamento de Agricultura de los EE. UU. y la Administración de Desarrollo Económico (EDA) del Departamento de Comercio de los EE. UU. son otras posibles fuentes de financiación. La EDA anunció una cartera de aproximadamente \$600 millones para subvenciones del Programa de Asistencia para el Desarrollo Económico para los gastos necesarios relacionados con la mitigación de inundaciones, la ayuda en caso de desastres, la recuperación a largo plazo y la restauración de la infraestructura. El territorio está coordinando con la EDA una actualización de la Estrategia Integral de Desarrollo Económico y presentando solicitudes para subvenciones competitivas en el marco de este programa para la reparación y la mejora de los aeropuertos y las terminales de hidroaviones del territorio. El territorio continuará coordinando con la EDA y otras fuentes de financiación para abordar las necesidades económicas no cubiertas.

Tabla 27. Desembolso de fondos para la reactivación económica

Fuente de financiación	Financiación total hasta la fecha
Pagos de seguros privados	\$1,361,868,569
Préstamos por desastres de la SBA para pequeñas empresas	\$119,265,800
Seguro de desempleo	\$30,918,917
Préstamos por daños económicos por desastres de la SBA	\$7,871,900
Subvenciones del Departamento de Trabajo de los EE. UU. para trabajadores desplazados	\$3,000,000
Asistencia de Desempleo por Desastres de la FEMA	\$7,234,185
CDBG-DR tramo 1 y 2	\$63,109,022
Total	\$1,593,268,393

Fuente: Administración de Pequeñas Empresas, Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes de los EE. UU., División de Actividades Bancarias, Seguros y Regulación Financiera de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Los datos de pagos de seguros privados son al 30 de julio de 2019 e incluyen 384 reclamaciones de propiedades comerciales liquidadas con el pago de María y 1,025 reclamaciones liquidadas con el pago de Irma; en total suman \$1,343 millones. Los \$18 millones restantes incluyen la interrupción del negocio y el seguro comercial de automóviles.

La próxima compilación de datos de liquidación de reclamaciones de seguros privados para los huracanes de 2017 no se llevará a cabo hasta julio de 2021; procedimientos estándar de los reguladores dado que casi el cien por ciento de las reclamaciones relacionadas ya se han resuelto.

Las necesidades insatisfechas se calculan estimando los daños totales que sufrió la economía de las Islas Vírgenes de los EE. UU. debido al desastre y restando las fuentes actuales de financiación. Esto da como resultado un total de \$35.9 millones en necesidades insatisfechas para la economía del territorio, que se actualizará como corresponda para garantizar que no se dupliquen los beneficios. Esta cifra marca una disminución de \$633.2 millones con respecto al Plan de Acción inicial.

4.7 NECESIDADES INSATISFECHAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Hasta la fecha, el territorio ha identificado necesidades de recursos que están incluidas en las actividades de los servicios públicos, entre ellas el aumento de servicios humanos y médicos como resultado del desastre y servicios hospitalarios fundamentales como los servicios de diálisis y salud mental. Algunas de estas necesidades se están abordando a través de la administración de casos de desastre de la FEMA y, tanto la FEMA como el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. están financiando la reconstrucción de los hospitales.

Las necesidades acuciantes de servicios públicos incluyen actividades que mejorarán la seguridad pública al reducir la delincuencia y mejorar los tiempos de las respuestas de emergencia, la eliminación de despidos a través de varias agencias gubernamentales y la coordinación e implementación de los servicios.



Un servicio público único en el área es la necesidad de mejorar los servicios de suministro de agua. Como se describe en la Sección 3.5.9, las cisternas son una parte fundamental de las casas del territorio. Sin embargo, también pueden ser una carga económica, ya que la cisterna del hogar ocasionalmente se quedará sin agua debido a la falta de lluvia y al uso continuo. En ese caso, la familia deberá comprarle un camión lleno de agua a un proveedor comercial. Aunque hay varios tamaños de camiones cisterna, los clientes generalmente tienen que pagar por un camión lleno de agua para que se les brinde el servicio. Un camión de 5200 galones cuesta entre \$400 y \$500. Estos gastos únicos y altos de una manera impredecible pueden ser particularmente gravosos para la población de ingresos en gran parte bajos y moderados del territorio. Esto es un asunto apremiante, ya que el territorio experimentó sequías en 2015 y se necesitaron más servicios e importaciones de agua.¹¹³ Las opciones de servicio y recarga de cisternas disponibles para que los residentes tengan suministro de agua pueden ser una necesidad que deberá abordarse a través de las actividades de los servicios públicos.

Otras actividades que pueden emprenderse como servicios públicos son una amplia variedad de oportunidades de capacitación laboral y de educación para jóvenes y adultos facilitadas por VIDOL y VIDE. Un ejemplo de una necesidad urgente en esta área es la falta de disponibilidad de capacitadores certificados por la industria. Antes, los centros y programas de empleo brindaban oportunidades de capacitación, particularmente para empleadores industriales más grandes como HOVENSA. Con el cierre de HOVENSA en 2012, muchos trabajos y capacitadores abandonaron el territorio. Si bien VIDOL ha trabajado para reintroducir estos programas de capacitación, existe una brecha clara entre las personas calificadas para ejecutar programas de certificación y aprendizaje y las empresas dispuestas a comprometerse con los gastos de un programa de certificación completo.

A pesar de la geografía aislada y las preocupaciones inminentes por los vertederos desbordados, no existe un programa público de reciclaje en las Islas Vírgenes de los EE. UU. Las 825,316 yardas cúbicas de escombros de las tormentas desbordaron las instalaciones actuales, pero un servicio de reciclaje avanzado ayudará a reducir significativamente los desechos de los vertederos. Esta será una necesidad para mejorar tanto la sostenibilidad como la resiliencia de los sistemas públicos más grandes y es posible que requiera la financiación de la CDBG-DR.

Otras necesidades de servicios públicos incluyen sistemas de apoyo para personas sin hogar, particularmente para aquellas que necesitan refugio y suministros para las próximas tormentas. El programa Meals on Wheels ha sido identificado por el DHS de las USVI como una necesidad creciente, ya que el personal se ha reducido a pesar de una mayor demanda de servicios después de las tormentas. Además, el DHS debe llenar los vacíos en los servicios de apoyo sin fines de lucro que faltan para los ancianos y los que están confinados en la casa. Sus servicios de atención domiciliar y entrega de alimentos son escasos, lo que resulta en largas listas de espera y retrasos en las entregas para los adultos mayores del área.

¹¹³ <https://www.nrcs.usda.gov/wps/portal/nrcs/detailfull/pr/technical/?cid=nrcseprd390019>





Los servicios públicos financiados con la CDBG-DR deben abordar con claridad alguna consecuencia de los huracanes Irma y María. Para garantizar que no se sustituyan los fondos de la CDBG-DR por ningún otro apoyo reciente a los servicios públicos, un servicio público elegible debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- debe ser un servicio nuevo que todavía no está en funcionamiento, o
- debe haber un aumento cuantificable en el nivel de un servicio existente que se ha prestado para los servicios durante los 12 meses anteriores a la presentación del plan de acción. El HUD puede permitir una excepción a esta limitación si el nivel de servicio del período anterior disminuyó por razones fuera del control de las USVI. Es posible que el servicio público no reciba financiamiento hasta que el HUD haya revisado y otorgado una solicitud de excepción.

Aunque nueve de los trece programas enumerados en este plan tienen el potencial de ser ejecutados como una actividad independiente de servicios públicos, actualmente están registrados como “actividades elegibles” en otros programas. Además, las USVI han optado por desarrollar el sector del programa independiente de servicios públicos e instalaciones públicas, lo que permite financiar e implementar otros servicios públicos identificados a medida que se determinan las necesidades y los recursos. Cuando corresponda, algunos programas continuarán brindando servicios públicos a través de la estructura de su programa existente y serán descritos dentro del plan de acción de la DRGR. Sin embargo, algunos programas no encajaban bien en el sector de su programa actual y se ubicaban de manera más apropiada dentro del sector de los programas independientes de servicios públicos e instalaciones públicas.



5. MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN, PROGRAMAS Y ASIGNACIONES

5.1 MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Todos los programas serán implementados por el territorio de las Islas Vírgenes de los EE. UU., sus *receptores indirectos* y posiblemente otras entidades. En los programas siguientes se describen más detalles sobre las asignaciones del programa, los solicitantes elegibles, la entidad ejecutora, la priorización y los criterios de elegibilidad iniciales. En las políticas y los procedimientos del programa se desarrollarán más detalles, entre ellos el proceso de solicitud y los criterios utilizados para seleccionar a los solicitantes para la financiación de cada programa, incluida la importancia relativa de cada criterio. La VIHFA supervisará toda la cartera de programas, pero algunos proyectos serán implementados por la agencia correspondiente (entidades ejecutoras).

La financiación determinada por el beneficiario se entregará a través de tres métodos principales basados en las necesidades de servicios y la experiencia de ciertas entidades para completar proyectos específicos. El primer método entregará fondos directamente a los beneficiarios, entre ellos principalmente residentes y propietarios, según los criterios de selección detallados en los respectivos programas. El segundo método será una subvención directa a las entidades ejecutoras, o receptores indirectos, para supervisar un programa o proyecto específico como se describe en el método de distribución. El tercer método utilizará a los receptores indirectos seleccionados a través de un proceso competitivo para brindar un servicio a los beneficiarios de un programa específico.

Además de asignar los fondos de las necesidades de infraestructura no cubiertas complementarias a programas y actividades administrativas, esta enmienda refleja principalmente las aclaraciones del programa y el cumplimiento de los requisitos de los avisos del Registro Federal que rigen las asignaciones de fondos anunciadas de la CDBG-DR al GVI.

Para mayor claridad sobre la distribución de fondos, la [Tabla 2](#) proporciona detalles breves sobre los programas, las entidades ejecutoras, los objetivos nacionales, las actividades elegibles y los solicitantes que cumplen los requisitos para recibir financiación. Muchos proyectos se están definiendo en mayor profundidad con la coordinación directa entre la VIHFA y la entidad ejecutora a través de un proceso de alcance y presupuesto.

5.2 CONEXIÓN CON LAS NECESIDADES INSATISFECHAS

Las Asignaciones Suplementarias para las Necesidades de Socorro ante Desastres DE 2017 (Pub. L. 115-56) requieren que todas las actividades financiadas por la CDBG-DR aborden alguna consecuencia del desastre para la cual se asignó la financiación. Las Asignaciones Suplementarias para las Necesidades de Socorro ante Desastres de 2019 (Pub. L. 115-254) proporcionaron fondos para que los beneficiarios aborden las necesidades de recuperación de desastres insatisfechas para los desastres declarados por el presidente que ocurrieron en 2017, 2018 o 2019. El Registro Federal 6182-N-01, que anunció los \$53,588,884 del territorio, estipula que los fondos complementarios se





utilizarán para las necesidades de infraestructura no cubiertas que surgieron después de las tormentas de 2017 y que los beneficiarios deben cumplir con todos los requisitos detallados en los avisos anteriores del Registro Federal sobre los fondos de la CDBG-DR.

Las disposiciones de la CDBG-DR exigen que cada actividad: (i) sea elegible para la CDBG (o reciba una exención); (ii) cumpla un objetivo nacional como se define en 24 CFR 570.483; y (iii) aborde una consecuencia directa o indirecta del desastre declarado por el presidente en zonas afectadas y en peligro identificadas por el HUD. Las consecuencias del desastre se pueden abordar mediante las actividades elegibles de la CDBG enumeradas en la Sección 105(a) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 y sus enmiendas. Las actividades de recuperación del territorio harán pleno uso de los tres objetivos nacionales establecidos en 24 CFR 570.483, que incluyen beneficiar a las personas de LMI, prevenir o eliminar los barrios marginales o el *deterioro urbano* y satisfacer las necesidades urgentes de implementar una recuperación integral para los residentes de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Hasta el 5 % de la asignación total, que es \$53,774,494 de los tramos 1, 2 y 2A, se utilizará para la administración de la subvención. Además, como lo exige el aviso federal FR 6066-N-01, el territorio no gastará menos del 70 % de los fondos asignados en actividades que beneficien a los individuos de LMI.

Como se detalló en la sección **Evaluación del Impacto y de las Necesidades Insatisfechas**, los huracanes Irma y María causaron daños considerables y duraderos en las islas: aproximadamente el 52 % de las familias sufrieron daños en sus residencias, los servicios públicos fundamentales se interrumpieron en la mayoría de los hogares y negocios conectados, los aeropuertos y puertos se cerraron durante varias semanas y casi todas las escuelas públicas K-12 y los principales hospitales sufrieron daños graves. El hecho de que las tormentas ocurrieran con menos de dos semanas de diferencia agregó una serie de desafíos sin precedentes a las operaciones de respuesta de emergencia y recuperación que tuvieron lugar después.

El territorio ha identificado aproximadamente \$11,300 millones en daños y, a pesar de los fondos destinados a la respuesta de emergencia y los esfuerzos de recuperación inmediata, quedan al menos \$5,800 millones en necesidades insatisfechas, según los mejores datos disponibles. Si bien las necesidades insatisfechas superan con creces las asignaciones de la CDBG-DR del HUD, el territorio ha desarrollado una cartera de programas que sirven como marco para su recuperación general. Esta cartera da prioridad a los programas que abordarán tanto (i) las necesidades insatisfechas en las residencias principales y las viviendas de alquiler de los propietarios, la recuperación y la reactivación económicas y la infraestructura, incluida la mejora de los sistemas de energía eléctrica; como (ii) actividades de mitigación más amplias necesarias para proteger al territorio de los daños predecibles de futuros eventos peligrosos. Como se identificó, la provisión de servicios públicos se abordará con programas como asistencia legal para afrontar problemas de títulos de propiedad y servicios de ayuda para poblaciones vulnerables. A medida que se identifiquen más necesidades de servicios públicos, se agregarán componentes adicionales del programa. Todos los programas se implementarán en las islas de St. Croix, St. Thomas, St. John y Water Island, ya que son las áreas de desastre declaradas por el presidente y designadas por el HUD como las “zonas más afectadas y en peligro” en las Islas Vírgenes de los EE. UU. (83 FR 5845).



Todos los programas buscarán alcanzar primero el objetivo nacional de ingresos bajos a moderados. Cuando esto no sea posible, otros objetivos podrían ser necesarios, incluido el de necesidades urgentes. Esto se determinará a medida que se implementen y se documenten los programas según sea necesario. Los objetivos nacionales se definen más a fondo según el programa y se detallan en la [tabla 2](#).

Tabla 28. Proporcionalidad entre la porción de necesidades insatisfechas y la porción de las asignaciones del programa de los tramos 1, 2 y 2A

Sector	Evaluación de necesidades insatisfechas		Tramo 1, 2 +2A de la asignación del programa	
	\$	%	\$	%
Viviendas	\$849,861,321	14.4 %	\$326,703,038	32.5 %
Servicios Públicos e Instalaciones Públicas	\$60,795,031	1.0 %	\$34,500,000	3.5 %
Infraestructura	\$4,685,847,621	79.2 %	\$579,403,330	57.7 %
Reactivación económica	\$322,766,670	5.4 %	\$63,109,022	6.3 %
Total	\$5,919,270,643	100 %	\$1,003,715,390	100 %

Además de los Programas de Desarrollo de la Fuerza Laboral y los Servicios Públicos para Poblaciones Vulnerables, los servicios públicos son una actividad permitida dentro de una serie de programas que incluyen, entre otros, el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios; el Programa de Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura (Vivienda Propia); el Programa de Desarrollo de Viviendas Públicas y Asequibles; el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas de Alquiler; los Programas de Servicios para Poblaciones Vulnerables; el Programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Nueva Construcción de Instalaciones Residenciales Nuevas para Poblaciones Vulnerables; el Programa de Desarrollo de Refugios de Emergencia y los Programas de Reparación y Resiliencia de Infraestructura. Cada programa anticipa que se pueden necesitar servicios públicos, como servicios legales en el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios y viviendas de emergencia en el Programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Nueva Construcción de Instalaciones Residenciales para Poblaciones Vulnerables. La VIHFA evaluará las solicitudes de servicios públicos dentro de un programa caso por caso, según sea necesario.

Las organizaciones sin fines de lucro y las agencias que brindan servicios públicos de salud identificados en la sección actualizada de necesidades insatisfechas, como los programas para los jóvenes y los servicios de salud pública, pueden recibir financiación a través de un proceso de solicitud competitivo dentro del Programa de Instalaciones Públicas, que es parte del sector de instalaciones públicas y servicios públicos. La VIHFA realizó una encuesta de proveedores y continuará evaluando necesidades adicionales de servicios públicos y posiblemente diseñando programas para abordar estas necesidades. Para todos los servicios públicos, se contratarán proveedores con habilidades o capacitados para contemplar a poblaciones diversas y garantizar que los residentes vulnerables puedan recibir estos servicios públicos. Las personas con capacidades diferentes, incluidas las



discapacidades físicas y mentales, también se contemplarán según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades para facilitar el acceso y la recepción de asesoramiento, asistencia legal, desarrollo de la fuerza laboral y cualquier otro servicio proporcionado con fondos de la CDBG-DR.

5.2.1 Viviendas

La necesidad de viviendas seguras, decentes y asequibles es una de las principales prioridades del territorio y el gobierno de las Islas Vírgenes de los EE. UU. está trabajando en coordinación con las agencias federales para aprovechar al máximo los recursos disponibles sobre esta cuestión. Para satisfacer las necesidades inmediatas, a corto y a largo plazo de los residentes, el territorio está trabajando en estrecha colaboración con la FEMA para financiar sus prioridades clave a través de programas separados, incluidos los Programas de Refugio Temporal y Arrendamiento directo de la FEMA, su Programa de Arrendamiento y Reparación de Viviendas Multifamiliares para Viviendas de Alquiler y el Programa de Construcción de Viviendas Permanentes para las unidades *ocupadas por sus propietarios*.

El territorio inició el programa STEP de la FEMA para abordar las necesidades inmediatas de reparación y permitir el refugio en el hogar mientras se desarrollaban programas completos de reparación. Al final del programa STEP en abril de 2019, 7993 propietarios calificados de los 10,353 solicitantes recibieron reparaciones en sus hogares y 1,650 dueños obtuvieron techos que cumplían con el código.¹¹⁴ A pesar de que la temporada de huracanes de 2019 trajo el huracán Dorian y la tormenta tropical Karen a la zona, no se reportó ningún problema en los techos o las reparaciones de STEP.

El territorio también está trabajando con la FEMA para dar prioridad a las viviendas públicas y residenciales para poblaciones vulnerables a través del Programa de Asistencia Pública de la FEMA. Inicialmente, el territorio presentó solicitudes para el Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP) para una asignación de \$75 millones para reparar techos y fondos adicionales para respaldar adquisiciones en zonas de inundaciones repetidas y desarrollar refugios de emergencia muy necesarios en cada isla. A partir del 9 de agosto de 2018, la FEMA aprobó la solución de reemplazo de techos según el programa STEP. Por lo tanto, el programa HMGP destinará aproximadamente \$15 millones para la compra de viviendas en zonas de inundaciones repetitivas. Esta nueva solución del programa STEP permitirá que más de 4,000 propietarios obtengan la reparación o el reemplazo de un techo según los estándares de huracanes. Se estima que la solución de reparación/reemplazo de techos dará como resultado una inversión adicional de \$300 millones para reparar las viviendas dañadas por los huracanes.

Al final del programa STEP, la FEMA apoyó solo a una pequeña cantidad de propietarios y arrendadores a través de esta autoridad ampliada y el 25 de mayo de 2018 le notificó al territorio que no permitiría nuevas construcciones bajo esta autoridad. El gobierno de las Islas Vírgenes le solicitó a la FEMA que utilizara su autoridad en la mayor medida posible según la Ley de Áreas Insulares para permitir reparaciones inmediatas muy necesarias en las viviendas ocupadas por sus propietarios y las de alquiler. Si bien la FEMA no ejerció todo su poder según la Ley de Áreas Insulares en el Programa

¹¹⁴ Gráfico del programa STEP, 4 de septiembre de 2018.





de Construcción de Viviendas Permanentes, el subsidio para la reparación de techos mediante el programa STEP fue significativo y contribuyó con otros \$300 millones aproximadamente para proporcionar techos permanentes a prueba de huracanes a los hogares.

La FEMA, al negarse a usar su autoridad según la Ley de Áreas Insulares en la mayor medida posible para los programas de asistencia de vivienda en caso de desastres en áreas insulares, dejó sin atender gran parte de las necesidades insatisfechas de reparaciones de viviendas. El territorio ha identificado a las viviendas como una prioridad fundamental y esta enmienda reasigna fondos valiosos de la CDBG-DR a los programas de vivienda que beneficiarán a las familias de ingresos bajos y moderados.

El gobierno de las Islas Vírgenes también ha dedicado un total de \$326 millones del primer y segundo tramo de los fondos de la CDBG-DR para abordar las necesidades de vivienda insatisfechas pendientes. Según la guía en el Registro Federal del HUD, el territorio comprende la secuencia de financiación que advierte que los fondos de la CDBG-DR no deben usarse para “actividades reembolsables por o para las cuales los fondos están disponibles por medio de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias” u otras agencias federales.

En reconocimiento de las extremas necesidades de vivienda insatisfechas en las Islas Vírgenes de los EE. UU., el gobierno de las Islas Vírgenes se compromete a asignar fondos federales sustantivos para garantizar que los residentes dispongan de soluciones adecuadas de viviendas permanentes. Con este fin, el GVI ha prometido aproximadamente \$900 millones para cubrir los \$250 millones identificados por el HUD como una necesidad de vivienda no cubierta grave y para continuar abordando una parte de las necesidades de vivienda no cubiertas en general en toda la gama de programas de vivienda como se describe en este Plan de Acción utilizando fondos federales a los que se puede acceder mediante la FEMA (Programa de Asistencia Pública, Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos, Programa de Construcción de Viviendas Permanentes, etc.), el HUD (CDBG-DR) u otras agencias federales.

Por último, para abordar las necesidades de infraestructura y las necesidades generales de las empresas, el territorio también está aprovechando fuentes de financiación federal como el Programa de Asistencia Pública de la FEMA, la SBA, el HMGP, la FHWA y la EPA.

Además, un factor clave de la primera asignación de fondos propuesta por el territorio es la necesidad de adoptar medidas urgentes. Con una asignación adicional de la CDBG-DR para las necesidades insatisfechas restantes que no se anticiparon hasta el verano de 2018, el territorio les dará prioridad a los proyectos “listos para ponerse en acción” que se espera que tengan un mayor impacto en la recuperación a largo plazo y la viabilidad de las viviendas en las Islas Vírgenes de los EE. UU. Esto incluye proyectos de vivienda identificados que son “de rápida implementación”, así como también programas de infraestructura y reactivación económica que pueden ayudar a prevenir mejor la pérdida futura de servicios fundamentales, como la energía eléctrica y el agua, que son esenciales para reconstruir hogares. Además, los programas de reactivación económica se centran en detener la pérdida de más puestos de trabajo y la desestabilización económica. Se dará prioridad a los proyectos que respaldan la reconstrucción de viviendas, como la reparación de carreteras dañadas para brindar acceso a viviendas que necesiten



arreglos y favorecer a la industria del turismo, la principal industria del territorio, a fin de retener y aumentar las oportunidades de empleo. Los esfuerzos de desarrollo de la fuerza laboral se centrarán en garantizar que los residentes puedan obtener trabajos dentro de los sectores de recuperación, como la construcción, la gestión de casos y la administración de subvenciones.

Para complementar los programas de asistencia federal y para garantizar que la CDBG-DR se utilice como la financiación de último recurso, el territorio destinará el **32 % de los fondos de los tramos 1, 2 y 2A** del programa a las viviendas. Una de las principales prioridades de las Islas Vírgenes de los EE. UU. es proporcionar viviendas seguras para residentes desplazados y vulnerables a través de nuevas construcciones y la rehabilitación de unidades de vivienda dañadas. Esta asignación para viviendas hace uso de los fondos destinados para los programas STEP y de Construcción Permanente y de los fondos que reciben los residentes de parte de la FEMA y la SBA para realizar reparaciones en las viviendas.

Las reasignaciones de fondos descritas en esta enmienda dan prioridad a los programas de vivienda que repararán o reemplazarán las casas de familias de ingresos bajos y moderados, construirán o repararán unidades de vivienda de alquiler públicas y privadas y construirán nuevas unidades de vivienda para oportunidades de adquirir una vivienda propia. Todos estos esfuerzos aumentarán la cantidad de unidades de vivienda disponibles para familias de ingresos bajos y moderados.

De esta manera, el territorio priorizará el uso de los fondos de la CDBG-DR para necesidades de vivienda insatisfechas a fin de crear el programa de Rehabilitación, Reconstrucción y Nueva Construcción de Viviendas para Propietarios y para Alquiler para Familias Afectadas por Desastres. El programa ofrecerá el enfoque de “un programa, muchos caminos” para rehabilitar las viviendas afectadas por el desastre y proporcionar opciones adicionales de vivienda para los residentes desplazados.

Además, el territorio construirá nuevas viviendas asequibles para nuevos dueños e inquilinos. El programa brindará servicios de administración de casos a familias de ingresos bajos y moderados afectadas por el desastre que puedan acceder a ser propietarios de una vivienda o que estén interesados en viviendas de alquiler subsidiadas y asequibles. El programa de viviendas propuesto respaldará la reparación y el desarrollo de viviendas públicas y de alquiler asequible y las iniciativas de alojamiento. El programa también ayudará a los arrendadores que continúen haciendo reparaciones o construyendo nuevas viviendas de alquiler para que puedan hacerlo más rápido y así ampliar la disponibilidad de alquileres asequibles. Se construirán nuevas viviendas subsidiadas públicamente y unidades de alquiler asequibles, cuya necesidad precede a las tormentas, pero se vio agravada por estas, a fin de proporcionar viviendas a largo plazo para las familias de LMI en las Islas Vírgenes de los EE. UU., en particular para las afectadas por el desastre. También se dará prioridad a las viviendas de apoyo permanente para poblaciones particularmente vulnerables (personas sin hogar, discapacitados, enfermos mentales y ancianos). Las unidades de vivienda nuevas y rehabilitadas financiadas a través de este plan de acción cumplirán con los estándares de resiliencia del HUD, lo que reducirá la necesidad futura de refugios de emergencia. Cabe destacar que ninguna de las viviendas unifamiliares construidas con el Programa de Viviendas Asequibles de la VIHFA perdió el techo como consecuencia de las tormentas. Este es el resultado de la adhesión de la VIHFA a los





códigos de construcción del territorio. No obstante, se necesitarán instalaciones de refugio nuevas y más sólidas para garantizar la seguridad de los residentes en caso de que ocurran futuros desastres.

La Autoridad de Vivienda de las Islas Vírgenes (VIHA) está trabajando con la FEMA para identificar edificios que sean elegibles para reparaciones a través del Programa de Asistencia Pública de la FEMA. Hasta la fecha, se han destinado aproximadamente \$22 millones para el Programa de Asistencia Pública de la FEMA para reparaciones de viviendas públicas que recibieron la ayuda del HUD y otras viviendas asequibles a través de este programa. Además, la FEMA acordó recientemente el reemplazo total de los cinco edificios más dañados del complejo Tutu. El costo base es de \$73 millones y se espera que aumente. La VIHA continuará identificando proyectos que puedan calificar para el programa HMGP de la FEMA para fortalecer su inventario de viviendas contra futuros desastres; esto incluye un énfasis en la reparación de viviendas públicas sufrieron daños debido a las tormentas. La VIHFA ha trabajado con la VIHA para comprender el impacto de las tormentas en cada una de las propiedades de la VIHA y su posición en el Programa de Asistencia Pública de la FEMA y los ingresos derivados de seguros.

En consonancia con el Plan 2018 del Equipo de Trabajo para la Recuperación después de Huracanes de las USVI, los programas de la CDBG-DR coinciden en que se deben tomar medidas para evitar las adquisiciones. Se prevé que varios hogares requerirán una compra a través del programa HMGP para mantener a los residentes fuera de peligro, pero siempre que sea posible, los programas promueven las reparaciones en vez de la reconstrucción. Los programas de vivienda de la CDBG-DR se han diseñado para proporcionar recursos para que los propietarios e inquilinos realicen las reparaciones necesarias, pero también brindan opciones de vivienda temporal y nuevos refugios, lo cual ha sido priorizado por el Equipo de Trabajo. Se prevé que todas las construcciones y reparaciones de viviendas utilicen los estándares del código de construcción sostenible y busquen oportunidades para incluir renovaciones, un detalle del programa respaldado por las recomendaciones del Equipo de Trabajo y de acuerdo con la *Guía de hogares más fuertes* del Departamento de Recursos Naturales publicada en mayo de 2018. En la siguiente tabla, se detallan las alineaciones específicas con esta y otras iniciativas clave de planificación territorial.



Tabla 29 Alineación del Programa de Viviendas con las iniciativas de planificación local

Programas de la CDBG-DR		Plan Consolidado de Viviendas y Desarrollo Comunitario 2015-2019 de las Islas Vírgenes de los EE. UU.	Informe de 2018 del Equipo de Trabajo para la Recuperación y Resistencia después de Huracanes de las USVI	Actualización de 2014 del Plan de Mitigación de Peligros Territoriales
Viviendas	Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios	Prioridad 1	Viviendas y edificios 1, 11	Objetivo 2.1
	Programa de Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura (Vivienda Propia)	Prioridad 1	Viviendas: 1, 2, 4, 11	Objetivo 2.1
	Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas de Alquiler	Prioridad 1	Viviendas: 2 y 4, 11	Objetivo 2.1
	Desarrollo de Viviendas Públicas y Asequibles	Prioridad 1	Viviendas: 5, 11	Objetivos 2.1, 3.2

5.2.2 Servicios Públicos e Instalaciones Públicas

Los huracanes Irma y María afectaron significativamente los servicios e instalaciones limitados que alojan a las poblaciones más vulnerables en las Islas Vírgenes de los EE. UU. Esto incluye, entre otros, a ancianos, discapacitados, enfermos mentales, personas sin hogar, jóvenes fugitivos, personas con problemas de abuso de sustancias y víctimas de violencia intrafamiliar.

La rehabilitación y reconstrucción de instalaciones para ayudar a las poblaciones vulnerables es una necesidad importante. Además, se necesita el desarrollo de más instalaciones para atender las crecientes necesidades de la población existente y de la cantidad cada vez más grande de personas que se han vuelto vulnerables como resultado de las tormentas. La ocurrencia de tormentas consecutivas de categoría 5 y el desplazamiento y el caos que tuvieron lugar después también han aumentado la necesidad de servicios de apoyo para las poblaciones vulnerables. El DHS ha identificado la necesidad de reparar instalaciones para las personas mayores y servicios para los que están confinados en la casa.

Según el Sistema de Información para la Gestión de Personas sin Hogar (HMIS) a cargo del consorcio de Continuidad del cuidado, en enero de 2017 había 14 instalaciones para personas sin hogar funcionando en el territorio, con un total de 136 camas. Luego de marzo de 2018, solo 11 de estas instalaciones estaban en funcionamiento y ofrecieron solo 99 camas. La falta total o la cantidad insuficiente de seguros ha dejado a varios proveedores sin los recursos para reparar las instalaciones. Además, varios refugios están ubicados en llanuras inundables, lo que inhibía su habilidad para proveer asistencia de manera consistente.

Las instalaciones necesitan asistencia inmediata y a más largo plazo para volver al nivel de funcionamiento que tenían antes de la tormenta. Pocas entidades han podido reparar las estructuras

con sus propios fondos y todas necesitan mejoras para hacerlas más resilientes para futuros desastres. Además, hay una necesidad de expandir las instalaciones para alojar a más individuos desamparados y buscar alojamiento de apoyo permanente, alojamiento de transición, servicios para la salud mental y servicios por abuso de sustancias.

El territorio también se enfrenta a la falta de refugios adecuados para casos de desastre en los que las personas y las familias puedan soportar las tormentas futuras y vivir mientras hacen la transición a una vivienda permanente después de un desastre natural. Aunque las Islas Vírgenes enfrentan el riesgo de huracanes y otras tormentas estacionalmente, el suministro de refugios es radicalmente insuficiente.

Muchos de los proveedores de servicios de vivienda de emergencia del territorio han solicitado ayuda a través del Programa de Asistencia Pública de la FEMA. El Territorio está coordinando con FEMA para maximizar estas financiaciones con el objetivo de recuperar esas unidades de manera rápida y determinar las necesidades insatisfechas restantes. El Territorio ha aplicado a HMGP para la construcción de refugios para desastres en cada isla.

El Territorio propone dos programas para tratar las necesidades de refugio urgentes como resultado de los huracanes Irma y María. Antes de las tormentas, el territorio ya enfrentaba una escasez de viviendas de emergencia para sus residentes más vulnerables, entre ellos ancianos, discapacitados, enfermos mentales y personas sin hogar, así como también personas con problemas de abuso de sustancias y víctimas de violencia intrafamiliar. Las tormentas agravaron las dificultades que estas personas enfrentaban regularmente al dañar las propiedades en las que vivían y limitar gravemente el acceso a los servicios de salud mental y física.

Con esta enmienda, el territorio revisará **el Programa de Reconstrucción o Nueva Construcción de Instalaciones Públicas (anteriormente Viviendas de Apoyo para Poblaciones Vulnerables)** para satisfacer mejor las necesidades no cubiertas de las poblaciones más vulnerables del territorio. Lo siguiente es una reescritura y expansión del programa existente en dos programas separados para proporcionar soluciones más completas para satisfacer las necesidades pendientes.

- Reconstruir y construir viviendas colectivas y unidades de vivienda de emergencia para personas mayores y otras poblaciones vulnerables.
- Aumentar la disponibilidad de los servicios sociales necesarios para las poblaciones vulnerables: personas sin hogar, jóvenes en riesgo, víctimas de violencia intrafamiliar.

El programa permite que se asignen fondos para la construcción de nuevas viviendas temporales y de respaldo y para la expansión o desarrollo de servicios de apoyo. Estas viviendas estarán disponibles para ayudar a los residentes de las Islas Vírgenes de los EE. UU. que no tenían un hogar antes de las tormentas, a los que se quedaron sin hogar debido a las tormentas y a los solicitantes que están en peligro de quedarse sin hogar por haber perdido el trabajo debido a las tormentas con el requisito de hacer pagos de vivienda de alquiler más altos de lo normal. También se desarrollará para ayudar a víctimas de violencia intrafamiliar y abuso de drogas o personas con discapacidades del desarrollo y enfermedades mentales. La VIHFA utilizará su plan de viviendas de emergencia como guía para dar



prioridad a posibles proyectos para poblaciones que incluyan a víctimas de violencia intrafamiliar, desastres naturales, incidentes catastróficos y dificultades económicas.

El Programa de Desarrollo de Refugios de Emergencia abordará esta necesidad financiando la construcción de nuevos refugios de emergencia y fortaleciendo las estructuras comunitarias existentes para que se conviertan en refugios seguros y protegidos.

Tabla 30 Alineación del Programa de Servicios Públicos e Instalaciones Públicas con las iniciativas de planificación

Programas de la CDBG-DR		Plan Consolidado de Viviendas y Desarrollo Comunitario 2015-2019 de las Islas Vírgenes de los EE. UU.	Informe de 2018 del Equipo de Trabajo para la Recuperación y Resistencia después de Huracanes de las USVI	Actualización de 2014 del Plan de Mitigación de Peligros Territoriales
Servicios Públicos e Instalaciones Públicas	Servicios Públicos para Poblaciones Vulnerables	Prioridad 1	Poblaciones vulnerables 4, 6, 11	Objetivo 2.1
	Rehabilitación, Reconstrucción o Nueva Construcción de Instalaciones Públicas	Prioridad 1	Poblaciones vulnerables 1, 2, 5, 10 Educación: 11	Objetivo 2.1

5.2.3 Infraestructura

Como se analizó en la sección Evaluación del Impacto y de las Necesidades Insatisfechas, los huracanes causaron importantes alteraciones económicas y detuvieron la industria del turismo, su principal fuente de ingresos, durante meses. Los fuertes vientos, las lluvias torrenciales y las inundaciones causadas por las tormentas tuvieron efectos agravantes en todos los sectores de infraestructura de las Islas Vírgenes de los EE. UU., lo cual provocó fallas generalizadas y prolongadas y retrasó aún más la recuperación económica. El territorio reconoce que, si no se invierte en esfuerzos para hacer que su infraestructura sea más resistente y revitalizar la economía, los residentes serán vulnerables al corte de servicios fundamentales como la energía eléctrica y el agua, así como también a una mayor pérdida de empleos y desestabilización.

En primer lugar, el territorio ha identificado varias prioridades de infraestructura que deben abordarse y que respaldan directamente las necesidades de vivienda. Los residentes no solo sufrieron daños directos a sus hogares como consecuencia de los huracanes, sino que también enfrentaron la pérdida de servicios esenciales tales como la energía y el agua como consecuencia del daño hacia la infraestructura pública. La dependencia del territorio al correcto funcionamiento de sus sistemas de infraestructura fue evidente cuando estos sistemas fallaron a raíz de los huracanes Irma y María. El territorio destinará **\$320 millones de los tramos 1, 2 y 2A** para hacer que su infraestructura sea más resistente: a) el Programa de Reparación y Resiliencia, con una asignación de **\$185 millones**, se dedicará a la reparación y reconstrucción de la infraestructura pública, incluidas las carreteras y el fortalecimiento de instalaciones y redes fundamentales y b) **\$135 millones** se utilizarán para un Programa de Mejora del Sistema Eléctrico enfocado en la transformación de la capacidad de generación de energía eléctrica, incluidas las energías renovables y la modernización de la red de transmisión y distribución. Además, con **\$30 millones** se financiará el Programa de Mejora de Puertos

y Aeropuertos para modernizar los puntos de acceso más importantes del territorio para los turistas, así como también el comercio de importación/exportación, permitiendo que las empresas de las Islas Vírgenes sigan siendo competitivas en el mercado caribeño.

En segundo lugar, el territorio **dedicará el 40 % (\$432,750,000) de los fondos de los tramos 1, 2 y 2A del programa de la CDBG-DR** para cubrir proyectos considerados elegibles para la financiación de la CDBG-DR según la Participación No Federal (Contrapartida) para los Programas de Recuperación ante Desastres. Algunos fondos federales para la recuperación, incluida la Asistencia Pública de la FEMA, requieren una contribución de “contrapartida local”. Gran parte de este trabajo de infraestructura también tendrá un vínculo directo con las viviendas y los fondos de contrapartida se destinarán a proyectos financiados por el gobierno federal para reparar y mitigar la infraestructura más importante de carreteras, energía eléctrica, agua y desagüe en áreas altamente residenciales.

El 18 de mayo de 2018, la Casa Blanca autorizó un aumento en las contribuciones federales de la FEMA a las Islas Vírgenes de los EE. UU. en respuesta a los huracanes María e Irma. Anunció que la participación federal para “todas las categorías de Asistencia Pública está autorizada al 90 %, excepto para la asistencia previamente aprobada al 100 %; el 100 % de participación federal en los costos para la eliminación de escombros y las medidas de protección de emergencia se extiende durante 120 días y la extensión de las medidas de protección de emergencia se limita al Programa de Refugio y Energía Temporal Esencial (STEP); y la participación federal para las medidas de mitigación de peligros según la Sección 404 de la Ley Stafford está autorizada al 100 % del total de los costos elegibles”.

Por lo tanto, la “contrapartida” para el HMGP no aplica. Si bien la contrapartida no federal se redujo del 25 % al 10 % para el trabajo de emergencia y el trabajo permanente del Programa de Asistencia Pública de la FEMA, actualmente se prevé que la contrapartida local o la participación no federal en los costos alcance más de **\$507 millones**, una fuerte carga económica sobre los fondos operativos generales para el gobierno de las Islas Vírgenes de los EE. UU., especialmente considerando el impacto fiscal de las tormentas, como se describe en la Sección 4.6.2.

Actualmente, el territorio debe más de **\$89 millones** en contrapartida para necesidades fundamentales de reparación, reconstrucción y mitigación de infraestructura, viviendas públicas y otras viviendas que reciben asistencia pública. Esto se deducirá significativamente del plan de acción inicial que calculaba \$112 millones porque se había determinado que muchos PW de Categoría B estaban por debajo del 100 % de la participación en los costos. El territorio dará prioridad a los pagos fundamentales de infraestructura para la WAPA y otras entidades y destinará hasta \$30 millones para viviendas públicas y viviendas que reciben asistencia pública. Se realizarán inversiones en carreteras, energía eléctrica y otros servicios esenciales necesarios para una vivienda segura. Los servicios públicos, especialmente la electricidad, el agua potable, las aguas residuales y las telecomunicaciones, tienen un impacto significativo en la capacidad de los residentes y las empresas para recuperarse de los daños causados por las tormentas.

Para alinear los proyectos futuros de la CBDG-DR con los proyectos existentes de mejora de capital territorial, se consultará a la División de Planificación Integral y de Zonas Costeras del DPNR para todos los proyectos relevantes. Como con todos los programas, se necesita una revisión ambiental para los proyectos de infraestructura. Este proceso incluye la coordinación entre varias entidades con jurisdicciones



relevantes para las necesidades costeras, arqueológicas y de preservación histórica. También es un requisito del alcance del proyecto y del proceso presupuestario que las agencias ejecutoras demuestren la coordinación con los planes territoriales, los planes de las agencias y las órdenes ejecutivas relevantes en el diseño de proyectos para recibir financiación según los Programas de Infraestructura. Gran parte de los trabajos propuestos relacionados con la energía eléctrica y el agua previstos en estos programas ya se alinea con los objetivos y los proyectos de capital previos concebidos por la WAPA en su Plan de Acción de Generación de Energía de 2012. Los proyectos de infraestructura continuarán basándose en esta visión. Los proyectos deben cumplir con el Decreto N.º 474-2015 que garantiza que la política y la planificación de adaptación al cambio climático se lleven a cabo de manera coordinada y colaborativa a través del Consejo de Cambio Climático de las Islas Vírgenes de los EE. UU. con el liderazgo de la autoridad de la oficina del gobernador. Además, las políticas y los procedimientos de infraestructura detallan recomendaciones para los enlaces entre agencias, asistidos por el personal del programa de la VIHFA, para ayudar a brindar servicios de coordinación dedicados para proyectos grandes y complejos.

La *Tabla 31* demuestra cómo los programas de la CDBG-DR se alinean con los objetivos específicos y las prioridades de los tres planes territoriales clave. La Actualización de 2014 del Plan de Mitigación de Peligros Territoriales está actualmente en vigencia, pero se actualizará para estar en conformidad con 44 CFR, §201.6, 2 CFR, parte 200. Además, está programada una actualización del Plan Consolidado de Viviendas y Desarrollo Comunitario 2015-2019 de las Islas Vírgenes de los EE. UU. a partir de 2019-2020. La VIHFA se sincronizará estrechamente con estas actualizaciones importantes del plan y las supervisará para garantizar la alineación continua con el objetivo de promover una planificación de recuperación sólida y sostenible a largo plazo según una evaluación del riesgo de peligros posterior al desastre, especialmente en las decisiones de uso de la tierra que reflejen la gestión responsable de la llanura aluvial y consideren posibles eventos climáticos extremos futuros.

El Plan 2018 del Equipo de Trabajo para la Recuperación después de Huracanes de las USVI (Plan del Equipo de Trabajo) priorizó la necesidad de estudios y esfuerzos de planificación en todo el territorio y creó las bases necesarias de información para la recuperación eficaz.¹¹⁵ The projects and programs under CDBG-DR align with many planning recommendations undertaken by the Territory. Las recomendaciones de infraestructura del Plan del Equipo de Trabajo también priorizaron fortalecer la infraestructura, enterrar las redes eléctricas y las de telecomunicaciones y mejorar la infraestructura de tuberías y cisternas. Los programas de la CDBG-DR abordan muchas de estas recomendaciones, dando aún más prioridad a la resiliencia de todos los sistemas y a las actividades de fortalecimiento físico y mitigación. Una gran preocupación en todo el Plan del Equipo de Trabajo es el impacto del cambio climático y la necesidad de adaptación. La atención del territorio a los impactos climáticos es una prioridad para la recuperación de la infraestructura, ya que las medidas de resiliencia deben considerar la probabilidad de tormentas futuras más frecuentes e intensas. Muchas de las actividades relacionadas con la adaptación climática y la resiliencia están en curso a través de una variedad de fuentes de financiación federal. El Programa de Asistencia Pública de la FEMA permite la mitigación al igual que los recursos de la CDBG-DR. El programa de la CDBG-MIT también abordará esta necesidad más a fondo.

¹¹⁵ https://first.bloombergjp.com/documents/257521_USVI_Hurricane+Recovery+Taskforce+Report_DIGITAL.pdf



Tabla 31 Alineación del Programa de Infraestructura con las iniciativas de planificación local

Programas de la CDBG-DR		Plan Consolidado de Viviendas y Desarrollo Comunitario 2015-2019 de las Islas Vírgenes de los EE. UU.	Informe de 2018 del Equipo de Trabajo para la Recuperación y Resistencia después de Huracanes de las USVI	Actualización de 2014 del Plan de Mitigación de Peligros Territoriales
Infraestructura	Participación No Federal (Contrapartida) de Recuperación ante Desastres	Prioridades 3 y 4	Energía eléctrica: 1-11 Comunicaciones (Privadas): 1-4, 7 Comunicaciones (Públicas): 1-4 Transporte: 1-7, 18, 19 Agua: 1-5, 7 Residuos sólidos y aguas residuales 5-8, 24 Salud: 1-2 Educación: 5, 7-10	Objetivos 1.1, 2.1, 2.3, 3.1, 3.2
	Reparación y Resiliencia de Infraestructura	Prioridades 3 y 4	Comunicaciones (Privadas): 1-4 Comunicaciones (Públicas): 1-4 Transporte: 1-10, 20, 21, 24 Agua: 1-5, 7 Residuos sólidos y aguas residuales 5-8, 24 Salud: 1-2	Objetivos 1.1, 2.1, 2.3, 3.1, 3.2
	Perfeccionamiento y Mejoras de Sistemas de Energía Eléctrica	Prioridad 4	Energía eléctrica: 1-11 Comunicación (Privada): 3, 7 Comunicación (Pública): 2 Transporte: 22, 23 Salud: 3 Poblaciones vulnerables 7	Objetivos 1.1, 2.1, 2.3, 3.1, 3.2

Si bien los planes de las agencias y las autoridades locales guiarán muchos proyectos, la financiación también debería brindar oportunidades para mejorar la inversión privada. Por ejemplo, los diseños de carreteras mitigados pueden incluir oportunidades de inversión para infraestructura telefónica y de banda ancha con canales prefabricados para sentar las bases para futuros cables de fibra óptica subterráneos.

Considerando la amplitud y la complejidad de la coordinación de las múltiples fuentes de financiación federal, los procesos de planificación y las inversiones de capital, la Oficina de Recuperación ante Desastres de las Islas Vírgenes (ODR) se ha establecido a cargo del Departamento de Finanzas de las USVI. La ODR proporciona una importante coordinación de gestión económica en cada agencia y entidad que

recibe fondos de recuperación por desastres. La ODR revisará los gastos de todos los programas federales de asistencia por desastres y transmitirá los datos recopilados a través de un sistema electrónico y la publicación en un sitio web que se actualizará mensualmente para otorgar transparencia y concientizar.

5.2.4 Reactivación económica

Por último, las Islas Vírgenes de los EE. UU. también invertirán en programas para catalizar la economía del territorio, dando prioridad a proyectos de rápida implementación para revitalizar el turismo impulsando la conectividad aérea y marítima. Considerando su dependencia del turismo, sin duda el mayor contribuyente al empleo y al PIB, el territorio destinará \$10 millones a un Programa de Apoyo a la Industria del Turismo centrado en compensar las percepciones negativas de los daños causados por las tormentas en las Islas Vírgenes de los EE. UU. y reforzar la posición en el mercado del territorio como uno de los principales destinos deportivos, ecoturísticos, culturales, románticos y de aventura en los Estados Unidos. El territorio reconoce que este programa es tan fuerte como sus activos turísticos, muchos de los cuales aún se están reconstruyendo.

El programa también apoyará a las pequeñas empresas y a los emprendedores de la industria para aumentar las oportunidades a medida que la industria se recupera. El territorio reconoce que revitalizar el turismo y, al mismo tiempo, desarrollar programas para expandir la actividad económica a otros sectores es fundamental para respaldar miles de puestos de trabajo de LMI y ampliar las oportunidades para las pequeñas empresas. Por lo tanto, el territorio administrará un Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral con una asignación de \$10 millones de los tramos 1 y 2. Este programa busca generar oportunidades para que la fuerza laboral local participe en sectores relacionados con la recuperación, como la construcción, y desarrolle las habilidades sociales, la alfabetización digital y la capacitación vocacional para el trabajo relacionado con el turismo y otros sectores clave de diversificación.

Aparte de la industria del turismo, este plan y las recomendaciones del Equipo de Trabajo garantizarán en conjunto que una economía diversificada, los programas de educación y capacitación, el desarrollo de la fuerza laboral y las iniciativas empresariales contribuyan a que las Islas Vírgenes de los EE. UU. sean más resilientes. La VIHFA coordinó con el Equipo de Trabajo para la Recuperación después de Huracanes de las USVI y VIDOL para garantizar que las solicitudes específicas del proyecto del Plan del Equipo de Trabajo se incorporen en la implementación de estos Programas de Reactivación Económica. En la *Tabla 32*, se detallan las alineaciones específicas con esta y otras iniciativas clave de planificación territorial.

Como se indica en la Sección 5.2.4 de este plan, las Islas Vírgenes de los EE. UU. han invertido recursos adicionales en sus programas de reactivación económica para detener las pérdidas significativas en los sectores económicos clave descritos en las necesidades económicas no cubiertas (Sección 4.6) y brindar oportunidades para capacitar a los residentes de las Islas Vírgenes para que participen en oportunidades laborales relacionadas con la recuperación. La actualización anterior en la enmienda 1 incluyó \$5 millones adicionales para un Programa de Apoyo a la Industria del Turismo centrado en compensar las percepciones negativas de los daños causados por las tormentas en las Islas Vírgenes de los EE. UU. y apoyar a las pequeñas empresas y a los emprendedores de la industria para aumentar las oportunidades a medida que la industria se recupera. En la enmienda 1, el territorio también aumentó la asignación para el Programa



de Desarrollo de la Fuerza Laboral para ayudar a que los residentes de LMI obtengan las habilidades necesarias para participar en los sectores relacionados con la recuperación, como la construcción.

Tabla 32 Alineación del Programa de Reactivación Económica con las iniciativas de planificación local

Programas de la CDBG-DR		Plan Consolidado de Viviendas y Desarrollo Comunitario 2015-2019 de las Islas Vírgenes de los EE. UU.	Informe de 2018 del Equipo de Trabajo para la Recuperación y Resistencia después de Huracanes de las USVI	Actualización de 2014 del Plan de Mitigación de Peligros Territoriales
Reactivación económica	Mejora de puertos y aeropuertos	Prioridad 4	Transporte: 4, 14, 15	Objetivo 3.2
	Programa de Apoyo a la Industria del Turismo	Prioridad 4	Economía: 5	-
	Desarrollo de la Fuerza Laboral	Prioridad 4	Energía eléctrica: 17 Salud: 19-20 Transporte: 10 Poblaciones vulnerables 12, 16 Economía: 3	-
	Revitalización de Vecindarios	Prioridad 4	Transporte: 13	-
	Asistencia Técnica para Pequeñas Empresas e Iniciativas Empresariales	Prioridad 4	Economía: 6	-

5.2.5 Programas futuros

El territorio ha desarrollado dos programas adicionales para revitalizar la economía a largo plazo: un Programa de Revitalización de Vecindarios y un Programa de Asistencia Técnica para Pequeñas Empresas. Si bien no se han asignado fondos de los tramos 1 y 2 a estos programas, ambos buscan crear una economía local más dinámica que pueda fomentar el crecimiento de las pequeñas empresas, mejoras en la totalidad de las viviendas y nuevas inversiones privadas.

El territorio está comprometido a aumentar la resiliencia frente a los peligros naturales y a abordar los riesgos de posibles peligros naturales futuros y cómo estos podrían evolucionar con el cambio climático. Las Islas Vírgenes de los EE. UU. también reconocen que el éxito de la reconstrucción y la resiliencia a largo plazo implica la colaboración entre las partes interesadas. El gobierno de las Islas Vírgenes de los EE. UU. ha estado trabajando en estrecha colaboración con socios federales, locales, sin fines de lucro y otros para evaluar el alcance de los impactos de los huracanes. En octubre de 2017, el gobernador Kenneth E. Mapp creó un comité asesor de expertos para ayudar a guiar los esfuerzos de recuperación a corto y largo plazo para el Territorio. El Equipo de Trabajo para la Recuperación y Resiliencia después de Huracanes de las Islas Vírgenes está compuesto por funcionarios locales y accionistas de la



comunidad, expertos en negocios y medio ambiente y líderes de opinión de todo el país. El 6 de septiembre de 2018, el Equipo de Trabajo publicó un informe final. La Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (VIHFA), en su calidad de agencia líder para la administración de los fondos de la CDBG-DR, continuará coordinando con el Grupo de Trabajo mientras desarrolla su marco de referencia para la recuperación y la resiliencia. La VIHFA también participará en los esfuerzos del Grupo de Trabajo para actualizar el Plan de Mitigación de Peligros del territorio.

La asignación de \$1,621,058,000 anunciada en el comunicado de prensa del HUD el 10 de abril de 2018 y cualquier otra asignación permitirán que, en las Islas Vírgenes de los EE. UU., se construyan viviendas necesarias y asequibles tanto para propietarios como para dar en alquiler, se proporcionen viviendas para los más vulnerables del territorio y se invierta en refugios de emergencia y servicios públicos necesarios y, al mismo tiempo, se aprovechen otras fuentes de financiación y se canalicen fondos a programas donde otras intervenciones son limitadas y la necesidad es urgente. El territorio también seguirá realizando pagos de contrapartida local y desarrollando programas para reparar y aumentar aún más la resiliencia de su infraestructura, en particular de su sistema de energía eléctrica y sus redes de banda ancha. Por último, el territorio invertirá en programas que beneficien a las pequeñas empresas y los trabajadores y ayuden a restablecer la vitalidad económica de las empresas y las comunidades, un elemento esencial de la estrategia de recuperación y reactivación económica a largo plazo de las islas. El territorio también seguirá actualizando y analizando los datos disponibles para detectar cambios en las necesidades no cubiertas. Las conexiones adicionales con las necesidades no cubiertas se detallan en el uso sugerido de los fondos para cada programa.



Tabla 33 Asignaciones de los tramos 1, 2 y 2A de los fondos de la CDBG-DR

Programas		Fondos asignados: Tramo 1, 2 y 2A
Viviendas	Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios	\$150,203,038
	Programa de Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura (Vivienda Propia)	\$70,000,000
	Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas de Alquiler	\$25,000,000
	Desarrollo de Viviendas Públicas y Asequibles	\$81,500,000
Servicios Públicos e Instalaciones Públicas	Servicios Públicos para Poblaciones Vulnerables	\$500,000
	Rehabilitación, Reconstrucción o Nueva Construcción de Instalaciones Públicas	\$37,000,000
Infraestructura	Participación No Federal (Contrapartida) para la Recuperación de Desastres	\$432,750,000
	Reparación y Resiliencia de Infraestructura	\$45,750,000
	Mejora de los sistemas de energía eléctrica	\$95,903,330
Reactivación económica	Mejora de puertos y aeropuertos	\$38,109,220
	Apoyo a la industria turística	\$10,000,000
	Desarrollo de la Fuerza Laboral	\$17,000,000
	Total de los programas	\$1,003,715,390
	Planificación	\$18,000,000
	Administración*	\$53,774,494
	Total	\$1,075,489,884

* Los costos de administración están limitados al 5 % de la asignación total.

5.3 PROGRAMAS DE VIVIENDA

Las innumerables necesidades de vivienda son uniformes en las Islas Vírgenes de los EE. UU.; la necesidad de reparaciones, reconstrucción, viviendas adicionales, unidades de alquiler y refugios de emergencia no es exclusiva de una isla, sino de todas. Los programas de recuperación de viviendas del territorio están diseñados para satisfacer las necesidades no cubiertas de ayudar a los residentes más vulnerables afectados por los huracanes Irma y María, incluida la asistencia para dueños e inquilinos de propiedades de alquiler para lograr soluciones permanentes de viviendas sostenibles. Para atender las múltiples necesidades no cubiertas, el territorio propone crear programas que respalden los esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción que ya están en marcha en el territorio, incluida la asistencia para el alquiler de viviendas para propietarios e inquilinos desplazados. El programa también proporcionará fondos para nuevas construcciones de viviendas subsidiadas asequibles y basadas en proyectos. El territorio aprovechará el programa de contrapartida local de la cartera de infraestructura para compensar los costos de contrapartida necesarios para las viviendas que reciben asistencia pública. El territorio también propone desarrollar programas para abordar las necesidades de viviendas de apoyo permanente para las poblaciones vulnerables y de refugios de emergencia para que las personas y las familias puedan soportar nuevas tormentas y emergencias.

EnVision Tomorrow, el programa de recuperación de viviendas de la CDBG-DR diseñado para ayudar a los propietarios cuyas casas fueron dañadas o destruidas y a los arrendadores de pequeñas propiedades de alquiler que fueron dañadas o destruidas por los huracanes Irma y María de 2017, comenzó a recibir solicitudes en 2019. Con ubicaciones de atención al cliente en St. Croix, St. John y St. Thomas, EnVision Tomorrow está procesando solicitudes para casi 1600 propietarios y 350 propiedades de alquiler para la evaluación de elegibilidad y daños. Las solicitudes para el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios se aceptan de forma continua; la primera ronda de solicitudes para el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas de Alquiler se aceptaron entre julio y septiembre de 2019. En este momento, la VIHFA está evaluando la necesidad de abrir períodos de solicitud adicionales para el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas de Alquiler.

Los programas que se financiarán en tramos futuros se centrarán en las necesidades restantes de rehabilitación, reconstrucción y mitigación de residencias ocupadas por sus dueños y unidades de alquiler no cubiertas por otras fuentes de financiación.

Los objetivos generales de los programas de vivienda de este plan de acción abordan directamente las necesidades de vivienda no cubiertas identificadas en la *Sección 0* de las siguientes maneras:

- Ayudando a los residentes, especialmente a los residentes de LMI, directamente afectados por las tormentas mediante la rehabilitación o el reemplazo de unidades de vivienda, incluidas las mejoras de mitigación.
- Aprovechando otras fuentes de financiación y apoyando los esfuerzos de la comunidad para abordar las brechas inmediatas en la rehabilitación de viviendas dañadas con financiación flexible y maximizando los dólares de la CDBG-DR.
- Ayudando en la rehabilitación y el nuevo desarrollo de viviendas para los más vulnerables, incluidas las viviendas temporales de emergencia y las viviendas de apoyo permanentes.
- Identificando oportunidades para desarrollar nuevas viviendas para satisfacer la demanda urgente de alquileres asequibles y viviendas para dueños.
- Ayudando a las personas afectadas al mejorar la resiliencia de sus viviendas para reducir el riesgo y fortalecer los vecindarios para futuros desastres mientras se restauran sus edificios y residencias.

El territorio dará prioridad a los hogares de LMI y las familias que permanecen desplazadas. Todas las decisiones de planificación en relación con los siguientes programas de vivienda abordarán las formas de prevenir concentraciones de pobreza, incluidas las maneras de crear viviendas de ingresos mixtos y viviendas asequibles en áreas de baja pobreza y no minoritarias. Actualmente, los niveles de ingresos en las comunidades de viviendas asequibles se definen con mayor frecuencia según los *límites de ingresos* de los programas utilizados para financiarlas. Se harán todos los esfuerzos para desarrollar comunidades con una combinación de viviendas asequibles y a precio de mercado que ayudarán a los residentes con diferentes niveles de ingresos.

La nueva construcción o el reemplazo de edificios considerablemente dañados se realizarán de acuerdo con los códigos internacionales de construcción y zonificación residencial y las normas locales. Para obtener una explicación detallada de los estándares de construcción relacionados con los programas en



este plan de acción, consulte la *Sección 6.1.1*. A continuación, se ofrecen más detalles sobre estos requisitos. Los requisitos adicionales se describirán en las políticas y los procedimientos del programa.

Tabla 34 Resumen de los Programas de Viviendas para los tramos 1, 2 y 2A

Beneficiario	Programa	Asignación Total
Propietarios	Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios	\$150,203,038
Propietarios	Programa de Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura (Vivienda Propia)	\$70,000,000
Arrendadores	Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas de Alquiler	\$25,000,000
Arrendatarios	Desarrollo de Viviendas Públicas y Asequibles	\$81,500,000
Asignación total para programas de viviendas		\$326,703,038

*La financiación de contrapartida local se administrará en la Participación No Federal (Contrapartida) para el Programa de Recuperación ante Desastres para infraestructura.

Todos los programas que se proponen en este documento realizan actividades elegibles según la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (HCDA). Los programas de vivienda propuestos tienen en cuenta actividades como el despeje, la rehabilitación, la reconstrucción, el reembolso, el reemplazo, las nuevas construcciones, las viviendas de alquiler para hogares de LMI, las viviendas públicas, las unidades del mercado privado que reciben asistencia de proyectos o la Sección 8 o cualquier otro tipo de vivienda que reciba la asistencia del HUD, la asistencia de alquiler provisional, los incentivos de vivienda, los servicios públicos y las compras. Según el Registro Federal (FR-6066-N-01), los fondos también se pueden usar para la creación de nuevas unidades o la rehabilitación de aquellas que no fueron dañadas por las inundaciones si la actividad se puede vincular claramente con las poblaciones de LMI.

Las actividades del programa serán revisadas para determinar el cumplimiento de URA/104(d) y acciones requeridas. Las políticas y los procedimientos se seguirán desarrollando en las modificaciones al Plan de Asistencia de Antidesplazamiento Residencial y Reubicación (RARAP) existente y una Política de Reubicación Opcional que pronto se elaborará.

Las siguientes actividades no serán elegibles para la financiación de ninguno de los programas de vivienda propuestos: pagos de hipotecas forzosos, financiación para segundas residencias, asistencia para propietarios o arrendadores que anteriormente recibieron asistencia federal por inundaciones y no tenían seguro contra inundaciones, y pagos de compensación.

El territorio desarrollará más a fondo pautas detalladas del programa en las políticas y los procedimientos. El territorio también elaborará excepciones para las políticas y los procedimientos a fin de abordar las situaciones no consideradas por el programa durante la fase de diseño. Las excepciones de las políticas y los procedimientos considerarán cambios en los montos máximos de adjudicación para los solicitantes que demuestren dificultades excesivas, así como también otras situaciones excepcionales que no se conocen en este momento. Un panel independiente evaluará a los solicitantes en esta situación para

determinar si la denegación de la asistencia del programa perpetúa aún más las circunstancias que se atribuyen a tales dificultades. Las dificultades demostrables pueden incluir, entre otras, la pérdida prolongada de trabajo, una reducción considerable de los ingresos del hogar, la muerte de un familiar del que dependía económicamente la familia sobreviviente, enfermedad, facturas médicas inesperadas y extraordinarias, discapacidad, etc. La VIHFA definirá más a fondo el concepto de “dificultad demostrable” en las políticas y los procedimientos del programa.

Todos los solicitantes ubicados en la zona de inundación que reciben asistencia federal en forma de subvención mediante los programas de vivienda deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones indefinidamente.

Uso propuesto de los fondos:

Dentro de los programas de vivienda, los residentes tendrán una lista de soluciones para elegir para ayudarlos a regresar a sus hogares o a encontrar soluciones viables de vivienda permanente. Las soluciones incluyen la rehabilitación o la reconstrucción de unidades ocupadas por sus dueños y viviendas de alquiler dañadas por las tormentas, opciones para compradores de viviendas por primera vez, la adquisición voluntaria o las compras de propiedades de alto riesgo, la mayor asequibilidad de las viviendas de alquiler, la **planificación** y la restauración y el fortalecimiento del inventario de unidades para poblaciones particularmente vulnerables, sobre todo aquellas que viven en viviendas públicas y de apoyo. Se dará prioridad a las **familias de ingresos bajos y moderados cuyas viviendas siguen dañadas por** los huracanes de 2017.

La reconstrucción de las viviendas dañadas por la tormenta puede traer una serie de desafíos, incluidos los altos costos de la reconstrucción y la disposición temporal de viviendas para los ocupantes mientras están desplazados. Además, tanto los propietarios como los arrendadores deben seguir el mejor camino para reconstruir las viviendas de una manera que aumente su resiliencia ante tormentas futuras, mientras superan las difíciles condiciones de construcción, los mayores costos de los materiales de construcción y la escasez de contratistas autorizados. El territorio está maximizando los recursos de vivienda disponibles de la FEMA y el HUD para garantizar que los propietarios e inquilinos salgan adelante y vuelvan a sus hogares a largo plazo mediante la reconstrucción y la reparación de una manera más segura y resistente. Esto incluye, entre otros, el Programa de Asistencia Individual de la FEMA, que proporciona recursos para mejorar las propiedades a condiciones decentes, seguras e higiénicas y asistencia para alquileres temporales de hasta 18 meses. Además, el Programa de Reparación Urgente de Viviendas de las Islas Vírgenes (STEP) ofrece reparaciones temporales que permiten que los propietarios se refugien de manera segura en sus hogares hasta que se implementen programas de reparaciones más permanentes. Si bien la ayuda del Programa de Asistencia Individual de la FEMA para las reparaciones es el primer camino hacia la asistencia para la vivienda, STEP brinda apoyo del contratista para las reparaciones a fin de que los hogares sean seguros e higiénicos y los propietarios puedan refugiarse allí. Más de 10,350 propietarios se postularon para el programa STEP, incluidas las solicitudes para la reparación o el reemplazo de techos. El programa STEP ayudó a que 1,650 hogares obtuvieran techos seguros a prueba de huracanes y a que 6,343 familias recibieran asistencia para reparaciones, lo que les permitió permanecer en sus viviendas.

Según la Sección 408 de la Ley Stafford conforme a la Ley de Áreas Insulares, la FEMA también ha implementado una Misión de vivienda directa que le permite llevar a cabo la construcción y la



reconstrucción permanente de viviendas ocupadas por sus dueños, así como también las reparaciones de viviendas multifamiliares. El gobierno de las Islas Vírgenes continúa persiguiendo la disponibilidad total de recursos para completar las reparaciones de las viviendas y buscando soluciones de vivienda para los residentes desplazados. Desde los huracanes, el gobierno de las Islas Vírgenes ha solicitado repetidamente que la FEMA utilice toda su autoridad según la Ley de Áreas Insulares para reparar las viviendas dañadas de los habitantes de las Islas Vírgenes a fin de establecer el Programa de Construcción de Viviendas Permanentes. Más recientemente, el 30 de octubre de 2018, el gobernador de las Islas Vírgenes le envió una carta al administrador de la FEMA, William 'Brock' Long, en la que le solicitaba que la FEMA permitiera que el gobierno de las Islas Vírgenes siguiera las disposiciones de la Ley de Reforma de Recuperación ante Desastres de 2018 (DRRA) para implementar el Programa de Reconstrucción y Reparación de la Construcción de Viviendas Permanentes de la Sección 408 para completar todas las reparaciones y la reconstrucción. Debido a que los contratistas ya están ocupados para el programa STEP, el gobierno de las Islas Vírgenes sostiene que esto generaría una rentabilidad para los recursos federales limitados.

Desde agosto de 2018, el territorio ha obtenido la aprobación para recibir la financiación del HMGP para respaldar posibles adquisiciones en áreas específicas. Si bien las adquisiciones y las compras residenciales voluntarias se incluyen como actividades elegibles a continuación, se elaborará un componente para el programa de adquisiciones o compras una vez que se comprendan mejor las necesidades de dicho esfuerzo. Se entiende que las compras se llevarán a cabo en las llanuras aluviales en las zonas de reducción de riesgos de desastres designadas por la FEMA para reducir el riesgo de inundaciones en futuros desastres.

A través de la gestión de casos y construcción en los Programas de Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de Propietarios y de Alquiler, el territorio está coordinando los programas disponibles para garantizar que se satisfagan las necesidades de reparación de viviendas no cubiertas y que los recursos de la CDBG-DR se utilicen para ayudar a los propietarios e inquilinos que tienen una necesidad no cubierta de reparaciones o de reconstrucción a fin de determinar la solución del programa que mejor se adapte a sus circunstancias. La gestión de casos responderá a las necesidades específicas de ciertas poblaciones vulnerables y el programa reconoce que el proceso de reconstrucción puede agobiar a algunas personas que buscan recursos y la gestión de casos se adaptará para ayudar a estas poblaciones.

Se establecieron centros de gestión de casos en cada una de las tres islas principales. El programa continúa proporcionando equipos de gestión de casos que brindan servicios móviles para satisfacer las necesidades de aquellos que no pueden viajar a los sitios de gestión de casos establecidos. El programa también necesitará un alcance continuo y prolongado en centros comunitarios, iglesias, eventos comunitarios, centros comerciales, bibliotecas, organizaciones activas en la comunidad, asociaciones cívicas, etc. También se utilizarán las oportunidades de los medios electrónicos, televisivos, radiales, impresos y en línea para una difusión masiva y focalizada.

Desde el enfoque inicial hasta las determinaciones de elegibilidad, la evaluación de daños y el diseño del programa, el cálculo de beneficios, la gestión y cierre de construcción, el objetivo principal es asegurarse de que los residentes de las Islas Vírgenes de los EE. UU. reciban el mayor nivel de servicio



de atención al cliente disponible. Estos programas pondrán en el lugar al personal, instalaciones y sistemas requeridos para asegurarse de que aquellos elegibles por el programa tengan una experiencia placentera y exitosa. La Autoridad procurará hacer que los núcleos familiares trabajen con el equipo de administración de casos individuales a lo largo del proceso, con el objetivo de que las necesidades de los candidatos dejen de estar ingresadas y pasen a ser construidas, por lo que serán dirigidos al miembro apropiado de su equipo de administración de casos.

Proveer información actual, precisa y clara a lo largo del proceso de solicitud es el componente más importante para lograr un programa de vivienda exitoso. Los procesos necesarios para brindar beneficios, especialmente en actividades relacionadas con la vivienda, son procesos complejos de varios pasos que requieren una documentación amplia. Los candidatos deben informar sobre cualquier documentación de apoyo perdida o sobre cualquier impedimento para su subvención. Además, el programa puede asistir a los candidatos para que se mantengan informados sobre los recursos que pueden estar disponibles para ellos. El acceso en tiempo real a información sobre el estado de la subvención es una prioridad, junto con la administración de casos efectiva, que incluye la habilidad para contactar a su administrador del caso a través de una cita, correo, correo electrónico o teléfono durante las horas de operación. Todos los candidatos seleccionarán su método de contacto preferido y se establecerán parámetros para que los candidatos entiendan sus tiempos de respuesta estimados. Se proporcionarán actualizaciones de estado impresas a los aspirantes que no tengan acceso a medios electrónicos y servicios de telefonía.

Se documentará un proceso de apelaciones detallado en las políticas y procedimientos del programa. Este proceso será proveído en la página web del Programa y se incluirá una copia con cada carta o aviso de subvención o inelegibilidad en el cierre de expedientes de cada candidato. Los candidatos pueden apelar una decisión de determinación de subvención rellenoando una apelación dentro de las fechas límites establecidas.

Además del proceso de apelación, se ha desarrollado y documentado un proceso de gestión de quejas estructurado en las políticas y procedimientos del programa. Los candidatos tendrán rienda libre para reportar sus quejas sobre los proveedores que serán responsables de cumplir con las fechas límites y logros del contrato. Además, se les requerirá a los proveedores del programa **proveer de tres meses a un año de garantías, de acuerdo con el alcance del trabajo.**

Para cumplir con el requisito descrito en FR 6109-N-01, el Territorio desarrolló políticas y procedimientos para describir el proceso, con el objetivo de evaluar la rentabilidad de cada proyecto propuesto a través de su rehabilitación residencial o programas de reconstrucción financiados mediante el programa CDBG-DR. Esto incluye una metodología para determinar si las alternativas potenciales tales como la elevación o adquisición son más apropiadas. Las políticas y procedimientos también incluyen un proceso para determinar las excepciones de acuerdo con los criterios de asistencia o rentabilidad máxima.

Como en todos los programas, VIHFA y otras entidades implementadoras llevarán a cabo una revisión detallada de las fuentes de financiación recibidas por todos los candidatos elegibles dentro de los programas de alojamiento, con el objetivo de prevenir la duplicación de beneficios. Esto incluye un

análisis de los núcleos familiares que recibieron apoyo de los Programas de Alojamiento Permanente y Semipermanente de FEMA.

El territorio puede implementar estándares de construcción de viviendas resistentes como parte de los programas de mitigación, que incluyen un enfoque en las readaptaciones de las viviendas para hacerlas más propensas a superar futuras catástrofes.

VIHFA proveerá servicios de asesoramiento sobre viviendas en el Programa de Construcción Nueva para Nuevos Compradores de Viviendas a través de la financiación existente. De ser necesario, VIHFA pueden incluir dentro otros programas tales como el programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios de Una Vivienda.

Estándares de Construcción para Actividades de Vivienda de CDBG-DR:

Para asegurarse de que las actividades de vivienda resulten en unidades de vivienda accesibles y con energía eficiente, VIHFA ha desarrollado los Estándares de Construcción de CDBG-DR (Estándares), los cuales son necesarios para las actividades y proyectos de vivienda que incluyan la financiación de CDBG-DR. Estos estándares promueven la eficiencia energética y las prácticas de construcción ecológicas para los proyectos residenciales de nuevas construcciones o de remodelación (acondicionamiento). Los subreceptores y los desarrolladores de la VIHFA deben utilizar la Lista de Verificación de Construcción Ecológica de la VIHFA de manera integral de acuerdo con el tipo de estructura (nueva construcción o remodelación de viviendas unifamiliares o multifamiliares).

Los componentes del programa son descritos en detalles abajo.

5.3.1 Vivienda Ocupada por los Propietarios para Familias Afectadas por Desastres

Los propietarios de viviendas a través del territorio sufrieron grandes pérdidas hacia sus propiedades como resultado de los huracanes Irma y María. La reparación y reconstrucción de las viviendas dañadas por la tormenta pueden presentar al anfitrión distintos desafíos: el costo alto de construcción y los costos significantes de alojamiento durante su desplazamiento son solo algunos. Mientras que el costo de construcción y la topografía de edificación puede diferir entre una isla y la otra, las necesidades a lo largo del Territorio son las mismas; los individuos y familias necesitan ayuda para decidir cómo reconstruir de una forma que fomente la resiliencia ante futuras tormentas. Los programas de ayuda hacia los propietarios de viviendas del Territorio proveerán ayuda para que los propietarios de las viviendas se recompongan y vuelvan a sus viviendas a largo plazo, reconstruyendo y reparando para que estén más seguros y fuertes. Esto puede incluir la adquisición selectiva de propiedades y tierras con el riesgo especialmente alto de resultar dañadas durante futuras tormentas. Además, los programas para propietarios de las viviendas buscan fomentar la propiedad de viviendas, creando un activo de construcción equitativo para los individuos y familias. Se les ofrecerá a los propietarios de las viviendas una oportunidad adicional a través del programa de Desarrollo de Viviendas Públicas y Asequibles para desarrollar una unidad adicional dentro de su espacio existente, con el objetivo de que puedan alquilarlo por un precio accesible. Mientras que el objetivo principal del programa de Desarrollo de Viviendas Públicas y Asequibles es crear unidades de vivienda más accesibles, se considera dentro de la cantidad de programas para los que los propietarios de viviendas son elegibles.

La reconstrucción y rehabilitación de viviendas impactadas **debe cumplir con los Estándares de Construcción CDBG-DR de VIHFA, y crear** estructuras más resistentes que las que existían antes de las tormentas del 2017 mediante la incorporación de estándares de edificación modernos tales como:

- *Estándar de Reconstrucción:* El **reemplazo** y construcción nueva cumplirán con el Código de Edificación del Territorio y los estándares de construcción verde mediante el requisito de cumplimiento; y
- *Estándar de Rehabilitación:* De acuerdo con lo requerido por HUD, la incorporación de principios de sustentabilidad, que incluyen la eficiencia de agua y energía y resiliencia, que mitigarán los impactos de futuras catástrofes.

El programa llevará a cabo una inspección de cada propiedad de los candidatos para determinar el porcentaje de daños, y para desarrollar un enfoque de trabajo propuesto. De acuerdo con el porcentaje de daño, y la ubicación de la propiedad, (para determinar si la propiedad está dentro de un área de pérdidas repetitivas), se determinará si la persona es candidata para el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción o para el Programa de Compra y Adquisición **de acuerdo con el programa de HMGP o un programa futuro.**

Compras Voluntarias: Mientras se entiende que hay muchas viviendas a través del Territorio que se pueden beneficiar de una compra, en este momento el Territorio no ha iniciado un programa a parte para la compra o adquisiciones bajo la carpeta de Vivienda. El territorio ha solicitado la financiación de HMGP para compras voluntarias en zonas de inundaciones repetitivas. Si se determinan necesidades de compras adicionales en la evaluación de necesidades actualizada, el Territorio considerará la creación de programas para asistir a las compras y adquisiciones voluntarias.

De acuerdo con un análisis de necesidades insatisfechas una vez que se implemente el programa de compras de HMGP, el Territorio puede ejecutar compras voluntarias en situaciones limitadas en las cuales es más rentable que otras estrategias para remover a los propietarios de las viviendas de Áreas de Compra Mejoradas que tienen alto riesgo de sufrir pérdidas repetitivas. El programa establecerá el costo promedio de una compra utilizando información de programas de compra anteriores implementados por beneficiarios HUD, el cual será utilizado como un límite para la efectividad del costo, con el objetivo de determinar si la compra voluntaria debe ser considerada en lugar de la reparación o la reconstrucción.

El Territorio entiende que puede ser costoso implementar un programa de compra, y considerará los costos de comprar una propiedad por un valor pretormenta, al proveer potencialmente asistencia de *alojamiento interino* a la familia, mantenimiento de la propiedad actual, título de trabajo, gastos operacionales y cualquier otro gasto necesario para alcanzar la disposición final y objetivo nacional de las propiedades compradas.

Los propietarios de las viviendas que participen en la adquisición o compra voluntaria no son elegibles para recibir ayuda de reubicación temporal o permanente. Si se determina una solución necesitada, se incluirán detalles adicionales del programa dentro de la *enmienda* de plan de acción futura. VIHFA también buscará ayuda técnica por parte de HUD en los requisitos URA si dicho programa es desarrollado.

El Territorio no prevé elevar las viviendas debido al costo y a las limitaciones estructurales de las cisternas, que están estructuralmente conectadas con la losa. Sin embargo, la construcción de nuevas viviendas dentro de la llanura inundable será llevada a cabo de acuerdo con los códigos de edificación locales existentes. El código existente es consistente con la orientación de HUD para asegurarse de que todas las estructuras, de acuerdo con 44 CFR 59.1, diseñado principalmente para el uso residencial y ubicado en la llanura inundable del 1 por ciento anual (o de 100 años) que recibe ayuda federal para la construcción nueva, reparación de daño substancial, o mejoramiento substancial, de acuerdo con 24 CFR 55.2(b)(10), deben ser elevadas con el piso más bajo, que incluye el sótano, a no menos de dos o tres pies por encima de la elevación de bases en llanuras inundables del 1 por ciento anual, de acuerdo a lo determinado por los mejores datos disponibles. Las estructuras residenciales sin unidades de vivienda ni residentes por debajo de los dos pies por encima del 1 por ciento de la llanura inundable anual, deben estar elevadas o ser a prueba de inundaciones, en virtud de los estándares a prueba de inundaciones de la FEMA que aparecen en el Código de Regulaciones Federales, título 44, parte 60.3(c)(3)(ii), o deben estar elevadas al menos dos pies por encima del 1 por ciento de la llanura inundable anual. Por lo tanto, el Territorio ha adoptado mecanismos para asegurar que todas las estructuras que deban estar elevadas pasen un análisis estructural profundo para determinar si la remodelación o la reconstrucción es el enfoque más eficaz para ayudar al dueño.

Se les requerirá a los propietarios de viviendas asistidos a través del programa de recuperación adquirir y mantener un seguro contra inundaciones si sus propiedades están ubicadas en una llanura inundable designada por FEMA. Este requisito es obligatorio para proteger la seguridad de los residentes, de su propiedad y de las inversiones de los dólares federales. La altura de la elevación de una vivienda puede reducir significativamente el costo de un seguro para inundaciones. El Territorio implementará procedimientos y mecanismos para asegurar que los dueños de propiedades que recibieron asistencia cumplan con todos los requisitos de seguros para inundaciones, lo que incluye los requisitos de compra y notificación como condición para recibir asistencia.

Un candidato que haya recibido previamente asistencia CDBG-DR y que se le haya requerido mantener la propiedad cubierta por una póliza de seguro contra inundaciones NO será elegible para participar en cualquiera de estos programas de recuperación de viviendas si no ha mantenido su seguro contra inundaciones.

5.3.2 Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios de Viviendas (EnVision Tomorrow)

Actividades Elegibles: Aplicación del Código (Sección de HCDA 105 (a)(3)); Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Edificios (Viviendas incluidas) (Sección de HCDA 105(a)(4)); Servicios Públicos (Sección de HCDA 105(a)(8)); **Planificación (Sección de HCDA 105(a)(12))**; Actividades Llevadas a Cabo por Organizaciones Privadas o Públicas Sin Fines de Lucro (Sección de HCDA 105(a)(14)).

Objetivo nacional: Alojamiento de Ingresos Bajos a Moderados; y Necesidad Urgente.

Proyección de ingresos bajos a moderados: 100 %; el programa prioriza a los individuos de ingresos bajos a moderados, pero también está disponible para ser asignado a propietarios de viviendas que





no sean de ingresos bajos a moderados y que se encuentren en grupos de prioridad más baja **a medida que la financiación se torne disponible.**

Asignación del programa: \$150,203,038 (\$16,965,433 asignación inicial; \$133,237,605 segunda asignación)

Fechas estimadas de inicio y finalización: Cuarto trimestre del 2018 hasta el tercer trimestre de 2024.

Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: La rehabilitación y reconstrucción se llevará a cabo en la totalidad del territorio.

Utilización de Fondos Propuesta:

Dado el tiempo que ha pasado desde los huracanes Irma y María en septiembre de 2017, los propietarios de las viviendas están en diferentes etapas de su proceso de reconstrucción, dependiendo del grado de daños hacia sus viviendas y de los recursos privados y públicos que han estado disponibles para la recuperación.

El Territorio accederá a acuerdos de financiación con los propietarios de viviendas, lo que resultará en la rehabilitación y reconstrucción de estructuras residenciales ocupadas por sus propietarios y dañadas por las tormentas. Estos acuerdos de subvención establecerán claramente los términos y condiciones relacionados con la asistencia financiera recibida por el candidato para la reparación o reemplazo de su propiedad dañada. Declarará los requisitos de duplicación de beneficios, discutirá el desembolso de la subvención y los derechos de acceso, y explicará los requisitos para mantener el seguro contra inundaciones, en caso de ser aplicable. También contendrá un acuse de recibo del proceso de apelaciones.

El programa cubrirá los costos para la rehabilitación o reemplazo de daños contra los bienes inmuebles y los costos de mitigación de riesgos para la salud relacionados con el medio ambiente como consecuencia de la reparación de propiedades impactadas por la catástrofe. Las residencias consideradas como sustancialmente dañadas recibirán apoyo para la reconstrucción o provisión de una vivienda modular (o manufacturada) en el lugar de su unidad original. El Programa reconoce las ventajas de la construcción modular desde un punto de vista de costos y por la rapidez de construcción, además de su potencial para el desarrollo de mano de obra.

Si se determina que la propiedad se encuentra en una Zona Especial de Riesgo de Inundaciones según lo identificado por FEMA, la asistencia puede incluir hasta 1 año de cobertura de seguro contra inundaciones.

El Territorio gestionará y completará el proceso de construcción para la rehabilitación o reconstrucción de una vivienda dañada en nombre del propietario de la vivienda. El Territorio **ha establecido una agrupación de proveedores licenciados en la localidad que serán asignados** para completar la rehabilitación o reconstrucción de las propiedades dañadas por las tormentas. Los propietarios de las viviendas no seleccionarán sus propios proveedores y no acordarán con el proveedor de la construcción. Se les requerirá a los propietarios de las viviendas acceder a acuerdos de subvención con el Territorio.



El siguiente párrafo será eliminado (este componente fue removido en la implementación del programa):

~~Alternativamente, los propietarios de las viviendas pueden decidir gestionar su propio proceso de rehabilitación o reconstrucción con el Territorio mediante la provisión de servicios de asesoramiento de construcción. Un propietario de vivienda seleccionará sus propios proveedores de edificación de viviendas de una lista de proveedores aprobada por el Programa, acordará con los proveedores de la edificación de la vivienda y accederá a un acuerdo de indemnización con el Territorio para la indemnización CDBG-DR. El Territorio examinará al proveedor para asegurarse de que los requisitos mínimos sean cumplidos por el proveedor, que incluyen, pero no están limitados a, licencia y seguro. Si un propietario de vivienda desea utilizar a un proveedor que no se encuentra en la lista aprobada, el Proveedor debe completar el proceso de aprobación del Programa antes de que se pueda firmar un contrato.~~

La participación de propietarios de viviendas en las Islas Vírgenes de los EE. UU. que tengan hipotecas está justo debajo del 50 % de acuerdo con el Censo 2010. El resto de los propietarios de viviendas son propietarios absolutos, y generalmente residen en las viviendas familiares tradicionales que les permiten vivir con gastos bajos y fijos por mes. Los individuos y familias pueden haber invertido o no haber calificado para recibir la ayuda de alquiler temporal de FEMA, agotado la tolerancia de hipoteca disponible, o pueden haber agotado cualquier ayuda de alquiler proveída por compañía de seguros. El programa entiende la necesidad de proveer asistencia de alquiler temporal para aquellos propietarios de viviendas con costos de alojamiento de alquiler a corto plazo, con el objetivo de que no se vean sobrecargados por el desplazamiento mientras sus viviendas estén siendo reparadas o reconstruidas. Las realidades del mercado de alquiler de las Islas Vírgenes de los EE. UU. son que hay pocas unidades de alquiler debido a la escasez previa a la tormenta de viviendas de alquiler y la prevalencia de los alquileres disponibles para vacacionar con un precio mayor al de las tarifas racionales para la mayoría de la población de las Islas Vírgenes. Esta escasez ha empeorado por el daño de las tormentas hacia las unidades de alquiler disponibles y la influencia de trabajadores de recuperación que están alquilando viviendas disponibles, lo que reduce incluso más las unidades. Las opciones de alquiler de habitaciones de hoteles como oportunidades de estadía extendidas también son limitadas como consecuencia del daño de las tormentas, costos y, nuevamente, la presencia de mano de obra para la recuperación por desastre. Mientras que este Plan de Acción vuelve a la provisión de asistencia de alquiler parte de un tramo de financiación futuro, es imperativo que esta vez el foco esté en asegurarse rápidamente de que las unidades de alquiler sean creadas para tratar esta escasez y permitir que el Territorio asista a los propietarios de viviendas con sus problemas de desplazamiento.

- *Rehabilitación:* El Programa paga por los costos aprobados y elegibles para completar la reparación de viviendas que aún no hayan sido reparadas, que incluye mejoras elegibles para resiliencia.
- *Reconstrucción:* El Programa paga por los costos aprobados y elegibles para la reconstrucción cuando la vivienda es sustancialmente destruida o se determina que no es factible su rehabilitación. Los gastos elegibles incluyen la construcción de nuevas viviendas en una parcela existente, o, en algunos casos, la provisión de una vivienda modular resistente para reemplazar a la unidad dañada.
- **Eliminado.** Esta opción fue removida en la implementación del programa.



- *Medidas de mitigación y resiliencia:* Serán elegibles las medidas de mitigación tales como las readaptaciones estructurales y las readaptaciones no-estructurales (por ejemplo, persianas, ventanas y puertas resistentes a impactos) de estructuras existentes para cumplir o superar los códigos de construcción aplicables relativos a la mitigación de peligros e incrementar la habilidad de refugiarse en el lugar. También serán elegibles las medidas de resiliencia adicional.

El Territorio no anticipa la elevación de viviendas dadas las metodologías de construcción típicas en las que las viviendas son construidas sobre losas de hormigón conectadas a fundaciones de bajo nivel con todos los elementos unidos entre sí. Por esta razón, el Territorio ha establecido mecanismos en el lugar para asegurarse de que las estructuras propensas a la pérdida repetitiva se sometan a un análisis para determinar si la rehabilitación, la demolición y reconstrucción o la compra voluntaria es el enfoque más redituable para ayudar a ese propietario de vivienda.

- *Otros servicios de apoyo:* Los servicios de apoyo pueden incluir los siguientes: La asistencia de financiación para proveedores de servicios elegibles que provean recursos críticos necesarios para la recuperación de viviendas, que incluyen, pero no están limitados a, servicios legales para ayudar a propietarios de viviendas de ingresos bajos a moderados y candidatos a superar obstáculos legales relacionados con las tormentas y obtener la asistencia de recuperación necesaria, y asesoramiento de viviendas y financiero. El programa trabajará para incorporar los recursos de asistencia de vivienda disponibles, además de asesoramiento de viviendas o reubicación en el caso de ser necesario. Pueden entregarse subvenciones de capital adicionales a núcleos familiares ancianos o con discapacidades de movilidad para la remoción y reemplazo de barreras arquitectónicas, que incluyen la adición de rampas, barandas y apoyo de accesibilidad electrónica seleccionada durante el proceso de reconstrucción.

Entidad administrativa: VIHFA

Aspirantes elegibles: Los ocupantes propietarios al momento de los sucesos catastróficos que cumplan con las siguientes condiciones:

- la vivienda dañada era la residencia principal del candidato al momento de los sucesos catastróficos;
- el daño fue resultado del huracán María y del huracán Irma; y
- la estructura es determinada como elegible de acuerdo con el programa, que incluye, pero no está limitado a, viviendas de una o dos familias, así como también a condominios y viviendas móviles.

Duplicación de Beneficios: El programa llevará a cabo un proceso para verificar la previa recepción de beneficios de recuperación por desastre con el mismo propósito. Las necesidades insatisfechas son determinadas luego de considerar todas las fuentes de asistencia federales, del Territorio, y/o privadas relacionadas con el desastre, que incluyen, pero no están limitadas a, los procedimientos de seguro de acuerdo con el Decreto Stafford, **y de acuerdo con los requisitos incluidos en FR-6169-N-02, conocido como el “Aviso de Duplicación de Beneficios”**.



Criterio de prioridad: Debido a la limitada cantidad de financiaciones disponibles, el Territorio financiará a los propietarios de viviendas elegibles de acuerdo con las categorías de prioridad descritas en los criterios explicados debajo. Si los fondos no son completamente invertidos para completar la primera fase del Programa, el Territorio puede expandir los criterios para incluir a poblaciones propietarias de viviendas adicionales. Esto puede incluir a núcleos familiares con residencias principales que pueden demostrar una necesidad pendiente de financiación para reconstruir o rehabilitar sus viviendas, de acuerdo con las pautas y parámetros del programa.

El equipo y/o proveedores del Territorio proveerán orientación a los propietarios de viviendas sobre los requisitos de este programa.

Núcleos familiares con ingresos de o menores al 120 % de áreas de ingresos promedio.

Reconstrucción:

- La vivienda impactada fue destruida o sustancialmente dañada.
- Los candidatos propietarios de viviendas cumplen con los requisitos federales de ingresos bajos a moderados.
- Los costos evidenciados para reparar daños por las tormentas requieren la demolición y no exceden los \$250,000.

Rehabilitación:

- La vivienda impactada experimentó daños mayores/graves y los costos de reparación son de \$75,000 o menos.
- Los núcleos familiares candidatos cumplen con los requisitos federales de ingresos bajos a moderados.
- La evidencia de costos para reparar daños por las tormentas no excede los \$250,000.

Se considerará la rehabilitación si se determina que es factible y más redituable que la reconstrucción.

Nota: Si la vivienda del candidato está ubicada en una llanura inundable de 100 años de acuerdo a lo demostrado en el mapa de FEMA y el núcleo familiar no tenía un seguro contra inundaciones del NFIP al momento de la tormenta, los ingresos del núcleo familiar deben ser $\leq 120\%$ de áreas de ingresos promedio para ser elegibles por el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios de Viviendas.

Monto máximo: Las adjudicaciones se harán de acuerdo con el costo de construcción estimado del alcance del trabajo restante de acuerdo con un nivel de economía consistente de materiales de construcción utilizando un software estimativo de estándares de construcción nacional. Los detalles de los estándares de construcción serán definidos con más detalle en las políticas y procedimientos del programa.

5.3.3 Programa de Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura (Vivienda Propia)

Actividades Elegibles: Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Edificios (Viviendas incluidas) (Sección de HCDA 105(a)(4)); Adquisición (Sección HCDA 105 (a)(1); Servicios Públicos



(Sección de HCDA 105(a)(8)); **Planificación (Sección de HCDA 105(a)(12)); Actividades Llevadas a Cabo por Organizaciones Privadas o Públicas Sin Fines de Lucro (Sección de HCDA 105(a)(14)).**

Objetivo nacional: Alojamientos de Ingresos Bajos a Moderados; y Necesidad Urgente.

Proyección de ingresos bajos a moderados: 90 %; el programa priorizará a **arrendatarios candidatos** capaces de calificar para la propiedad de vivienda.

Asignación del programa: **\$70,000,000** (\$6,485,000 asignación inicial; \$63,515,000 segunda asignación)

Fechas estimadas de inicio y finalización: Cuarto trimestre del 2018 hasta el tercer trimestre de 2024.

Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: Mientras que la actividad será elegible en la totalidad del territorio, se anticipa que las viviendas nuevas serán construidas en Bonne Esperance, Mount Pleasant West, Cotton Valley, y Solitude en Santa Cruz; Whispering Hills, Fortuna, y Nazareth en Santo Tomás; y Bethany en San Juan. Estas propiedades serán construidas en tierras poseídas o adquiridas en el proceso por VIHFA. **Otros vecindarios o áreas potenciales de construcción/desarrollo de acuerdo con este programa pueden volverse elegibles según lo determinado por el programa.**

Entidad administrativa: VIHFA

Utilización de Fondos Propuesta:

Para reducir la presión sobre las unidades y mejorar la calidad de vida de los residentes de las Islas Vírgenes de los EE. UU., este programa le proveerá a los núcleos familiares de ingresos bajos a moderados la oportunidad de comprar una vivienda a través de incentivos financieros directos, lo que crea efectivamente compradores de viviendas por primera vez. El programa proveerá una alternativa accesible de alquiler mediante la creación de nuevos propietarios de viviendas. En consecuencia, se aliviarán algunas de las presiones sobre los mercados de alquiler luego de las tormentas.

Los huracanes Irma y María causaron daños importantes hacia las unidades ocupadas por los propietarios y las unidades de alquiler, lo que agotó la cantidad de viviendas disponibles ya limitada, y aumentó los precios más allá de los niveles accesibles. Casi la mitad de los arrendatarios del Territorio se veían abrumados por los costos, ya que gastaban más del 30 % de sus ingresos al pagar el alquiler antes de las tormentas. Debido a la limitada cantidad de unidades de alquiler accesibles, la mayoría de las veces los arrendatarios están pagando más de lo que cuesta una hipoteca para una vivienda de tamaño similar. Además, los individuos desplazados luego de la tormenta debido a los daños hacia sus alojamientos generalmente terminan en escenarios de viviendas informales; esto comúnmente causa el amontonamiento en viviendas existentes de familias únicas.

La creación de nuevas viviendas para familias únicas en el Territorio enfrenta una variedad de desafíos única, tales como las tierras construibles limitadas debido al nivel empinado y la topografía y, como consecuencia, los altos costos de preparación del sitio y construcción. Esta dificultad es especialmente



pronunciada en St. Thomas y St. John, donde las tierras construibles son limitadas y los costos de construcción pueden exceder los \$250 por pie cuadrado, de acuerdo con la Guía de Propiedades Global.¹¹⁶

Al reconocer los desafíos de costos de los potenciales propietarios de viviendas, en 2005 la Legislatura de las Islas Vírgenes aprobó una ley para incrementar el límite de ingresos superior para personas de ingresos bajos a moderados que participaban en el programa de Propiedad de Viviendas y Tierras de las Autoridades Financieras de las Islas Vírgenes a 3.5 veces el ingreso medio en las Islas Vírgenes.¹¹⁷

Mientras que los costos de construcción son altos en el Territorio, el pago mensual de hipotecas para viviendas nuevas construidas de acuerdo con el código de este programa costará menos que el alquiler de una unidad de alquiler de tamaño comparable, de acuerdo con el mercado de alquiler extremadamente prohibitivo en cuanto a los costos.

Antes de la construcción de viviendas nuevas, las parcelas de tierra vacantes requieren que la infraestructura soporte las unidades de vivienda nuevas. Esta infraestructura puede incluir, pero no está limitada a, calles, bordillos, veredas, inundación y drenaje, iluminación, líneas de alcantarillado y servicios ubicados en las vías públicas (no en el lugar de la vivienda). Cada unidad de vivienda será construida en una ubicación individual.

Para permitir la creación de viviendas nuevas y con la llave en mano, los compradores de vivienda potenciales pueden contar con ingresos de núcleo familiar de hasta el 120 % de áreas de ingresos promedios, deben completar el Programa de Asesoramiento de Vivienda y deben mostrar que están listos para la hipoteca; los candidatos que fueron desplazados por los huracanes del 2017 serán priorizados.

VIHFA procurará que los desarrolladores/proveedores instalen la infraestructura necesaria para las subdivisiones de tierras poseídas por la Autoridad Financiera de Vivienda de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y construyan viviendas para familias únicas en lotes individuales. Además de los costos de construcción de viviendas residenciales para familias únicas, los costos de infraestructura sobre tierras públicas (carreteras, servicios, iluminación, etc.) serán financiados por CDBG-DR y excluidos de los cálculos para asistir a los compradores de viviendas.

Los precios de venta de las viviendas construidas en sitios de viviendas individuales y disponibles para los compradores de viviendas elegibles serán más bajos que los costos de construcción totales o el valor en el mercado actual, dependiendo de cuál sea menor. Los costos de construcción están cubiertos por hasta \$325,000 por vivienda (el costo de infraestructura no será incluido en el cálculo de costo de construcción de viviendas individuales). Se requiere a los compradores de viviendas asegurar una primera hipoteca tradicional por un monto que vuelva a la vivienda accesible.

En caso de que exista una brecha entre los precios de venta de la vivienda y el monto de la hipoteca del comprador de la vivienda elegible, VIHFA proveerá una reducción de la hipoteca al monto para

¹¹⁶ Informe de Guía de Propiedades Global del mercado de propiedades de abril de 2016

¹¹⁷ Número de factura 26-0014, Legislatura de las Islas Vírgenes, 13 de Mayo de 2005.



cubrir la diferencia; el comprador de la vivienda debe ejecutar un Acuerdo de Subvención para asegurar el cumplimiento de ocupación del programa.

Si se determina que la propiedad se encuentra en una Zona Especial de Riesgo de Inundaciones según lo identificado por FEMA, la asistencia puede incluir hasta 1 año de cobertura de seguro contra inundaciones.

Aspirantes elegibles:

Desarrolladores: Con el objetivo de apoyar el desarrollo de ambientes de ingresos mixtos (subsidiados y tasados por el mercado) mediante la eliminación de vecindarios con concentraciones de pobreza, los candidatos elegibles pueden utilizar los fondos para el desarrollo de tierras (que incluye, pero no está limitado a, infraestructura, clasificación, instalación de servicios y preparación de tierras) en comunidades de ingresos mixtos. Esto ayudará a subsidiar los costos extraordinariamente altos de estos puntos como consecuencia de las condiciones topográficas del sitio. Cuando los fondos del programa CDBG-DR se utilicen para la instalación de infraestructura de subdivisión, se deberá vender un mínimo del cincuenta y un por ciento (51 %) de las viviendas nuevas dentro de la subdivisión a los núcleos familiares que cumplan con los criterios de ingresos bajos a moderados de no ganar más del ochenta por ciento (80 %) de las áreas de ingresos promedio. Los fondos del programa utilizados directamente para la construcción de viviendas deben ser para viviendas vendidas a núcleos familiares con un área de ingresos promedio ≤ 120 %. Se priorizará a los núcleos familiares de ingresos bajos a moderados (aquellos que no ganen más del 80 % del área de ingresos promedio). Los candidatos desarrolladores elegibles incluyen desarrolladores privados con y sin fines de lucro para la construcción en tierras poseídas por VIHFA.

Asistencia a Compradores de Viviendas: Los candidatos elegibles para la compra de viviendas construidas nuevamente son los núcleos familiares que no ganen más del 120 % y estén listos para la hipoteca.

Monto máximo: Las adjudicaciones para desarrolladores/proveedores pueden ser de hasta \$325,000 por vivienda, incluidas la infraestructura y construcción de viviendas para compradores de viviendas. En circunstancias en las cuales puedan incurrir costos adicionales, se revisará de acuerdo con las pautas de costos razonables. Las adjudicaciones por asistencia a los compradores de viviendas no excederán el total del pago inicial y los costos de cierre necesarios para volver a la vivienda accesible, de acuerdo con los estándares descritos debajo.

La revisión del monto de asistencia de adjudicación máximo a ser proveído para cada núcleo familiar incluirá:

- Asegurar que el monto de la primera hipoteca sea razonable de acuerdo con los estándares principales actuales (los gastos de la vivienda: hipotecas, impuestos y seguro) de ratio de ingresos, y la deuda total (vivienda incluida) de ratios de ingresos no sean muy altos o muy bajos;
- La hipoteca tiene un monto fijo y es a largo plazo, por lo que el núcleo familiar será capaz de mantener la propiedad de la vivienda durante el período de cumplimiento de CDBG-DR;
- La cantidad de ayuda es adecuada para hacer que la propiedad de una vivienda se vuelva accesible, pero no está subsidiando la transacción de manera excesiva, y



- Los costos de pago inicial y final son razonables en relación con los fondos del comprador.

Criterios de elegibilidad: Los compradores de viviendas de ingresos bajos a moderados que sean beneficiarios de este programa deben acordar ocupar esta vivienda como su primera residencia por un período de asequibilidad de 25 años, de acuerdo con el periodo de asequibilidad existente de HFA para los programas de propiedad de viviendas.

Periodo de Asequibilidad y Restricciones de Reventa y Recaptura: *Sección IV.C.1. Los Periodos de Clarificación y Asequibilidad y los Requisitos Alternativos Enmendados del Registro Federal del 27 de enero de 2020 (4687) incluyen detalles de los requisitos mínimos de restricciones de asequibilidad para unidades de familias únicas construidas con fondos de CDBG-DR; la intención de HUD es imponer periodos accesibles con requisitos de reventa y recaptura que sean construidos para la venta y no para la reconstrucción de viviendas dañadas por los huracanes. Específicamente, HUD enmendó el párrafo IV.B.10 del aviso del 14 de agosto de 2018 al reemplazarlo en su totalidad, con el objetivo de requerir que CDBG-DR garantice la aplicación de un periodo de asequibilidad solo en las viviendas para familias únicas, construidas nuevamente y disponibles para propiedades de viviendas de ingresos bajos a moderados a través de un programa de propiedad de viviendas financiado por CDBG-DR. Este periodo de asequibilidad no aplica a las unidades de viviendas construidas nuevamente o reconstruidas para que un ocupante propietario reemplace una vivienda ocupada por el propietario que haya sido dañada por el desastre.*

En la Sección IV.B.10 del Periodo de Asequibilidad para Construcciones Nuevas de Viviendas de Familias de Ingresos Bajos a Moderados (40320), HUD requiere que “los beneficiarios reciban fondos de acuerdo con este aviso, para implementar un periodo de asequibilidad mínimo de cinco años sobre cualquier vivienda de familia única construida nuevamente que esté disponible para propietarios de viviendas de ingresos bajos a moderados. Este requisito de un periodo de asequibilidad no aplica a la rehabilitación o reconstrucción de viviendas para familias únicas. Este aviso requiere que los beneficiarios desarrollen e impongan restricciones de asequibilidad para viviendas de familias únicas construidas nuevamente con fondos de CDBG-DR y disponibles para la propiedad de viviendas accesibles para personas de ingresos bajos a moderados, y que desarrollen aquellas restricciones a través del registro por escrito de restricciones, pactos u otros mecanismos similares, por un periodo no menor a cinco años. Los beneficiarios deben establecer requisitos de reventa o recaptura para las viviendas financiadas de acuerdo con este párrafo, y deben describir aquellos requisitos dentro del plan de acción y enmienda sustancial en los cuales se proponga la actividad. Las provisiones de reventa y recaptura deben describir claramente los términos de provisiones de reventa y recaptura, las circunstancias específicas bajo las cuales estas provisiones serán utilizadas, y cómo las provisiones serán aplicadas”.

Los programas existentes de construcción de propiedad de vivienda y para familias de VIHFA han establecido un periodo de asequibilidad de 20 años. VIHFA también sigue actualmente las regulaciones del Territorio para viviendas accesibles, que incluyen provisiones de reventa y recaptura, las cuales están detalladas en el código de las Islas Vírgenes de los EE. UU., Título 21, Capítulo 1, y son definidas en las Reglas y Regulaciones Conjuntas para el Programa de Viviendas Accesibles de las Islas Vírgenes de los EE. UU. en el Título 29, Capítulo 16, Sección 930 del código. Estas provisiones están además codificadas en la Escritura de Compraventa de VIHFA, que son instituidas para cada venta dentro del programa existente. Para mantener consistencia entre el **Programa de Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura (Vivienda Propia)** financiado por CDBG-DR y los programas existentes de VIHFA, el nuevo programa adoptará las políticas de asequibilidad y las políticas de procedimiento de reventa y recaptura existentes. Estas provisiones están resumidas debajo de



acuerdo con el programa existente y el código de las Islas Vírgenes de los EE. UU. Se incluyen datos adicionales dentro de las políticas y procedimientos de este programa.

Cláusulas de Reventa

Las unidades de vivienda accesibles construidas u ofrecidas para la venta de acuerdo con este Programa no serán vendidas durante el periodo de control de veinte (20) años desde la fecha de la compra original, por un precio mayor al de los precios de venta que igualan al precio original de la venta, más el porcentaje del precio de venta original de la unidad, igual al costo incrementado de vida de acuerdo a lo determinado por el Departamento de Índice de Precios del Consumidor de Trabajo de los Estados Unidos, más el valor de mercado de venta original y la fecha de la reventa, más un subsidio para pagar por los costos finales. La fórmula de precio de venta accesible debe ser enmendada o modificada de vez en cuando por la Agencia.

Un Pacto de Reventa que detalle los requisitos de reventa será registrado contra la propiedad en el momento de la compra original, y permanecerá en el lugar hasta que el periodo de control de veinte (20) años haya sido satisfecho.

Provisiones de Recuperación

Las unidades de alojamiento accesibles vendidas a personas y familias elegibles de acuerdo con el Programa y posteriormente ofrecidas para reventa al público por el comprador original durante el periodo de control de 20 (veinte) años en contravención con el párrafo (c) de esta Sección 212 serán sujetas a las siguientes reglas de recaptura:

Las unidades de alojamiento accesibles no deben ser vendidas, transferidas o desechadas dentro de los doscientos cuarenta (240) meses posteriores desde la fecha de compra original del mismo de acuerdo con el Programa, a menos que (i) el beneficiario de la unidad de alojamiento accesible satisfaga los requerimientos de elegibilidad de acuerdo con el Programa en efecto en la fecha de la venta o transferencia o (ii) el comprador original o su beneficiario acuerden pagar una multa de recaptura de acuerdo con un porcentaje del monto total del precio de venta en exceso con el precio de compra original (“beneficios extraordinarios”) de la unidad.

Las provisiones de recaptura deben ser incorporadas en una Hipoteca de Segunda Prioridad de acuerdo con el monto del subsidio. La hipoteca crea un derecho de retención para el comprador y la propiedad debe ser subordinada solo por la hipoteca primaria **y con la aprobación formal de VIHFA.**

Los requisitos de reventa y recaptura serán detallados más adelante en los procedimientos y políticas del programa.

Para obtener una lista de proyectos financiados bajo el Programa de Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura (Vivienda Propia), consulte el Apéndice 7.4.

5.3.4 Rehabilitación y Reconstrucción para Viviendas de Alquiler (EnVIsion Tomorrow)

Actividades Elegibles: Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Edificios (Viviendas incluidas) (Sección de HCDA 105(a)(4)); Servicios Públicos (Sección de HCDA 105(a)(8)); **Planificación (Sección de HCDA 105(a)(12)); Actividades Llevadas a Cabo por Organizaciones Privadas o Públicas Sin**



Fines de Lucro (Sección de HCDA 105(a)(14)).

Objetivo nacional: Alojamientos de Ingresos Bajos a Moderados; y Necesidad Urgente.

Proyección de ingresos bajos a moderados: 80 %; el programa priorizará la rehabilitación y reconstrucción de unidades para residentes de áreas de ingresos promedios al 80 % o más bajos.

Asignación del programa: \$25,000,000 (\$5,000,000 asignación inicial; \$20,000,000 segunda asignación)

Fechas estimadas de inicio y finalización: desde el 4.º trimestre del 2018 hasta el 3.º trimestre del 2024.

Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: Las aplicaciones serán solicitadas a propiedades de alquiler elegibles a lo largo del territorio.

Utilización de Fondos Propuesta:

Dados los fondos para emergencias limitadas y reparaciones temporarias disponibles para alquileres hasta el momento, los proveedores de unidades de alquiler en las islas están en diferentes etapas de su proceso de reconstrucción dependiendo del grado de daño y recursos disponibles hasta la fecha. El Territorio busca aprovechar la financiación de FEMA tanto desde el programa de Asistencia Pública como desde el programa de Construcción de Viviendas Permanentes para apoyar a los propietarios que estén rehabilitando sus tan necesitadas unidades de alquiler accesibles. El daño hacia las unidades de alquiler como consecuencia de las tormentas puede tener un impacto a gran escala en la población local, ya que desplaza a los individuos y familias, reduce los ingresos por alquileres de los cuales los propietarios dependen, y deja a individuos y familias viviendo en subparques inmobiliarios. Además, los costos adicionales de reconstrucción, que incluyen materiales y tarifas de seguro incrementadas luego de huracanes, ponen más presión sobre los propietarios y desarrolladores que tratan de reparar sus unidades.

En respuesta a esta situación, el Territorio implementará este programa para cubrir costos elegibles por reparación o reemplazo de daños hacia propiedades inmobiliarias; resiliencia y mitigación; y costos de mitigación de riesgos para la salud relacionados con el medio ambiente afines a la reparación de propiedades de alquiler impactadas por el desastre. Para residencias identificadas como sustancialmente dañadas, se otorgará apoyo para la reconstrucción. Se pueden considerar otras soluciones en las políticas del programa, una vez que las unidades sean rehabilitadas o reconstruidas, para continuar con la preservación de alojamientos accesibles en el Territorio.

- **Rehabilitación:** El Programa paga por los costos aprobados y elegibles para completar las reparaciones de unidades de alquiler que aún no hayan sido completadas, que incluye mejoras elegibles para resiliencia.



- **Reconstrucción:** El Programa paga por los costos aprobados y elegibles para la reconstrucción cuando la unidad es destruida o se determina que no es factible su rehabilitación.
- **Medidas de mitigación y resiliencia:** Serán elegibles las medidas de mitigación tales como las readaptaciones estructurales y las readaptaciones no-estructurales (por ejemplo, persianas, ventanas y puertas resistentes a impactos) de estructuras existentes para cumplir o superar los códigos de construcción aplicables relativos a la mitigación de peligros e incrementar la habilidad de refugiarse en el lugar. Serán elegibles las medidas de resiliencia adicional.

Entidad administrativa: VIHFA

Aspirantes elegibles: Los dueños de propiedades de alquiler con una (1) a veinte (20) unidades que hayan sido gravemente dañadas por las tormentas. Los fondos de acuerdo con este componente serán utilizados para rehabilitar o reconstruir unidades que no sean cubiertas por el programa de Asistencia Pública de FEMA y recursos de CDBG-DR de acuerdo con el programa de infraestructura dejado de lado para cubrir los requisitos de subvención local.

Criterios de elegibilidad:

- Las viviendas deben demostrar daños verificables por los huracanes Irma o María.
- Las viviendas desarrolladas por este programa requerirán el cumplimiento a largo plazo de requerimientos de utilización de alquiler que garanticen el uso no transmisible.
- Los candidatos deben completar un proceso para verificar si han recibido beneficios por recuperación de desastres anteriormente. Las necesidades insatisfechas son determinadas luego de considerar todas las fuentes de asistencia federales, del Territorio, locales y/o privadas relacionadas con los desastres, que incluyen, pero no están limitadas, a FEMA, SBA, y procedimientos de seguro por inundaciones.

Criterio de prioridad:

En las financiaciones a los límites en la financiación disponible en la asignación inicial, el Territorio priorizará la financiación de unidades de alquiler que cumplan con los criterios detallados abajo. Si los fondos no son completamente invertidos durante la primera ronda del Programa para las poblaciones priorizadas de abajo, el Territorio puede abrir una segunda ronda para las poblaciones priorizadas de acuerdo con la siguiente sección.

En la primera ronda, los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios:

- Viviendas que hayan sufrido un daño importante o grave y estén desocupadas. Todas las unidades a las que se presten servicios se deben reservar para inquilinos que sean LMI. Los propietarios que ofrezcan propiedades a los titulares del Vale de elección de vivienda tendrán prioridad.
- Las unidades en alquiler deben tener necesidades pendientes que el seguro u otros beneficios para la recuperación ante desastres no cubran.



Segunda ronda:

VIHFA reconoce que antes de la tormenta el Territorio sufrió una escasez de unidades de alquiler accesibles. Debido a los daños producidos por la tormenta, la suministración general de alquileres a largo plazo limitados fue reducida. En un esfuerzo para ubicar más unidades en el servicio, la segunda ronda estará disponible si sobran financiaciones de la primera ronda.

En la primera ronda, los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios:

- Unidades que hayan sido Mayormente/Gravemente Dañadas, no hayan sido servidas en la primera ronda y estén ocupadas. Todas las unidades servidas deben estar reservadas para poseedores de ingresos Bajos a Moderados con prioridad para los poseedores de Vales de Elección de Vivienda; y
- Unidades de Alquiler con necesidades extraordinarias que no hayan sido satisfechas por los procedimientos de seguro y otros beneficios de recuperación por desastre.

Las unidades que califican en la segunda ronda incluyen a las que cumplen con los siguientes requisitos:

- Se adquirieron en un momento posterior a la tormenta.
- Estaban en construcción.
- Con el monto del beneficio, se debe poder lograr que la unidad sea habitable.
- Todas las unidades a las que se presten servicios se deben reservar para inquilinos que sean LMI, y se debe priorizar a los titulares del Vale de elección de vivienda.

Monto máximo: Se estiman \$50,000 por unidad; en circunstancias en las cuales puedan incurrir costos adicionales, se revisará de acuerdo con las pautas de costos razonables. Las adjudicaciones se harán de acuerdo con el alcance del trabajo restante de acuerdo con un nivel de economía consistente de materiales de construcción utilizando un software estimativo de estándares de construcción nacional. Los detalles de los estándares de construcción serán definidos con más detalle en las pautas del programa. Se requerirá que las unidades cumplan con los estándares de estándares de calidad de alojamiento (HQS, por sus siglas en inglés). Los detalles de los estándares de construcción serán definidos con más detalle en las pautas del programa.

Los fondos para rehabilitación se entregarán en forma de préstamos de construcción condonables. Estos préstamos serán condonables luego del periodo de **asequibilidad**. Las propiedades con 1 - 7 unidades requerirán un periodo de asequibilidad de cinco (5) años; las propiedades con 8 - 20 unidades de alquiler requieren un periodo de asequibilidad de quince (15) años. Los alquileres deben ser restringidos durante el periodo de asequibilidad, de acuerdo con AMI.

Periodo de Asequibilidad: La rehabilitación o reconstrucción de proyectos de alquiler con 1 - 7 unidades requiere un periodo de asequibilidad de cinco (5) años; de ocho a veinte (8-20) unidades requerirán adherirse a un periodo de asequibilidad de 15 años.

Si se determina que la propiedad se encuentra en una Zona Especial de Riesgo de Inundaciones según lo identificado por FEMA, la asistencia puede incluir hasta 1 año de cobertura de seguro contra inundaciones.



Componentes futuros del programa (no actualmente incluidos en las pautas del programa o en el programa financiado):

5.3.4.1 Alquiler Adicional del Propietario

Actividades Elegibles: Adquisición de Propiedad Inmobiliaria (Sección de HCDA 105(a)(1)); Establecimientos y Mejoras Públicas (Sección de HCDA 105(a)(2)); Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Edificios (Viviendas incluidas) (Sección de HCDA 105(a)(4)); Servicios Públicos (Sección de HCDA 105(a)(8)); Planificación (Sección HCDA 105(a)(12)(13)(14)).

Objetivo Nacional: Alojamiento de Ingresos Bajos a Moderados

Proyección de ingresos bajos a moderados: 90 %; el programa prioriza el desarrollo de unidades para núcleos familiares de ingresos Bajos a Moderados.

Asignación del Programa: A determinar

Fechas de Inicio y Terminación Estimadas: A determinar

Áreas Geográficas Asistidas: Los proyectos alrededor del territorio son elegibles para este programa como prioridades determinadas por VIHFA.

Utilización de Fondos Propuesta:

Este programa le ofrecerá a los propietarios, con infraestructura existente en el lugar, la oportunidad de construir unidades adicionales para su alquiler, como desarrollo adicional. Muchos propietarios, especialmente en el área densamente desarrollada de Santo Tomás, construyen sus hogares con la infraestructura del lugar para un día expandir su superficie cuadrada habitable, o para crear ingresos de alquiler dentro del mismo espacio. Para estos individuos, la creación de unidades en el segundo piso o en la parte inhabitada del primer piso de sus hogares es una manera de bajo costo de incrementar su lugar de alquiler, dado que mucha de la infraestructura adicional (material de cisternas, conexiones de servicios públicos) se encuentra en el lugar. Todas las propuestas de proyectos de construcción y construcciones serán revisadas y monitoreadas por los directores de construcción de VIHFA y por los inspectores de construcción de DPNR para asegurarse de que la construcción cumpla con los códigos.

VIHA, que tiene una larga lista de candidatos elegibles dentro de su programa de Vales de Elección de Vivienda, ayudará a apoyar el programa trabajando con propietarios elegibles para entender y participar del programa de Vales de Elección de Vivienda. VIHA también llevará a cabo inspecciones de Estándares de Calidad de Alojamiento en las unidades recientemente creadas para verificar su cumplimiento.

Se dará apoyo al programa de desarrollo adicional mediante una subvención, en la forma de una hipoteca de cinco años condonable. Cuando los propietarios se adhieren a este programa, acuerdan un periodo de alquiler accesible de 20 años (asegurado a través de un pacto registrado contra la





propiedad) por cualquier unidad adicional construida como resultado del programa.





Los procesos de reembolso de subvenciones por el incumplimiento y los procesos de monitoreo por asequibilidad serán detallados en los procedimientos y políticas del programa.

Máxima adjudicación: Se estiman \$50,000 por unidad; en circunstancias en las cuales puedan incurrir costos adicionales, se revisará de acuerdo con las pautas de costos razonables.

Entidad Administradora: VIHFA

Candidatos Elegibles: Los candidatos elegibles incluyen propietarios de una a dos unidades de hogares ocupados por el propietario, con infraestructura existente en el lugar para incorporar la construcción adicional de unidades de alojamiento de alquiler. Los candidatos elegibles adicionales incluyen desarrolladores con y sin fines de lucro; propietarios asistidos por HUD y USDA, y alojamientos LIHTC; proveedores de alojamiento de apoyo; VIHA; y VIHFA.

Criterios de elegibilidad:

- Los proyectos deben ayudar a reponer los suministros de unidades de alquiler accesibles; y
- Las unidades desarrolladas por este programa requerirán el cumplimiento a largo plazo de requerimientos de utilización de alquiler, evidenciados por un plazo de alquiler mínimo de un año.

Criterios de Priorización: Debido a la limitada cantidad de financiaciones disponibles en la primera asignación, el Territorio priorizará el desarrollo de alojamientos subsidiados por VIHA, el desarrollo de ingresos mixtos de familias pequeñas y múltiples por VIHFA, y desarrolladores de edificios de alquiler pequeños.

Periodo de Asequibilidad: Se requerirá a la construcción nueva de unidades de alquiler adherirse a un periodo de asequibilidad de 20 años.

5.3.5 Desarrollo de Alojamiento Público y Accesible

Actividades Elegibles: Adquisición de Propiedad Inmobiliaria (Sección de HCDA 105(a)(1)); Establecimientos y Mejoras Públicas (Sección de HCDA 105(a)(2)); Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Edificios (Viviendas incluidas) (Sección de HCDA 105(a)(4)); Servicios Públicos (Sección de HCDA 105(a)(8)); **Planificación (Sección de HCDA 105(a)(12)); Actividades Llevadas a Cabo por Organizaciones Privadas o Públicas Sin Fines de Lucro (Sección de HCDA 105(a)(14)).**

Objetivo nacional: Alojamiento de Ingresos Bajos a Moderados; Necesidad Urgente.

Proyección de ingresos bajos a moderados: 90 %; el programa prioriza el desarrollo de unidades para núcleos familiares de ingresos Bajos a Moderados dentro de comunidades accesibles y de ingresos mixtos.

Asignación del programa: \$81,500,000 (\$17,970,500 asignación inicial; \$63,529,500 segunda asignación)





Fechas estimadas de inicio y finalización: Cuarto trimestre del 2018 hasta el tercer trimestre de 2024.

Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: en todo el Territorio.

Utilización de Fondos Propuesta:

Este programa busca rehabilitar y crear nuevos alojamientos de alquiler accesibles, que incluyen unidades de alquiler subsidiadas y de ingresos mixtos. El alquiler accesible se define como el alquiler (servicios incluidos) que no equivale a más del 30 por ciento del ingreso mensual previo a los impuestos del núcleo familiar. Las actividades de desarrollo elegibles incluyen el desarrollo de unidades de ingresos bajos y mixtos, construcciones adicionales de nuevas unidades, y sustancial rehabilitación de comerciales vacantes o viviendas inhabitables para reactivar la utilización de unidades de alquiler de uso mixto. **Los fondos de CDBG-DR pueden ser utilizados por la participación de costos no federal (contrapartida) en proyectos financiados por FEMA que cumplan con los criterios de elegibilidad de CDBG-DR.**

El programa incentivará el desarrollo de nuevas unidades pequeñas y multifamiliares de ingresos bajos y mixtos, que incluye alojamientos subsidiados por el proyecto. Mientras que las unidades de ingresos bajos permanecen como una prioridad urgente, las unidades de ingresos mixtos también son necesarias en las islas, dada la necesidad insatisfecha de unidades de alquiler alrededor de todos los ciudadanos, desde los individuos de ingresos bajos comúnmente apoyados por los créditos tributarios para viviendas de bajos Ingresos, hasta los núcleos familiares de ingresos bajos con ingresos que los vuelven inelegibles para las unidades de créditos tributarios LIHTC (por ejemplo, núcleos familiares con ingresos de entre el 60 % de la tasa de mercado de AMI) y poseedores que puedan pagar unidades de la tasa del mercado. Este programa busca permitir el desarrollo de alojamientos de alquiler que prevengan las concentraciones de pobreza.

VIHFA define a los alquileres accesibles como los costos de alquiler que no exceden el 30 % de los ingresos del arrendatario. VIHFA utiliza el mercado de alquiler equitativo de acuerdo con HUD como la base para determinar los capitales de alquiler accesibles.

El programa propone **lo siguiente** para tratar estas necesidades:

- El desarrollo de alojamientos de alquiler accesibles y de uso mixto que incluye adquisición, demolición, rehabilitación y construcción nueva para el desarrollo de unidades subsidiadas y accesibles del proyecto para individuos de ingresos Bajos a Moderados.

Para incentivar el desarrollo de estas unidades, el territorio proveerá un préstamo condonable de diez años por el 0 %. Se requerirá al desarrollo de alquiler multifamiliar de 8 unidades o más adherirse a los requisitos de *David Bacon* y cualquier otro requisito federal aplicable.

Monto máximo: La máxima adjudicación de CDBG-DR por proyecto es de \$10,000,000 con un capital por unidad de hasta \$250,000; en circunstancias en las cuales puedan incurrir costos



adicionales, se revisará de acuerdo con las pautas de costos razonables. La adjudicación puede darse en forma de préstamo o de una subvención. Sin embargo, en algunas instancias, la estructura requerida para el desarrollo de alquiler financiero será la de un préstamo. Si este fuera el caso, los términos del préstamo pueden ser condonables.

- **Participación no federal (contrapartida) para viviendas públicas y con asistencia pública.**
Criterios de elegibilidad: Los proyectos deben tener una Ficha de Proyecto FEMA activa y deben ser capaces de cumplir con los *requerimientos transversales* adicionales de CDBG-DR (ver sección 5.1)

Máxima adjudicación: La adjudicación máxima será de acuerdo con el requisito de participación de costos de cada proyecto.

Para obtener una lista de proyectos financiados bajo el Programa de Desarrollo de Viviendas Públicas y Asequibles, consulte el Apéndice 7.4.

5.4 PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES PÚBLICAS

Los servicios públicos que traten los impactos de los huracanes Irma y María pueden ser un componente estratégico para la estrategia de recuperación de las Islas Vírgenes de los EE. UU. Los servicios públicos elegibles pueden tratar una gran variedad de necesidades individuales e incrementar los impactos de otras fuentes de financiación mediante la complementación de otras actividades. Los fondos de CDBG-DR no pueden ser utilizados para suplantar otras fuentes de financiación; cualquier servicio público financiado con CDBG-DR debe ser documentado para mostrar que el servicio propuesto es nuevo o que la financiación de CDBG-DR proveerá un incremento cuantificable en un servicio existente y en operación.

Los servicios públicos inelegibles incluyen cualquiera que reemplace a las financiaciones no-CDBG-DR actuales; que realice pagos directamente a los individuos (los pagos deben dirigirse a los proveedores de servicios); que provea pagos de ingresos continuos o pagos que no sean de emergencia por más de tres pagos consecutivos (tales como subsidios de rentas actuales o facturas de servicios); o que incluya actividades políticas o religiosas.

El monto total de los fondos de CDBG-DR invertidos para servicios públicos no debe exceder el quince por ciento (15 %) del total de fondos de CDBG-DR adjudicados a las Islas Vírgenes de los EE. UU., que incluye gastos por asistencia de alquiler a poseedores aprobados con una exención de responsabilidad.

Las instalaciones públicas no son explícitamente definidas por HUD; sin embargo, es generalmente aceptado que una instalación pública es poseída públicamente o proveída tradicionalmente por el gobierno o poseída por una organización sin fines de lucro y operada como una instalación abierta para todos. Esto incluye instalaciones de vecindarios, centros para adultos mayores, parques de bomberos, parques infantiles, refugios, escuelas públicas y bibliotecas. Los refugios son aquellas instalaciones diseñadas con el propósito de proveer refugio a personas con necesidades especiales y



son considerados instalaciones públicas (y no alojamientos permanentes). Los refugios pueden incluir hogares para ancianos, hogares para convalecientes, hospitales, refugios para víctimas de violencia intrafamiliar, refugios y alojamientos/instalaciones de transición para las personas desamparadas, hogares de transición para niños fugitivos, infractores de drogas o personas bajo libertad condicional, hogares grupales para los discapacitados mentales, y refugios para víctimas de desastres. Las instalaciones públicas no incluyen alojamiento público o los edificios de conducta general del gobierno, tales como la Casa de Gobierno, la estación policial principal o agencias gubernamentales o edificios de oficinas departamentales; los gastos por “edificios de conducta general del gobierno” no están autorizados sin una exención de responsabilidad por parte de HUD.

Cuando se provee financiación CDBG-DR para la creación o rehabilitación de una instalación pública, un servicio público (de acuerdo con el uso previsto de la instalación) que cumpla debe ser proveído dentro de la instalación para que la instalación sea elegible para su financiación. Además, se debe aplicar una política de “no cambios en el uso” por un mínimo de cinco años con una restricción de uso registrada u otro mecanismo para asegurar que la instalación permanezca para su uso previsto.

De acuerdo a lo descrito en la sección de necesidades insatisfechas, un estudio de enero de 2017 llevado a cabo por el consorcio de Continuidad del cuidado (CoC, por sus siglas en inglés) de las Islas Vírgenes, 381 individuos a lo largo del Territorio eran personas desamparadas, y el 81 % de ellos no tenía refugio. Ambas figuras han incrementado como resultado de las tormentas. Las tormentas causaron daños graves hacia las instalaciones y proveedores que servían a las poblaciones vulnerables. De acuerdo con el Sistema de Información de Gestión de Desamparados (HMIS, por sus siglas en inglés) a cargo de CoC, había 14 instalaciones para desamparados operando en el Territorio desde enero de 2017, lo que proveía un total de 136 camas. Luego de marzo de 2018, solo 11 de estas instalaciones estaban en funcionamiento y ofrecieron solo 99 camas. La falta de seguro o seguro suficiente ha dejado a varios proveedores sin los recursos necesarios para reparar las instalaciones. Además, varios refugios están ubicados en llanuras inundables, lo que inhibía su habilidad para proveer asistencia de manera consistente.

Las instalaciones necesitan asistencia inmediata y a más largo plazo para volver al nivel de funcionamiento que tenían antes de la tormenta. Pocas entidades han sido capaces de reparar sus estructuras con sus propios fondos, y todas necesitan mejoras para volverse más resistentes ante futuros desastres.

Esta es una necesidad para devolver a las instalaciones existentes a sus condiciones previas a la tormenta e incrementar la resiliencia de estas instalaciones. Además, hay una necesidad de expandir las instalaciones para alojar a más individuos desamparados y buscar alojamiento de apoyo permanente, alojamiento de transición, servicios para la salud mental y servicios por abuso de sustancias.

Otra necesidad de refugio que el Territorio enfrenta es la de refugios para catástrofes en donde los individuos y familias puedan pasar futuras tormentas y vivir durante su transición de vuelta a sus alojamientos permanentes luego de una catástrofe natural. Aunque las Islas Vírgenes enfrentan el riesgo de huracanes y otras tormentas estacionalmente, el suministro de refugios es radicalmente insuficiente.



Muchos de los alojamientos de apoyo y proveedores de servicios del Territorio han aplicado el programa de Asistencia Pública de FEMA para brindar su apoyo. El Territorio está coordinando con FEMA para maximizar estas financiaciones con el objetivo de recuperar esas unidades de manera rápida y determinar las necesidades insatisfechas restantes. El Territorio ha aplicado a HMGP para la construcción de refugios para desastres en cada isla.

El Territorio propone dos programas para tratar las necesidades de refugio urgentes como resultado de los huracanes Irma y María. Antes de las tormentas, el Territorio ya había enfrentado la falta de unidades temporales y de apoyo para sus residentes más vulnerables, que incluye a los ancianos, discapacitados, enfermos mentales y personas desamparadas, así como también a los individuos con problemas de abuso de sustancias y víctimas de violencia intrafamiliar. Las tormentas agravaron las dificultades que estas personas enfrentaban regularmente al dañar las propiedades en las que vivían y limitar gravemente el acceso a los servicios de salud mental y física.

El Territorio priorizará la creación de un programa de **Instalaciones Públicas de Rehabilitación, Reconstrucción o Nueva Construcción** que cubra costos elegibles para rehabilitar o reemplazar a las unidades de **vida asistida o de transición** dañadas para las poblaciones más vulnerables del Territorio. El programa permite que se asignen fondos para la construcción de nuevas viviendas temporales y de respaldo y para la expansión o desarrollo de servicios de apoyo. Estas viviendas de transición estarán disponibles para ayudar a los residentes de las Islas Vírgenes de los EE. UU. que no tenían un hogar antes de las tormentas, a los que se quedaron sin hogar debido a las tormentas y a los solicitantes que están en peligro de quedarse sin hogar por haber perdido el trabajo debido a las tormentas con el requisito de hacer pagos de vivienda de alquiler más altos de lo normal. También se desarrollará para ayudar a víctimas de violencia intrafamiliar y abuso de drogas o personas con discapacidades del desarrollo y enfermedades mentales. La VIHFA utilizará su plan de viviendas de emergencia como guía para dar prioridad a posibles proyectos para poblaciones que incluyan a víctimas de violencia intrafamiliar, desastres naturales, incidentes catastróficos y dificultades económicas.

El Programa de Desarrollo de Refugios de Emergencia abordará esta necesidad financiando la construcción de nuevos refugios de emergencia y fortaleciendo las estructuras comunitarias existentes para que se conviertan en refugios seguros y protegidos.

5.4.1 Programa de Servicios para Poblaciones Vulnerables (esto ya fue incluido en el Sector de la Vivienda)

Actividades Elegibles: Servicios Públicos (Sección de HCDA 105(a)(8)); Planificación (Sección de HCDA 105(a)(12)); Actividades Llevadas a Cabo por Organizaciones Privadas o Públicas Sin Fines de Lucro (Sección de HCDA 105(a)(14)).

Objetivo nacional: Áreas de Ingresos Bajos a Moderados, Clientela Limitada de Ingresos Bajos a Moderados y Necesidad Urgente.



Proyección de ingresos bajos a moderados: 100 %; todas las financiaciones servirán a áreas o grupos de ingresos Bajos a Moderados asumidos como individuos de ingresos Bajos a Moderados.

Fechas estimadas de inicio y finalización: Tercer trimestre del 2020 hasta el tercer trimestre de 2024.

Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: en todo el Territorio.

Utilización de Fondos Propuesta:

De acuerdo con el Censo 2010, el 11 % de la población del Territorio tiene una o más discapacidades. Las catástrofes del año 2017 empeoraron las situaciones de poblaciones ya vulnerables. Dentro de este grupo el desempleo es alto, lo que provoca una gran variedad de servicios sociales y subsidios requeridos por estos individuos y núcleos familiares. La ocurrencia de dos tormentas de Categoría 5 seguidas y la dislocación y caos que le siguieron también han incrementado la necesidad de servicios de apoyo para poblaciones vulnerables.

Para tratar esta necesidad, el programa proveerá subvenciones a través de un proceso de aplicación competitivo para organizaciones de servicios sociales, con el objetivo de mejorar la red de servicios de apoyo para poblaciones vulnerables que incluyen, pero no están limitados, a servicios para desamparados, jóvenes en riesgo, víctimas de violencia intrafamiliar, discapacitados y/o ancianos.

Los servicios públicos deben ser documentados para mostrar que el servicio propuesto es nuevo o que la financiación de CDBG-DR proveerá un incremento cuantificable en un servicio existente y en operación.

Entidad Administradora: VIHFA

Candidatos Elegibles: Este programa está disponible para proveedores de servicios de apoyo públicos, sin y con fines de lucro para las poblaciones vulnerables. Esto incluye, pero no está limitado, al Departamento de Servicios Humanos y al Departamento de Salud.

Criterios de elegibilidad:

- Los candidatos deben demostrar la existencia de una necesidad insatisfecha. Las necesidades insatisfechas son determinadas luego de considerar todas las fuentes de asistencia federales, Territoriales, locales y/o privadas relacionadas con los desastres disponibles para el candidato, que incluyen, pero no están limitadas, a FEMA, SBA, y procedimientos de seguro por inundaciones; y
- Los candidatos deben utilizar los fondos del programa para servir a poblaciones vulnerables.

Criterio de prioridad:

Se le asignará una financiación a los componentes del programa del individuo según sea necesario para asegurar que las poblaciones más vulnerables estén siendo servidas de manera expediente y



efectiva. Debido a la limitada cantidad de financiaciones disponibles en la primera asignación, el Territorio priorizará los servicios a ancianos, jóvenes en peligro de quedar desamparados y otras poblaciones vulnerables. El Territorio se reserva el derecho a incluir poblaciones vulnerables adicionales.

Asignación del Programa: \$500,000 (\$500,000 en la asignación inicial)

Máxima adjudicación: Las adjudicaciones se determinarán de acuerdo con el monto de financiación disponible y de acuerdo con las aplicaciones recibidas y proyectos determinados como elegibles para la financiación. Los costos razonables por los servicios serán considerados bajo un fundamento por unidad de acuerdo con la comparación de costos específicos de estándares de la industria. Por ejemplo, si una organización es seleccionada para proveer servicios de entrega de comidas, la adjudicación se hará de acuerdo con los costos actuales razonables y documentados para estos servicios, de acuerdo con lo determinado a través de una evaluación de razonabilidad de costos.

Para obtener la lista de proyectos financiados según el Programa de Servicios para Poblaciones Vulnerables, consulte el Apéndice 7.4.

5.4.2 Rehabilitación, Reconstrucción o Nueva Construcción de Instalaciones Públicas **(anteriormente, Viviendas de Apoyo para Poblaciones Vulnerables)**

Actividades Elegibles: Adquisición de Propiedad Inmobiliaria (Sección de HCDA 105(a)(1)); Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Edificios (Viviendas incluidas) (Sección de HCDA 105(a)(8)); Servicios Públicos (Sección de HCDA 105(a)(2)); Establecimientos Públicos y Mejoras (Sección de HCDA 150(a)(2)); **Planificación (Sección de HCDA 105(a)(12)); Actividades Llevadas a Cabo por Organizaciones Privadas o Públicas Sin Fines de Lucro (Sección de HCDA 105(a)(14)).**

Objetivo nacional: Áreas de Ingresos Bajos a Moderados; Personas de Ingresos Bajos a Moderados; Clientelas Limitadas de Ingresos Bajos a Moderados; Alojamientos de Ingresos Bajos a Moderados; y Necesidad Urgente.

Proyección de ingresos bajos a moderados: 95 % de la financiación servirá a poblaciones de ingresos Bajos a Moderados.

Fechas estimadas de inicio y finalización: Primer trimestre del 2019 hasta el cuarto trimestre de 2024.

Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: Totalidad del territorio. **Dos sitios posibles para instalaciones son los centros de convalecencia para ancianos de Herbert Grigg Home para Ancianos en Santa Cruz y Queen Louise para Ancianos en Santo Tomás que serán reconstruidos, además de otros posibles proyectos. Otros sitios pueden ser identificados por organizaciones sin fines de lucro que proveen servicios para jóvenes en riesgo de terminar desamparados, personas sin hogar**





y otras poblaciones vulnerables. Para refugios, el campus de la Universidad de las Islas Vírgenes de Santa Cruz ha sido identificado como un sitio posible; otros sitios pueden ser identificados.

Utilización de Fondos Propuesta:

Durante la fase inicial este programa apoyará la restauración de dos hogares para ancianos del Territorio: Herbert Grigg y Queen Louise. El Hogar Herbert Grigg para Ancianos experimentó daños significantes por los huracanes; el Hogar Queen Louise para Ancianos sufrió daños menos graves. Ambas instalaciones continuaron operando, aunque con capacidad limitada. Además de sus servicios como hogares para ancianos, ambas instalaciones proveyeron espacio para refugios de necesidades especiales de emergencia en Santa Cruz y Santo Tomás respectivamente.

Para tratar esta necesidad, el programa cubrirá los costos elegibles para rehabilitar, reconstruir o construir nuevamente una instalación para cumplir con las necesidades de esta población. Los fondos ser entregados en la forma de préstamos de construcción condonables. Estos préstamos serán condonables luego de un periodo de cinco años (20 % condonable por año luego de un periodo de cinco años). Los usos elegibles incluyen financiación por la adquisición de tierras, edificios o construcciones nuevas.

Cuando los huracanes Irma y María golpearon a las Islas Vírgenes de los EE. UU. en septiembre de 2017, había ubicaciones limitadas para que los individuos, familias y personas más vulnerables busquen refugio de las tormentas. A diferencia de los Estados Unidos contiguos, solo una pequeña fracción de la población del Territorio está en posición de evacuar las islas por adelantado o luego de una catástrofe natural, lo cual empeora la necesidad de refugios y hogares fortalecidos para soportar catástrofes potenciales. Durante los huracanes Irma y María los edificios escolares sirvieron como refugios de emergencia, a pesar de la frecuente incompatibilidad con los estándares de refugios de emergencia. Una vez que las tormentas finalizaron, se requirió que los refugios permanezcan abiertos para alojar a los individuos y familias cuyas viviendas quedaron inhabitables. En algunos casos, la falta de alojamientos alternativos para refugios retrasó la reapertura de escuelas durante casi un mes.

Este programa trata la necesidad urgente de refugios de emergencia adecuados y permanentes en las Islas Vírgenes de los EE. UU. Para esta finalidad, el programa apoyará el desarrollo de instalaciones de multipósitos que estarán dedicadas a cumplir con las necesidades de refugio y otras situaciones de emergencia. Además, el programa puede apoyar el incremento de la capacidad de refugio fortaleciendo y mejorando las infraestructuras comunitarias, públicas o privadas existentes para que cumplan con los estándares de refugio.

Entidad administrativa: VIHFA

Aspirantes elegibles: Los candidatos elegibles incluyen a la Universidad de las Islas Vírgenes, desarrolladores privados, instituciones y organizaciones comunitarias con y sin fines de lucro, el Departamento de Servicios Humanos y VIHA.



Criterios de elegibilidad:

- Los candidatos deben demostrar la existencia de una necesidad insatisfecha. Las necesidades insatisfechas son determinadas luego de considerar todas las fuentes de asistencia federales, Territoriales, locales y/o privadas relacionadas con los desastres disponibles para el candidato, que incluyen, pero no están limitadas, a FEMA, SBA, y procedimientos de seguro por inundaciones; y
- Los candidatos deben utilizar los fondos del programa para rehabilitar, reconstruir o construir nuevas instalaciones para poblaciones vulnerables.
- Las instalaciones de refugio deben ser proyectos que incrementen el número de opciones de refugio de congregación para individuos y familias que no puedan o elijan no refugiarse en sus hogares durante las tormentas; y
- Los refugios desarrollados o fortalecidos durante este programa requieren el cumplimiento de los estándares de refugio de emergencia (que incluye el número de instalaciones de baño).

Criterio de prioridad:

Debido a la limitada cantidad de financiaciones disponibles en la primera asignación, el Territorio ha priorizado a las propiedades gestionadas por el Departamento de Servicios Humanos para las instalaciones de refugio que no sean de emergencia, pero se reserva el derecho de ajustar el programa de acuerdo con las necesidades identificadas.

Las Islas Vírgenes priorizarán el desarrollo de proyectos de refugio a través del desarrollo de una red multipropósito en el campus de Santa Cruz de la Universidad de las Islas Vírgenes y en varias ubicaciones del territorio. En el caso de haber fondos adicionales disponibles, otros proyectos podrán ser seleccionados de acuerdo con su desempeño proyectado contra una variedad de factores, que incluyen, pero no están limitados a: rentabilidad, rapidez para desarrollar refugios, número de individuos servidos, ubicación y accesibilidad, usos propuestos fuera de la temporada de huracanes u otros sucesos de catástrofes.

Asignación del programa: \$37,000,000 (\$37,000,000 segunda asignación)

Monto máximo: En circunstancias en las cuales puedan incurrir costos adicionales, se revisará de acuerdo con las pautas de costos razonables.

Para obtener una lista de proyectos financiados bajo el Programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Nueva Construcción de Instalaciones Públicas, consulte el Apéndice 7.4.

5.5 PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA

La dependencia de las Islas Vírgenes de los EE. UU. sobre el correcto funcionamiento de sus sistemas de infraestructura, que incluyen infraestructura de energía, transporte y telecomunicaciones, se volvió

evidente cuando estos sistemas fallaron luego de los huracanes Irma y María. Como es descrito en la Sección 4.5, los altos vientos, lluvias torrenciales e inundaciones provocadas por ambos desastres tuvieron efectos agravantes en todos los sectores de infraestructura de las Islas Vírgenes de los EE. UU., lo que causó fallas generalizadas y prolongadas que han retrasado la recuperación económica. Los altos vientos derribaron líneas de servicios sobre el suelo; la evacuación de aguas pluviales inundó carreteras y pantanos inducidos; y las inundaciones, vientos y lluvias torrenciales dañaron gravemente las plantas de tratamiento de agua y aguas residuales, hospitales y otros edificios que proveen servicios críticos. Las subestaciones eléctricas fueron paralizadas, lo que causó fallas eléctricas para el 95 % de los clientes consumidores de electricidad. Las fallas en las bombas de agua y los desbordamientos de aguas residuales como consecuencia del incremento de aguas pluviales llevaron a tomar precauciones de seguridad de agua potable tales como recomendaciones de “hervir el agua” y evaluaciones de agua potable por parte de EPA. Debido a la falta de suministros de energía constantes e infraestructura de transporte y agua en funcionamiento, muchos comercios se vieron forzados a cerrar, algunos de ellos por periodos largos. El cierre de puertos y aeropuertos por más de dos semanas tuvo efectos significantes en la conectividad del Territorio, ya que se limitó el ritmo de esfuerzos de evacuación voluntaria, se retrasó la entrega de suministros esenciales para el socorro de emergencia y se perturbó más a la economía.

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. han identificado múltiples prioridades de infraestructura que deben ser tratadas, las cuales respaldan directamente a las necesidades de alojamiento. Los residentes no solo sufrieron daños directos a sus hogares como consecuencia de los huracanes, sino que también enfrentaron la pérdida de servicios esenciales tales como la energía y el agua como consecuencia del daño hacia la infraestructura pública. Sin agua o energía, los residentes se vieron forzados a evacuar sus hogares y buscar asistencia de refugio y de emergencia. Si la infraestructura del Territorio se vuelve más resistente, los servicios críticos pueden ser estabilizados y mantenidos por los residentes en el caso de una catástrofe futura, lo que crea un ambiente más seguro y protegido.

Como los programas de alojamiento, todos los programas de infraestructura cumplirán con el objetivo nacional de HUD. El objetivo nacional para infraestructura más solicitado probablemente será el beneficio para ingresos Bajos a Moderados. Una subcategoría del beneficio de ingresos Bajos a Moderados es el área de beneficios de ingresos Bajos a Moderados (LMA, por sus siglas en inglés). El área de beneficios de ingresos Bajos a Moderados permite actividades que beneficien a todas las personas dentro de un área de servicio particular para contar con el objetivo de ingresos Bajos a Moderados cuando al menos el 51 % de los residentes dentro del área de servicio clasifique como individuo de ingresos Bajos a Moderados. Para cada actividad, el Territorio determinará el área de servicio apropiada de acuerdo con los factores que incluyen: la naturaleza de la actividad; la ubicación de la actividad; problemas de accesibilidad; la disponibilidad de actividades comparables; y límites para instalaciones y servicios públicos. El Territorio se asegurará de que los proyectos sean priorizados para proveer servicios a personas de ingresos Bajos a Moderados y necesidades de alojamiento de apoyo insatisfechas.

Las actividades del programa serán revisadas para determinar el cumplimiento de URA/104(d) y acciones requeridas. Las políticas y procedimientos serán desarrollados durante las modificaciones



del Plan de Asistencia de Antidesplazamiento y Reubicación Residencial (RARAP, por sus siglas en inglés) existente y tan pronto como sea desarrollada la Política de Reubicación Opcional.

Las necesidades primarias para la apropiada preparación y recuperación de futuras catástrofes naturales incluyen: (i) planificación completa para identificar las oportunidades de resiliencia; (ii) adopción y fortalecimiento de códigos para acercar a las infraestructuras críticas a los estándares industriales; (iii) diseños de mitigación holísticos para enfrentar futuros retos y peligros; e (iv) implementación de tecnologías innovadoras y otras prácticas para crear una red eléctrica más confiable, sustentable y efectiva.

Toda infraestructura bajo el programa de Asistencia Pública de FEMA es diseñada para considerar los componentes de mitigación y protegerse contra futuros daños. Las medidas proactivas para promover el desarrollo de infraestructuras bajo la información de sus riesgos incluyen la diversificación de generación de energía, desarrollo de redes de electricidad, reubicación de instalaciones críticas y mitigación de inundación en las carreteras. Muchas de estas actividades han comenzado bajo la financiación del HMGP y puede continuar bajo el CDBG-DR. Como parte del programa de HMGP, VITEMA está actualizando el Plan de Mitigación de Riesgos Territoriales para tratar las necesidades posteriores a la tormenta. Todos los proyectos llevados a cabo bajo los programas de infraestructura de CBDG-DR serán coordinados con los resultados de este proceso de planificación. Además, se anticipa que la financiación de HMGP para importantes estudios cartográficos e hídricos será obligatoria pronto, lo que proveerá datos y recomendaciones de uso de tierras actualizados que son críticos para los proyectos de carretera y relacionados con la energía.

Una consideración clave para futuras tormentas es la mitigación de los sistemas de distribución de agua en la isla a través de WAPA. Se estima que más del 50 % de la isla no está conectada a aguas municipales y depende de cisternas. Mientras que la expansión resistente de sistemas de agua será parte de los programas de infraestructura, la financiación de CBDG-DR también considerará la mitigación de cisternas a nivel del hogar como una forma de infraestructura crítica para asegurar que estos hogares puedan tener acceso a agua durante otra interrupción de energía a largo plazo. Algunos de estos trabajos también pueden ser respaldados por la financiación de futuros tramos de fondos de mitigación. Las medidas de resiliencia adicionales para fenómenos meteorológicos extremos futuros pueden incluir el entierro de líneas de electricidad, el fortalecimiento de postes de electricidad y la elevación de hogares e infraestructuras críticas, tales como las subestaciones. La elevación de hogares no es tan común en el territorio, ya que no suele ser un requisito debido a sus terrenos montañosos y accidentados. Además, las cisternas están generalmente conectadas a las fundaciones del hogar y proveen cierta elevación al hogar. Sin, embargo, la elevación se llevará a cabo donde sea requisito de acuerdo con el código de edificación del Territorio, el cual de acuerdo con 44 CFR 59.1, requiere que las estructuras de primer piso ubicadas en las llanuras inundables del 1 por ciento anual (o 100 años) reciban asistencia federal para estar al menos dos o tres pies arriba de la base de elevación de terrenos inundables por inundaciones del 1 por ciento anual, de acuerdo a lo determinado por los mejores datos disponibles.





El Territorio será estratégico a la hora de optimizar la mezcla de asignaciones hacia programas de infraestructura para asegurar un uso efectivo y seguro de los fondos. Las Islas Vírgenes de los EE. UU. han requerido una exención de responsabilidad de la participación de costos no federal para la financiación de FEMA bajo la Ley de Áreas Insulares. Sin embargo, para asegurar que el trabajo de reparación y reconstrucción permanente obligado por FEMA sea expeditado y completado lo más pronto posible, **4.5 % de la financiación programática de los Tramos 1-2, y 100 % de los Tramos 2A** de la financiación de fondos de CDBG-DR será asignada a la participación de costos no federales para actividades elegibles de HUD. **Los fondos del Tramo 2A serán asignados a proyectos de infraestructura. Se está desarrollando un Plan de Acción separado para la financiación de CDBG-MIT, el cual describirá los requisitos y restricciones para infraestructura y otros proyectos.**

La Ley de Presupuesto Bipartidista del 2018 provee al Territorio una oportunidad para recibir más financiaciones del Programa de Asistencia de FEMA, no solo para reparar y reemplazar elementos dañados de sistemas de infraestructura críticos, sino también para reconstruir el sistema completo para cumplir con los estándares de la industria. Esto le permitirá a las Islas Vírgenes de los EE. UU. optimizar el uso de financiaciones CDBG-DR reduciendo las necesidades insatisfechas para programas de resiliencia de infraestructura, aunque incrementará la necesidad de financiación para cubrir el costo de participación local.

Se anticipan actualizaciones a las asignaciones de programas de necesidades de infraestructura insatisfechas y subvenciones, ya que FEMA proveerá más orientación sobre la interpretación de la Sección 20601 de la Ley de Presupuesto Bipartidista del 2018 en las próximas semanas. Para obtener referencia, la Sección 20601 dirige al FEMA para proveer ayuda: “para servicios críticos en la sección 406 de la Ley de Ayuda para Catástrofes y Asistencia de Emergencia de Robert T. Stafford para la duración de la recuperación por incidentes, DR-4340-USVI y DR-4335-USVI para: (1) reemplazar y restaurar la función de una instalación o sistema de acuerdo con los estándares de la industria sin importar la condición previa al desastre de la instalación o sistema; y (2) reemplazar y restaurar componentes de la instalación o sistema que no hayan sido dañados por la catástrofe donde sea necesario para efectuar completamente el reemplazo y restauración de los componentes dañados por la catástrofe para restaurar la función de la instalación o sistema de acuerdo con los estándares de la industria”.

La *Tabla 32* a continuación resume las asignaciones totales de infraestructura CDBG-DR de acuerdo con las actividades elegibles básicas de la Sección 105 de HCDA:



Tabla 35 Resumen de Programas de Infraestructura Propuestos

Programa	Sectores	Actividades Elegibles de HCDA (Sección 105(a))	Asignación Total
Participación No Federal (Contrapartida) para la Recuperación ante Desastres	<ul style="list-style-type: none"> Establecimientos Educativos Energía Servicios Gubernamentales Establecimientos Hospitalarios y del Cuidado de la Salud Telecomunicaciones Transporte (incluidas carreteras, puertos y aeropuertos) Desechos: Desechos Sólidos/Vertedero de Escombros Agua y Aguas Residuales 	<ul style="list-style-type: none"> Pagos de Participación No Federal Adquisición de Bienes Inmuebles Establecimientos y Mejoras Públicas Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Obras Servicios Públicos Reubicación Asistencia a Instituciones de Educación Superior Planificación 	\$432,750,000
Reparación y Resiliencia de Infraestructura	Igual que arriba	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de Bienes Inmuebles Establecimientos y Mejoras Públicas Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Obras Servicios Públicos Reubicación Asistencia a Instituciones de Educación Superior Planificación 	\$45,750,000
Perfeccionamiento y Mejoras de Sistemas de Energía Eléctrica	Energía	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de Bienes inmuebles Establecimientos y Mejoras Públicas Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Obras Reubicación Pagos de Participación No Federal Planificación 	\$95,903,330
Total			\$574,403,330

Estas actividades de infraestructura contribuirán a la recuperación y restauración a largo plazo de alojamiento de muchas maneras distintas. El Programa de Contrapartida incluye el reparto de fondos de acciones locales para asegurar que otros proyectos de recuperación federales puedan ser completados y los sectores de salvación puedan tener energía y telecomunicaciones de nuevo disponibles, arreglo de carreteras dañadas y construcción de instalaciones escolares temporales y permanentes, las cuales son importantes para ayudar a los dueños de los hogares y dueños de tierras a reparar sus unidades de alojamiento y para dar confianza a los residentes cuyos vecindarios están siendo reconstruidos. El Programa de Reparación y Resiliencia funciona con, y en algunos casos va más



allá de, el alcance de otras fuentes de financiación federales, para mejorar las carreteras que sirvan en áreas residenciales y entre ejes económicos, mejoras de agua y desechos de agua, y otras mejoras de instalaciones para ayudar a devolver la accesibilidad y la redundancia a largo plazo de sistemas para mejorar la calidad de vida de los residentes del Territorio. El Programa de Mejora del Sistema Eléctrico suplementan al trabajo de Asistencia Pública de FEMA para restaurar la infraestructura física eléctrica al enfocarse en la financiación de actividades que bajen los costos de la energía para los hogares, mientras incrementen la redundancia y fiabilidad de energía hacia las familias.

Los proyectos también deben evaluar cómo la planificación de decisiones puede afectar a miembros de clases protegidas, áreas racialmente o étnicamente concentradas, así como también áreas de pobreza concentradas; promoverán la disponibilidad del acceso a un hogar accesible en áreas de baja pobreza, áreas que no pertenecen a los grupos minoritarios donde sea apropiado; y responderán a impactos relacionados con daños naturales.

Integración de Mitigación por Resiliencia

El Territorio está altamente concentrado en los potenciales impactos de futuras tormentas, por lo que priorizará la mitigación a lo largo de todos los programas con el objetivo de construir una resiliencia completa. La resiliencia es el estado de una comunidad cuyos sistemas fundacionales son fuertes y capaces de soportar, o recuperarse rápidamente de, una perturbación. Ya sea un peligro natural o causado por el hombre, o una crisis económica no anticipada, tanto la cohesión social como las oportunidades económicas diversas, la infraestructura fuerte y las capacidades de respuesta a emergencias contribuyen a dicha resiliencia. Unas Islas Vírgenes de los EE. UU. resistentes son unas Islas Vírgenes de los EE. UU. mitigadas.

Los siguientes estimativos demuestran los beneficios financieros asociados con las actividades de mitigación de amplios sectores que fueron incorporadas durante la recuperación de las tormentas de 2017:

- Sector de Energía: \$825 millones en beneficios por costos de reparación y pérdidas de GDP por futuras tormentas evitados.
- Sector de Educación: \$420 millones en beneficios proyectados si las medidas de resiliencia reducen futuros daños a instalaciones escolares durante una tormenta.
- Sector de Cuidado de la Salud: \$320 millones en beneficios proyectados si las medidas de resiliencia evitan futuras reparaciones a instalaciones y sistemas del cuidado de la salud.
- Sector de Transporte: \$285 millones en beneficios dentro de diez años por ahorrarse costos de reparaciones de carreteras e impactos de GDP en la pérdida de movilidad debido a las carreteras dañadas por futuras tormentas.
- Establecimientos Gubernamentales: \$220 millones en beneficios por evitar reparaciones a instalaciones existentes y costos de asistencia temporarios.
- Vertederos y Escombros: \$115 millones en beneficios debido a las medidas de resiliencia que incrementan el ciclo de vida y la eficiencia de instalaciones de residuos.



- Telecomunicaciones: \$225 millones en beneficios por evitar costos de reparación al sistema y pérdidas de GDP por alterar los bancos digitales y las comunicaciones durante una pérdida de energía.
- Sistemas de Agua: \$155 millones en beneficios por evitar costos de distribución de agua, reparaciones y el impacto de GDP en la salud y productividad debido a las interrupciones de agua.
- Sistemas de Aguas Residuales: \$34 millones en beneficios por evitar costos continuos de reparación de líneas y tuberías luego de una tormenta.¹¹⁸

Dados todos estos beneficios substanciales, toda infraestructura bajo el Programa de Asistencia de FEMA es diseñada para considerar componentes de mitigación, y esto seguirá siendo así bajo CDBG-DR. Las medidas proactivas para promover el desarrollo de infraestructuras bajo la información de sus riesgos pueden incluir la diversificación de generación de energía, desarrollo de redes de electricidad, reubicación de instalaciones críticas y mitigación de inundación en las carreteras. Además, se anticipa que la financiación de HMGP para importantes estudios cartográficos e hídricos será obligatoria pronto, lo que proveerá datos y recomendaciones de uso de tierras actualizados que son críticos para los proyectos de carretera y relacionados con la energía. VIHFA está trabajando de manera directa con VITEMA para mantenerse informado sobre esfuerzos relacionados que estén siendo financiados a través de HMGP.

Se puede requerir a los receptores de las financiaciones proveer una narrativa de cómo los principios y prácticas de mitigación serán incorporados después de la firma de acuerdos del contrato, para asegurar que la mitigación sea un factor clave para el diseño del proyecto en principio. Las medidas y tecnologías específicas de mitigación incluidas en el proyecto o programa serán nuevamente evaluadas durante una fase de alcance y presupuesto. Esto puede ser llevado a cabo en colaboración con el trabajo de HMGP y PDM para asegurar la coordinación con los otros enfoques de mitigación del Territorio. También se pueden evaluar los proyectos potenciales de infraestructura o resiliencia, basándose en una orientación descrita en la Orientación de Asistencia para Mitigación de Riesgos de FEMA que incluye:

- Factibilidad Técnica
- Costos y razonabilidad de costos
- Efectos en el ambiente y recursos culturales
- Apoyo a la comunidad
- Promoción de resiliencia comunitaria
- Hasta qué punto el diseño del proyecto reduce las vulnerabilidades
- Hasta qué punto el proyecto incluye medidas para evitar o minimizar los impactos adversos hacia llanuras inundables, pantanos u otros recursos ambientales y culturales
- Alojamiento de accesibilidad para individuos con discapacidades y/o necesidades de acceso y funcionales

¹¹⁸ Para la metodología de estos cálculos, ver el Apéndice 2



Una consideración clave para futuras tormentas es la mitigación de los sistemas de distribución de agua en la isla. Se estima que más del 50 % de la isla no está conectada a aguas municipales y depende de cisternas. Mientras que la expansión resistente de sistemas de agua será parte de los programas de infraestructura, la financiación de CBDG-DR también considerará la mitigación de cisternas a nivel del hogar como una forma de infraestructura crítica para asegurar que estos hogares puedan tener acceso a agua durante otra interrupción de energía a largo plazo. Algunos de estos trabajos también pueden ser asistidos por la financiación de Programas de Alojamiento o futuros tramos de fondos de mitigación.

Las medidas de resiliencia adicionales para fenómenos meteorológicos extremos futuros pueden incluir el entierro de líneas de electricidad, el fortalecimiento de postes de electricidad y la elevación de hogares e infraestructuras críticas, tales como las subestaciones. La elevación se llevará a cabo donde sea requerido por el código de edificación del Territorio, el cual de acuerdo con 44 CFR 59.1, requiere que las estructuras de primer piso ubicadas en las llanuras inundables del 1 por ciento anual (o 100 años) reciban asistencia federal para estar al menos dos o tres pies arriba de la base de elevación por inundaciones del 1 por ciento anual, de acuerdo a lo determinado por los mejores datos disponibles.

Además de fortalecer la infraestructura y seguir los requerimientos de elevación, el Territorio buscará incorporar el enfoque de “no impactos adversos” (NAI, por sus siglas en inglés) propuesto por la Asociación de Gestores de Llanuras Inundables del Estado. Esta estrategia se basa en una mezcla calculada de enfoques de mitigación para asegurar que el desarrollo de infraestructura no aumente los riesgos de inundación. Una consideración clave en NAI es la infraestructura verde y el uso de espacios verdes y sistemas naturales para promover una transmisión más segura y predecible de agua a través de las comunidades. Se requerirá que todos los proyectos bajo Programas de Infraestructura provean un resumen narrativo de los componentes de infraestructura verdes aplicables para el proyecto durante el desarrollo de alcance y presupuesto, y son alentados a usar la guía NAI de ASFPM para Infraestructuras para asistir a un diseño del proyecto efectivo.¹¹⁹

Costos y Beneficios

Generalmente, los proyectos de infraestructura conllevan altos costos de mano de obra y materiales, relativos a los EE. UU. continentales, debido a la geografía aislada y la mano de obra limitada del Territorio. Cada proyecto será informado por una consideración de costos y beneficios, que considera estas circunstancias únicas, pero que cuando sea posible, utilizará talentos y materiales locales/regionales para reducir costos.

El enfoque del Territorio para evaluar costos y beneficios puede basarse en dos esquemas existentes. El primero, la Orientación de HMGP para la efectividad de costos, se basa en un Análisis de Costo-Beneficio, en donde generalmente se considera poco efectivos a los proyectos cuyos beneficios exceden a sus costos. Los costos estimativos del proyecto incluyen un desglose de partida presupuestaria de todos los costos anticipados, que incluyen, según corresponda:

¹¹⁹ <https://www.floods.org/ace-images/ASFPM-InfrastructureFinalJuly28.pdf>



- Costos por tratamientos de impactos anticipados en recursos naturales o medidas de tratamiento de propiedades históricas
- Costos por diseños/especificaciones de ingeniería, que incluyen estudios/análisis hídricos e hidráulicos requeridos como una parte integral del diseño del proyecto
- Costos de construcción/demolición/reubicación, tales como costos por inspección, permisión, preparación del sitio y disposición de materiales/escombros
- Cualquier otro costo requerido para implementar el proyecto de mitigación, que incluye cualquier costo específico aplicable al tipo de proyecto

Los beneficios en esta metodología suelen ser calculados utilizando estimativos de pérdida de función estándar suministrados por agencias federales relevantes, que también puede ser utilizados por el Territorio. Una desventaja de este método es que los beneficios solo pueden ser medidos como daños, pérdidas de función y desplazamiento evitados, y no consideran completamente los factores socioeconómicos involucrados. Dado que el enfoque del Territorio hacia la mitigación y resiliencia considera los procesos sistemáticos e interrelacionados que promuevan la resiliencia, el método producido a través del Certamen de Resiliencia de Catástrofes Nacionales (NDRC, por sus siglas en inglés) ayudará a suplementar algunos de estos factores.

Bajo este método, y en la medida de lo posible, puede producirse una descripción narrativa para identificar las prácticas según evidencia como la base para la propuesta del proyecto. Este método incluye los siguientes pasos:

1. Todos los costos propuestos, que incluyen tanto financiaciones Federales, Territoriales y privadas como operaciones y costos de mantenimiento esperados y funcionalmente relacionados con el trabajo geográficamente relacionado.
2. Una descripción de la situación actual y el problema a ser resuelto (que incluye cambios anticipados durante un periodo de análisis);
3. Una descripción del proyecto o programa propuesto que incluya elementos funcionalmente o geográficamente relacionados y un estimativo de vida útil;
4. Una descripción de los riesgos hacia la comunidad si la propuesta y cualquier cambio sobre las tierras, zonas o códigos de edificación no se implementan, que incluye costos que pueden ser evitados si una catástrofe similar al desastre calificable sucede de nuevo, lo cual incluye costos evitados si el proyecto se mantiene efectivo durante una catástrofe;
5. Una lista de los beneficios y costos de la propuesta y un fundamento de la inclusión de cada efecto utilizando una tabla proveída de acuerdo con las siguientes categorías:
 - a. Costos de ciclo de vida.
 - b. Valor de resiliencia.
 - c. Valor Ambiental.
 - d. Valor Social.



e. Revitalización Económica.

6. Una descripción de los riesgos de los futuros beneficios del programa o proyecto propuesto.
7. Una evaluación de los retos enfrentados mediante la implementación de la propuesta.¹²⁰

El método de beneficio exacto y las evaluaciones de costos pueden variar y serán detalladas más adelante en las Políticas y Procedimientos de Infraestructura.

Oportunidades e Impactos

Los programas de infraestructura generarán una gran cantidad de oportunidades de empleo y el Territorio se compromete a asegurar que las firmas locales y empleadores estén completamente comprometidos con esta tarea. La coordinación es llevada a cabo con el Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes (DOL, por sus siglas en inglés) para asegurar que las necesidades de los empleadores y buscadores de empleo sean tenidas en cuenta tanto para proyectos de infraestructura a gran escala como a pequeña escala. DOL es una entidad crítica para asegurar que la mano de obra del Territorio esté entrenada, preparada y calificada para el trabajo iniciado por la construcción de infraestructura. En consecuencia, se ha incluido un programa llamado Programa de Desarrollo de Trabajo para proveer asistencia CDBG-DR a DOL y cumplir mejor con estas necesidades (ver Sección 4.5.3).

La población destinada a este programa serán los residentes y comercios de bajos ingresos que califiquen de acuerdo con la Sección 3. El programa de la Sección 3 requiere que los beneficiarios de cierta asistencia financiera de HUD, en la medida de lo posible, provean entrenamiento, empleo, contratos y otras oportunidades económicas a personas de ingresos bajos y muy bajos, especialmente los beneficiarios de ayuda del gobierno para viviendas, y a los comercios que provean oportunidades económicas a personas de ingresos bajos y muy bajos. Cada agencia que reciba fondos a través de los Programas de Infraestructura recibirá ayuda técnica por parte de VIHFA y ayuda de contratación directa y entrenamiento por parte de DOL para asegurar que sus proyectos se lleven a cabo de acuerdo con la Sección 3 en la medida de lo posible. Se encuentra detallada más información sobre la Sección 3 en la Sección 5.1.9.

Es un principio fundamental de esta asignación combatir los efectos de impactos desproporcionados a las poblaciones vulnerables. Cada proyecto será evaluado durante el diseño e implementación para determinar quién se beneficia por las mejoras y reparaciones de infraestructura resultantes. Para los tres Programas de Infraestructura, se utilizará un análisis geográfico y demográfico para determinar cómo las comunidades olvidadas recibirán beneficios directos. Dentro de las Islas Vírgenes de los EE. UU., los residentes de ingresos bajos a moderados serán beneficiarios prioritarios de cualquier trabajo de infraestructura. Actualmente, se estima que el 65 % del programa de financiación de Subvención Local y

¹²⁰ <https://www.hudexchange.info/resources/documents/NDRC-Phase-2-NOFA-Appendix-H-Benefit-Cost-Analysis-Instructions.docx>



la financiación de Reparación y Resiliencia son asignados a beneficiarios de ingresos bajos a moderados, mientras que el 80 % de los programas de Perfeccionamientos y Mejoras de Sistemas de Energía Eléctrica son previstos para beneficiar a residentes y comercios de ingresos bajos a moderados (ver [Tabla 3](#)).

El Territorio también usará el Índice de Vulnerabilidad Social de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades para servir mejor a las poblaciones en riesgo.¹²¹ Vulnerabilidad social se refiere a los factores demográficos y socioeconómicos que pueden afectar la resiliencia de las comunidades. El índice usa 14 factores diferentes obtenidos en los datos estadísticos de la Oficina del Censo sobre hogares, pobreza, accesibilidad a recursos y otras áreas de censo clasificadas por vulnerabilidad en cuatro categorías diferentes. Como parte del enfoque inicial y proceso de presupuesto, los proyectos serán sometidos a un análisis de vulnerabilidad social para determinar el tipo y gravedad de la vulnerabilidad social en las áreas de censo del área relevante, Los impactos potencialmente negativos que sean encontrados a través de este análisis serán informados durante la fase de enfoque detallado y presupuesto del proyecto. Los proyectos que han demostrado impactos negativos en las áreas de censo vulnerables no recibirán el Aviso a Proceder (NTP, por sus siglas en inglés) hasta que el equipo del programa haya determinado que el rediseño del proyecto o mitigación de los impactos sea suficiente. El Territorio se basará en conjuntos de datos y herramientas de mapeo del Índice de Vulnerabilidad Social existentes, pero en aquellas áreas en las que los datos no existan o sean insuficientes, el Territorio puede determinar un método comparable para evaluar la vulnerabilidad con los mejores datos disponibles.¹²²

Los impactos adicionales que son considerados en el diseño e implementación de proyectos de infraestructura son para aquellos que hayan recibido impactos desproporcionalmente como consecuencia de la amenaza de cambios climáticos en el Territorio. El Decreto de Cambio Climático de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (No. 474-2015) provee un mecanismo para todos los sectores y grupos sociales para trabajar juntos en la construcción de una resiliencia contra el cambio climático, y el Consejo de Cambio Climático de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (el Consejo) se encarga de facilitar este proceso. De acuerdo con esta orden, se presentó una evaluación de 2016 al Consejo con principios orientativos sobre cómo incorporar de mejor manera las necesidades de las poblaciones vulnerables en las actividades de clima y resiliencia. Estos principios orientativos pueden ser incorporados en el Programa de Infraestructura e incluyen:

- Diseño de procesos y materiales para facilitar el acceso y completa participación de grupos en riesgo.

¹²¹ Instrumentos de Vulnerabilidad Social. Centro de Control de Enfermedades: <https://toolkit.climate.gov/tool/social-vulnerability-index>

¹²² <https://www.arcgis.com/home/webmap/viewer.html?webmap=22f7aef0c950486c89ef30b3e0649d97>



- Facilitar el acceso a recursos financieros, asistencia técnica y apoyo logístico para asegurar la adecuada preparación y completa participación.
- Asegurar que los grupos en riesgo puedan articular y representar sus intereses.
- Asegurar que los protocolos de evaluación para políticas, programas, estrategias y proyectos incluyan medidas para evaluar el impacto sobre los grupos de riesgo.¹²³

Tecnologías Adaptables y Fiables

El Territorio entiende la necesidad indispensable de lograr un equilibrio entre las tecnologías avanzadas y los resultados confiables. Es por esto que los proyectos de Programas de Infraestructura pueden incorporar estándares de sustentabilidad que hayan sido establecidos y probados alrededor del mundo, tales como el Liderazgo en Diseño de Energía y Ambiental (LEED, por sus siglas en inglés) y el Código de Construcción Verde Internacional (IGCC, por sus siglas en inglés). Los proyectos que incorporen dichos estándares de sustentabilidad y tecnología pueden recibir consideraciones de prioridad especiales. Todos los proyectos además serán alentados a seguir los principios de predesarrollo descritos en la Guía de Recursos Federal para la Planificación y Diseño de Infraestructuras.¹²⁴ De acuerdo con este programa, los criterios de priorización además considerarán la viabilidad técnica de un proyecto como un factor sobre cómo recibirá la financiación para alentar un diseño de proyecto realista desde el comienzo. Sin embargo, también se entiende que los sistemas de energía tradicional y los trayectos de infraestructura pueden no ser los más relevantes geográficamente o la solución más efectiva para una recuperación a largo plazo, por lo que la resiliencia también será altamente tenida en cuenta como un criterio de priorización.

El Territorio contará con ingenieros profesionales y expertos en el tema, proveídos por la VIHFA, socios ejecutores y subreceptores para emplear tecnologías adaptables y confiables para protegerlos contra errores de infraestructura prematuros. La aplicación CDBG-DR, que contiene un enfoque y presupuesto detallado, requiere que cada proyecto incluya un mecanismo para que el equipo del programa y directores del proyecto puedan considerar cómo el diseño del proyecto asegurará la longevidad y sustentabilidad de la infraestructura. Cada proyecto está además sujeto a estándares de diseño Territoriales y federales relevantes, los cuales serán utilizados a través de la Ley de Presupuesto Bipartidista para hacer que la infraestructura cumpla con los estándares industriales modernos independientemente de la condición pretormenta y daños directos.

Los subreceptores deben enfatizar las expectativas de tecnologías y diseños apropiados que consideren estrategias de adaptación de clima y componentes de mitigación durante el desarrollo del proyecto y proceso de adquisición. Los Memorandos de Entendimiento Relevantes o los Acuerdos de

¹²³ <http://www.fdpi.org/wp-content/uploads/2016/08/Briefing-Paper-on-At-Risk-Groups-in-the-USVI-Climate-Change-Initiative.pdf>

¹²⁴ <http://portal.hud.gov/hudportal/documents/huddoc?id=BAInfraResGuideMay2015.pdf>



Subreceptores también pueden incluir esto como una expectativa del acuerdo, y el posterior monitoreo del proyecto puede rastrear la implementación de esta condición.

Proyectos Cubiertos

Los requisitos de acuerdo con 83 FR 40314 declaran que los proyectos que superen el límite de inversión total de \$200 millones o que sean lo suficientemente complejos de acuerdo con el Consejo de Dirección de Permiso de Mejoras Federal requerirán una supervisión mejorada que incluirá revisiones ambientales adicionales. Mientras que el Territorio no ha identificado ningún proyecto de infraestructura que alcance este límite actualmente, en caso de que algún proyecto cumpla con este criterio, el Territorio puede decidir completar estos requisitos adicionales de acuerdo con el Arreglo de Transporte de Superficie de América, Título 41 (FAST, por sus siglas en inglés), el cual establece procedimientos federalmente aceptados para mejorar las visitas de valoración y coordinación adicional entre las agencias gubernamentales; incrementar la transparencia a través de la publicación de calendarios específicos del proyecto con fechas de visitas de valoración de todas las autorizaciones federales y revisiones ambientales; y aumentar la rendición de cuentas a través de visitas de valoración e informes de los proyectos.¹²⁵

Para obtener una lista de proyectos financiados bajo el Programa de Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura (Vivienda Propia), consulte el Apéndice 7.4.

5.5.1 Participación No Federal (Contrapartida) para el Programa de Recuperación ante Desastres

Actividades Elegibles: Adquisición de Propiedad Inmobiliaria (Sección de HCDA 105(a)(1)); Establecimientos Públicos y Mejoras (Sección de HCDA 105(a)(2)); Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Edificios (Viviendas incluidas) (Sección de HCDA 105(a)(4)); Servicios Públicos (Sección de HCDA 105(a)(8)); Pago de Participación No Federal (Sección de HCDA 105(a)(4)); Reubicación (Sección de HCDA 105(a)(11)); Asistencia a Instituciones de Educación Superior (Sección HCDA 105(a)(21)).

Objetivo nacional: Áreas de Ingresos bajos a moderados, Clientela Limitada de Ingresos bajos a moderados, y Necesidad Urgente.

Proyección de ingresos bajos a moderados: 65 %;

Actualmente, el 58 % del trabajo de emergencia y Asistencia Pública permanente se realiza en las islas de Santo Tomás y San Juan, cuyos ingresos son bajos a moderados. Sin embargo, proyectamos que una porción de la actividad de infraestructura servirá a comunidades mayormente con ingresos bajos a moderados en Santa Cruz. En instancias en las cuales la actividad de inversión de infraestructura no

¹²⁵ <https://www.energy.gov/oe/mission/transmission-permitting-and-technical-assistance-division/fast-41>





sirva a la totalidad de la isla sino a una ubicación en particular, se realizará un análisis de áreas de ingresos bajos a moderados para determinar los beneficios de ingresos bajos a moderados.

Fechas estimadas de inicio y finalización: desde el 4.º trimestre del 2018 hasta el 3.º trimestre del 2024.

Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: en todo el Territorio.

Uso propuesto de los fondos:

En la mayoría de los casos, los programas federales requieren que las organizaciones gubernamentales locales paguen la participación de costos del proyecto, llamada la “subvención local”. Luego de una catástrofe, los requisitos de subvención local pueden ser onerosos para los receptores de subvenciones con recursos limitados que hayan sido sobrepasados por los trabajos de emergencia y socorro y debilitados por la pérdida de ingresos gubernamentales.

Para compensar esta carga, el Congreso permite que las financiaciones CDBG-DR sean una fuente de financiación federal que pueda ser utilizada para proveer la subvención local. El Aviso de Registro Federal del 14 de febrero de 2018 (FR-6066-N-01) provee orientación sobre la utilización de las primeras asignaciones de fondos por catástrofes en 2017, y le permite a las Islas Vírgenes de los EE. UU. utilizar fondos CDBG-DR como la ración de subvención local para programas relacionados con catástrofes o actividades administradas por otras agencias federales. Específicamente, el Aviso declara que “de acuerdo con la Ley del HCD, los fondos pueden ser utilizados como requisitos de contrapartida, participación o contribución de cualquier otro programa federal cuando sean utilizadas para llevar a cabo actividades CDBG-DR elegibles”. Esto incluye actividades llevadas a cabo por FEMA, la USACE, FHWA y otras agencias federales. El Aviso limita la cantidad de fondos CDBG-DR que pueden ser contribuidos a un proyecto de USACE a \$250,000 o menos. La Ley de Asignación de Fondos específicamente “prohíbe el uso de fondos CDBG-DR para cualquier actividad reembolsable o cuyos fondos también estén disponibles por FEMA o USACE”.

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. han desarrollado una Participación No Federal (Contrapartida) para el Programa de Recuperación ante Desastres con el objetivo de proveer la participación de costos para proyectos elegibles por CDBG-DR **que incluyan hogares públicamente asistidos que requieran subvención**. Para maximizar la ventaja de CDBG-DR, el Territorio está considerando enfoques de subvención coordinada y subvención global para financiar proyectos elegibles. Las Islas Vírgenes de los EE. UU. buscan utilizar el 17 % de los primeros y segundos tramos de los fondos del programa CDBG-DR como el requisito de subvención local para proyectos financiados federalmente relacionados con la catástrofe. Aprovechar estos fondos le permitirá a las Islas Vírgenes de los EE. UU. tratar de mejor manera las necesidades relacionadas con la catástrofe y ayudar al Territorio a minimizar su exposición financiera, con la intención de utilizar los fondos federales de manera eficiente y efectiva. Los fondos de CDBG-DR para la contrapartida local serán utilizados como la financiación de último recurso y solo luego de que se haya realizado una determinación de elegibilidad y se haya llevado a cabo una duplicación de análisis de beneficios.

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. están recibiendo fondos del programa de Asistencia Pública de FEMA para dos catástrofes: FEMA-4335-DR-VI por el Huracán Irma y FEMA-4340-DR-VI por el Huracán



María. A partir de **mayo de 2020**, FEMA ha escrito **1,074** Fichas del Proyecto (PW, por sus siglas en inglés) por un total de **\$2,172,362,792** que incluyen **\$49.6** millones por DR-4335 y **\$2160** millones por DR-4340. Estas cantidades seguirán incrementando. Para ambos desastres, FEMA cubrió el 100 % de los costos de proyectos a través del 3 de mayo de 2018, por 4335-DR y el 14 de mayo de 2018, por 4340-DR. El de 18 mayo de 2018, se anunció que el 100 % de la participación de FEMA ha sido extendida para todo el trabajo la remoción de escombros (Categoría A) y todo el trabajo STEP. Sin embargo, los trabajos de medidas de protección de emergencia (Categoría B) que no sean STEP ahora son cubiertos al 90 % por FEMA. Las Islas Vírgenes de los EE. UU. son responsables por el 10 % de subvención de participación de costos local por el trabajo de medidas de protección de emergencia de Asistencia Pública restantes, el cual utiliza CDBG-DR para su cobertura. El Territorio ha requerido una extensión del 100 % de la cobertura de participación de costos por todo el trabajo de emergencia; sin embargo, las Islas Vírgenes de los EE. UU. anticipan que el programa de Asistencia Pública de FEMA requerirá la participación de costos por todo el trabajo permanente. Además, el monto del 10 % de participación local es requerido por Costos Directos Administrativos (DAC, por sus siglas en inglés) de FEMA, el cual anticipamos que es de aproximadamente \$20 millones.

Además del programa de Asistencia Pública de FEMA, y de acuerdo con lo descrito en la Sección 4.5, hay otra gran variedad de programas de subvenciones federal que requieren una participación de costos. Uno de ellos es el programa de subvenciones para la mitigación de riesgos ante desastres (PDM, por sus siglas en inglés). PDM está diseñado para asistir en la implementación de una mitigación de riesgos naturales previos al desastre mantenida y en la reducción de los riesgos a la población y estructuras y dependencia en financiaciones federales para desastres futuros.¹²⁶ Para PDM, la participación de costos federal es del 75 % y la participación de costos local es del 25 %.

El Territorio se asegurará de que cada proyecto que reciba financiación conforme a la Participación No Federal (Contrapartida) para el Programa de Recuperación ante Desastres corresponda con una *actividad elegible* de CDBG-DR, cumpla con un objetivo nacional y demuestre una conexión directa con el desastre. Los fondos se entregarán como un pago a las agencias gubernamentales, organizaciones elegibles y otras entidades de actividades elegibles dentro de las Fichas de Proyecto aprobadas o documentación relevante de otras agencias.

Entidad administrativa: VIGFA y la Agencia de Gestión de Emergencias Territoriales en las Islas Vírgenes (VITEMA, por sus siglas en inglés)

Las financiaciones de CDBG-DR pueden ser utilizadas como subvenciones locales de acuerdo a lo descrito en *Tabla 36* debajo.

Aspirantes elegibles: Todas las entidades elegibles por el programa de Asistencia Pública de FEMA, FHWA, USACE y otros programas federales que requieran una subvención local. Los candidatos elegibles para el programa de subvención local incluyen, pero no están limitados, a las siguientes entidades:

¹²⁶ <https://www.fema.gov/pre-disaster-mitigation-grant-program>



- Gobiernos territoriales y municipales;
- Agencias y autoridades territoriales, que incluyen agencias de alojamiento VIHA y VIHFA para alojamientos públicamente asistidos.
- Escuelas públicas y parroquiales (K-12);
- Universidad de las Islas Vírgenes;
- Primeros intervinientes;
- Instalaciones de infraestructura críticos de acuerdo con lo definido por FEMA (por ejemplo, instalaciones de desechos de agua y agua potable); y
- Otros candidatos del programa locales elegibles para recibir fondos de recuperación federal, que incluye organizaciones privadas sin fines de lucro elegibles.

Criterios de elegibilidad: Los proyectos deben tener una Ficha de Proyecto FEMA activa u otra documentación federal del programa, y deben ser capaces de cumplir con los *requerimientos transversales* adicionales de CDBG-DR (ver sección 5.1)

Criterio de prioridad: Los proyectos serán seleccionados de acuerdo con una escala de peso con los siguientes criterios:

- **Ingresos Bajos o Moderados:** Está evidenciado que al menos el 51 % de los beneficiarios del proyecto son personas o comunidades de ingresos bajos o moderados.
- **Disposición:** Los proyectos demuestran estar listos para comenzar con la rehabilitación o construcción. Un proyecto es considerado como “listo” una vez que la revisión e ingeniería ambiental hayan sido completadas donde sea requerido, o cuando el proyecto pueda demostrar plazos ajustados.
- **Criticidad:** Se determina basándose en la medida en la cual se impida el normal funcionamiento de procesos sociales, económicos o gubernamentales sin la ayuda del proyecto. Se dará especial consideración a aquellos proyectos que tengan relación estrecha con necesidades de alojamiento insatisfechas o que contribuyan con la recuperación y restauración de alojamientos a largo plazo.
- **Resiliencia:** El proyecto incluye medidas que previenen la vulnerabilidad en un futuro o que proveen soluciones innovadoras a vulnerabilidades actuales.
- **Factibilidad Técnica:** El grado de equipamiento técnico o capacidad técnica avanzada requerida.
- **Sustentabilidad:** El grado en el cual se toman en consideración los estándares modernos de sustentabilidad o prácticas óptimas para el proyecto.
- **Beneficio Económico:** El proyecto es documentado para resolver los impedimentos o crear nuevas oportunidades de actividades económicas.

Duplicación de Beneficios: La Participación No Federal (Contrapartida) para el Programa de Recuperación ante Desastres incluirá una revisión de duplicación de beneficios como parte de la revisión de la solicitud y proceso de cálculos de adjudicación.

Asignación del programa: \$432,750,000 (\$21,741,337 asignación inicial, \$360,099,223 segunda asignación y \$50,909,440 para necesidades de infraestructura insatisfechas)



Monto máximo: La adjudicación máxima será de acuerdo con el requisito de participación de costos de cada proyecto.

Tabla 36 Requerimientos de Subvención de Infraestructura para Programas Federales

Agencia Federal	Sección FEMA	Categoría de Trabajo	Programa	Tipo de Trabajo	Participación de Costos Federales*	Participación de Costos Locales
FEMA	Sección 407	A	Limpieza de Escombros	Emergencia	100 %	0 %
FEMA	Sección 403	B	Medidas de Protección de Emergencia	Emergencia	100 %; 90 %**	0 %; 10 %
FEMA	Sección 403	B	Refugio y Energía Esencial Temporal (STEP, por sus siglas en inglés)	Emergencia	100 %; 90 %**	0 %; 10 %
FEMA	Sección 406	C-G	Asistencia Pública	Permanente	90 %	10 %
FEMA	Sección 428	C-G	Procedimientos Alternativos de Asistencia Pública (PAAP, por sus siglas en inglés)	Permanente	90 %	10 %
FEMA	N/C	N/C	Costos Administrativos Directos (DAC, por sus siglas en inglés)	N/C	90 %	10 %
FEMA	N/C	Z	Costos de Administración Estatal (SMC, por sus siglas en inglés)	N/C	100 %	0 %
FEMA	Sección 404	N/C	Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés)	Mitigación	100 %	0 %
FEMA	Sección 203	N/C	Mitigación ante Desastres (PDM, por sus siglas en inglés)	Mitigación	75 %	25 %
FHWA	N/C	N/C	Programa de Asistencia de Emergencia	Emergencia, Permanente	100 %	0 %
USACE	N/C	N/C	N/C	Permanente	100 %	\$250,000 máx. por proyecto

*Sujeto a cambios por el Congreso

**100 % de la participación de costos federales por 240 días desde el comienzo del periodo de incidentes por los huracanes Irma y María, que finalizó el 31 de agosto de 2018 en el caso del huracán Irma, y el 11 de septiembre de 2018 en el caso del huracán María; 90 % a partir de entonces.

***100 % de la participación de costos federales desde los primeros 180 días posteriores al desastre, 90 % a partir de entonces.

Para obtener una lista de los proyectos financiados bajo la Participación No Federal (Contrapartida) para el Programa de Recuperación ante Desastres, consulte el Apéndice 7.4.

5.5.2 Programa de Reparación y Resiliencia de Infraestructura

Actividades Elegibles: Adquisición de Propiedad Inmobiliaria (Sección de HCDA 105(a)(1)); Establecimientos y Mejoras Públicas (Sección de HCDA 105(a)(2)); Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Edificios (Viviendas incluidas) (Sección de HCDA 105(a)(4)); Servicios Públicos (Sección de HCDA 105(a)(8)); Reubicación (Sección de HCDA 105(a)(11)); Asistencia



a Instituciones de Educación Superior (Sección HCDA 105(a)(21)); **Planificación (Sección HCDA 105(a)(12)(14)(16))**.

Objetivo nacional: Áreas de Ingresos bajos a moderados, Clientela Limitada de Ingresos bajos a moderados, y Necesidad Urgente.

Proyección de ingresos bajos a moderados: 65 %;

Actualmente, el 58 % del trabajo de emergencia y AP permanente se realiza en las islas de St. Thomas y St. John, cuyos ingresos son bajos a moderados. Sin embargo, proyectamos que una ración de la actividad de infraestructura servirá a comunidades mayormente con ingresos bajos a moderados en Santa Cruz. En instancias en las cuales la actividad de inversión de infraestructura no sirva a la totalidad de la isla sino a una ubicación en particular, se realizará un análisis de áreas de ingresos bajos a moderados para determinar los beneficios de ingresos bajos a moderados.

Fechas estimadas de inicio y finalización: Cuarto trimestre del 2018 hasta el tercer trimestre de 2024.

Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: en todo el Territorio.

Uso propuesto de los fondos:

El daño hacia las redes públicas y establecimientos proveedores de energía, transporte, comunicaciones, agua potable, educación y salud y seguridad era amplio. Por ejemplo, las redes de transporte fueron devastadas a lo largo de todas las islas. Las inundaciones, desbordamiento de aguas pluviales, erosión del suelo, fallas en las alcantarillas, deslizamientos de lodo, completos desastres y otros daños hacia la infraestructura de las carreteras restringieron la libertad de movimiento a lo largo del Territorio. Los residentes fueron evacuados de los vecindarios y forzados a tomar desvíos que surgieron debido a la gran cantidad de lodo acumulada durante los días, semanas y meses inmediatos posteriores a las tormentas. Las islas fueron aisladas una de la otra, ya que los viajes entre islas fueron restringidos mientras los puertos (de aire y de mar) estuviesen cerrados. Además, los daños hacia la red de transporte impidieron el suministro de servicios de emergencia a poblaciones vulnerables. Para que la infraestructura vuelva a cumplir con los estándares de la industria, son necesarios trabajos de reparación y reconstrucción permanentes, sumados a una estimación actual de \$4,990 millones para las Islas Vírgenes de los EE. UU. El costo de reparación y reconstrucción es propenso a incrementar a medida que se evalúe el daño de infraestructura total.

Fortalecer los establecimientos y redes públicas es de suma importancia para que el Territorio pueda responder rápidamente luego de un fenómeno meteorológico extremo. Será de alta prioridad para las Islas Vírgenes de los EE. UU. crear actividades que mitiguen los daños hacia las redes de servicios públicos, transporte y telecomunicaciones, particularmente para los establecimientos y redes que sirvan a la salud y seguridad de la comunidad. El 27 de abril de 2018, el Territorio identificó varias medidas de resiliencia y mitigación, que incluyen el fortalecimiento de establecimientos públicos (por ejemplo, estaciones de bombeo de agua, escuelas públicas), la instalación de un generador de energía



en el lugar, el entierro de líneas de servicios públicos, la reducción del riesgo de erosión por escurrimiento de agua pluvial y exposición a inundaciones, y la extensión de servicios públicos a poblaciones aisladas. El costo estimado de estas medidas está incluido en los \$4,990 millones descritos anteriormente. Esto no incluye estudios integrados de planificación y mitigación que, de ser necesario, serán elegibles bajo otro programa.

Parte de las actividades de fortalecimiento incluyen asegurarse de que los establecimientos públicos tengan acceso ininterrumpido a servicios esenciales, particularmente electricidad. La electricidad no solo provee iluminación, calor, frío y refrigeración, sino que también provee energía a las bombas que suministran agua y remueven los desechos de los establecimientos. Durante e inmediatamente después de los huracanes, la necesidad de electricidad era esencial, particularmente en aquellos establecimientos públicos que eran utilizados para movilizar servicios de emergencia o como refugios para los residentes de las Islas Vírgenes de los EE. UU. Por ejemplo, las escuelas funcionaron como ubicaciones de refugio primarias para los residentes de las Islas Vírgenes de los EE. UU. Sin embargo, durante los huracanes, las escuelas del Territorio no contaban con electricidad, por lo que no podían proveer servicios y necesidades de refugio básicas. Incluso luego de la construcción de nuevos refugios de emergencia, que se llevará a cabo durante los próximos años, es probable que algunas escuelas aún deban funcionar como establecimientos de refugio de emergencia; con fuentes de energía secundarias, puede que al menos sean lo suficientemente funcionales como para proteger y servir a los residentes durante futuras catástrofes naturales.

La extensión de servicios públicos a la mayoría de la población del Territorio también puede mejorar la resiliencia. Varias comunidades dentro de las Islas Vírgenes de los EE. UU. no tienen acceso a servicios públicos y están aislados de algunas o todas sus necesidades de servicios públicos. Algunos recursos básicos de los cuales los residentes están “aislados” son las cisternas de agua y servicios de internet satelital o cualquier servicio de internet en general (en contraste con los servicios conectados por fibra óptica de banda ancha para internet). En caso de una catástrofe, estas poblaciones aisladas se ven mayormente afectadas debido a su falta de conexión con los servicios públicos. Por ejemplo, de acuerdo con el último censo, solo el 47 % del Territorio está conectado a los servicios públicos de agua, y la mayoría depende de cisternas alimentadas por agua pluvial.¹²⁷ Por lo tanto, para muchos residentes, las cisternas son una parte fundamental de sus hogares. Una vez que las cisternas se quedan sin agua, el agua se debe traer desde plantas de tratamiento de agua y entregarse en un camión. Si estos residentes estuviesen conectados a los servicios públicos de agua, no habría necesidad de comprar agua a un proveedor independiente durante un momento en el que la demanda de agua es alta y puede no estar disponible luego de la catástrofe. Para los residentes que estén conectados a los sistemas de servicio público de agua, el acceso al agua potable no dependería de la electricidad para darle energía a una bomba. Por lo tanto, una vez que el sistema de agua potable esté en funcionamiento, los hogares tendrían agua independientemente de si tienen energía o no. Conectar más clientes a los servicios públicos crea una fuente adicional de ingresos para los servicios

¹²⁷ Censo de 2010 en los EE. UU.



públicos que servirán para apoyar actividades tales como operaciones y mantenimiento. Hay un beneficio recíproco para el gobierno, ya que una fuente adicional de ingresos puede beneficiar al Territorio con mantenimiento y operaciones de conservación y potencial estabilización de índices.

Como es descrito anteriormente en la sección de Necesidades de Infraestructura Insatisfechas, las direcciones históricas han creado un patrón confuso y dificultado la locación de hogares y comercios individuales, especialmente durante una emergencia. El desarrollo de un sistema de direcciones consistente con señalización en las calles y numeración de direcciones a lo largo del Territorio es esencial para la seguridad pública. La creación de un sistema de direcciones completo lograría que se le asigne a cada propiedad una dirección que incluya su número de dirección, nombre de la calle, nombre de la Propiedad, el nombre de la Isla y el Código Postal. Montar señalizaciones de las calles a lo largo del Territorio ayudará a los primeros intervinientes, compañías de servicios públicos, compañías de entregas, residentes y visitantes a la hora de localizar hogares y comercios.

Los objetivos del Programa de Reparación y Resiliencia de Infraestructura son:

- Reparar y reemplazar la infraestructura dañada;
- Fortalecer la infraestructura contra fenómenos meteorológicos extremos; y
- Construir nueva infraestructura para mejorar el nivel y alcance del servicio a las comunidades.

La demanda por intervenciones de reparación y resiliencia, como fue descrito anteriormente, superará la inversión de este programa; sin embargo, esta inversión proveerá mejoras importantes para las infraestructuras de energía debilitadas y ayudará a llenar una brecha identificada como resultado de los huracanes.

El Territorio se asegurará de que no haya una duplicación de beneficios y seguirá la orientación para una correcta documentación. Habrá un proceso de solicitud para la selección del proyecto según las prioridades identificadas y los Acuerdos de Subbeneficiarios utilizados según sea estrictamente necesario.

Los fondos del programa serán utilizados para cumplir las tres metas descritas anteriormente. Se le dará prioridad a los proyectos que apoyen de manera directa a las necesidades de alojamiento y servicios fundamentales. Las carreteras y establecimientos públicos y comunitarios serán priorizados ya que son sectores que cuentan con la mayor cantidad de necesidades insatisfechas.

- *Reparación y Reemplazo.* El Programa pagará por los costos elegibles para completar las reparaciones y reemplazos de infraestructuras públicas que no hayan sido completadas (por ejemplo, la reparación de caminos laterales no-federales).
- *Fortalecimiento:* El Programa cubrirá las actividades que fortalezcan la infraestructura contra fenómenos meteorológicos extremos. Esto incluirá tanto medidas estructurales como no estructurales para fortalecer los establecimientos contra vientos fuertes, lluvias torrenciales, exposición a inundaciones, correntadas de agua pluvial, y sus efectos (por ejemplo, erosión).



Por ejemplo, el Departamento de Trabajos Públicos (DPW, por sus siglas en inglés), con asistencia de FEMA y FHWA, ha identificado potenciales mecanismos para reducir la vulnerabilidad general de la infraestructura de transporte. Los proyectos estructurales a cargo del DPW pueden incluir, reparar, reconstruir y mejorar la resiliencia de la infraestructura de transporte, que incluye carreteras, puentes, alcantarillas, sistemas de drenaje adicionales, muros de contención, señales de tránsito y señalización de estándares industriales, según sean aplicables para el Territorio. Los enfoques no estructurales pueden incluir estudios hídricos e hidráulicos, simulación de riesgo de inundación, sistemas de monitoreo tales como GIS, divulgación y educación pública y futuras medidas de planificación

Las medidas de resiliencia de energía mantendrán a los establecimientos públicos en funcionamiento durante tiempos de catástrofe. Volver estos establecimientos menos vulnerables a futuras catástrofes les proveerá a las comunidades ese primer nivel de ayuda más allá del hogar. Las medidas de resiliencia de energía pueden incluir, pero no están limitadas a: energía solar de respaldo con o sin almacenamiento de batería, generadores de suspensión para propósitos de emergencia (no carga básica), y otros tipos de recursos de energía distribuidos ubicados en el lugar o dentro de una comunidad cercana (por ejemplo, micro red).

- **Construcción Nueva:** El Programa cubrirá el costo de construcciones nuevas para la extensión de servicios públicos a poblaciones que no estén actualmente conectadas y/o para proveer servicios de manera más efectiva. Los proyectos elegibles pueden incluir las construcciones de trincheras nuevas para enterrar o extender los múltiples servicios públicos, por ejemplo, el entierro de redes de telecomunicaciones por fibra óptica en una trinchera construida para la extensión de una línea de agua para una comunidad aislada. Esto reduce los costos de cada proyecto individual, minimiza los disturbios hacia el flujo del tráfico y disminuye el riesgo de daños hacia servicios públicos anteriormente ubicados, pero sin marcar.

Entidad administrativa: VIHFA

Aspirantes elegibles: WAPA, DPW, BIT y cualquier otra infraestructura relacionada con entidades gubernamentales y cuasigubernamentales.

Criterios de elegibilidad: Los proyectos deben demostrar algún tipo de relación con la tormenta o tener clara evidencia de las funciones de resiliencia para prevenir daños futuros.

Criterio de prioridad: Debido a la limitada cantidad de fondos disponibles en la primera asignación, el foco inicial del programa estará en los proyectos listos para su construcción en sectores con la mayor cantidad de necesidades insatisfechas. Ya que los proyectos de energía podrán recibir financiación del Programa de Perfeccionamiento y Mejoras de Sistemas de Energía Eléctrica, el Programa de Reparación y Resiliencia de Infraestructuras priorizará los proyectos de mejoras en las carreteras. Los proyectos que benefician a las poblaciones de ingresos bajos o moderados o a las poblaciones vulnerables también tienen prioridad.



Los proyectos individuales serán priorizados basándose en parámetros, para ser identificados en el manual de políticas y procedimientos, dentro de las siguientes categorías:

- **Ingresos Bajos o Moderados:** Está evidenciado que al menos el 51 % de los beneficiarios del proyecto son personas o comunidades de ingresos bajos o moderados.
 - **Disposición:** Los proyectos demuestran estar listos para comenzar con la rehabilitación o construcción. Un proyecto es considerado como “listo” una vez que la revisión e ingeniería ambiental hayan sido completadas donde sea requerido, o cuando el proyecto pueda demostrar plazos ajustados.
 - **Criticidad:** Se determina basándose en la medida en la cual se impida el normal funcionamiento de procesos sociales, económicos o gubernamentales sin la ayuda del proyecto. Se dará especial consideración a aquellos proyectos que tengan relación estrecha con necesidades de alojamiento insatisfechas o que contribuyan con la recuperación y restauración de alojamientos a largo plazo.
 - **Resiliencia:** El proyecto incluye medidas que previenen la vulnerabilidad en un futuro o que proveen soluciones innovadoras a vulnerabilidades actuales.
 - **Factibilidad Técnica:** El grado de equipamiento técnico o capacidad técnica avanzada requerida.
- Sustentabilidad:** El grado en el cual se toman en consideración los estándares modernos de sustentabilidad o prácticas óptimas para el proyecto.
- Beneficio Económico:** El proyecto es documentado para resolver los impedimentos o crear nuevas oportunidades de actividades económicas.

Criterios de elegibilidad: Debe ser un proyecto que cumpla con los objetivos propuestos descritos anteriormente. Los proyectos de infraestructura deben agotar otras fuentes de fondos elegibles tales como FEMA antes de recibir una CDBG-DR. Los candidatos no deben cumplir con todos los criterios de priorización para ser elegibles.

Asignación del programa: \$45,750,000 (\$21,741,337 asignación inicial; \$22,765,800 segunda asignación)

Monto máximo: no hay máxima adjudicación para un proyecto individual. Las adjudicaciones se basarán en los costos estimados del proyecto y en el análisis de costos de beneficios.

Para obtener una lista de proyectos financiados bajo el Programa de Reparación y Resiliencia de Infraestructuras, consulte el Apéndice 7.4.

5.5.3 Programa de Perfeccionamiento y Mejoras de Sistemas de Energía Eléctrica

Actividades Elegibles: Adquisición de Propiedad Inmobiliaria (Sección de HCDA 105(a)(1)); Establecimientos y Mejoras Públicas (Sección de HCDA 105(a)(2)); Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Edificios (Viviendas incluidas) (Sección de HCDA 105(a)(4)); Servicios Públicos (Sección de HCDA 105(a)(8)); Pago de Participación No-Federal (Sección HCD





105(a)(9)); Reubicación (Sección de HCDA 105(a)(11)); Asistencia a Instituciones de Educación Superior (Sección de HCDA 105(a)(21)); **Planificación (Sección de HCDA 105(a)(12)(14)(16).**

Objetivo nacional: Áreas de Ingresos bajos a moderados, Clientela Limitada de Ingresos bajos a moderados, y Necesidad Urgente.

Proyección de ingresos bajos a moderados: 80 %; la gran parte del sistema de energía eléctrica servirá a personas de ingresos bajos a moderados a lo largo de Santa Cruz, San Juan y Santo Tomás.

Fechas estimadas de inicio y finalización: Cuarto trimestre del 2018 hasta el tercer trimestre de 2024.

Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: en todo el Territorio.

Uso propuesto de los fondos:

A partir del 20 de abril de 2018, el sector de energía tiene más cantidad de necesidades insatisfechas que cualquier otro sector. Como es descrito en la Sección 4.5.1, el sistema de energía eléctrica de las Islas Vírgenes de los EE. UU. resultó considerablemente dañado por los huracanes Irma y María, con más del 80 % de las millas de transmisión y distribución dañadas, y el 20 % de la capacidad de generación de las islas fuera de funcionamiento por casi un mes.¹²⁸ El grado de los daños resultó en la pérdida de servicios para más del 95 % de los clientes. Los impactos fueron exacerbados por las viejas infraestructuras con necesidades de reemplazo, las vulnerabilidades en el diseño de las redes para interrupciones de sistemas completas y la dependencia de proveedores de suministros de combustible fuera de la isla para las necesidades de energía. Particularmente, los altos costos de compra y envío de combustible a las Islas Vírgenes de los EE. UU. han aumentado el costo de electricidad para los residentes y comercios de las islas. A 38.0 centavos por kilovatio-hora, las tarifas de electricidad residencial son el triple del promedio nacional en los EE. UU. (12.9 centavos por kilovatio-hora) y 1.8 veces más altas que en Puerto Rico (21 centavos por kilovatio-hora). Las altas tarifas de electricidad incrementan sustancialmente el costo de vida y el costo de gestión de comercios, lo cual ha impedido que varios hoteles y comercios se instalen en las islas. Además, varios de los comercios existentes en el Territorio utilizan sus propios generadores o sistemas fotovoltaicos (PV, por sus siglas en inglés) solares para obtener electricidad, lo cual aumenta las tarifas de electricidad debido a que los costos fijos de mantenimiento de infraestructuras públicas de energía son divididos entre pocos clientes.

Los principales objetivos del Programa de Perfeccionamiento y Mejoras de Sistemas de Energía Eléctrica serán invertir en optimizar la generación de electricidad, mejorar la productividad de activos y proveer energía más sustentable, fiable y económica dentro de las Islas Vírgenes de los EE. UU. Para alcanzar estas metas, WAPA necesitará realizar un número de proyectos a lo largo de diferentes áreas de inversión. Las actividades elegibles pueden incluir, pero no están limitadas, a las siguientes:

¹²⁸ Servicio de Investigación Parlamentario. "Opciones Potenciales para la Resiliencia de Energía Eléctrica en las Islas Vírgenes de los EE. UU." R45105. 14 de febrero de 2018. (<https://fas.org/sgp/crs/row/R45105.pdf>). Accedido: 3 de abril de 2018.



- Perfeccionamiento de generación y/o almacenamiento existente, que incluye infraestructura de apoyo;
- Desarrollo de generación y/o almacenamiento nuevo, que incluye infraestructura de apoyo;
- Reparación y reconstrucción de infraestructura de energía, que incluye estructuras;
- Fortalecimiento de infraestructura de energía, que incluye estructuras;
- Medidas de mitigación para evitar y/o reducir las interrupciones de servicio o fallas;
- Establecimientos y mejoras públicas;
- Programas de eficiencia/conservación de energía; y
- Aplicación de códigos.

La generación es un factor determinante tanto para el costo como para el desempeño del sistema de energía eléctrica en las Islas Vírgenes de los EE. UU. De manera similar a otras áreas remotas, las fuentes primarias de electricidad del Territorio son las turbinas de combustión y a vapor, las cuales deben ser enviadas a la isla y mantenidas en establecimientos de almacenamiento poseídos por proveedores terceros. El programa ayudará a reducir la dependencia del Territorio sobre el aceite y el propano permitiendo proyectos que reemplacen unidades de generadores existentes y convencionales por tecnologías avanzadas y altamente eficaces o que construyan nuevas capacidades con tecnologías más avanzadas. Dichos proyectos también pueden tener beneficios de salud y ambientales al mejorar la calidad del aire para las comunidades cercanas a las plantas generadoras de energía y disminuir las emisiones generales hacia la atmósfera.

Perfeccionar el sistema de energía eléctrica también significa optimizar el tipo de generación, que incluye fuentes convencionales y renovables. Una de las principales prioridades del Territorio es invertir en proyectos de servicios públicos solares y eólicos, y a la larga considerar programas comunitarios o solares en el techo. La abundancia solar y eólica hace del Territorio una ubicación ideal para la inversión de energía renovable. Disminuir los costos de capital y eliminar los costos de combustible marginales también hace de las tecnologías de energía renovable una oportunidad cada vez más atractiva para su inversión. Esta reducción en los costos de operación variables también puede ser transmitida a los consumidores, y por ende disminuir los costos de electricidad para los contribuyentes, incluidos los núcleos familiares de ingresos bajos a moderados.

Los proyectos también pueden incluir la adopción de sistemas de almacenamiento de energía de electricidad para facilitar la generación intermitente de fuentes de energía renovable, apoyadas por infraestructura de interconexión para suministrar energía de manera directa o para proveer servicios complementarios a la red de energía. Al combinar recursos renovables con almacenamiento de batería, WAPA tendría más libertad para almacenar energía cuando la generación de energía sea alta, pero la demanda de electricidad sea baja, y luego despachar la electricidad a la red de energía cuando la generación sea baja, pero la demanda sea alta. Por ejemplo, la demanda de electricidad generalmente experimenta su pico durante el principio de la tarde, mientras que la generación de energía solar disminuye cuando el sol se pone. Al almacenar el exceso de energía cuando la producción solar experimenta su pico en la mitad del día, el servicio público puede suministrar energía



a la red de electricidad sin incurrir costos marginales adicionales de otras fuentes de combustible. Esta es una pieza fundamental para el éxito de los servicios públicos de recursos de energía renovable.

La optimización de generación tiene el efecto añadido de incrementar la fiabilidad de la suministración de energía a los consumidores. Crear una combinación energética más diversificada significa que el Territorio dejará de depender tanto del combustible y su suministración a las islas. Los proyectos que reduzcan la dependencia del Territorio sobre las fuentes de combustible fuera de la isla les permitirán a las Islas Vírgenes de los EE. UU. volverse más independientes y resistentes luego de fenómenos meteorológicos extremos y conducirán a mejorar la seguridad general de energía. Los recursos renovables son una parte importante de este esfuerzo de diversificación. Si hay escasez o crisis de combustible a escala global o regional, esto permitirá al Territorio mantenerse más autosuficiente de lo que ha sido a lo largo de su historia. La primera asignación de este programa priorizará la financiación de proyectos listos para empezar a ser trabajados relacionados con la optimización de generación de servicios públicos.

Además de la generación, WAPA también evalúa las mejores prácticas de otros servicios públicos para incorporarlas dentro de la suministración de operaciones y actividades de mantenimiento estándar. Los proyectos en asignaciones futuras pueden incluir monitoreo digital a través de sistemas de control y sistemas de adquisición de datos (SCADA, por sus siglas en inglés) y sistemas de información geográfica (GIS, por sus siglas en inglés) para el mantenimiento preventivo (por ejemplo, control de vegetación). Otros proyectos que pueden ser apoyados en asignaciones futuras son aquellos que reduzcan las líneas de pérdidas o limiten las alteraciones de servicios. Por ejemplo, cerrar los circuitos entre subestaciones puede ayudar a localizar los efectos de la falla en la red de energía y reducir las interrupciones de todo el sistema, además de minimizar la duración de las interrupciones, ya que WAPA puede utilizar circuitos y desviaciones para poder redireccionar la energía según sea necesario. WAPA también puede comenzar a seccionar su sistema aislando una parte fallida del sistema del resto de la red, lo cual también reducirá la duración y frecuencia de las interrupciones.

La modernización de los servicios es otro elemento de este programa. Las inversiones serán realizadas con el objetivo de mejorar la habilidad de los servicios públicos para responder a las interrupciones de manera más rápida utilizando Sistemas de Gestión de Interrupciones (OMS, por sus siglas en inglés) y facilitar la facturación para clientes a través de una infraestructura de conteo avanzada. Con una infraestructura de conteo avanzada en el lugar, los trabajadores dejarán de tener la necesidad de leer conteos individuales, los cuales llevan más tiempo y son menos precisos. Los monitoreos más activos permitirán que los servicios públicos respondan a las interrupciones o incrementos de carga locales previos a las interrupciones y puedan redireccionar la carga para soportar cambios o picos en el uso.

Entidad administrativa: VIHFA y las Autoridades de Agua y Energía (WAPA, por sus siglas en inglés) de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Aspirantes elegibles: WAPA y otras entidades gubernamentales que puedan tener proyectos eléctricos fuera de una red de WAPA existente.

Criterio de prioridad: Debido a la limitada cantidad de fondos disponibles en la primera asignación, el foco inicial del programa estará en los proyectos de diversificación de generación listos para comenzar a ser trabajados que reduzcan la dependencia del Territorio sobre las fuentes de combustible fuera de la isla, incluido el desarrollo de energía renovable para servicios públicos. Los proyectos que beneficien a las poblaciones de ingresos bajos o moderados o a las poblaciones vulnerables también tienen prioridad. Se espera que otros tipos de proyectos sean financiados en asignaciones futuras.

Los proyectos individuales serán priorizados basándose en parámetros, para ser identificados en el manual de políticas y procedimientos, dentro de las siguientes categorías:

- **Ingresos Bajos o Moderados:** Está evidenciado que al menos el 51 % de los beneficiarios del proyecto son personas o comunidades de ingresos bajos o moderados.
- **Disposición:** Los proyectos demuestran estar listos para comenzar con la rehabilitación o construcción. Un proyecto es considerado como “listo” una vez que la revisión e ingeniería ambiental hayan sido completadas donde sea requerido, o cuando el proyecto pueda demostrar plazos ajustados.
- **Criticidad:** Se determina basándose en la medida en la cual se impida el normal funcionamiento de procesos sociales, económicos o gubernamentales sin la ayuda del proyecto. Se dará especial consideración a aquellos proyectos que tengan relación estrecha con necesidades de alojamiento insatisfechas o que contribuyan con la recuperación y restauración de alojamientos a largo plazo.
- **Resiliencia:** El proyecto incluye medidas que previenen la vulnerabilidad en un futuro o que proveen soluciones innovadoras a vulnerabilidades actuales.
- **Factibilidad Técnica:** El grado de equipamiento técnico o capacidad técnica avanzada requerida.
- **Sustentabilidad:** El grado en el cual se toman en consideración los estándares modernos de sustentabilidad o prácticas óptimas para el proyecto.

Beneficio Económico: El proyecto es documentado para resolver los impedimentos o crear nuevas oportunidades de actividades económicas.

Criterios de elegibilidad: Debe ser un proyecto que cumpla con los objetivos propuestos descritos anteriormente. Los proyectos de infraestructura deben agotar otras fuentes de fondos elegibles tales como FEMA antes de recibir una CDBG-DR. Los candidatos no deben cumplir con todos los criterios de priorización para ser elegibles.

Asignación del programa: \$95,903,330 (\$95,903,330 asignación inicial)

Monto máximo: no hay máxima adjudicación para un proyecto individual. Las adjudicaciones se basarán en los costos estimados del proyecto y en el análisis de costos de beneficios.



Para obtener una lista de los proyectos financiados bajo el Programa de Perfeccionamientos y Mejoras de los Sistemas de Energía Eléctrica, consulte el Apéndice 7.4.

5.6 PROGRAMAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Los huracanes Irma y María tuvieron efectos profundos y duraderos en la economía ya frágil de las Islas Vírgenes de los EE. UU. Antes de las tormentas devastadoras de 2017, el Territorio había perdido su empleador privado más grande, la refinería de petróleo HOVENSA. El cierre inesperado de HOVENSA en 2012 dañó numerosos comercios pequeños que proveían servicios de soporte a la refinería. Debido a que era el exportador más grande del Territorio, esto además empeoró la situación fiscal de las Islas Vírgenes de los EE. UU.¹²⁹

Desde el cierre de HOVENSA, las Islas Vírgenes de los EE. UU. se han vuelto cada vez más dependientes del turismo y, a pesar de esfuerzos constantes, solo han hecho un modesto progreso a la hora de diversificar la economía y atraer nuevos comercios. Como fue detallado en la Sección 4.6, el turismo sigue siendo por lejos el mayor contribuidor de empleos y GDP, con estimativos que van desde el 30 % en cuanto al impacto económico directo y 80 % en cuanto a impactos indirectos, y la mayoría de los comercios pequeños y trabajadores del Territorio son directa o indirectamente dependientes del turismo. Muchos de estos individuos tienen ingresos bajos o moderados y perdieron tanto sus hogares como sus empleos. Esto hizo que se vuelva incluso más difícil encontrar maneras de permitirles que recuperen tanto su estabilidad financiera como su alojamiento seguro. Como resultado, la revitalización del turismo es de máxima importancia para la existencia de empleos y la expansión de oportunidades económicas para pequeños comercios a través del Territorio. Además de maximizar el potencial de los residentes locales para encontrar empleos seguros y contratos durante los esfuerzos de recuperación, el Territorio se enfocará en encontrar maneras de diversificar la economía como una manera de hacer que las Islas Vírgenes de los EE. UU. se vuelvan más resistentes ante futuros shocks económicos.

El grave impacto de los huracanes sobre el turismo ha sido detallado en la Sección 4.6. La revitalización del turismo incluirá esfuerzos considerables en varios frentes. Será necesario reconstruir la capacidad de hospedaje tanto para visitantes como para aquellos cuya labor apoye a la industria del turismo, mejorar la conectividad hacia el Territorio y mejorar la experiencia de viaje de aquellas personas que visiten las Islas Vírgenes de los EE. UU. Cambiar la realidad del territorio y comunicarlo de manera efectiva a los potenciales visitantes fortalecerá a las Islas Vírgenes de EE. UU. como un destino caribeño principal, abierto para negocios y listo para proveer una experiencia memorable tanto para el viajero de bajo presupuesto en busca de aventuras como para el visitante que viaja en cruceros de lujo. Los esfuerzos para incrementar los viajes turísticos deberán ser diversos y reconocer que las riquezas turísticas del Territorio están volviendo de a poco a la normalidad. Los pequeños comercios

¹²⁹ Gobierno de las Islas Vírgenes de los EE. UU., Plan Financiero de Cinco Años (Años Fiscales 2017-2021).



que sirven a la industria del turismo están sufriendo debido a la recesión de visitas turísticas y están profundamente preocupados por la supervivencia durante la temporada baja.

El reto de revitalizar el turismo es particularmente intenso con respecto a las visitas en cruceros, que representan más del 70 % de las visitas totales al Territorio (1.8 millones de 2.5 millones en 2016).¹³⁰ In the months following the 2017 hurricanes, airlifts and cruise ship arrivals plummeted; they remain considerably low relative to pre-disaster levels. La convocatoria de cruceros en enero de 2018 fue del 30 % menos en comparación con enero de 2017.¹³¹ Esto empeora una tendencia de turismo que ya está en descendencia en las Islas Vírgenes de los EE. UU., las cuales se han vuelto menos competitivas en relación con otros destinos del Caribe.¹³² Mientras que el Territorio estaba recibiendo muchas menos visitas en crucero que en 2017, Santa Lucía, Belice y Bermudas vieron un aumento en sus números por más de un 10 %.¹³³ Para proteger a los miles de empleos de ingresos bajos a moderados que aún dependen de las visitas diarias desde los puertos, es de gran importancia que el Territorio recupere su valor en el mercado de pasajeros de cruceros.

Aunque revitalizar el turismo es una necesidad urgente, no puede ser el único foco de un esfuerzo de reactivación económica completo. Es igual de importante apoyar a la diversificación sustentable de la economía de las Islas Vírgenes de los EE. UU. Una economía más diversificada será más resistente ante una futura catástrofe natural e incentivará la creación de trabajos con mejor paga a largo plazo.

La diversificación económica plantea un desafío mayor, ya que hay obstáculos considerables a la hora de atraer inversiones privadas y expandir comercios existentes. Además de los costos de envío y de electricidad más altos de lo promedio y de los obstáculos regulatorios, la falta de fuerza laboral especializada continúa evitando la reubicación, crecimiento y creación de nuevos comercios de valor alto. Además, el acceso a financiación es realmente limitado, especialmente para emprendimientos de pequeños comercios. Es de gran importancia que los emprendedores del Territorio cuenten con un ambiente de comercios solidario con acceso facilitado a los capitales y soporte técnico adecuado a la hora de diseñar e implementar los planes de comercio viables.

Los programas detallados en el presente tienen como objetivo activar una gran variedad de actividades que apoyen a las necesidades variadas de las comunidades que se recuperan de un desastre. Para los propósitos CDBG-DR, la reactivación económica puede incluir cualquier actividad que pueda demostrar que restaura y mejora algunos aspectos de la economía local reteniendo y/o creando puestos de trabajo. Así, una actividad elegible también puede dirigirse a las pérdidas de empleo o impactos negativos en los ingresos fiscales y comercios. Todas las actividades de reactivación económica deben dirigirse a los impactos económicos causados por las tormentas, tales como las pérdidas de empleo, pérdidas de ingresos públicos y ganancias como consecuencia de la interrupción del comercio.

¹³⁰ Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

¹³¹ Asociación de Turismo del Caribe; Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

¹³² Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y Departamento de Turismo.

¹³³ Asociación de Turismo del Caribe.



Las actividades del programa serán revisadas para determinar el cumplimiento de URA/104(d) y acciones requeridas. Las políticas y procedimientos serán desarrollados durante las modificaciones del Plan de Asistencia de Antidesplazamiento y Reubicación Residencial (RARAP, por sus siglas en inglés) existente y tan pronto como sea desarrollada la Política de Reubicación Opcional.

Por esta razón, las Islas Vírgenes de los EE. UU. proponen un portfolio de reactivación económica para apoyar la recuperación de alojamientos del Territorio a largo plazo, y específicamente proveer oportunidades de empleo por salarios aptos para mantener a una familia que permitan a los residentes de ingresos bajos reparar o reemplazar sus hogares dañados por la tormenta. Esto se llevará a cabo de las siguientes maneras:

- Generar oportunidades para que la fuerza laboral local puede participar en sectores relacionados con la recuperación, tales como la construcción o el desarrollo de habilidades esenciales, alfabetización digital y habilidades vocacionales para trabajos relacionados con el turismo y otros sectores claves de diversificación.
- Invertir en una campaña publicitaria que contrarreste las percepciones negativas relacionadas con los daños por la tormenta en las Islas Vírgenes de los EE. UU. y que fortalezca la posición del Territorio en el mercado como un destino de deportes y aventura, ecoturismo, cultura y romance dentro de los EE. UU.
- Proveer apoyo financiero a las comunidades impactadas para los esfuerzos de reactivación económica y crecimiento de empleos; y
- Proveer préstamos, subsidios y asistencia técnica a los comercios pequeños que administren empleos productores de ingresos para aquellos residentes de las comunidades impactadas por la catástrofe.
- Estabilizar y hacer crecer la industria turística a través de mejoras de infraestructura claves en puestos y aeropuertos que aumenten la capacidad del Territorio para recibir turistas;
- Generar crecimiento/retención de empleos a través del Programa de Perfeccionamiento de Puertos y Aeropuertos, el Programa de Apoyo a la Industria Turística y el Programa de Desarrollo de Mano de Obra.

Tabla 37 Programas y Asignaciones de Tramo 1 y 2 de los Programas de reactivación económica

Programa	Actividades Elegibles de HCDA	Asignación de Tramo 1	Asignación de Tramo 2	Asignación Total
Programa de Mejora de Puertos y Aeropuertos	Establecimientos y Mejoras Públicas	\$23,000,000	\$15,109,022	\$38,109,022
	Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Obras			
	Actividad Especial de Desarrollo Económico			
Programa de Apoyo a la Industria del Turismo	Solicitud de Exención Aprobada.	\$5,000,000	\$5,000,000	\$10,000,000
Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral	Servicios Públicos	\$5,000,000	\$12,000,000	\$17,000,000

Programa de Revitalización de Barrios	Aplicación del Código	\$0	\$0	\$0
	Limpieza, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción			
	Servicios Públicos			
	Actividad Especial de Desarrollo Económico			
Programa de Asistencia Técnica para Pequeñas Empresas e Iniciativas Empresariales	Asistencia Técnica	\$0	\$0	\$0
	Actividad Económica Especial			
Total		\$33,000,000	\$32,109,022	\$65,109,022

Las actividades de reactivación económica contribuirán a la recuperación y restauración a largo plazo de alojamiento de muchas maneras distintas. Los beneficios de una industria de turismo recuperada y fortalecida a través del Programa de Apoyo a la Industria Turística proveerán más oportunidades de empleo por salarios aptos para mantener a una familia. De manera similar, el Programa de Perfeccionamiento de Puertos y Aeropuertos moderniza a los puntos de acceso del Territorio más críticos para estos turistas, así como también al comercio de importación/exportación. Esto le permite a los comercios de las Islas Vírgenes mantenerse competitivos en el mercado del Caribe. El Programa de Desarrollo de Mano de Obra provee apoyo directo a individuos y comercios para desarrollar habilidades de mano de obra duraderas para los residentes más económicamente vulnerables del Territorio. Estas oportunidades crean una estrategia de recuperación que permite a los residentes de ingresos bajos ganar estabilidad económica luego de los daños de las catástrofes del 2017. Los núcleos familiares más seguros financieramente tendrán acceso a mejores coberturas de seguro, así como también reparación física de los hogares y medidas de protección, que impactarán de manera directa en su habilidad para recomponerse totalmente (independientemente de qué recursos federales estén proveyendo) o reemplazar sus hogares dañados por la tormenta y proteger a sus hogares contra futuros sucesos peligrosos.

5.6.1 Programa de Mejora de Puertos y Aeropuertos

Actividades elegibles: instalaciones públicas y mejoras (Sección 105(a)(2) de la HCDA); despacho, rehabilitación, reconstrucción y construcción de edificios (Sección 105(a)(4) de la HCDA); **planificación (Sección 105(a)(12)(14) de la HCDA)**; actividad especial de desarrollo económico (título 24, parte 570.203 del CFR).

Objetivo nacional: necesidad urgente.

Proyección de ingresos bajos a moderados: 20 %; los puertos y los aeropuertos afectarán el área que rodea el puerto, principalmente con un mayor impacto económico para la isla y el Territorio, **que incluye el muelle (atraque), el uso de la terminal de pasajeros, las tarifas y los aranceles de puertos y buques.**

Fechas estimadas de inicio y finalización: desde el 4.º trimestre del 2019 hasta el 3.º trimestre del 2024.



Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: se mejorarán los puertos de **Christiansted** en Saint Croix y Charlotte Amalie en Saint Thomas (**Charlotte Amalie Harbor**, Havensight y Crown Bay).

Uso propuesto de los fondos:

El programa está orientado a mejorar la conectividad marítima y aérea de las Islas Vírgenes de los EE. UU. para aumentar las llegadas de cruceros a St. Thomas y St. Croix y para aumentar el tráfico aéreo hacia las islas y desde estas, en particular mediante vuelos comerciales internacionales recurrentes. Ambas iniciativas son fundamentales para el sector turístico, que representa más del 30 % de la economía en las Islas Vírgenes de los EE. UU.

La conectividad de cruceros es crucial para el Territorio, ya que los pasajeros de cruceros representan aproximadamente el 70 % de las personas que visitan las Islas Vírgenes de los EE. UU.¹³⁴. The capacity to attract cruise ships is vital to an economy that is so dependent on tourism. Los huracanes de 2017 siguen limitando las estadías en hoteles debido a los daños, lo que genera que la necesidad de aumentar la afluencia de visitantes diarios que llegan en cruceros sea aún más importante para el Territorio.

En los últimos años, la demanda de viajes en crucero por el Caribe se ha mantenido fuerte y en crecimiento, pero las Islas Vírgenes de los EE. UU. han ido perdiendo terreno frente a otros destinos. La demanda de viajes en crucero a Santa Lucía, a Belice y a las Bermudas aumento más del 10 % en 2017; mientras que la llegada de pasajeros en cruceros al Territorio disminuyó un 5.4 % entre 2015 y 2016. En 2016, las llegadas de pasajeros (1.78 millones) apenas superaron las de 2008, cuando los efectos de la Gran Recesión comenzaban a afectar al sector turístico.¹³⁵

Uno de los principales motivos de la pérdida de llegadas de cruceros es la limitada capacidad de los puertos de las Islas Vírgenes de los EE. UU. para dar lugar a los cruceros más nuevos y más grandes que se están introduciendo en el mercado, en particular aquellos de la clase Oasis introducidos por Royal Caribbean International. Los cruceros clase Oasis son los más grandes del mundo, tienen la capacidad para transportar hasta 6,400 pasajeros y miembros de la tripulación y pesa más de 230,000 toneladas. Otras líneas de cruceros están siguiendo esta tendencia: MSC Cruceros ha anunciado que distribuirá 12 buques nuevos para 2026, y todos tendrán una capacidad para transportar al menos 5,500 pasajeros. El plan industrial de MSC incluye 4 barcos nuevos de clase mundial con capacidad para 2,000 tripulantes y para más de 6,800 pasajeros¹³⁶.

El rápido aumento en el tamaño de los buques es una tendencia visible de la industria. De acuerdo con la Asociación Internacional de Líneas de Cruceros, según los barcos pedidos a partir de diciembre

¹³⁴ Indicadores anuales de turismo de la Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (2016).

¹³⁵ Indicadores anuales de turismo de la Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (2016).

¹³⁶ Presentación de MSC Cruceros, Cumbre de cruceros PAMAC (enero de 2018).



de 2016, el crucero promedio que hará su viaje inaugural entre 2020 y 2026 tendrá más de 3,700 pasajeros, más que el promedio de 2,400 pasajeros de los barcos que se espera que entren en el mercado en 2019¹³⁷. Hasta marzo del 2018, hay al menos 23 cruceros que se introducirán entre 2019 y 2024 con capacidad para transportar a más de 4,000 pasajeros¹³⁸.

En la actualidad, hay cuatro buques de la clase Oasis que hacen viajes al Caribe y muchos otros con capacidades y con dimensiones similares, como los barcos de la clase Quantum y de la clase Voyager. Algo que tienen en común estos cruceros más grandes es que requieren un calado más grande y, por lo tanto, puertos más profundos.

Ante el creciente tamaño de los buques, los gobiernos de todo el Caribe Oriental han invertido mucho para mejorar los puertos. Un claro ejemplo es Pointe Blanche en la isla de Sint Maarten que sigue siendo el destino más popular de la región con más de 2 millones de llegadas de pasajeros por año gracias, en gran medida, a su capacidad para atracar varios barcos de la clase Oasis al mismo tiempo¹³⁹. A medida que los buques se vuelven más grandes, los puertos deben ampliar el calado (profundidad) para evitar la obsolescencia.

A medida que los puertos caribeños invierten en el dragado para acomodar cruceros cada vez más grandes, también han ampliado la capacidad de amarres para tener la misma cantidad de buques más grandes al mismo tiempo. Por ejemplo, el puerto de Bridgetown en Barbados emprendió un proyecto de dragado a gran escala en su puerto interno para “dar lugar a los grandes cruceros” que se han convertido en un nuevo estándar de la industria. Como parte de un proyecto a gran escala de \$100 millones, Bridgeport también ha agregado dos nuevos amarres para dejar espacio para los cruceros y los buques de carga más grandes¹⁴⁰. Si no se expanden los atracaderos, los puertos no pueden firmar acuerdos de acceso preferencial de amarres con las líneas de cruceros. La empresa West Indian Company, que maneja el puerto de cruceros más grande en Saint Thomas, no pudo firmar el acuerdo preferencial de amarre con Royal Caribbean por la falta de capacidad para albergar a los barcos de la clase Oasis¹⁴¹. Como se ha señalado en estudios recientes, las compañías de cruceros han ganado poder de negociación frente a los puertos y consideran cada vez más el tamaño y la calidad de la infraestructura portuaria cuando eligen los destinos¹⁴².

La expansión de la capacidad portuaria a través del dragado y el espacio adicional de amarre permitirá al Territorio participar en los acuerdos formales de acceso de amarre para cruceros más grandes y aumentará así las llegadas de cruceros y los gastos turísticos generales en el Territorio. Los beneficiarios

¹³⁷ Informe de las perspectivas de la industria de cruceros de 2017 de la Asociación Internacional de Líneas de Cruceros.

¹³⁸ Seatrade Cruise Review, marzo 2018, trimestral.

¹³⁹ Cayman Compass, “Cruise Ports Expand Around the Caribbean” (“Los puertos de cruceros se expanden por el Caribe”) (30 de julio de 2015).

¹⁴⁰ Barbados Port, Inc. Disponible en línea: <http://www.barbadosport.com/odern-bridgetown-port>

¹⁴¹ Departamento de Turismo de las Islas Vírgenes de los EE. UU., West India Company, Ltd.

¹⁴² Jack Daly y Karina Fernández-Stark, “Barbados en la cadena de valor mundial del turismo de cruceros” (2017). Centro de Cadenas Globales de Valor de Duke, Universidad de Duke



finales serán los miles de habitantes de ingresos bajos y moderados cuyo sustento depende del turismo y las pequeñas empresas en las áreas adyacentes a los puertos cuya fuente de ingresos proviene en gran medida del mercado de viajes en cruceros por el Caribe que es cada vez más competitivo. La VIHFA se asociará con la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes y con la West Indian Company Ltd. (WICO) para trabajar con los propietarios de negocios y con la Junta de Inversión de la Fuerza Laboral para identificar y certificar a los trabajadores que califican de la Sección 3. En ciudades como Charlotte Amalie o Frederiksted, cientos de taxistas, vendedores ambulantes, vendedores de joyas minoristas, guías turísticos, personal de limpieza, camareros y otros proveedores de servicios dependen de la afluencia constante de los visitantes que llegan en cruceros. Muchas de estas personas sufren daños por tormentas y dependerán de las CDBG-DR y de los servicios de la FEMA así como de sus salarios para conservar sus casas. De este modo, miles de trabajadores con ingresos bajos y moderados se benefician de la revitalización del turismo. La WICO también trabajará con las empresas del área de Havensight para identificar empleos de ingresos bajos y moderados que se conservan gracias a la mejora del puerto para garantizar que se preserven los empleos de bajo ingreso. Se establecerán asociaciones complementarias con otras entidades como la Junta de Inversión de la Fuerza Laboral para obtener información necesaria para identificar y para certificar el estado de los trabajadores empleados en empresas que estén cerca de los otros sitios del proyecto de CDBG-DR.

Se entiende que el proyecto requerirá la coordinación con el USACE y que habrá que realizar una importante revisión medioambiental. La revisión medioambiental ya está en marcha; el Puerto está tratando los detalles del proyecto con el USACE.

Si bien la mejora de los puertos para recibir cruceros es fundamental, también es importante mejorar la calidad del servicio aéreo a las Islas Vírgenes de los EE. UU. La cantidad de vuelos disminuyó drásticamente debido a los huracanes de 2017 y se ha recuperado muy lentamente desde entonces. Durante el periodo de ocho meses del año fiscal 2018, las llegadas aéreas fueron de 225,702, lo que representa una pérdida del 60 % en comparación con los 566,828 visitantes aéreos de hace un año. El promedio de pasajeros de las principales aerolíneas en el año fiscal 2017 de 17,123 en comparación con 17,293 en el año fiscal 2016, una disminución del 1 %. La cantidad de pasajeros de las aerolíneas principales durante los siete meses del año fiscal 2018 fue de 8,817. La cantidad promedio de pasajeros durante el mismo periodo en el año fiscal 2017 fue de 18,401, un descenso del 52 %¹⁴³. La insuficiente conectividad aérea limita gravemente la demanda de turismo de pasar una noche en el Territorio, a un costo de oportunidad significativo; el turista promedio que pasan la noche en las Islas Vírgenes de los EE. UU. gastó seis veces más que el turista que pasa el día en 2016, y esto benefició a una gama más amplia de trabajadores de ingresos bajos y moderados en el sector hotelero¹⁴⁴.

Un desafío importante para el Territorio es desarrollar la capacidad de atraer vuelos internacionales directos, lo que podría aumentar de manera significativa los ingresos del turismo y el atractivo general para otras empresas. La pista del aeropuerto Henry E. Rohlsen en St. Croix es lo suficientemente larga

¹⁴³ Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

¹⁴⁴ Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU.



para dar lugar a aviones más grandes, pero la infraestructura para el procesamiento de pasajeros del aeropuerto no es suficiente. El aeropuerto Cyril E. King en St. Thomas está actualmente infrautilizado, la segunda planta no se utiliza debido a la falta de pasarelas de acceso a aeronaves.

El programa se centrará en el dragado de puertos en el primer y segundo tramo de financiación.

Asignación del programa: \$38,109,022 (\$23,000,000 en la asignación inicial, \$15,109,022 en la segunda asignación)

Entidad administrativa: la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes y West Indian Company Limited (WICO)

Aspirantes elegibles: operadores portuarios y aeroportuarios de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Monto máximo: no hay máxima adjudicación para un proyecto individual. Las adjudicaciones se realizarán según las estimaciones de los costos del proyecto y el análisis de razonabilidad de los costos.

Criterios de elegibilidad: Para los proyectos de dragado, los operadores portuarios deben dar evidencia de un compromiso directo con las líneas de cruceros con el objetivo de alcanzar acuerdos preferenciales de amarre cuando dichos acuerdos sean necesarios para aumentar la utilización de los atracaderos existentes. Asimismo, se espera que los operadores aeroportuarios muestren un compromiso directo con las aerolíneas para aumentar los transportes aéreos al expandir la capacidad para el procesamiento de pasajeros. Los proyectos deben estar listos para la construcción.

Para obtener la lista de proyectos financiados según el Programa de Mejora de Puertos y Aeropuertos, consulte el apéndice 7.4.

5.6.2 Programa de Apoyo a la Industria del Turismo

Actividades subvencionables: asistencia técnica (Sección 105(a)(19) de la HCDA); **ayuda para empresas con fines de lucro (Sección 105(a)(17) de la HCDA); planificación (Sección 105(a)(12)(14) de la HCDA).** Actividad especial de desarrollo económico (Sección 570.203 del artículo 24 del CFR); mercadotecnia: solicitud de exención de responsabilidad aprobada.

Proyección de ingresos bajos a moderados: 20 %; una parte de los fondos, para dar respaldo comercial y empresarial, beneficiará a las personas de ingresos bajos y moderados.

Fechas estimadas de inicio y finalización: desde el 4.º trimestre del 2019 hasta el 4.º trimestre del 2021.

Objetivo nacional: empleos para personas de ingresos bajos y moderados; clientela limitada a personas de ingresos bajos y moderados; beneficios para el área de ingresos bajos y moderados; necesidad urgente.



Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: en todo el Territorio.

Uso propuesto de los fondos:

Como se menciona en la Sección 4.6, el turismo es una industria de suma importancia para el Territorio. Los esfuerzos para revitalizar el turismo en las Islas Vírgenes de los EE. UU. se enfrentan a un desafío importante a corto plazo: superar la percepción de que la industria del ocio y la industria hotelera en el Territorio se cerraron después de los huracanes de 2017. Es probable que la cobertura de prensa nacional de la devastación causada por los huracanes Irma y María influyera en la percepción que tiene el público de las islas. En estudios sobre las zonas turísticas que han sufrido catástrofes naturales ampliamente publicadas se indica que las percepciones erróneas de daño pueden seguir afectando la demanda durante dos años después del suceso¹⁴⁵. No debe subestimarse el impacto de la percepción del público en la demanda de viajes a las Islas Vírgenes de los EE. UU., ya que las percepciones sobre la seguridad y sobre la estabilidad se han convertido en un factor clave para la toma de decisiones de los turistas¹⁴⁶.

Los efectos persistentes de la percepción de que las Islas Vírgenes de los EE. UU. están cerradas al público retrasarán los rendimientos positivos de varios programas diseñados para impulsar la industria del turismo. Lo más importante es que intensificará las pérdidas económicas de las pequeñas empresas y de los hogares con ingresos bajos y medianos que dependen del turismo para subsistir y para recuperarse. En las estadísticas más recientes sobre la llegada de pasajeros en cruceros se destaca la magnitud del problema: durante el periodo de ocho meses del año fiscal 2018, la cantidad de pasajeros que llegaron en cruceros fue de 850,193 en comparación con los 1,266,802 pasajeros que llegaron en 2017, que representa una disminución del 33 %. Se espera que esta disminución continúe durante el resto del año fiscal 2018, debido a que las demandas en temporada de verano y de cruceros programados a St. Croix terminaron en mayo de 2018.

El Departamento de Turismo de las Islas Vírgenes de los EE. UU. administrará una estrategia con varios enfoques para apoyar a las pequeñas empresas y a los emprendedores en la industria del turismo, y establecerá una fuerte campaña para exhibir los grandes atractivos turísticos de las Islas Vírgenes de los EE. UU. a medida que vuelven en línea. El apoyo comercial y empresarial ayudará a las empresas relacionadas con la industria del turismo. Los detalles del programa están en desarrollo.

Para medir el impacto del programa, el Departamento de Turismo y la Oficina de Investigación Económica recopilarán estadísticas anuales y determinarán los empleos que se crearon o que se conservaron debido a la actividad turística en el Territorio. Los análisis posteriores al desastre para medir el rendimiento de las tasas de actividad turística anteriores a la tormenta en las zonas más afectadas incluirán lo siguiente:

¹⁴⁵ Posible impacto del derrame de petróleo en el Golfo en relación con el turismo, Oxford Economics.

¹⁴⁶ Informe de competitividad en viajes y turismo del Foro Económico Mundial publicado en 2015, Recuadro 3: Siete transformaciones que pueden cambiar el sector de los viajes y el turismo: una perspectiva empresarial (pág. 24).



- La cantidad de turistas y visitantes antes del desastre.
- Los ingresos que generaron las zonas afectadas a través de la industria del turismo.
- La cantidad de negocios que se estabilizaron.
- La cantidad de empleos que se crearon o que se conservaron.

El programa se evaluará con las mismas fuentes que el Territorio utilizó para estimar los efectos de las tormentas en el turismo y la economía en general, incluidos el Departamento de Turismo de las Islas Vírgenes de los EE. UU., la Oficina de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU., la Asociación de Turismo y Hoteles de las Islas Vírgenes y el Consejo Mundial de Viajes y Turismo.

Mercadotecnia turística

El Departamento tiene vasta experiencia en la dirección de campañas de mercadotecnia y publicidad. De hecho, hasta mayo del 2017 (poco antes de los huracanes), el Territorio realizaba diversas actividades publicitarias como parte de la campaña “Real Nice” (“Muy bonito”). Después de la tormenta, la estrategia de mensajería cambió, pasó a ser “Still Nice” (“Sigue siendo bonito”), pero la mayoría de los esfuerzos por vender tuvieron que reducirse, ya que todo el presupuesto de mercadotecnia provenía de los impuestos a las habitaciones de hotel. Dado que la mayoría de los hoteles cerraron después de los huracanes, no había fondos para continuar con los esfuerzos de mercadotecnia más allá de las plataformas de bajo costo de redes sociales.

A pesar de la falta de financiación, la mercadotecnia es más necesaria que nunca, ya que es la única forma para que los turistas y los viajeros conozcan la rápida recuperación del Territorio y su disponibilidad para recibir a los visitantes. A medida que los hoteles reabran en los próximos años, las Islas Vírgenes de los EE. UU. debe seguir siendo un destino de primer nivel para garantizar el crecimiento de los negocios relacionados con los turistas y la retención de puestos de trabajo, muchos de los cuales emplean a residentes de ingresos bajos y moderados.

Al dedicar la financiación de las CDBG-DR a una campaña de mercadotecnia para revitalizar el sector turístico, las Islas Vírgenes de los EE. UU. siguen el ejemplo de la Corporación para el Desarrollo del Bajo Manhattan, el Programa de Mercadotecnia Turística de Luisiana, el estado de Nueva York y el estado de Nueva Jersey. Como estas localidades sabían, la “mercadotecnia turística” es mucho más que solo mercadotecnia. A raíz de un desastre natural devastador, para una comunidad cuyo principal motor económico es el turismo, una campaña de este tipo es un mensaje al mundo sobre la fuerza y la resiliencia de un pueblo y de su identidad en el lugar al que llaman hogar.

Dada la devastación que las Islas Vírgenes de los EE. UU. han presenciado y de la que todavía tratan de recuperarse, y teniendo en cuenta la mayor dependencia comparativa del Territorio del turismo, la necesidad de contar con este programa es muy urgente. El sustento de miles de hogares de ingresos bajos y moderados se verá muy afectado por la capacidad del Territorio de atraer a una gran cantidad de turistas una vez más.



Las Islas Vírgenes de los EE. UU. asignarán inicialmente \$4,000,000 para respaldar el primer año de esta estrategia con varios enfoques que incluye una campaña de mercadotecnia y asistencia técnica a pequeñas empresas y a emprendedores para ayudar a la industria del turismo. El financiamiento futuro dependerá de la disponibilidad de financiamientos posteriores. Para garantizar la máxima eficacia y el máximo impacto, las iniciativas de mercadotecnia se centrarán en nichos específicos de viajes y turismo donde se sabe que las Islas Vírgenes de los EE. UU. pueden competir, en particular entre los habitantes estadounidense del continente. Los nichos que el Departamento de Turismo identificó incluyen deportes y aventura, MICE (reuniones, motivaciones, conferencias y exhibiciones), el mercado del romance (bodas de destino, lunas de miel y renovaciones de votos) y los yates. La campaña de mercadotecnia y la asistencia técnica para el desarrollo de productos será diseñada bajo la dirección del Departamento de Turismo.

Apoyo comercial y empresarial

El Departamento de Turismo también reconoce que la industria del turismo depende de la fortaleza de los comercios y empresarios. El Departamento ha respaldado los esfuerzos de los pequeños comercios y de los empresarios que apoyan al sector turístico a través de un programa de desarrollo de productos “Hechos en las Islas Vírgenes”. Ahora más que nunca, este esfuerzo de apoyar a los pequeños comercios y a los empresarios en el desarrollo de productos que sacan provecho de la cultura local es crucial. El programa dará apoyo a los artesanos, a los restaurantes, a los vendedores minoristas y a otros comercios pequeños para ayudarlos a recuperarse de la tormenta y a que conserven sus negocios. Muchos de estos pequeños comercios pertenecen a personas de ingresos bajos y moderados que emplean a personas en la misma situación.

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. **pueden** asignar inicialmente \$1,000,000 para dar respaldo comercial y empresarial que incluirá actividades como la creación de capacidad técnica y el desarrollo de fuerza laboral específica para puestos directivos en la industria del turismo, capacitación continua para asociados de primera línea públicos y privados, seminarios educativos para propietarios de hoteles pequeños y desarrollo empresarial mediante una iniciativa de “Hecho en las Islas Vírgenes” para dar apoyo a los artesanos y a los productores locales.

Entidad administrativa: la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes

Criterios de elegibilidad:

- El uso previsto de los fondos para mercadotecnia nacional y los esfuerzos de difusión se centrarán en lo siguiente: la planificación de eventos y festivales y el patrocinio en las áreas afectadas dentro del Territorio; la creación publicitaria; la mercadotecnia especializada y la ubicación en los medios (redes sociales, televisión, radio, publicidad fuera de casa y digital) en mercados específicos.
- Los fondos para los pequeños comercios y para la asistencia técnica empresarial y la capacitación de la fuerza laboral deben respaldar la estabilización y la mejora de los comercios relacionados con el turismo. Los comercios subvencionables son aquellos con las siguientes características:



- califican como comercio de la Sección 3 O
- emplean a uno o más trabajadores que calificarían como trabajadores de la Sección 3 Y
- proporcionan bienes o servicios que ayudan a la industria turística.

Asignación del programa: \$10,000,000 (\$5,000,000 en la primera asignación; \$5,000,000 en la segunda asignación)

Monto máximo: los montos estarán basados en los presupuestos de costos y en un análisis de la razonabilidad de los costos.

Para obtener la lista de proyectos financiados según el Programa de Apoyo a la Industria del Turismo, consulte el apéndice 7.4.

5.6.3 Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral

Actividades elegibles: servicios públicos (Sección 105 (a)(8) de la HCDA); planificación (Sección 105 (a)(12)(14) de la HCDA), asistencia a las entidades con fines de lucro (Sección 105 (a)(17) de la HCDA).

Objetivo nacional: clientela limitada de ingresos bajos y moderados, empleos para personas de ingresos bajos y moderados, necesidades urgentes.

Proyección de ingresos bajos a moderados: 100 %; al menos el 51 % de lo que participen en el Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral serán personas de ingresos bajos y moderados.

Fechas estimadas de inicio y finalización: Desde el 4.º trimestre del 2018 hasta el 3.º trimestre del 2024.

Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: en todo el Territorio.

Uso propuesto de los fondos:

El Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral es un punto fuerte de la estrategia de reactivación económica que se propone en este Plan de Acción. Este programa financiará el desarrollo de la fuerza laboral según los sectores, que incluye a los muchos actores dentro del espectro del desarrollo de la fuerza laboral, como los proveedores de capacitación, las instituciones educativas y los empleadores, para asegurar que haya un proceso desde la capacitación hasta la colocación laboral. Las entidades subvencionables serán las organizaciones de formación profesional, los proveedores establecidos, como las universidades y los empleadores, con el objetivo de crear y respaldar sociedades colectivas para desarrollar un programa de capacitación y de colocación laboral para los habitantes de las Islas Vírgenes. El enfoque inicial de este programa estará en la capacitación de los habitantes con ingresos bajos y moderados para trabajar en el sector de la construcción y hacer otros trabajos relacionados que se crearán cuando los fondos federales de recuperación lleguen a las Islas. En la actualidad, las Islas Vírgenes de los EE. UU. no cuentan con programas de capacitación profesional certificados, lo



que limita la posibilidad de que los trabajadores accedan a empleos mejor remunerados¹⁴⁷. El Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral aborda esta brecha con un enfoque impulsado por la demanda de capacitación profesional centrada en la capacitación y en la colocación laboral.

Las necesidades inmediatas de la fuerza laboral de contar con iniciativas de recuperación y de reconstrucción en el Territorio representan un desafío y una oportunidad con la posibilidad de beneficiar a cientos de habitantes de las Islas Vírgenes de los EE. UU. Este esfuerzo busca asegurar que los habitantes con ingresos bajos y moderados tengan la capacitación necesaria para aprovechar estas oportunidades y que se pongan a disposición apoyos adicionales para asegurar que tengan éxito a largo plazo. El Plan de Acción contempla el gasto de \$326 millones para los programas de viviendas, sin tener en cuenta las actividades de construcción que ya puso en marcha la FEMA. Dada la necesidad apremiante de tener una vivienda, estos programas serán los primeros en comenzar. Al hacer hincapié en el reclutamiento y en la capacitación de trabajadores para la construcción tan pronto como sea posible, los residentes estarán bien posicionados para aprovechar estas oportunidades de construcción temprana. Un proceso de planificación inicial del Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes, del Departamento de Educación de las Islas Vírgenes y de la Oficina de Administración y Presupuesto de las Islas Vírgenes que se financiará dentro de este programa ayudará a determinar el camino a seguir con el programa de capacitación laboral y de colocación laboral y con el desarrollo de la fuerza laboral a largo plazo en el Territorio.

Las experiencias de las áreas afectadas por desastres naturales en Nueva Jersey, en Luisiana, en Texas, en Florida y en Nueva York demuestran que los esfuerzos de recuperación y de reconstrucción pueden durar varios años. Capacitar a la fuerza laboral local para satisfacer las necesidades de construcción ante los desastres naturales y de proyectos relacionados es clave para maximizar los beneficios de los habitantes locales y para reducir el costo de la reconstrucción. Ante la falta de mano de obra especializada en el Territorio, los contratistas se ven obligados a movilizar trabajadores de fuera del Territorio a un costo significativo y a expensas de las oportunidades de trabajo que son muy necesarias para los trabajadores locales. Además, dada la necesidad de albergar de forma temporal a los trabajadores que vienen de fuera del Territorio y dada la reducida cantidad y disponibilidad de habitaciones de hotel, tal como se describe en la sección Necesidades Económicas No Cubiertas, la capacitación de los habitantes locales en el sector de la construcción y en otras habilidades necesarias para colaborar en la ayuda humanitaria ante desastres pueden atenuar la presión de los costos de mano de obra que probablemente habrá en el suministro existente y restringido de viviendas de alquiler.

Además de la construcción y otros trabajos relacionados con la ayuda humanitaria ante desastres, el Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral busca satisfacer las demandas del turismo que evolucionan constantemente. La industria hotelera y la industria del ocio dependen cada vez más de los servicios en

¹⁴⁷ Informe de la industria competitiva dirigida de las Islas Vírgenes de los EE. UU. publicado en 2014 y encargado por el gobierno de las Islas Vírgenes de los EE. UU. Según el Departamento de Trabajo, la capacidad de formación profesional no ha tenido una expansión importante desde entonces.



línea y altamente personalizados¹⁴⁸. Para proteger los trabajos de LMI asociados con el turismo habrá que mejorar la alfabetización digital y las habilidades de la cultura de servicio de atención al cliente¹⁴⁹.

Los programas de capacitación bien diseñados también pueden ayudar a los pequeños comercios a cosechar los beneficios de los patrones identificados de gasto turístico. Según una gran encuesta de la Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe sobre los pasajeros de cruceros, el 56 % de los pasajeros compran excursiones locales y el 65 % realizan compras locales o de alimentos y bebidas. Los relojes y las joyas, las excursiones locales y la ropa representan el 63 % del gasto total de los pasajeros¹⁵⁰. Estos patrones representan una oportunidad para que los pequeños comercios fabriquen productos de alto valor y ofrezcan excursiones exclusivas de primera calidad a los visitantes que pasan el día en las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Dada la dificultad de atraer nuevas empresas al Territorio, el Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral también hará hincapié en la capacidad de emprendimiento y de innovación como habilidades fundamentales para fomentar la creación y el crecimiento de los pequeños comercios.

El Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral fortalecerá la colaboración entre la fuerza laboral, los centros educativos y de capacitación y los empleadores con el objetivo de proporcionar soluciones que promuevan el crecimiento y la estabilidad de la economía local. Se desarrollarán conjuntamente varios caminos para garantizar que la capacitación sea oportuna y pertinente.

Para asegurar la colocación laboral tras la capacitación, el Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral dará prioridad a los programas de capacitación que incluyan formación práctica. La capacitación práctica puede incluir un salario para los participantes.

Los fondos del Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral se pueden usar para comprar herramientas, suministros y tecnología necesarios para los programas vocacionales específicos solo para los proveedores de capacitación pública o sin fines de lucro que estén ubicados en las Islas Vírgenes de los EE. UU.

El Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes de los EE. UU. estará directamente involucrado en la selección de los beneficiarios del Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral a través de la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral, una organización que forma parte del Departamento de Trabajo. Se podrá seguir solicitando fondos a las agencias y programas subsidiarios del Departamento de Trabajo según las pautas y los requisitos del programa.

El Departamento de Turismo y la Oficina de Investigación Económica recopilarán estadísticas anuales y medirán los empleos conservados que se relacionen con la actividad turística en el Territorio. Se

¹⁴⁸ Informe de competitividad en viajes y turismo del Foro Económico Mundial publicado en 2015.

¹⁴⁹ Informe sobre la industria competitiva dirigida de las Islas Vírgenes de los EE. UU. publicado en 2014 (a partir de una encuesta administrada por la Oficina de Investigación Económica).

¹⁵⁰ Informe de la contribución económica del turismo a las economías de destino (2015).



desarrollarán métricas posteriores al desastre para medir el rendimiento de las tasas previas a la tormenta de la actividad turística de las áreas más afectadas. Estas métricas pueden incluir:

- La cantidad de turistas y visitantes antes del desastre.
- Los ingresos que generaron las zonas afectadas a través de la industria del turismo.
- La cantidad de comercios que se estabilizaron.
- La cantidad de empleos que se conservaron.

Entidad administrativa: la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de las Islas Vírgenes, la Autoridad de Desarrollo Económico de las Islas Vírgenes de los EE. UU., y otras entidades calificadas.

Aspirantes elegibles: un consorcio de instituciones educativas acreditadas, proveedores de programas profesionales certificados, empresas privadas, incluidas, entre otras, las que cuentan con programas de formación práctica certificados, proveedores de programas de aprendizaje certificados y proveedores de fuerza laboral sin fines de lucro y de habilidades interpersonales, y/u otras organizaciones de capacitación de la fuerza laboral aprobadas por la Junta de desarrollo laboral de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. puede crear otra opción para apoyar a los trabajadores individuales calificados que busquen capacitación profesional que no ofrezcan los proveedores de capacitación financiados de otra forma a través de este programa.

Criterio de prioridad: Se dará prioridad a los solicitantes que cumplan las siguientes condiciones:

- Prestar servicios principalmente a las personas de LMI.
- Contar con un programa documentado de colocación laboral para las personas en capacitación.
- Contar con un plan curricular que esté perfectamente adaptado para satisfacer la demanda de trabajo del mercado y que esté claramente conectado con una trayectoria profesional y con los empleos disponibles, con el aprendizaje y con las oportunidades de capacitación práctica.
- Cuando sea apropiado, debe incorporar la alfabetización digital y la capacitación en habilidades interpersonales en el plan del programa.

Se proporcionarán más detalles sobre la selección de candidatos en las políticas y los procedimientos del programa.

Asignación del programa: \$17,000,000 (\$5,000,000 en la asignación inicial, \$12,000,000 en la segunda asignación)

Monto máximo: los montos estarán basados en los presupuestos de costos y en un análisis de la razonabilidad de los costos.

Para obtener la lista de proyectos financiados según el Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral, consulte el apéndice 7.4.



5.6.4 Programa de Revitalización de Barrios

Actividades elegibles: aplicación del código (Sección 105(a)(3) de la HCDA); despacho, rehabilitación, reconstrucción y construcción (Sección 105(a)(4) de la HCDA); servicios públicos (Sección 105(a)(8) de la HCDA); **planificación (Sección 105(a)(12)(13)(14) de la HCDA)**; actividad especial de desarrollo económico (título 24, parte 570.203 del CFR).

Objetivo nacional: área de ingresos bajos y moderados, empleos para personas de ingresos bajos y moderados, necesidades urgentes, prevención o eliminación de condiciones de vida precarias e insalubres.

Proyección de ingresos bajos a moderados: a determinar

Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: centro de la ciudad y centros comerciales en cada isla y otras áreas de barrios que se deben determinar.

Uso propuesto de los fondos:

El Programa de Revitalización de Barrios tiene como objetivo la reactivación económica de varias necesidades fundamentales al mismo tiempo. En primer lugar, los programas promueven modos sostenibles de participación del sector cívico y privado para preservar y desarrollar distritos comerciales e históricos con la posibilidad de aumentar los ingresos del turismo. En segundo lugar, el programa busca crear una economía local más dinámica que pueda fomentar el crecimiento de los pequeños comercios, mejoras en las existencias de vivienda y nuevas inversiones privadas en las áreas urbanas designadas de las Islas Vírgenes de los EE. UU., incluidas Charlotte Amalie en St. Thomas, Frederiksted y Christiansted en St. Croix y el área del puerto de Cruz Bay en St. John.

El Programa de Revitalización de Barrios busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de las áreas urbanas cercanas a los puertos y crear un entorno empresarial más dinámico. El programa dará respaldo a actividades como las mejoras estéticas y funcionales, la preservación de los sitios históricos, una mayor seguridad, mejores servicios para los turistas y para los habitantes por igual y la promoción de la inversión privada. Los posibles proyectos asociados con este programa incluyen, entre otros:

- Subvenciones para mejorar las fachadas y para hacer mejoras relacionadas con el código para los pequeños comercios.
- Subvenciones para reconstruir y renovar edificios importantes de uso mixto (residenciales y comerciales) en las áreas designadas.
- Subvenciones para mejorar las instalaciones públicas, como los paisajes urbanos, la iluminación y las aceras.
- Subvenciones para limpiar los barrios precarios e insalubres alrededor de las propiedades sin inversión en las áreas designadas de ingresos bajos y moderados.
- Recursos para ayudar a los viveros de empresas locales.



La participación directa de la comunidad es fundamental para lograr la sostenibilidad de los esfuerzos de revitalización. Las subvenciones dadas en el marco del Programa de Revitalización de Barrios darán prioridad a los proyectos que se implementen en asociación con los comercios locales y los habitantes. Teniendo en cuenta la experiencia del Plan de Acción de CDBG-DR del estado de Nueva York en 2013, que financió la creación de distritos de mejora de negocios sin fines de lucro, el Programa de Revitalización de Barrios animará a los pequeños comercios y a los habitantes a trabajar juntos formando distritos de mejora de negocios y sociedades de desarrollo local. Apoyar a las organizaciones comunitarias sin fines de lucro comprometidas con la revitalización de los barrios es crucial para lograr la sostenibilidad a largo plazo de las actividades patrocinadas por este programa.

Como se demuestra con experiencias como la alianza empresarial Rockaway en Nueva York, estas organizaciones sin fines de lucro pueden recorrer un largo camino para garantizar el compromiso de la comunidad para revitalizar aún más los barrios y extender la durabilidad de las renovaciones y de las mejoras.

Además, los funcionarios del gobierno de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y las empresas privadas del Territorio, están de acuerdo con que la revitalización de los barrios es fundamental para que el Territorio pueda competir como destino de viajes y turismo en el Caribe. Los pasajeros de cruceros, en promedio, representaron el 70 % de visitantes en las Islas Vírgenes de los EE. UU. durante los últimos 15 años, pero estos visitantes pasan, en promedio, solo 4 horas en la isla, principalmente realizando compras minoristas y excursiones locales. La calidad de esas breves experiencias en el Territorio, que por lo general se limitan a las áreas urbanas alrededor de los puertos, es muy importante para tener la posibilidad de que los visitantes vuelvan y para que haya una demanda turística general a largo plazo en las Islas Vírgenes de los EE. UU. Mientras que el Programa de Mejora de Puertos es importante para que el Territorio tenga la capacidad para recibir a los visitantes que llegan en cruceros, el Programa de Revitalización de Barrios es clave para sostener la demanda de las Islas Vírgenes de los EE. UU., ya que aumenta la probabilidad de que los visitantes regresen y promueve la posibilidad de que los turistas de día se hospeden durante la noche.

Además, las áreas urbanas adyacentes a los puertos están en una posición excepcional para exhibir los productos y los servicios que ofrecen los pequeños comercios a los visitantes que llegan en cruceros que, en 2015, gastaron casi un 50 % más en las Islas que en otros destinos caribeños¹⁵¹. More vibrant urban areas in the proximity of the Territory's ports will help the islands retain high-spending cruise visitors and compete for the new adult-only cruise services expected to enter the Caribbean market by the year 2020.¹⁵²

¹⁵¹ Estudio sobre la contribución económica del turismo a las economías de destino de 2015, Asociación de Cruceros Florida y el Caribe

¹⁵² "Virgin Voyages: Richard Branson lanza una línea de cruceros solo para adultos", *The Independent* (2 de noviembre de 2017). <https://www.independent.co.uk/travel/news-and-advice/virgin-voyages-cruise-adults-only-richard-branson-tom-mcalpin-how-to-book-a8033061.html>



El Programa de Revitalización de Barrios será administrado por la Comisión de la Zona Empresarial en colaboración con la Comisión de Preservación Histórica de las Islas Vírgenes. La Comisión de la Zona Empresarial es una entidad subsidiaria de la Autoridad de Desarrollo Económico con amplia experiencia en la revitalización de comunidades y con jurisdicción en barrios específicos de Christiansted, de Frederiksted y de Charlotte-Amalie. La Comisión de la Zona Empresarial suele invertir en la renovación de edificios específicos abandonados, desocupados y de uso mixto con la condición de que los propietarios contribuyan a los esfuerzos de renovación y a la participación y a la consulta previa y amplia de la comunidad. Los edificios subvencionables se seleccionan con miras a estimular nuevas renovaciones en la zona y cumplir con los objetivos estratégicos de la Comisión, que incluyen la estética de la comunidad, la seguridad pública y la prevención del delito y el desarrollo de los barrios.

La selección e implementación de proyectos se realizará por medio de consultas con el sector privado y con los líderes de la comunidad de residentes de las áreas urbanas designadas para tratar mejoras de infraestructura claves, esfuerzos de preservación estéticos e históricos, y servicios actuales necesarios para asegurar la revitalización efectiva y sustentable.

Entidad administrativa: a determinar

Aspirantes elegibles: los aspirantes elegibles incluirán a las agencias de redesarrollo, a los comercios pequeños y a las organizaciones sin fines de lucro como (entre otras) las corporaciones de desarrollo distritales y locales para la mejora del comercio recientemente formadas.

Criterio de prioridad: las subvenciones y los proyectos de revitalización de barrios priorizarán las áreas urbanas con una presencia sustancial de comercios pequeños y trabajos o entornos de vida/laborales con ingresos bajos a moderados para los artesanos locales y los dueños de comercios.

Asignación del programa: a determinar

Monto máximo: los montos estarán basados en los presupuestos de costos y en un análisis de la razonabilidad de los costos.

5.6.5 Programa de Asistencia Técnica para Pequeñas Empresas e Iniciativas Empresariales

Actividades elegibles: Asistencia Técnica (HCDA Sección 105(a)(19)); Actividad de Desarrollo Económico Especial (Código de Regulaciones Federales, título 24, parte 570.203); **Planificación (HCDA Sección 105(a)(12)(14)).**

Objetivo nacional: clientela de ingresos bajos a moderados; y necesidad urgente

Proyección de ingresos bajos a moderados: a determinar

Áreas geográficas en las cuales se prestarán servicios: en todo el Territorio.



Uso propuesto de los fondos:

Los huracanes devastaron toda la economía. Los comercios pequeños, que constituyen casi todos los comercios que prestan servicios en las Islas Vírgenes de los EE. UU., de los cuales el 96 % tiene menos de 50 empleados, se vieron particularmente afectados.¹⁵³ Este programa ayudará a los comercios pequeños y a los emprendedores a identificar formas de resurgir a partir del cambio en las circunstancias económicas provocado por las tormentas. Las ganancias perdidas debido a la interrupción del comercio y al acceso limitado al capital hacen que estos comercios tengan una menor resistencia financiera, a la vez que los cambios en la demanda y en la base de clientes pueden obligarlos a reestructurar sus modelos de comercio de manera inesperada. La asistencia técnica es necesaria para ayudar a cientos de comercios pequeños a adaptarse al entorno económico de una economía afectada por un desastre.

Del mismo modo, los esfuerzos de recuperación crean nuevas oportunidades económicas para los trabajadores locales, como así también para los comercios y los emprendedores sociales, en los sectores de construcción, de servicio y otros. El objetivo es que este programa de asistencia técnica ayude a los emprendedores a materializar sus comercios y sus planes de innovación social para promover la creación de trabajos con ingresos bajos a moderados y la reconstrucción del capital humano de las comunidades locales golpeadas por los huracanes de 2017.

Las actividades de asistencia técnica incluyen, entre otras, el desarrollo de planes de continuidad comercial o nuevos modelos comerciales; lineamientos de gestión financiera; y planes de recuperación y sustentabilidad a largo plazo.

Entidad administrativa: a determinar

Aspirantes elegibles: proveedores de asistencia técnica certificados, incluidos, entre otros, los Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas operados por la University of the Virgin Islands y las organizaciones sin fines de lucro locales con un registro comprobado de programas de asistencia técnica para comercios y organizaciones sin fines de lucro.

Asignación del programa: los fondos CDBG-DR futuros serán asignados a este programa en la medida en que se alinee con las necesidades no satisfechas restantes.

Monto máximo: los montos estarán basados en los presupuestos de costos y en un análisis de la razonabilidad de los costos.

¹⁵³ 2012 Censo económico de las Islas Vírgenes de los EE. UU.; cf. Estándar de los comercios pequeños de la administración de comercios pequeños.



6. ADMINISTRACIÓN GENERAL

6.1 REQUISITOS DEL PROGRAMA

6.1.1 Estándares y métodos de construcción

Resistencia

Para reducir los riesgos asociados con los peligros naturales, el Territorio intentará incorporar estándares reconocidos por la industria para las estructuras de construcción resistentes o resistentes a desastres, como los estipulados por el programa Insurance Institute for Business and Home Safety's FORTIFIED Home, en cualquier construcción nueva o en los proyectos de remodelaciones sustanciales.

Sustentabilidad

Todas las construcciones deberán implementar métodos con énfasis en la calidad alta, la eficiencia energética, la sustentabilidad y la resistencia al mocho. Todas las remodelaciones, reconstrucciones y nuevas construcciones deberán ser diseñadas para incorporar los principios de la sustentabilidad, incluida la eficiencia del agua y la energía, la resistencia, y la mitigación contra el impacto de los futuros desastres.

Accesibilidad

La utilización de los fondos de recuperación debe satisfacer los estándares de accesibilidad, brindar adaptaciones razonables para personas con discapacidades y tener en cuenta las necesidades funcionales de las personas con discapacidades en el proceso de reubicación. Puede consultar la lista de verificación de los requisitos de accesibilidad en virtud de las Normas uniformes de accesibilidad federal (UFAS, por sus siglas en inglés) que está disponible en: <http://www.hudexchange.info/resources/796/ufas-accessibility-checklist/>. La Notificación de Estimación del 79 FR 29671 del HUD (23 de mayo de 2014) describe las situaciones en las cuales los beneficiarios del HUD pueden utilizar los Estándares 2010 ADA con excepciones, como una alternativa a los UFAS para cumplir con la *Sección 504*.

Estándares de Construcción Ecológicos

Todas las construcciones nuevas de los edificios residenciales o los reemplazos y/o reconstrucciones de edificios sustancialmente dañados deben incorporar los Estándares de Construcción Ecológicos, y la remodelación de edificios que no fueron sustancialmente dañados deben seguir los lineamientos de la Lista de Verificación de Acondicionamiento de Construcciones Ecológicas para el Desarrollo y la Planificación Comunitarios del HUD. Cualquier construcción sujeta a los Estándares de Construcción Ecológicos debe cumplir con el estándar reconocido por la industria y obtener la certificación en virtud de alguno de los siguientes programas: Energy Star; Enterprise Green Communities; LEED; ICC-700 National Building Standard; EPA Indoor AirPLUS; o cualquier otro programa de construcción ecológica completo equivalente que el HUD considere aceptable y que esté aprobado por la VIHFA.

Infraestructura de banda ancha

En virtud del 83 FR 8362, cualquier remodelación sustancial, según la definición del Código de Regulaciones Federales, título 24, parte 5.100, o cualquier construcción nueva de un edificio con más de cuatro unidades para alquiler debe incluir la instalación de infraestructura de banda ancha,



excepto en los casos en los cuales las Islas Vírgenes de los EE. UU. registren lo siguiente: a) la ubicación de la nueva construcción o la remodelación sustancial hace inviable la instalación de una infraestructura de banda ancha; b) el costo de la instalación de la infraestructura de banda ancha generaría una alteración fundamental en la naturaleza del programa o actividad, y/o genera una carga financiera excesiva; o c) la estructura de la vivienda que será remodelada sustancialmente hace que la instalación de la infraestructura de banda ancha sea inviable.

Estándares de construcción

Para asegurar que las actividades de construcción den lugar a unidades de vivienda resistentes, con eficiencia energética y asequibles, la VIHFA seguirá los estándares de construcción DPNR Stronger Home Guide y CDBG-DR (estándares) que son obligatorios para las actividades y proyectos de viviendas con financiación del CDBG-DR. Estos estándares promueven la eficiencia energética y las prácticas de construcción ecológicas para los proyectos residenciales de nuevas construcciones o de remodelación (acondicionamiento). Los subreceptores y los desarrolladores de la VIHFA deben utilizar la Lista de Verificación de Construcción Ecológica de la VIHFA de manera integral de acuerdo con el tipo de estructura (nueva construcción o remodelación de viviendas unifamiliares o multifamiliares).

El Territorio desarrollará, dentro de sus políticas y procedimientos, un mecanismo para que los dueños y los comercios apelen la calidad del trabajo de remodelación en virtud de 83 FR 5850-5851. El Territorio está en proceso de actualizar los códigos de construcción, que se discutirán en detalle en los manuales de Políticas y procedimientos para los programas de vivienda.

6.1.2 Vivienda justa

La VIHFA asegurará que el Territorio cumpla con todos los requisitos aplicables de *vivienda justa* para el programa CDBG-DR. El Territorio creó programas en este plan de acción para expandir de manera ostensible las viviendas justas. Cuando se recolecten comentarios públicos, se planifique y se implementen las actividades relacionadas con la vivienda, la VIHFA y sus subreceptores incluirán la participación de las organizaciones barriales, las organizaciones de desarrollo comunitario, las organizaciones de servicios sociales, las organizaciones de desarrollo de viviendas comunitarias, según corresponda, como así también la de cada barrio o comunidad afectada que pueda quedar comprendido dentro de la categoría de asistencia comunidad con ingresos bajos a moderados. Tratar las necesidades de vivienda de los residentes afectados es una prioridad para asegurar que crezca el parque inmobiliario y que mejore la calidad de las viviendas.

6.1.3 Viviendas resistentes a inundaciones

Aumento del nivel del mar

El programa promoverá la planificación de recuperación a largo plazo responsable y sustentable, informada por una evaluación posterior al desastre de los riesgos, los estándares de construcción especiales y las decisiones de utilización de la tierra que reflejen una gestión de la llanura inundable y los humedales responsable. Además, el programa considerará el continuo aumento del nivel del mar, en caso de que corresponda, y coordinará con otros esfuerzos de planificación regionales y

locales para asegurar la consistencia. Todos los programas incorporarán, cuando corresponda, medidas de mitigación y gestión de las llanuras inundables adecuadas.

Elevación

El Territorio no prevé elevar las viviendas debido al costo y a las limitaciones estructurales de las cisternas, que están estructuralmente conectadas con la losa. Sin embargo, las viviendas que se encuentran en la llanura inundable serán construidas de acuerdo con los códigos de construcción locales existentes. El Territorio implementará estándares de construcción de viviendas resistentes.

Sin embargo, las viviendas nuevas que se construyan en la llanura inundable deberán respetar los códigos de construcción locales existentes. El código existente es consistente con los lineamientos del HUD que aseguran que todas las construcciones, según se definen en el Código de Regulaciones Federales, título 44, parte 59.1, diseñadas principalmente para uso residencial, que estén ubicadas en el 1 por ciento anual (o 100 años) de las llanuras inundables y reciban asistencia federal para una construcción nueva, para una reparación de un daño sustancial o para una mejora sustancial, según las definiciones del Código de Regulaciones Federales, título 24, parte 55.2(b)(10), deben estar elevadas y el piso más bajo, lo que incluye el sótano, debe estar al menos entre dos y tres pies por encima del 1 por ciento de la elevación de llanura inundable base anual, según lo determinado por la mejor información disponible. Las estructuras residenciales sin unidades de vivienda ni residentes por debajo de los dos pies por encima del 1 por ciento de la llanura inundable anual, deben estar elevadas o ser a prueba de inundaciones, en virtud de los estándares a prueba de inundaciones de la FEMA que aparecen en el Código de Regulaciones Federales, título 44, parte 60.3(c)(3)(ii), o deben estar elevadas al menos dos pies por encima del 1 por ciento de la llanura inundable anual. Por lo tanto, el Territorio ha adoptado mecanismos para asegurar que todas las estructuras que deban estar elevadas pasen un análisis estructural profundo para determinar si la remodelación o la reconstrucción es el enfoque más eficaz para ayudar al dueño.

Los dueños de propiedades que reciban ayuda por medio del programa de recuperación deberán adquirir y mantener un seguro para inundaciones si sus propiedades están ubicadas en un área designada por la FEMA como llanura inundable. Este requisito es obligatorio para proteger la seguridad de los residentes, de su propiedad y de las inversiones de los dólares federales. La altura de la elevación de una vivienda puede reducir significativamente el costo de un seguro para inundaciones. El Territorio implementará procedimientos y mecanismos para asegurar que los dueños de propiedades que recibieron asistencia cumplan con todos los requisitos de seguros para inundaciones, lo que incluye los requisitos de compra y notificación como condición para recibir asistencia.

Gestión del agua de tormenta

El Departamento de Obras Públicas (DPW, por sus siglas en inglés) de las Islas Vírgenes ha estado evaluando y analizando de manera activa la gestión del agua de tormenta del Territorio luego de los huracanes. Por ejemplo, analizó 160 alcantarillas en St. Croix, como así también algunas otras en St. Thomas y St. John. El sistema de gestión del agua de tormenta incluye correnteras, alcantarillas, zanjas de concreto, cruces de poca agua y cunetas. Algunas correnteras son formaciones naturales (lechos de arroyos secos) y otras son canales revestidos de concreto. Estamos intentando reparar los



daños ocasionados por el agua/la inundación en las carreteras locales con el programa Hojas de Trabajo del Proyecto de Asistencia Pública (PWs, por sus siglas en inglés) de la FEMA por medio de la mitigación de riesgos. Las medidas de mitigación pueden incluir la pavimentación de una calle de grava, la construcción de nuevas zanjas de concreto, la reconstrucción de algunas secciones de la ruta con pavimento rígido (concreto) en lugar del diseño de asfalto original que el agua generalmente daña con facilidad. Las conversaciones sobre las obras futuras deben incluir la reconsideración del tamaño de las alcantarillas y la recolocación de las alcantarillas viejas. Algunas alcantarillas simplemente son viejas y deben ser reemplazadas.

Poblaciones con necesidades especiales

La intención de la VIHFA es priorizar a las poblaciones sin hogar y a otras poblaciones vulnerables con necesidades especiales a través de los programas de alquiler de viviendas, de vivienda de respaldo y de refugio.

Ayuda para personas sin hogar y con necesidades especiales

Se realizaron consultas con las siguientes organizaciones e instituciones para preparar este plan de acción: el Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes, Continuidad del cuidado, las Caridades Católicas de las Islas Vírgenes, Frederiksted Health Care, Servicios Sociales Luteranos, el Centro Metodista de Capacitación y Divulgación, y otras. Como se mencionó en la sección de necesidades de vivienda no satisfechas (Sección 3.4), existe una gran necesidad de viviendas y servicios para las personas sin hogar y para las poblaciones con necesidades especiales. Si se dispusiese de fondos adicionales, existe una propuesta para financiar la reparación de refugios e instalaciones de transición que no están cubiertos por la FEMA. También hay una propuesta para construir nuevas instalaciones de refugio para las poblaciones vulnerables afectadas por la tormenta.

Viviendas públicas y viviendas con asistencia del HUD

Las viviendas públicas son una parte integral de los recursos de viviendas para las personas con bajos ingresos. Los programas de alquiler de la VIHFA están diseñados específicamente para tratar las necesidades de vivienda de las personas y familias con ingresos bajos a moderados. Las viviendas con asistencia del HUD, las unidades del mercado privado que reciben asistencia basada en proyectos y las unidades que fueron ocupadas por inquilinos que participan en el Programa de Cupones de Elección de Vivienda son elegibles para recibir asistencia por medio de los programas propuestos. Debido a que reconoce que las tormentas también afectaron los refugios para personas sin hogar y los centros de atención de ancianos, la VIHFA está trabajando para coordinar con la Autoridad de Viviendas y las organizaciones sin fines de lucro que les prestan servicios a estas poblaciones vulnerables para determinar cuál es la mejor forma de satisfacer las necesidades de las personas que utilizaban refugios y geriátricos antes de las tormentas y desarrollar soluciones de remodelación a largo plazo.

6.1.4 Permanencia y reubicación

Al implementar las actividades propuestas en el plan de acción, el Territorio se asegurará de que la asistencia y las protecciones otorgadas a las personas, comercios y entidades en virtud de la Ley de Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles y Asistencia de Reubicación Uniforme (URA, por sus siglas en inglés) y la Sección 104(d) de la Ley de Desarrollo Comunitario y de Viviendas de 1974 estén



disponibles. Para asegurar que cualquier asistencia brindada en virtud de la URA o la Sección 104(d) se brinda de manera uniforme, la VIHFA revisará y modificará, según considere necesario, su Plan de Asistencia Residencial contra el Desplazamiento y la Reubicación (RARAP, por sus siglas en inglés) existente y una Política de Reubicación Opcional que se desarrollará pronto.

Las actividades y los programas específicos propuestos para recibir financiación por medio de los fondos CDBG-DR que podrían generar una compra, una reubicación o un desplazamiento son las siguientes:

- remodelación de viviendas ocupadas por el dueño y para alquilar;
- reconstrucción de viviendas;
- compras voluntarias de propiedades de alto riesgo;
- redesarrollo de viviendas públicas y asequibles;
- desarrollo de viviendas asequibles y de uso mixto;
- actividades de revitalización barriales;
- desarrollo de viviendas de respaldo;
- desarrollo de relleno, incluida la suma de unidades en propiedades existentes; y
- actividades de mitigación de riesgos.

Antes de realizar cada actividad, la VIHFA considerará el potencial de cada actividad de generar una reubicación o un desplazamiento y analizará las opciones para minimizar la reubicación o el desplazamiento de personas o entidades. En las instancias en las cuales la reubicación o el desplazamiento sean necesarios, la VIHFA realizará los siguientes pasos para mitigar el trastorno generado por la reubicación y para minimizar el desplazamiento.

1. Facilitar, en la mayor medida posible, una nueva construcción en un terreno del gobierno vacante.
2. Remodelación en etapas de unidades de departamentos que les permitan a los inquilinos permanecer en el edificio o complejo durante la remodelación y luego de ella, es decir, que primero se debe trabajar en las unidades vacantes y luego transferir a los inquilinos existentes a medida que se completan las unidades.
3. Coordinar para que las instalaciones alberguen a las personas que deben reubicarse de manera temporal durante la remodelación.
4. Adoptar políticas que brinden protecciones razonables para los inquilinos cuyas casas serán reconvertidas en condominios, cooperativas o casas de propiedad unifamiliar, como trabajar de manera estrecha con la PHA local para identificar viviendas alternativas, lo que incluye la entrega de Vales de Elección de Vivienda para los inquilinos que decidan dejar la unidad en lugar de participar en la iniciativa de reconversión.



Los pagos de vivienda por reubicación temporaria y desplazamiento permanente se brindarán de acuerdo con la Ley de Reubicación Uniforme. Debido a que la reubicación temporaria posiblemente será necesaria, la VIHFA desarrollará una Política de Reubicación Opcional para cubrir los costos de reubicación temporarios para los dueños y los inquilinos en los casos en los que haya problemas demostrables (definidos a continuación) y para facilitar la administración de beneficios de reubicación temporaria para los inquilinos.

La VIHFA ejercerá las renunciaciones estipuladas en 83 FR 5844, con fecha del 9 de febrero de 2018, correspondientes a las leyes URA y HCD, dado su potencial para realizar actividades de compra voluntaria y reubicación opcional para prevenir los daños por inundaciones repetitivos y para mejorar la gestión de las llanuras inundables. Sin embargo, las actividades realizadas por medio de este plan podrían generar la necesidad de reemplazos uno a uno de las unidades de vivienda si la VIHFA debe demoler o convertir propiedades que no cumplen con la definición de “No es sustentable para remodelación” (que se definirá en las políticas y procedimientos futuros). En estos casos, la VIHFA seguirá los procedimientos del reemplazo uno a uno según se describe en su RARAP.

La VIHFA también pedirá asistencia técnica a la URA y al HUD a medida que desarrolla aún más sus políticas y procedimientos.

6.1.5 “Problemas demostrables” y “No es sustentable para la remodelación”

La VIHFA considerará excepciones a las políticas del programa y a los beneficios de reubicación para los aspirantes y dueños de propiedades que demuestren problemas desproporcionados. Cuando finalice la remodelación o reconstrucción de las propiedades, los propietarios no serán elegibles de manera automática para recibir la asistencia de reubicación temporaria en virtud de la URA. Sin embargo, la VIHFA puede brindar asistencia de reubicación temporaria a través de una Política de Reubicación Opcional que describa el proceso. La VIHFA definirá con más precisión los problemas demostrables en sus políticas y los procedimientos del programa.

83 FR 5858 le exige a los cesionarios que definan la frase “No es sustentable para la remodelación” en su plan de acción o en sus políticas y procedimientos. La VIHFA entiende que las unidades de bajos ingresos dañadas por el desastre y que no son sustentables para la remodelación quedan exentas de los requisitos de reemplazo uno a uno de la Sección 104(d) y define “No sustentable para la remodelación” de la siguiente manera: “Las estructuras que se consideran “imposibles de remodelar” y que no cumplen los estándares de remodelación del programa y/o los requisitos del código federal o local se considerarán no sustentables para la remodelación, según lo determine el programa y de acuerdo con sus lineamientos”.

La VIHFA considerará la condición actual de la propiedad; su capacidad de cumplir los códigos de construcción luego de la remodelación; el costo de la remodelación como porcentaje del valor total de la propiedad luego de la remodelación; y si la propiedad sufrió pérdidas en varias ocasiones en virtud del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés) de la FEMA. La VIHFA puede considerar excepciones a la definición para las propiedades ubicadas en el



distrito histórico para permitir un límite de costos más alto para promover la preservación de las propiedades históricas.

6.1.6 Actividades no elegibles

En general, cualquier actividad que no esté autorizada en virtud de las disposiciones de la § 105(a) de la HCDA (o, cuando corresponda, el estatuto y las notificaciones del Registro Federal que rigen estos desastres) no es elegible para recibir asistencia con los fondos CDBG-DR.

6.1.7 LMI y requisitos de beneficios generales

De acuerdo con la Notificación del Registro Federal del 14 de febrero de 2018, la Ley HCD exige que no menos del 70 % de los fondos del programa CDBG-DR totales se utilicen para respaldar actividades que beneficien a las personas con ingresos bajos a moderados. El requisito del 70 % del beneficio general debe cumplirse en esta asignación, a menos que se renuncie en virtud de la aprobación del HUD de un pedido de las Islas Vírgenes de los EE. UU. para autorizar un beneficio general más bajo para su subvención CDBG-DR de acuerdo con la necesidad imperiosa demostrada para la reducción.

6.1.8 Necesidad urgente

A pesar de que al menos el 70 % de la subvención CDBG-DR completa se utilizará para actividades que beneficien a las personas con LMI, para algunas actividades, las Islas Vírgenes de los EE. UU. utilizarán el objetivo nacional de necesidad urgente. Las actividades realizadas en virtud del objetivo de necesidad urgente no serán tenidas en cuenta con respecto al beneficio para personas con LMI del 70 %.

6.1.9 Sección 3

La Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 tiene el propósito de asegurar que, en la medida en que sea posible, las personas con ingresos bajos a moderados reciban beneficios relacionados con oportunidades laborales y económicas cuando se generen esas oportunidades gracias a la financiación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de Estados Unidos. También promueve de manera específica las oportunidades económicas para familias que reciben asistencia del gobierno para la vivienda. El programa Sección 3 exige que los receptores de los fondos CDBG-DR del HUD, en la mayor medida posible, brinden (a) empleo y capacitaciones, y (b) oportunidades de contratos para residentes con ingresos bajos y muy bajos relacionados con los proyectos de construcción en sus barrios. La VIHFA y todas las entidades administrativas cumplirán los requisitos de la Sección 3 y le exigirán a los contratistas relevantes que lo hagan cuando firmen los contratos.

El plan de acción incluye un resumen de los programas y de las prioridades y criterios iniciales. Se desarrollarán políticas y procedimientos para cada programa, en las cuales se describirá en detalle el proceso y el criterio para la selección de proyectos, y los requisitos de la Sección 3 relevantes para cada programa. La Sección 3 se activa cuando la entrega de los fondos CDBG-DR para proyectos de nueva construcción y remodelación crea la necesidad de nuevos empleos, contratos u oportunidades de capacitación.



Requisitos de la Sección 3 que rigen para los programas CDBG-DR:

- La Sección 3 rige para las Islas Vírgenes de los EE. UU., como receptor de los fondos del HUD y como subreceptor que recibe fondos del HUD mayores a \$200,000. Cuando una porción de los fondos del HUD se invierte en proyectos que involucren la construcción de casas, la demolición o remodelación, las mejoras comerciales/privadas para el desarrollo económico, u otras construcciones públicas (por ejemplo, rutas, drenajes, centros comunitarios e instalaciones públicas), rigen los requisitos de la Sección 3.

Requisitos de la Sección 3 que rigen para los proyectos CDBG-DR:

Junto con las actividades de construcción, la Sección 3 rige para los proyectos que reciben una financiación completa o parcial por parte de la asistencia CDBG-DR, incluidos los proyectos que financian de manera conjunta el Territorio y los fondos paralelos o apalancados locales o privados, si se cumplen los requisitos del límite monetario de la Sección 3. En particular:

- Junto con las actividades de construcción, la Sección 3 rige para los contratistas o subcontratistas que reciban contratos que exceden los \$100,000 para proyectos/actividades cubiertos por la Sección 3. Cuando se determina que la Sección 3 rige para un proyecto, los requisitos rigen para todos los contratistas del trabajo de construcción que se realicen en conexión con el proyecto que excede los \$100,000, incluidos los que no fueron financiados con la asistencia CDBG-DR. Los contratistas y los subcontratistas deben cumplir los requisitos de la Sección 3 de la misma forma que el Territorio.
- “Los contratos cubiertos en la Sección 3” incluyen contratos de servicios profesionales, si el trabajo que se realizará fue generado por un gasto de fondos que fomenta el trabajo cubierto en la Sección 3 (por ejemplo, construcción de viviendas, remodelación de viviendas y otras construcciones públicas) y está relacionado con proyectos de construcción. Los contratos de servicios profesionales que pueden ser considerados “contratos cubiertos” por la Sección 3 incluyen el control de contratos de construcción, la ingeniería, la arquitectura, el medio ambiente y la evaluación de la propiedad, el progreso de la construcción y la inspección de planos de construcciones, y el cumplimiento del pago de salarios imperantes.

Las regulaciones se refieren a las nuevas contrataciones necesarias para completar los proyectos y las actividades cubiertas. Si los gastos de financiación para un proyecto o actividad que estaría cubierta no generan nuevos empleos, contratos u oportunidades de capacitación, la generación de informes relacionados con la Sección 3 seguirá siendo necesaria.

La VIHFA, sus subreceptores y sus socios intentarán alcanzar los objetivos numéricos del HUD relacionados con la Sección 3 del Código de Regulaciones Federales, título 24, parte 135.30:

- treinta por ciento (30 %) del número total de nuevas contrataciones son residentes de la Sección 3;



- diez por ciento (10 %) del monto total en dólares de todos los contratos de construcción cubiertos se destinan a comercios de la Sección 3; y
- tres por ciento (3 %) del monto total en dólares de todos los contratos que no están relacionados con la construcción cubiertos se destinan a comercios de la Sección 3. Los contratos que no estén relacionados con la construcción pueden incluir, entre otros, cuentas, nóminas, contabilidad, compras, procesamiento de datos, marketing, impresión, medio ambiente, arquitectura/ingeniería, y otros.

Cuando la VIHFA entregue los fondos CDBG-DR a otros departamentos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, subreceptores u otras entidades financiadas, la VIHFA requerirá que se cumplan los objetivos numéricos mínimos estipulados en el Código de regulaciones Federales, título 24, parte 135.30 en todos los proyectos o programas cubiertos. La VIHFA les informará a sus subreceptores y a otras entidades financiadas los requisitos de la Sección 3, lo que incluye el requisito de idioma que debe cumplirse en todos los contratos relacionados con la construcción, los ayudará a ellos y a sus contratistas a cumplir estos requisitos, y controlará su desempeño con relación a los objetivos y requisitos de la Sección 3.

De acuerdo con el criterio y los estándares descritos, la VIHFA aplicará la Sección 3 a las “actividades cubiertas” de los siguientes programas: vivienda, infraestructura y el proyecto del puerto. La Sección 3 no está implicada en el desarrollo de la fuerza de trabajo o en el programa de apoyo a la industria del turismo, según están detallados actualmente en el plan de acción del estado.

6.1.10 Revisión medioambiental

La Ley de Asignación de Fondos trasciende la ley de asignaciones previa y autoriza a los receptores de fondos CDBG-DR, en virtud de la Ley de Asignación de Fondos que utilizan dichos fondos para complementar la asistencia federal provista en virtud de la Sección 408(c)(4), como así también de las Secciones 402, 403, 404, 406, 407 o 502 de la Ley Stafford, a adoptar, sin revisión o comentarios públicos, cualquier revisión, aprobación o permiso medioambiental realizado por una agencia federal para cumplir con las responsabilidades relacionadas con la revisión, la aprobación o los permisos medioambientales. Dicha adopción debe cumplir con las responsabilidades del receptor para la revisión, aprobación o permiso medioambiental que exige la Ley HCD. La VIHFA notificará al HUD por escrito su decisión de adoptar la revisión medioambiental de otra agencia. La VIHFA también conservará una copia de la revisión en sus registros medioambientales.

6.1.11 Verificación de costos

Los lineamientos federales exigen que los costos de los proyectos financiados con fondos CDBG-DR sean necesarios y razonables. 83 FR 40314 brinda detalles adicionales sobre cómo los cesionarios pueden demostrar y verificar costos: “14. Una descripción de los controles de un cesionario para asegurar que los costos de construcción son razonables y consistentes con los costos del mercado en el momento y en el lugar de la construcción. El método y el grado de análisis pueden variar dependiendo de las circunstancias que rodean un proyecto particular (por ejemplo, el tipo de proyecto, el riesgo, los costos), pero la descripción debe incluir controles para los proyectos de viviendas con ocho o más unidades (ya sea una construcción nueva, una remodelación o una reconstrucción), para los proyectos de reactivación



económica (que involucren la construcción, remodelación o reconstrucción) y para los proyectos de infraestructura. El HUD puede emitir lineamientos para los cesionarios y puede exigirle a un cesionario que verifique la razonabilidad de los costos con un arquitecto, ingeniero civil o director de obra no relacionado con el cesionario, independiente y calificado”.

La VIHFA establecerá los siguientes procesos para asegurar la razonabilidad de los costos de construcción, como así también de otros bienes y servicios:

- Primero y principal, una contratación pública justa y abierta, que evalúe el mercado y reciba la competencia de licitadores disponibles y competentes, es la preferencia de la VIHFA, y será lo que respaldará y, en última instancia, determinará la “razonabilidad”. Uno de los objetivos principales de la realización de contrataciones completas y abiertas es establecer a qué precio el mercado está dispuesto actualmente a brindar los bienes y servicios que se estén contratando, considerando todos los factores del mercado en el entorno posterior al desastre actual para el lugar específico.
- Como parte del establecimiento de la razonabilidad de los costos durante la contratación, se redactará un presupuesto de costos antes de emitir la contratación como referencia para evaluar las propuestas recibidas. Esta referencia podría incluir una investigación del mercado que tome en cuenta la capacidad del mercado actual en esta situación posterior al desastre, o una revisión de los aspectos financieros de un contrato de alquiler previo que tome en cuenta la prestación de bienes o servicios en un lugar remoto que sufrió el impacto severo de varias tormentas recientes. La VIHFA, las agencias de implementación y los subreceptores también intentarán obtener opiniones de los residentes sobre los temas tratados, lo que incluye, entre otros, a los empleados y contratistas previos con conocimiento específico de los requisitos de lo que se quiere contratar.
- La VIHFA, las agencias de implementación y otros subreceptores también compararán los precios propuestos con información histórica de proyectos de construcción similares que se realizaron previos al desastre y con los presupuestos de costos de los proyectos del entorno actual posterior al desastre.

La VIHFA entiende que debe desarrollar controles para asegurarse de que los costos de construcción sean razonables y consistentes con los costos del mercado en el momento y en el lugar de la construcción. La estimación de costos es difícil para el Territorio si tenemos en cuenta su posición al final de la cadena de suministros desde el continente. Esta es una de las razones principales de los elevados costos de los bienes y materiales importados, lo que genera costos de reconstrucción mayores que el promedio (los costos de construcción son casi 1.4 veces el promedio nacional en Estados Unidos) y contribuye al alto costo de la energía, que cuesta casi tres veces el promedio de Estados Unidos.¹⁵⁴

¹⁵⁴ Departamento de Defensa de Estados Unidos, UFC3-701-01 Guía de precios de las instalaciones del Departamento de Defensa (fecha de revisión: 07-01-2017); Administración de Información Energética de Estados Unidos, perfil del Territorio: Islas Vírgenes de los EE. UU.: abril de 2018.



Los costos de construcción pueden ser prohibitivamente altos debido a la falta de mano de obra calificada y a los altos costos de envío de materiales a las islas, que se encuentran en el final de la cadena de suministros. En St. Thomas, el costo de construcción puede exceder los \$250 por pie cuadrado de acuerdo con Global Property Guide.¹⁵⁵

Además de estos desafíos, los costos varían según la isla. Por ejemplo, el índice de precios al consumidor (CPI, por sus siglas en inglés) en el 4.º trimestre de 2017 fue de 124.1 para St. Croix, de 128.4 para St. Thomas y de 138.4 para St. John; una diferencia de 11.5 % en el CPI entre St. Croix y St. John. Con respecto a las viviendas en el mismo periodo, el CPI fue de 124.3 para St. Croix, de 134.7 para St. John y de 151.8 para St. John; una diferencia de 22 % entre St. Croix y St. John.¹⁵⁶ Estas diferencias entre las islas revelan una diferencia estadísticamente significativa en la comparación de costos entre las islas, lo que hace que la verificación de costos sea un desafío aún mayor.

De acuerdo con la ficha técnica del índice de precios al consumidor del Comité de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU. publicada en diciembre de 2019, los cambios anuales en los índices de precios al consumidor en las Islas Vírgenes de los EE. UU. (en conjunto) de 2019, 2018 y 2017 se encuentran de manera consistente por encima de los números del continente. Los factores subyacentes explican el incremento de precio mayor debido a una gran dependencia de las importaciones, altos costos de envío, altos costos de electricidad y menos competencia con más concentración entre los comercios minoristas, lo que permite ejercitar un mayor control del mercado.

La tasa de inflación anual para las tres islas rosa el 3 % desde diciembre de 2018 a diciembre de 2019, lo que principalmente se debe a un incremento en los precios de la comida, que subió un 9 % (la recreación subió un 7.3 % y las bebidas alcohólicas subieron un 5.4 % en el año). De las 3 islas principales, St. Thomas experimentó el mayor crecimiento en el año, con un aumento del 4.8 por ciento. St. Croix experimentó un incremento del 3.2 % y St. John experimentó un aumento anual moderado de solo el 0.9 %, incluso con un aumento notable del 13.5 % en la comida.

Las herramientas de estimación independientes, como RS Means y Xactimate, ya no tienen multiplicadores para las Islas Vírgenes. Para desarrollar controles estándar para la razonabilidad de los costos para cada área del programa, la VIHFA asumirá un enfoque múltiple. La VIHFA y la VIHA consultarán la mejor información disponible de las fuentes como la Guía de Propiedades Global y la Guía de Precios de las Instalaciones del Departamento de Defensa. Además de revisar la información estandarizada actualizada, como la que se proporciona en la Guía de Propiedades Global Guía de Precios de las Instalaciones del Departamento de Defensa, la VIHFA utilizará el Libro de Referencia de Estimaciones para la Construcción de Edificios de Walker, los proveedores locales, los contratistas locales y su información histórica para estimar de manera eficiente los costos de construcción. Además de revisar la información estandarizada actualizada, como la que se proporciona en la Guía

¹⁵⁵ Informe del mercado de propiedades de Guía de Propiedades Global de abril de 2016.

¹⁵⁶ Toda la información se obtuvo del Comité de Investigación Económica de las Islas Vírgenes de los EE. UU., "Índices de precios al consumidor históricos para el CPI de todas las islas," 8/14/2018.



de Propiedades Global y en la Guía de Precios de las Instalaciones del Departamento de Defensa **para asegurar** la razonabilidad de los costos para los proyectos de viviendas con 8 o más unidades, para los proyectos de reactivación económica y para los proyectos de infraestructura, **la guía de control de costos de la VIHFA** exige, de ser posible, una evaluación de la información histórica de proyectos de construcción similares previos anteriores al desastre junto con una revisión de evaluación de los presupuestos de costos para los proyectos en el entorno actual posterior al desastre. La VIHFA desarrollará aún más controles que se incluirán en las políticas y procedimientos.

La FEMA también tiene requisitos estrictos de razonabilidad de costos y una metodología probada para asegurar que los costos se ajusten de manera adecuada a las condiciones locales. Esto es particularmente verdadero para los 428 proyectos de trabajo permanente. Nuestra intención es aplicar las mismas metodologías y factores de ajuste de costo para establecer una razonabilidad de costos para los proyectos CDBG-DR.

6.2 ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN

6.2.1 Reembolso de gastos para recuperación ante desastres

La VIHFA está controlando las actividades realizadas antes de la ejecución de este contrato de subvención con el HUD para el reembolso, lo que incluye controlar el tiempo invertido en actividades relacionadas con el CDBG-DR, incluido el desarrollo de este plan de acción. Los costos previos a la entrega cubiertos por la planificación incluyen las actividades relacionadas con el desarrollo del plan de acción.

6.2.2 Consultas con los gobiernos locales y la Autoridad de la Vivienda Pública

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. no tienen unidades de gobierno locales. Sin embargo, este plan de acción fue preparado por el gobierno de las Islas Vírgenes de los EE. UU. en consulta con las agencias y autoridades gubernamentales del territorio (y/o sus asesores), incluida la VIHA, y las partes interesadas de la comunidad.

Se utilizaron varios niveles de consulta para asegurar la participación de los socios de gobierno locales en el desarrollo de las políticas y programas del plan de acción. Se realizaron reuniones en la “sala de recuperación” y se enviaron comunicaciones de seguimiento a los encargados de los departamentos y a los miembros de la comunidad clave, como los dueños de comercios y las organizaciones sin fines de lucro, para entender las necesidades no satisfechas de su sector y el correspondiente trabajo programático necesario para la recuperación. Los resultados de estas reuniones se utilizaron de manera directa en el desarrollo de las políticas y en el presupuesto de los programas. Luego de las consultas con estos socios, el periodo de comentarios públicos por medio de reuniones adicionales, correos electrónicos y llamadas telefónicas, se realizaron modificaciones en el presupuesto y en las políticas reflejadas en la Enmienda 1.



Exención del plan consolidado

El HUD eximió temporalmente el requisito de consistencia con el plan consolidado (requisitos que aparecen en el Código de Estados Unidos, título 42, parte 12706, en el Código de regulaciones Federales, título 24, partes 91.325(a)(5) y 91.225(a)(5)), porque los efectos de un gran desastre alteran las prioridades de los cesionarios para cumplir los requisitos de vivienda, empleo e infraestructura. En conjunto, el Código de Estados Unidos, título 42, parte 5304(e), en la medida en que requeriría que el HUD revise de manera anual el desempeño de los cesionarios en virtud del criterio de consistencia, también fue eximido.

Equipo Especial de Recuperación y Resistencia ante Huracanes

El 16 de octubre de 2017, el gobernador de las Islas Vírgenes de los EE. UU., Kenneth E. Mapp, creó el Equipo Especial de Recuperación y Resistencia ante Huracanes de las Islas Vírgenes de los EE. UU. El comité asesor de expertos tiene el objetivo de ayudar a guiar la reconstrucción y los esfuerzos de resistencia en las Islas Vírgenes de los EE. UU. como resultado de los huracanes Irma y María. El Equipo Especial publicó su informe inicial de 280 páginas el 20 de julio de 2018, y contiene 218 recomendaciones prácticas relacionadas con la recuperación a largo plazo para mejorar la infraestructura y los servicios públicos críticos y para que los comercios sean más resistentes a las futuras tormentas y a otros desastres naturales. Las recomendaciones generalmente tratan cuatro estrategias principales: endurecer la infraestructura; reconfigurar los sistemas; cambiar la administración y regulación; y mejorar la planificación, coordinación y preparación. Muchas de estas estrategias ya están en proceso de implementación. El documento actualmente está publicado para recibir comentarios del público hasta el 30 de julio; durante este plazo, la comunidad puede proporcionar comentarios.

6.2.3 Planificación y coordinación

Las Islas Vírgenes de los EE. UU. gastarán no más del 15 % de su asignación total en actividades de planificación elegibles. Esto incluye a todas las actividades de desarrollo del plan de acción que se consideran actividades de planificación. Las Islas Vírgenes de los EE. UU. también planean financiar subsidios solo de planificación para estudios, informes técnicos u otros documentos similares. Esto podría incluir costos generados en la recolección de información, en los estudios, en los análisis y en la preparación de los planes. Para los fines de la entrega de la subvención, el costo de los planes de ingeniería o arquitectura que respaldarán las actividades de construcción será tratado como costo directo de la entrega del proyecto. Solo la VIHFA y sus subreceptores pueden generar costos de planificación.

La VIHFA continuará programando coordinaciones con los esfuerzos de planificación existentes, incluido el Equipo Especial de Recuperación y Resistencia ante Huracanes del gobernador y la actualización planificada del Plan de Mitigación de Riesgos. El HMGP financia una actualización completa del Plan de Mitigación de Riesgos Territoriales con una financiación completa del HMGP por un monto cercano a los 3 millones de dólares, y la University of the Virgin Islands (UVI, por sus siglas en inglés) es la responsable principal del trabajo técnico. El plan actual se completó en 2014 y vence en 2019. La VIHFA está trabajando en estrecha colaboración con VITEMA para mantenerse actualizada en los esfuerzos relacionados financiados a través del HMGP, que también son coordinados a través del Plan Administrativo del Territorio de las Islas Vírgenes para el Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos.



Como parte de sus esfuerzos de coordinación, la VIHFA se asoció con la VIHA, en colaboración con el Gobierno de las Islas Vírgenes y otros, para conformar un Panel Asesor del instituto de Terreno Urbano para brindar comentarios sobre áreas de redesarrollo potenciales. El panel tiene como objetivo determinar formas para respaldar la transformación de St. Croix a través de procesos de recuperación a largo plazo, incluidos el crecimiento económico a través de medios equitativos y para emprendedores.¹⁵⁷ **The VIEDA Vision 2040 Plan, partially funded with CDBG-DR, is a long-term strategic economic recovery and development plan with economic growth, job creation and wealth generation as measurable deliverables, with a focus on improved quality of life for the Territory's residents.**

Además, la VIHFA desarrollará un protocolo para lograr la coordinación entre las entidades que lo implementarán y otras partes interesadas clave para alcanzar los objetivos programáticos definidos en el plan de acción. La coordinación respaldará actualizaciones para el análisis de las necesidades no satisfechas y para la identificación de las intervenciones del programa que podrían respaldar los esfuerzos de recuperación a corto y largo plazo.

Finalmente, la VIHFA trabajará con el gobierno de las Islas Vírgenes de los EE. UU. y con las entidades que implementen las medidas para determinar qué planificación adicional debe existir y cuál es la mejor forma de coordinarla.

Los recursos adicionales útiles para el proceso se encuentran disponibles en el sitio web de intercambio del HUD: <https://www.hudexchange.info/programs/cdbgdr/resources/#natural-hazard-risk-andresilience-tools>

6.2.4 Ingresos del programa

La VIHFA cumplirá los requisitos del HUD que se encuentran en el Código de Regulaciones Federales, título 24, parte 570.489. En el caso de que las actividades del programa generen ingresos del programa, esos fondos serán asignados a los proyectos para mejorar la recuperación y, en la máxima medida posible, serán distribuidos antes de que el programa realice extracciones adicionales del Tesoro. Las ganancias de los ingresos del programa seguirán siendo considerados fondos CDBG-DR y quedarán sujetos a todas las regulaciones y exenciones del DR.

6.2.5 Cronograma de rendimientos

De acuerdo con los lineamientos del HUD, la VIHFA cambiará su plan de acción en un plazo de 90 días para proporcionar mediciones de desempeño detalladas. Las mediciones de desempeño estarán basadas en gastos y resultados esperados trimestrales y contendrán factores de resultado de desempeño estimados y cuantificables.

¹⁵⁷ Martinez, Nicole, "Planificación de una recuperación sustentable para St. Croix luego de dos tormentas destructivas", UrbanLand, 27 de agosto de 2018.



6.2.6 Evaluación de los riesgos naturales

Los planes incluirán una evaluación de los riesgos naturales, incluidos los efectos anticipados de eventos climáticos extremos futuros y otros riesgos. Las Islas Vírgenes de los EE. UU. utilizarán las Herramientas de Riesgos Naturales y de Resistencia del sitio web de HUD.

6.2.7 Capacidad administrativa

Distribución oportuna de los fondos

De acuerdo con la Notificación de Registro Federal FR-6066-N-01 y en virtud de la Ley Pública 114-113, la definición de gastos oportunos involucra un plazo de seis (6) años desde la fecha en la cual el HUD firma el contrato de subvención. Además, hay requisitos asociados con la obligación, el retiro oportuno y el pago dentro de ese plazo de seis años como requisito de la gestión financiera de los fondos CDBG-DR. Además de la revisión del HUD del progreso del retiro de los fondos de la subvención, la VIHFA, por su parte, controlará todos los gastos para asegurar el cumplimiento de la subvención. Se establecerán plazos para asegurar que se cumplan las obligaciones y los requisitos.

Hay cuatro tipos de costos asociados con el programa:

- **Los costos del proyecto** son los costos directos de realizar el proyecto.
- **Los costos de prestación de una actividad (ADCs, por sus siglas en inglés)** son los costos de un cesionario o subreceptor que están directamente relacionados con la prestación de un proyecto o servicio específico del CDBG-DR por parte de un beneficiario. Los desarrolladores, los dueños de las propiedades, los comercios y otros beneficiarios no pueden tener ADC.
- **Los costos de planificación** son los costos **en los cuales el** “producto final” de una actividad de planificación es el plan.
- **Los costos de administración del programa (PACs, por sus siglas en inglés)** son los costos de la gestión general, el control y la coordinación de la subvención del CDBG-DR.

6.2.8 Actividades de servicios públicos

Las regulaciones del CDBG-DR permiten la utilización de los fondos de la subvención para una amplia gama de actividades de servicios públicos. Para utilizar los fondos CDBG-DR para un servicio público, el servicio debe ser un servicio nuevo o un incremento cuantificable en el nivel de un servicio existente que prestaba el estado u otra entidad en su nombre a través de fondos gubernamentales locales o estatales en los 12 meses anteriores a la presentación del plan de acción anual consolidado del HUD. Se puede realizar una excepción a este requisito si el HUD determina que cualquier disminución en el nivel de un servicio fue causada por eventos que no están bajo el control del gobierno local. El límite de los servicios públicos es del 15 % de la asignación.

6.2.9 Enmiendas

Se realizarán enmiendas en el plan de acción para actualizar las evaluaciones necesarias, modificar o crear actividades nuevas, o reprogramar fondos, según sea necesario. El HUD exige que las enmiendas



se agreguen en un documento contiguo para que sea más fácil controlar los cambios en el programa y el presupuesto.

Las enmiendas sustanciales se caracterizan por una adición o sustracción de un programa financiado por el CDBG-DR, por un cambio de financiación mayor al 1 % de la asignación del CDBG-DR total o por cualquier cambio en los beneficiarios designados del programa. Las enmiendas sustanciales estarán disponibles en el sitio web del plan de acción del CDBG-DR de las Islas Vírgenes de los EE. UU. (<https://www.vihfa.gov/community-development-block-grant-disaster-relief>) para que el público pueda revisarlas y comentarlas por al menos 14 días.

Las enmiendas técnicas son cambios menores que no alteran de manera material las actividades o los beneficiarios elegibles. El cesionario debe notificar al HUD con una antelación de cinco días laborables antes de la fecha de entrada en vigencia de cualquier enmienda técnica. Las enmiendas técnicas no están sujetas a la notificación pública y a los requisitos de comentarios públicos.

6.2.10 Sitio web

La VIHFA mantendrá un sitio web completo dedicado a los programas y actividades relacionadas del CDBG-DR de las Islas Vírgenes de los EE. UU. asociadas con estos fondos. El sitio web se encuentra en el sitio web del VIHFA: <https://www.vihfa.gov/community-development-block-grant-disaster-recovery>. En definitiva, el sitio web incluirá la siguiente información:

- el plan de acción del CDBG-DR con todas las enmiendas;
- el plan de acción del DRGR aprobado actualmente;
- todos los QPR creados en el DRGR;
- los requisitos de participación ciudadana;
- las políticas y los procedimientos de contratación;
- las políticas y los procedimientos del programa;
- una descripción de los bienes o servicios contratados actualmente con los fondos del CDBG-DR;
- copias redactadas en PDF de todos los contratos que se realizaron de manera directa; y
- un resumen de todos los contratos firmados, incluidos los que firmaron las Islas Vírgenes de los EE. UU., los receptores o los subreceptores (por ejemplo, una lista resumida de los contratos, la fase del contrato, los requisitos para las propuestas y la liquidación de los daños asociados con la falla o la incapacidad de un contratista de llevar a cabo el contrato, etc.).

6.3 CONTROL Y CUMPLIMIENTO

La VIHFA controlará todas las actividades y gastos relacionados con los fondos CDBG-DR. Los empleados actuales de la VIHFA, el personal adicional y los contratistas serán contratados para ayudar a administrar y llevar a cabo los programas de recuperación. Estos socios se asegurarán de que los programas cumplan con todos los requisitos, incluidos: el límite del desastre, la elegibilidad, el



objetivo nacional, el cumplimiento, la vivienda justa, los estándares laborales, la ausencia de discriminación, las regulaciones medioambientales y las regulaciones contractuales de la parte 85.

La VIHFA creará un plan de control de acuerdo con los requisitos del CDBG-DR para que cada actividad financiada alcance el límite del desastre y uno de los tres objetivos nacionales del HUD, con énfasis en las actividades elegibles relacionadas con el objetivo nacional principal de beneficiar a las personas con ingresos bajos a moderados.

Todos los proyectos deben cumplir con las leyes y regulaciones federales aplicables y alcanzar de manera efectiva los objetivos expresados. La VIHFA controlará los fondos utilizando el sistema de Generación de Informes para la Subvención de recuperación ante Desastres (DRGR, por sus siglas en inglés) del HUD. De acuerdo con los requisitos del HUD, la VIHFA enviará un Informe de Desempeño Trimestral (QPR, por sus siglas en inglés) a través del DRGR en un plazo no mayor a treinta días luego del final de cada trimestre calendario. Los QPR se publicarán de manera trimestral hasta que se hayan gastado todos los fondos y se hayan reportado todos los gastos. Las Islas Vírgenes de los EE. UU. utilizarán la plantilla de generación de informes de contratos provista por el HUD (PL 113-2) para cargar esta información en el DRGR de manera trimestral: <https://www.hudexchange.info/resource/3898/public-law-113-2-contract-reporting-template/>

6.3.1 Prevención de la duplicación de beneficios

La Ley Robert T. Stafford (Ley Stafford), en su forma enmendada, prohíbe que cualquier persona, comercio u otra entidad reciba fondos federales por una parte de una pérdida por la cual ya recibió asistencia financiera en virtud de otro programa, seguro privado, asistencia benéfica o gracias a otra fuente. Esta duplicación de fondos se denomina duplicación del beneficio (DOB, por sus siglas en inglés). Cualquier entidad gubernamental que proporcione asistencia para la recuperación en caso de desastres debe prevenir y rectificar cualquier DOB al establecer e implementar políticas y procedimientos para identificar y ajustar los pagos de asistencias dobles.

El expediente n.º FR-6169-N-01 emitido por el HUD, “Actualizaciones a los requisitos de duplicación de beneficios en virtud de la Ley Stafford para el bloque de desarrollo comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) de los beneficiarios de recuperación ante desastres”, (https://files.hudexchange.info/resources/documents/6169-N-01-DOB-Notice.pdf?utm_source=HUD+Exchange+Mailing+List&utm_campaign=c9481124c7-CDBG-DR+DOB&utm_medium=email&utm_term=0_f32b935a5f-c9481124c7-19458421). Esta notificación proporcionó aclaraciones relacionadas con cómo calcular las duplicaciones de beneficios y qué documentos se necesitan. La VIHFA y sus subreceptores seguirán los lineamientos publicados en FR-6169-N-01.

6.3.2 Fraude, malversación y abuso

Todos los contratistas, proveedores y subreceptores deben demostrar que tienen procedimientos y sistemas para identificar y reportar fraudes, malversaciones y abusos. Si se identifica un supuesto fraude, se debe informar de inmediato al gerente del programa, que derivará el asunto a la Oficina del Inspector General del HUD (HUD OIG, por sus siglas en inglés) y a otras agencias del cumplimiento de la ley, según sea adecuado. La VIHFA realizará todos los esfuerzos posibles para asegurar la generación



de informes y la comunicación adecuadas de los fondos de la subvención CDBG-DR en el sitio web.

6.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La VIHFA, en todos los esfuerzos de planificación y en la prestación de los programas y servicios relacionados con desastres, se asegurará que todos los residentes tengan el mismo acceso a la información sobre los programas, incluidas las personas con ingresos bajos a moderados, las personas con discapacidades, los adultos mayores y las personas con un dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés). La VIHFA se compromete a brindar oportunidades de participación significativas a todos sus residentes.

Durante el desarrollo del plan de acción, las organizaciones como el Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes, la Autoridad de Viviendas Públicas de las Islas Vírgenes, Continuidad del cuidado, las Caridades Católicas de las Islas Vírgenes, la Atención Médica Frederiksted, los Servicios Sociales Luteranos, y el Centro Metodista de Capacitación y Divulgación estuvieron involucradas en la identificación de las necesidades y en la sugerencia de actividades programáticas para ayudar a las poblaciones vulnerables afectadas por el desastre. En octubre de 2017, el gobernador Kenneth E. Mapp creó un comité asesor de expertos para ayudar a guiar los esfuerzos de recuperación a corto y largo plazo para el Territorio. Este Equipo Especial incluye representantes de los departamentos y agencias territoriales que prestan servicios a residentes de bajos ingresos, a adultos mayores, a niños y a personas con discapacidades físicas y de desarrollo. Aunque estas personas son las que enfrentan la mayor cantidad de barreras, son las que menos posibilidades tienen de defenderse solas. La participación de los grupos y agencias que los representan aseguran que estas personas y familias vulnerables no queden olvidadas en las actividades de recuperación.

El Equipo Especial de Recuperación y Resistencia del gobernador estima que la población vulnerable es de aproximadamente 63,000 personas; 56,500 reciben ayuda a través de programas financieros, 6,300 son adultos mayores, 1,100 son niños y 400 personas tienen discapacidades.¹⁵⁸ This number represents roughly 60 % of the Virgin Island's total population.¹⁵⁹ A través de procesos de consulta y de la participación del Equipo Especial, las organizaciones ayudaron a asegurar que se reconozcan y traten las necesidades de estas personas en el plan de acción del CDBG-DR y en las Recomendaciones del Equipo Especial de Recuperación y Resistencia.

¹⁵⁸ Informe del Equipo Especial de Recuperación y Resistencia ante Huracanes de las Islas Vírgenes de los EE. UU. – BORRADOR, 26 de junio de 2018.

¹⁵⁹ La población estimada total de las Islas Vírgenes de los EE. UU. en 2016 era de 105,000 personas. (<http://www.worldometers.info/world-population/united-states-virgin-islands-population/>)





Teniendo en cuenta los desafíos logísticos que presentan las islas, tanto en términos de geografía como de conectividad, la VIHFA hizo todos los esfuerzos posibles para cumplir con los requisitos del Registro Federal y ponerse en contacto con la mayor cantidad de residentes posibles para brindarles información sobre el plan de acción, los programas de recuperación propuestos y las oportunidades para brindar comentarios.

El Plan de Acción se publicó en el sitio web de recuperación ante desastres de la VIHFA (<https://www.vihfa.gov/cdbg-dr/action-plans-amendments>). El borrador del plan completo y el resumen ejecutivo del plan también fueron traducidos al español y publicados en el sitio web para que el público los comente. El director de la VIHFA, Daryl Griffith, habló en la radio, la fuente de información preferida de los residentes isleños, para publicitar el plan, su disponibilidad para revisión y las reuniones públicas. Pensando en el futuro, y dependiendo del desarrollo del plan de acceso en otros idiomas que se está desarrollando actualmente, como mínimo, todos los documentos vitales estarán disponibles en inglés, en español y en otros idiomas identificados en el plan de acceso en otros idiomas de la VIHFA.

Para el Plan de Acción inicial, la VIHFA realizó tres reuniones públicas, una en cada isla, para pedir comentarios y recomendaciones de los ciudadanos:

St. John	9 de mayo de 2018, 6:00 p. m.	Julius Sprauve School, Cruz Bay
St. Croix	10 de mayo de 2018, 6:00 p. m.	American Legion Hall, Frederiksted
St. Thomas	16 de mayo de 2018, 6:00 p. m.	Charlotte Amalie High School Auditorium

Para la Enmienda 1, la VIHFA también realizó tres reuniones públicas, una en cada isla:

St. Croix	24 de septiembre de 2018, 6:30 p. m.	University of the Virgin Islands, Great Hall
St. John	26 de septiembre de 2018, 6:30 p. m.	Julius Sprauve School, Cruz Bay
St. Thomas	2 de octubre de 2018, 6:30 p. m.	Charlotte Amalie High School Auditorium

Todos los sitios eran accesibles para personas discapacitadas y la VIHFA proporcionó una interpretación en lenguaje de señas para las personas con impedimentos auditivos, a pedido.

Consulte a continuación la divulgación de la Enmienda 2 para pedir comentarios y recomendaciones.

En el futuro, la VIHFA pretende continuar con este nivel de divulgación pública para todas las enmiendas sustanciales al plan de acción, utilizando las reuniones públicas y el periodo de comentario público de catorce días u otro plazo consistente con la Notificación del Registro Federal relevante.

Además, la VIHFA tiene un historial robusto de compromiso continuo con las personas y las familias a las cuales presta servicios. Su intención es continuar esto con la implementación del CDBG-DR, utilizando centros de comentarios móviles, reuniones comunitarias, información radial y manteniendo el compromiso con las organizaciones y los grupos de defensa que representan a las poblaciones vulnerables.

La VIHFA también pretende publicar en inglés, en español y en otros idiomas identificados en el plan



de acceso en otros idiomas de la VIHFA todos los documentos vitales que incluyen, entre otros, los siguientes: descripciones del programa; requisitos de elegibilidad del programa; solicitudes; proceso, procedimientos y sitios de recepción de solicitudes, proceso de apelación. Además, con la finalización del plan de acceso en otros idiomas, se brindarán detalles adicionales relacionados con otras necesidades de idiomas que deberán ser tratadas para asegurar que cualquier residente con un dominio limitado del inglés pueda acceder a los programas que necesita.

El proceso de participación ciudadana y de divulgación de las Islas Vírgenes continuará por el plazo que duren los procesos de planificación del programa y de recuperación. El personal de la VIHFA, la oficina del gobernador y el Equipo Especial, y otros departamentos del Territorio continuarán buscando comentarios en todos los distritos electorales, y utilizarán esos comentarios para informar las prioridades del programa.

La Organización Mundial de la Salud declaró al brote de la nueva enfermedad del coronavirus (COVID-19) como una pandemia mundial el 12 de marzo de 2020. El honorable Albert Bryan Jr., gobernador de las Islas Vírgenes de los EE. UU., declaró oficialmente el estado de emergencia el 13 de marzo de 2020 en preparación para la posible propagación de la COVID-19 al Territorio. Para proteger a los ciudadanos de las Islas Vírgenes, el estado de emergencia restringía las grandes reuniones hasta nuevo aviso.

El 14 de marzo de 2020, el presidente emitió una proclamación en la que declaró la emergencia nacional debido al brote de la nueva enfermedad del coronavirus de 2019 (COVID-19), e indicó que el brote de la COVID-19 constituye una emergencia nacional de salud pública. El 15 de marzo de 2020, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) publicaron una guía que establecía que, durante las siguientes 8 semanas, los organizadores de todo el territorio de los Estados Unidos debían cancelar o posponer los eventos presenciales que involucraban a 50 personas o más. El gobernador Bryan anunció un ajuste en la respuesta local y limitó la cantidad de asistentes a las reuniones a 10 personas o menos. Las restricciones del gobernador Bryan, junto con los lineamientos de los CDC, eliminan la posibilidad de lograr un nivel adecuado de participación pública requerido para la utilización de los fondos CDBG-DR.

La reunión pública para la Enmienda 2 se realizará a través de la aplicación Zoom, y las fechas y los horarios se anunciarán en las campañas de divulgación públicas a través de la radio, en formato impreso y por medio de anuncios en línea que se describen abajo.

El periodo de comentarios para la Enmienda 2 del plan de acción del CDBG-DR propuesta abrirá el 3 de septiembre de 2020; los comentarios se recibirán hasta el 3 de octubre de 2020 a las 11:59 p. m. (EST).

La divulgación pública de la Enmienda 2 incluirá lo siguiente:

Anuncios radiales

Se publicarán publicidades de 60 segundos desde el 3 de septiembre hasta el 26 de septiembre de 2020 para anunciar las reuniones virtuales. La información de la estación para cada mercado es la siguiente:





St. Croix

- WJKC Communications (Isle 95, 95.1 FM; Sunny 99.5 FM; Caribbean Country, 93.5 FM; Rumba 98.3 FM).
- The Reef Broadcasting (103.5 FM; 1620 AM).
- Caledonia Communications (WSTX AM 970; 100.3 FM).

St. Thomas

- Da Vybe 107.9 FM.
- Ackley Media Group (Hot 105.3 FM; AM 1000).
- Lucky 13 Radio (WSTA AM 1340).

Anuncios impresos

La VIHFA publicó anuncios de las reuniones virtuales para solicitar comentarios y recomendaciones públicas el 5 de septiembre y el 14 de septiembre de 2020 en los diarios *Virgin Islands Daily News* y *St. Croix Avis*.

Anuncios en línea

Entre el 3 de septiembre y el 3 de octubre de 2020, se publicaron anuncios de las reuniones virtuales y de los pedidos de comentarios y recomendaciones públicas en los sitios web *Virgin Islands Consortium*, *Virgin Islands Source* (*Virgin Islands Source* tiene 3 sitios; *St. Croix*, *St. Thomas* and *St. John Source*).

6.4.1 Plan de participación ciudadana

La Agencia de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes está cerca de finalizar la actualización del plan de participación ciudadana que utilizará para su plan consolidado para todos sus programas del CPD del HUD. La revisión también incluirá los programas de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y de Recuperación ante Desastres. Este plan describirá en detalle la forma en la cual el Territorio dará lugar a la participación ciudadana, y la alentará, en el desarrollo de un plan consolidado de cinco años, y las enmiendas necesarias, el plan de acción anual, el informe de evaluación de desempeño anual (CAPER, por sus siglas en inglés), el plan de acción que regule el uso de cualquier fondo CDBG-DR recibido y cualquier enmienda a esos planes.

El proceso del plan consolidado supone la evaluación de las necesidades, el establecimiento de prioridades y el desarrollo de estrategias para afrontar los problemas de viviendas, desarrollo comunitario y desamparo. En el futuro, el Territorio revisará, de ser necesario, el plan de participación ciudadana cada cinco años como parte del proceso de planificación consolidada.

Como mínimo, el plan de participación ciudadana incluirá los siguientes elementos:

- Una descripción de cada uno de los programas que se incluyen en el plan consolidado, el propósito del programa, el monto de financiación, las actividades elegibles y los beneficiarios





potenciales.

- Una descripción detallada del proceso del plan consolidado que incluya la evaluación de necesidades, el nivel anticipado de financiación, reuniones de consulta y planificación, los programas propuestos, la disponibilidad para la revisión y los comentarios públicos, las reuniones públicas, y el acceso a los registros y documentos.



- Además del público en general, una lista de los grupos y poblaciones que recibirán esfuerzos de divulgación adicionales cuando se desarrolle el plan, ya que son las personas que, con mayor certeza, se verán afectadas por los programas o podrán aprovecharlos.
- Información adicional sobre cómo se respaldará y promoverá la participación ciudadana, con un enfoque en las poblaciones con ingresos bajos a moderados, en las familias con niños, en los adultos mayores, en las personas sin hogar, en las personas con discapacidades y en las personas con un dominio reducido del inglés.
- El proceso por medio del cual se promoverá e incorporará la participación ciudadana en el proceso de enmiendas, en el plan anual y en la generación de informes de desempeño.
- Los procedimientos para registrar y atender las quejas o reclamaciones de los ciudadanos.
- La política para minimizar los desplazamientos y la pérdida de las unidades de vivienda para personas con ingresos bajos a moderados.
- El proceso por medio del cual se tratarán otros requisitos de financiación del CDBG-DR, lo que incluye, entre otros, la creación de un sitio web de recuperación ante desastres público y un mecanismo por medio del cual el aspirante de un programa puede determinar el estado de la solicitud en cualquier punto.

Las circunstancias como la de la emergencia nacional por el brote de la enfermedad del nuevo coronavirus 2020 (COVID-19) restringen el número de ciudadanos que se pueden reunir, lo que elimina la posibilidad de realizar audiencias públicas. El plan de participación ciudadana ha sido enmendado para incluir métodos de divulgación alternativos para asegurar que se cumplan los requisitos de participación pública y la continuidad de los programas que se implementarán durante estos momentos difíciles.

Consideraciones de las condiciones que podrían presentar un desafío para la participación en los esfuerzos de divulgación pública son el aislamiento geográfico de las personas vulnerables; el aislamiento lingüístico y/o cultural de las poblaciones de inmigrantes; las personas sin hogar o las que corren riesgo de quedar sin hogar; el acceso a los métodos de participación en los esfuerzos de divulgación; asegurarse de que el plan de divulgación alcance a las poblaciones deseadas, de acuerdo con los programas; y la escasa participación de las partes interesadas.

El objetivo del plan de participación ciudadana de la VIHFA es asegurarse de que los esfuerzos den como resultado una participación significativa y exitosa. El uso de la participación en línea a través de diferentes plataformas de redes sociales brinda la posibilidad de proporcionar y obtener información.

La utilización de las redes sociales le permite a la VIHFA facilitar la diseminación de la información en el Territorio, solicitar y obtener comentarios del público, satisfacer y gestionar las expectativas públicas, ayudar a que la comunidad participe en la resolución de los problemas, y proporcionar actualizaciones e información de los programas. El uso de las redes sociales también brinda un mecanismo para la colaboración entre la comunidad, los proveedores, las partes interesadas y otras agencias. Las redes sociales les brindan a las personas una voz y las facultan para participar en su propia



comunidad en conjunto. La VIHFA, en su rol de líderes de los programas, pueden proporcionar lineamientos, pedir y aceptar comentarios, y asegurar la precisión de la información que se comparte, proporcionando transparencia y responsabilidad.

Este plan será enviado al HUD para revisión luego de que finalice el proceso de comentarios públicos.

6.4.2 Estado de la solicitud

La VIHFA entiende la importancia de proporcionarles a todos los aspirantes del programa información actual, precisa y clara durante el proceso de solicitud. Los procesos necesarios para brindar beneficios, especialmente en actividades relacionadas con la vivienda, son procesos complejos de varios pasos que requieren una documentación amplia. Los aspirantes no solo tienen que mantener actualizada su documentación correspondiente faltante o los impedimentos para la entrega de la subvención, sino que el programa puede ayudarlos al dar a conocer otros recursos que pueden estar disponibles para ellos. El acceso en tiempo real a la información sobre el estado de la subvención es una prioridad, junto con la gestión de los casos eficiente, lo que incluye la posibilidad de ponerse en contacto con su gestor del caso por medio de una cita o por teléfono durante los horarios comerciales o por correo electrónico. Se establecerán parámetros para que los aspirantes entiendan los tiempos de respuesta esperados. Se proporcionarán actualizaciones de estado impresas a los aspirantes que no tengan acceso a medios electrónicos y servicios de telefonía.

Habrà información disponible para cada programa en el área de recuperación ante desastres del sitio web de la VIHFA. Los programas utilizarán materiales impresos y electrónicos, varias formas de medios de difusión, incluida la televisión y la radio, las publicaciones, el contacto directo, y la colocación de folletos/publicaciones en las instalaciones públicas, en las instalaciones en los barrios, en las iglesias y en los centros comunitarios para proporcionar información oportuna. La información y los documentos del programa también estarán disponibles en varios idiomas para que los puedan leer aspirantes que no hablan inglés.

Para los programas de vivienda para residentes, antes de programar una cita personal para el proceso de inicio de su solicitud, los aspirantes del programa recibirán una lista detallada de todos los documentos necesarios. Los aspirantes con discapacidades físicas y/o una necesidad de servicios de traducción recibirán adaptaciones según sean necesarias. Se realizarán actualizaciones programadas para informarle al aspirante si faltan documentos y el estado de la solicitud. El aspirante del programa podrá consultar el estado de la solicitud durante el procesamiento de la solicitud, hasta que se tome una determinación de elegibilidad y se determine la entrega de la subvención, por medio del método de contacto preferido del aspirante seleccionado en su solicitud. Se le comunicará al aspirante la determinación de la entrega de la subvención por escrito.

Los aspirantes tendrán la posibilidad de apelar la determinación de elegibilidad y la entrega de la subvención, y también pueden proporcionar documentos adicionales para respaldar su apelación a través del proceso de apelación que se les proporcionará en la etapa inicial y se publicará en el sitio





web del programa. Todas las solicitudes, los lineamientos y los sitios web incluirán detalles sobre el derecho de presentar una apelación y sobre el proceso para iniciarla.

6.5 PROGRAMA DE TELEVISIÓN RECOVERY IN FOCUS

La Oficina de Recuperación ante Desastres (ODR) y la VIHFA, en colaboración con WTJX-TV Channel 12 (WTJX), lanzaron un nuevo programa de televisión el 12 de marzo de 2020, para proporcionarle al público la información más actualizada sobre el progreso hacia la recuperación del Territorio.

El nuevo programa, “Recovery in Focus”, contendrá segmentos de 30 minutos que tratan sobre las cinco áreas de prioridades del ODR: hospitales, escuelas, caminos, vivienda y energía, como así también otros proyectos críticos que afectan la vida diaria de los residentes de las Islas Vírgenes de los EE. UU.

WTJX compartirá la transmisión en línea en sus cuentas de redes sociales y en la aplicación PBS, la cual puede ver por medio de una transmisión por televisión y en dispositivos inteligentes, como Apple TV, Amazon Firestick, Roku, etc.



7. APÉNDICES

7.1 ÍNDICE DE FIGURAS, TABLAS E IMÁGENES

Imagen 1. Matriculaciones escolares de las Islas Vírgenes de los EE. UU. de 2006 a 2016.....	56
Imagen 2. Matriculaciones escolares de St. Thomas, St. John y St. Croix de 2008 a 2016	57
Imagen 3. Visitas por año en St. Thomas, St. John y St. Croix de 2006 a 2016	57
Imagen 4. Trayectoria del restablecimiento de la energía*	98
Imagen 5. Montones de escombros causados por la tormenta en St. Thomas en marzo de 2018	106
Imagen 6. Turistas anuales a las Islas Vírgenes de los EE. UU., 2010-2017	115
Imagen 7. Disminución de los visitantes que llegan a las Islas Vírgenes de los EE. UU. En cruceros y aviones debido a los huracanes de 2017	116
Imagen 8. Empleo mensual en el sector del alojamiento en las Islas Vírgenes de los EE. UU.....	118
Imagen 9. PBI anual de las Islas Vírgenes de los EE. UU., 2007-2017	120
Imagen 10. Empleo por sector en las Islas Vírgenes de los EE. UU. (2017)	121
Imagen 11. Impacto económico de los huracanes Irma y María en las Islas Vírgenes de los EE. UU.	122
Imagen 12. Pérdidas de empleo debido a desastres naturales.....	123
Imagen 13. Salarios no percibidos por sector en las Islas Vírgenes de los EE. UU. hasta 2020	124
Imagen 14. Ingresos perdidos del gobierno por tipo en las Islas Vírgenes de los EE. UU. hasta 2020.....	125
Imagen 15. Valor de las solicitudes de préstamos por desastres de la SBA para pequeñas empresas.....	126
Mapa 1 Ráfagas de viento del huracán Irma: Caribe Oriental	37
Mapa 2 Ráfagas de viento del huracán Irma: St. Thomas y St. John.....	38
Mapa 3 Ráfagas de viento del huracán Irma: St. Croix.....	38
Mapa 4. Ráfagas de viento del huracán María: Caribe Oriental	39
Mapa 5. Ráfagas de viento del huracán María: St. Croix.....	39
Mapa 6. Ráfagas de viento del huracán María: St. Thomas y St. John.....	40
Mapa 7. Hogares de LMI y magnitud de los daños en los techos: St. Croix.....	41
Mapa 8. Hogares de LMI y magnitud de los daños en los techos: St. Thomas y St. John	41
Mapa 9. Hogares de LMI y zona de inundación del 1 %: St. Croix	42
Mapa 10. Hogares de LMI y zona de inundación del 1 %: St. Thomas y St. John.....	42
Mapa 11. Porcentaje de hogares de LMI por sección censal: St. Thomas y St. John	52
Mapa 12. Porcentaje de hogares de LMI por sección censal: St. Croix.....	52
Mapa 13. Viviendas con daños (porcentaje de hogares) en St. Croix	67
Mapa 14. Viviendas con daños (porcentaje de hogares) en St. Thomas y St. John	67
Mapa 15. Viviendas de LMI (%) y viviendas dañadas (%) en St. Croix.....	68
Mapa 16. Viviendas de LMI (%) y viviendas dañadas (%) en St. Thomas y St. John	69
Mapa 17. Variación de las luces nocturnas antes y después de Irma en St. Thomas y St. John	96
Mapa 18. Variación de las luces nocturnas antes y después de María en St. Croix.....	97
Tabla 1 Asignaciones para los programas de los Tramos 1, 2 y 2A.....	13
Tabla 2 Detalles sobre la elegibilidad para el programa de la CDBG-DR para los Tramos 1, 2 y 2A.....	14

Tabla 3 Proyecciones de ingresos bajos a moderados para los Tramos 1, 2 y 2A.....	26
Tabla 4 Registros Federales que otorgan fondos para casos de desastres a las Islas Vírgenes de los EE. UU.....	28
Tabla 5 Proporcionalidad entre la participación de las necesidades insatisfechas y la participación de las asignaciones de los programas de los Tramos 1, 2 y 2A.....	30
Tabla 6. Agencias y organizaciones que participan en la preparación del Plan de Acción CDBG-DR (actualizado el 6 de septiembre de 2018).....	48
Tabla 7. Necesidades insatisfechas estimadas para las Islas Vírgenes de los EE. UU.....	50
Tabla 8. Estadísticas demográficas adicionales de 2010 sobre las Islas Vírgenes de los EE. UU.	55
Tabla 9. Viviendas dañadas según la gravedad y el tipo de ocupante de los solicitantes de la IA de la FEMA	68
Tabla 10. Porcentaje de viviendas con daños de severos a graves y su impacto en el LMI	69
Tabla 11. Daños según la FEMA a las viviendas de propietarios	71
Tabla 12. Daños según la FEMA a las viviendas de alquiler	73
Tabla 13. Viviendas de alquiler costosas	74
Tabla 14. Vales y viviendas de la Autoridad de Vivienda de las Islas Vírgenes	77
Tabla 15. Mediana del ingreso familiar (MFI)	79
Tabla 16. Nivel de pobreza federal	80
Tabla 17. Fuentes de financiación de viviendas a octubre de 2019	81
Tabla 18. Necesidades graves de vivienda no satisfechas	84
Tabla 19. Total de necesidades de vivienda no satisfechas	84
Tabla 20. Necesidad de participación local para la asistencia pública de FEMA al 31 de diciembre de 2019	90
Tabla 21 Participación no federal exigida (contrapartida) para los Programas de Recuperación ante Desastres por categoría al 25 de agosto de 2018.....	93
Tabla 22. Necesidades de infraestructura insatisfechas, por sector* al de mayo de 2020.....	95
Tabla 23. Daños a la infraestructura de transmisión y distribución	96
Tabla 24. Daños en los establecimientos educativos públicos K-12 en las Islas Vírgenes de los EE. UU.....	102
Tabla 25. Cantidad de empresas en las Islas Vírgenes de los EE. UU. según el tamaño	114
Tabla 26. Hoteles más grades en las Islas Vírgenes de los EE. UU.....	127
Tabla 27. Desembolso de fondos para la reactivación económica	128
Tabla 28. Proporcionalidad entre la porción de necesidades insatisfechas y la porción de las asignaciones del programa de los tramos 1, 2 y 2A	133
Tabla 29 Alineación del Programa de Viviendas con las iniciativas de planificación local.....	138
Tabla 30 Alineación del Programa de Servicios Públicos e Instalaciones Públicas con las iniciativas de planificación	140
Tabla 31 Alineación del Programa de Infraestructura con las iniciativas de planificación local.....	143
Tabla 32 Alineación del Programa de Reactivación Económica con las iniciativas de planificación local.....	145
Tabla 33 Asignaciones de los tramos 1, 2 y 2A de los fondos de la CDBG-DR.....	147
Tabla 34 Resumen de los Programas de Viviendas para los tramos 1, 2 y 2A.....	149



Tabla 35 Resumen de Programas de Infraestructura Propuestos	181
Tabla 36 Requerimientos de Subvención de Infraestructura para Programas Federales.....	193
Tabla 37 Programas y Asignaciones de Tramo 1 y 2 de los Programas de reactivación económica	205
Tabla 38 Gastos totales de la subvención CDBG-DR.....	253
Tabla 39 Gastos de asistencia para viviendas	254
Tabla 40 Gastos de asistencia no relacionados con la vivienda.....	255
Tabla 41 Gastos de planificación y administrativos.....	256
Tabla 42 Logros del Programa de Remodelación y Reconstrucción para Propietarios.....	257
Tabla 43 Logros del Programa de Construcción de Nuevas Viviendase Infraestructura.....	258
Tabla 44 Logros del Programa de Remodelación y Reconstrucción de Viviendas para Alquiler	259
Tabla 45 Logros del Programa de Desarrollo de Viviendas Públicas y Asequibles	260
Tabla 46 Logros del programa de servicios públicos	261
Tabla 47 Logros del Programa de Instalaciones Públicas para las Poblaciones Vulnerables.....	262
Tabla 48 Logros del Programa de Reparación y Resistencia de la Infraestructura	263
Tabla 49 Logros del Programa de Mejora de Puertos	264
Tabla 50 Logros del Programa de Desarrollo de la Fuerza de Trabajo	265





7.2 CERTIFICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN

Islas Vírgenes de los EE. UU.
Certificados de beneficiarios
Subvenciones CDBG-DR en virtud de la Ley Pública 115-123
(83 PR 5867-5868)

- a. El beneficiario certifica que tiene vigente y que sigue un plan de asistencia antidesplazamiento residencial y de reubicación asociado con una actividad que recibe ayuda con financiación en virtud del programa CDBG.
- b. El beneficiario certifica que cumple con las restricciones de cabildeo exigidas por el Código de Regulaciones Federales, título 24, parte 87, junto con los formularios de divulgación, si así lo exige la parte 87.
- c. El beneficiario certifica que el plan de acción para Recuperación ante Desastres está autorizado en virtud de las leyes estatales y locales (según corresponda) y que el beneficiario, y cualquier entidad o entidades designadas por el beneficiario, posee la capacidad legal para llevar adelante el programa para el cual quiere obtener financiación, de acuerdo con las regulaciones aplicables del HUD y esta Notificación. El beneficiario certifica que las actividades que administrará con los fondos en virtud de esta Notificación son consistentes con el plan de acción.
- d. El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos de compra y reubicación de la URA, en su forma enmendada, y con las regulaciones de implementación del Código de Regulaciones Federales, título 49, parte 24, excepto cuando se proporcionen exenciones o requisitos alternativos en esta Notificación.
- e. El beneficiario certifica que cumplirá con la Sección 3 de la Ley de Viviendas y Desarrollo Urbano de 1968 (Código de Estados Unidos, título 12, parte 1701u) y con las regulaciones de implementación del Código de Regulaciones Federales, título 24, parte 135.
- f. El beneficiario certifica que seguirá un plan de participación ciudadana detallado que cumpla con los requisitos del Código de regulaciones federales, título 24, parte 91.105 o 91.115, según corresponda (excepto que se estipule lo contrario en notificaciones que proporcionan exenciones y requisitos alternativos para esta subvención). Además, cada gobierno local que reciba asistencia de un beneficiario del estado debe seguir un plan de participación ciudadana detallado que cumpla con los requisitos del Código de regulaciones federales, título 24, parte 570 o 486 (excepto que se estipule lo contrario en notificaciones que proporcionan exenciones y requisitos alternativos para esta subvención).
- g. Cada estado que recibe una subvención directa en virtud de esta Notificación certifica que ha realizado consultas con los gobiernos locales afectados en los condados designados en las



declaraciones de mayor desastre cubiertas en las áreas no legitimadas, legitimadas y tribales del estado para determinar la utilización de los fondos, incluidos el método y la distribución de los fondos, o las actividades que realizará el estado de manera directa.

- i. Nota: El gobierno territorial funciona como gobierno estatal y local. Se realizó una consulta con las partes interesadas en cada isla.**
- h. El beneficiario certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios:
 - i. Los fondos se utilizarán solo para los gastos necesarios relacionados con ayuda para catástrofes, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y viviendas, y revitalización económica en las áreas más afectadas y desamparadas para las cuales el presidente declaró un desastre grave en 2017 en virtud de la Ley de Asistencia y Ayuda ante Desastres Robert T. Stafford de 1974 (Código de Estados Unidos, título 42, parte 5121 y siguientes).
 - ii. Con respecto a las actividades que se espera que reciban asistencia con los fondos CDBG-DR, se desarrolló un plan de acción para darle la máxima prioridad posible a las actividades que beneficien a las familias con ingresos bajos a moderados.
 - iii. El uso conjunto de los fondos CDBG-DR debe beneficiar principalmente a las familias con ingresos bajos a moderados para asegurar que al menos el 70 por ciento del monto de la subvención se invierta en actividades que beneficien a esas personas.
 - iv. El beneficiario no intentará recuperar costos de capital de las mejoras públicas asistidas con los fondos de la subvención CDBG-DR, al evaluar un monto y compararlo con los bienes inmuebles que poseen y ocupan personas con ingresos bajos a moderados, incluidas las tasas cobradas o las evaluaciones realizadas como condición de obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que se cumpla lo siguiente: (a) los fondos de la subvención para recuperación ante desastres se utilizan para pagar una proporción de esa tasa o evaluación que se relaciona con los costos de capital de dichas mejoras públicas que son financiadas con fuentes de ingresos diferentes a las de este título; o (b) para evaluar un monto y compararlo con inmuebles que poseen y ocupan personas con ingresos moderados, el beneficiario certifica frente al secretario que no tiene suficientes fondos CDBG (de cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).
- i. El beneficiario certifica que realizará y llevará a cabo la subvención de acuerdo con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Código de Estados Unidos, título 42, parte 2000d), con la Ley de Vivienda Justa (Código de Estados Unidos, título 42, parte 3601-3619) y con las regulaciones de implementación, e incrementará de manera positiva las viviendas justas.
- j. El beneficiario certifica que adoptó y está haciendo cumplir las siguientes políticas. Además, los estados que reciben una subvención directa deben certificar que le pedirán a las unidades del gobierno local general que recibe los fondos de la subvención que certifiquen que adoptaron y están haciendo cumplir las siguientes políticas:
 - (1) una política que prohíba el uso excesivo de fuerza de las agencias de cumplimiento de la ley en su jurisdicción contra cualquier persona que participe en una demostración de derechos civiles no violenta; y



(2) una política que haga cumplir las leyes locales y estatales aplicables contra el impedimento físico de entrar o salir de una instalación o ubicación sujeta a dichas demostraciones de derechos civiles no violentas en su jurisdicción.

- k. El beneficiario (y cualquier subreceptor o entidad administrativa) certifica que actualmente tiene o desarrollará y preservará la capacidad de realizar actividades de recuperación ante desastres de manera oportuna, y también certifica que revisó los requisitos de esta notificación. El beneficiario certifica la precisión de la lista de verificación de certificación de Gestión Financiera y Cumplimiento de la Subvención de la Ley Pública 115-56, u otra certificación de presentación reciente, si fue aprobada por el HUD, y de los documentos respaldatorios relacionados mencionados en A.1.a en virtud de la sección VI y su Plan de Implementación y Evaluación de Capacidad, y la presentación relacionada al HUD mencionada en A.1.b en virtud de la sección VI.
- l. El beneficiario no utilizará los fondos de la subvención para ninguna actividad en un área identificada como inundable para el uso de la tierra o para propósitos de planificación de mitigación de peligros por el gobierno estatal, local o tribal, o delimitada como área especialmente peligrosa por inundaciones (o en llanuras inundables de 100 años) en los mapas de asesoramiento de inundaciones más recientes de la FEMA, a menos que también asegure que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño en la llanura inundable, de acuerdo con la Orden Ejecutiva 111988 y con el Código de Regulaciones Federales, título 24, parte 55. La fuente de información relevante para esta disposición son las regulaciones de uso de tierras del gobierno estatal, local y tribal, el plan de mitigación de peligros y los últimos lineamientos o la última información emitida por la FEMA, que incluya información de asesoramiento (como el Nivel de Inundación Base Evaluado) o mapas de tasas de seguros por inundación preliminares o finales.
- m. El beneficiario certifica que sus actividades que involucran la pintura con plomo cumplirán con los requisitos del Código de regulaciones Federales, título 24, parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
- n. El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos medioambientales estipulados en el Código de Regulaciones Federales, título 24, parte 5B.
- o. El beneficiario certifica que cumplirá con las leyes aplicables.



Firma del oficial autorizado

7/13/2020

Fecha

Daryl Griffith, director ejecutivo
Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes



7.3 PROYECCIONES DE LOS GASTOS Y LOS RESULTADOS

7.3.1 Proyecciones financieras

7.3.1.1 Metodología

Como cesionario designado de los fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) para las Islas Vírgenes de los EE. UU. (USVI, por sus siglas en inglés, o Territorio), la Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes (VIHFA, por sus siglas en inglés) controla las proyecciones y los gastos de las actividades identificadas en el plan de acción, como así también los costos de administración y planificación permitidos. La VIHFA incorpora las proyecciones de los directores de cada programa y/o de la agencia subreceptora de los fondos de la CDBG-DR a fin de confirmar las proyecciones financieras y de rendimiento de cada programa por trimestre a lo largo de la duración del programa.

La VIHFA ha ajustado las proyecciones a futuro para reflejar los gastos reales hasta la fecha, tal como se informó en el más reciente Informe de Rendimiento Trimestral (QPR, por sus siglas en inglés) aprobado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés), que se centra en el periodo comprendido desde el 1 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Los gastos se proyectan a partir del trimestre en que los fondos están disponibles, que es el cuarto trimestre del año fiscal 2018. Los gastos se efectuaron principalmente en concepto de salarios del personal y se informaron en los trimestres anteriores a la asignación de los fondos de la subvención para proyectos específicos de la CDBG-DR. Todos los costos, incluidos los costos de entrega de la actividad (ADC, por sus siglas en inglés), se incluyen en el promedio de los costos.

La VIHFA propone reclasificar los programas y proyectos para reflejar los costos de prestación de servicios de actividades actuales que se tomarán de la categoría administrativos en el futuro previsible.

7.3.1.2 Supuestos

El HUD define las categorías para agrupar los gastos en los gráficos en la Guía explicativa para las proyecciones de los gastos y los resultados de los cesionarios. La VIHFA ha agregado una lista de programas para cada gráfico que se incluye en las proyecciones financieras a fin de cumplir con las categorías que exige el HUD. Los trimestres, como se indica en las tablas, representan el año fiscal de la VIHFA, que va del 1 de octubre al 30 de septiembre del año siguiente. Por ejemplo, el tercer trimestre del año fiscal 2020 abarca desde abril de 2020 hasta junio de 2020.

Las previsiones del programa que se reflejan en los gráficos incluyen los costos directos de los proyectos y los costos de ejecución de las actividades, que abarcan las autorizaciones ambientales e históricas necesarias, las revisiones de los títulos, la asistencia para la reubicación uniforme (URA, por sus siglas en inglés), la gestión de los programas y la presentación de informes. Los costos de entrega de la actividad, por lo general, son del 5 por ciento del total de los fondos del programa para lo que no es relativo a la vivienda y del 40 por ciento para lo relativo a la vivienda.

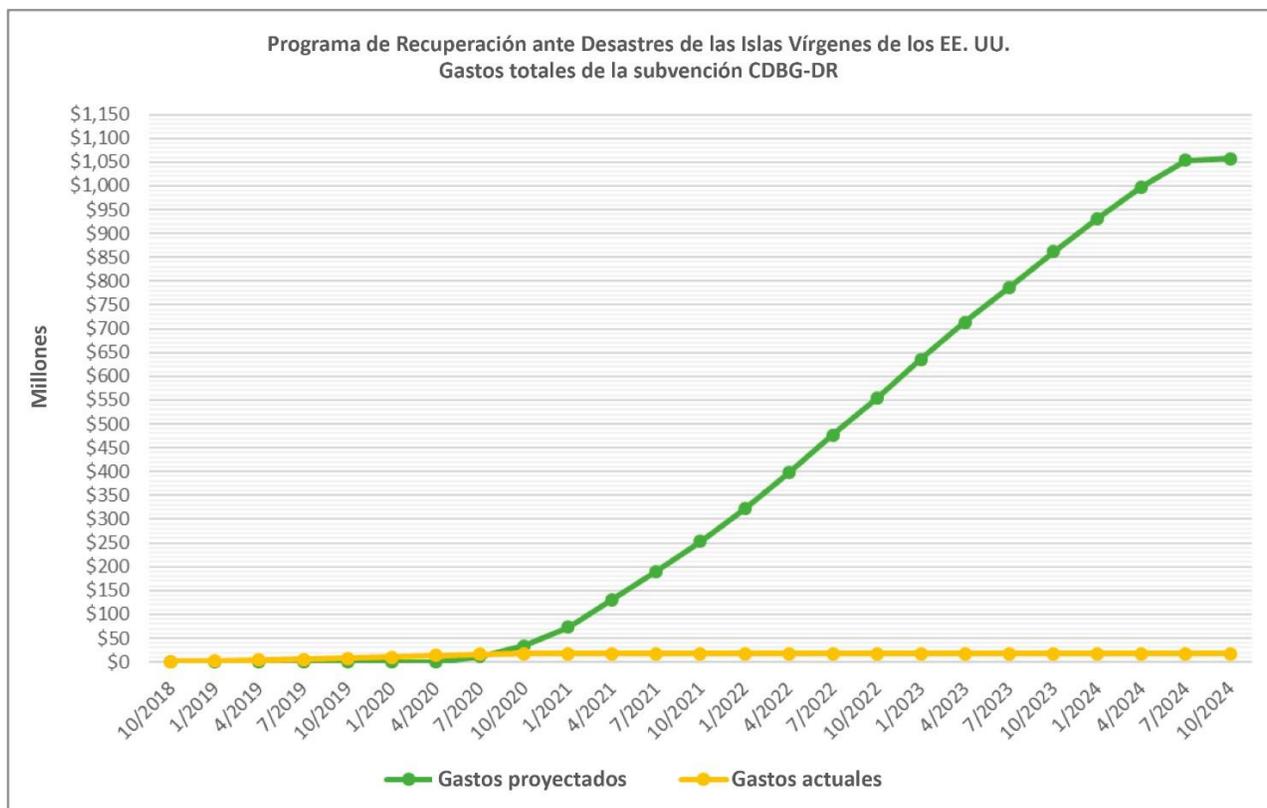
De acuerdo con el estado del programa, se espera que los gastos superen el año calendario 2024 y que se pida una extensión. La VIHFA continuará evaluando a medida que se actualicen las previsiones trimestrales.



El cuadro de **gastos totales de la subvención CDBG-DR** muestra la línea de tiempo de los gastos, que incluye los fondos de la subvención CDBG-DR aprobados por el HUD al 1 de marzo de 2019. El plan de acción cuenta con un monto de \$1,021,901,000. La Notificación del Registro Federal (FR-6182-N-01) del 27 de enero de 2020 asignó \$53,588,884 de los fondos CDBG-DR a las Islas Vírgenes de los EE. UU. (USVI o Territorio) para necesidades de infraestructura no cubiertas, lo que permite que hasta el 5 por ciento de los fondos se utilicen para cubrir costos administrativos.

En la 2.^a Enmienda al Plan de Acción, se asignan \$50,909,440 a los fondos de las actividades de infraestructura para la participación local (contrapartida) de los programas federales de recuperación ante desastres, y se asignan \$2,679,444 para gastos administrativos. Nota: las cantidades pueden variar si se comparan con las de la Enmienda anterior al Plan de Acción. Como parte de los requisitos para los fondos de recuperación ante desastres, la VIHFA podrá a disposición la enmienda propuesta para que el público la revise y aporte comentarios, y luego se apruebe. Los programas incluidos en la asignación se describen de forma detallada en el Plan de Acción aprobado por el Territorio y en las enmiendas subsiguientes. Se proporciona asistencia a los programas de los sectores afectados por los huracanes, como el sector de la vivienda, los servicios públicos, las instalaciones públicas, la infraestructura y el desarrollo económico.

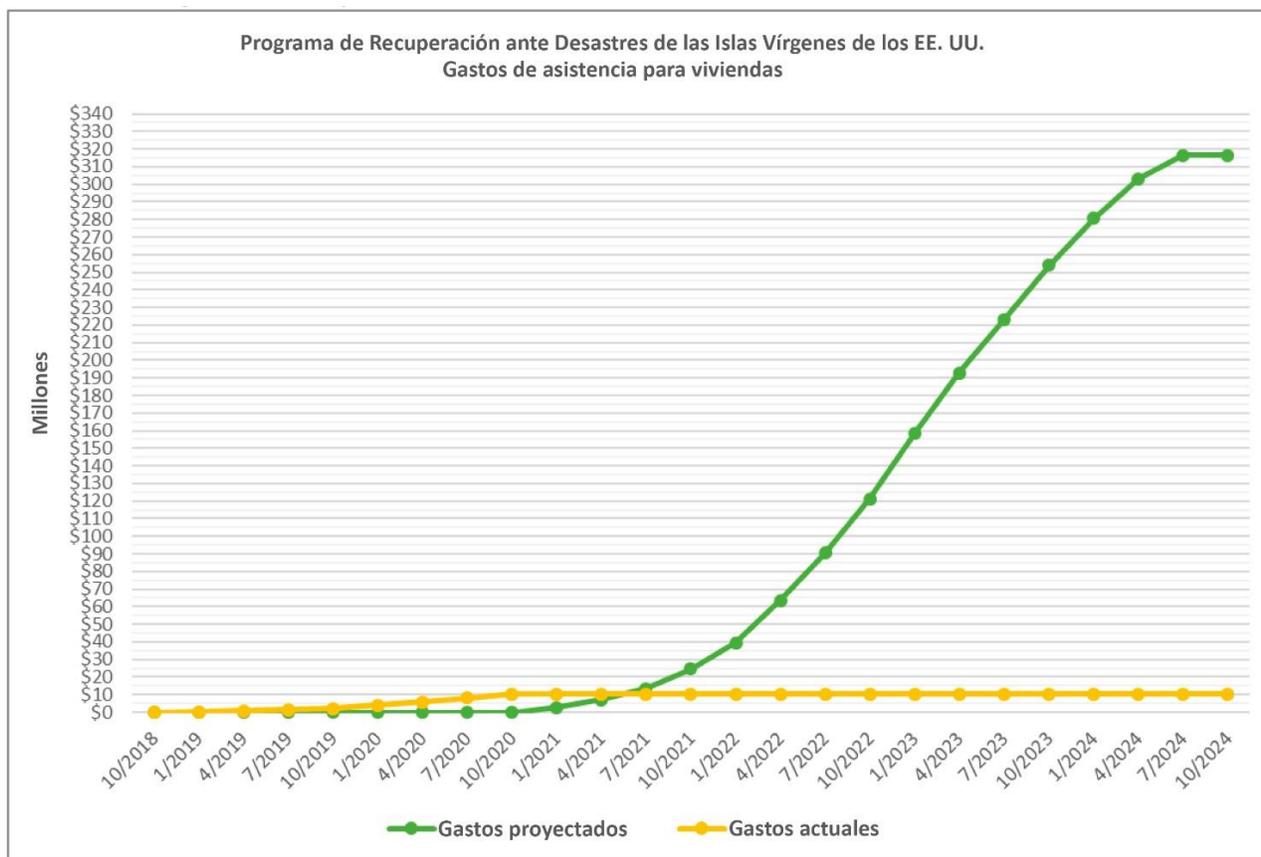
Tabla 38 Gastos totales de la subvención CDBG-DR



El cuadro de **gastos de Asistencia para la Vivienda** muestra los fondos de los programas que brindarán asistencia para la recuperación en el sector de viviendas. Los programas de asistencia para la vivienda se componen de los programas de asistencia para los propietarios de viviendas y los programas de asistencia para las viviendas en alquiler. Los gastos reales están representados del tercer trimestre del año fiscal 2018 al cuarto trimestre del año fiscal 2020. A partir del primer trimestre del año fiscal 2021, están representados los gastos previstos. Entre los programas, se incluyen el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios de Viviendas (HRRP, por sus siglas en inglés); el Programa de Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura (para propietarios) (NHIC, por sus siglas en inglés); el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Viviendas en Alquiler (RRRP, por sus siglas en inglés); y el Desarrollo de Viviendas Públicas y Asequibles (PAHD, por sus siglas en inglés).

Al 30 de abril de 2020, el Territorio había invertido \$1,214,064.25 en el HRRP y el RRRP en beneficio directo de los propietarios de viviendas, los propietarios de viviendas en alquiler y las comunidades que seguían recuperándose y mejorando su resiliencia frente a los efectos de futuras tormentas. El Territorio sigue dando prioridad a la asistencia para los hogares de ingresos bajos y moderados (LMI, por sus siglas en inglés) y a las zonas que se han visto más gravemente afectadas por los huracanes Irma y María de 2017.

Tabla 39 Gastos de asistencia para viviendas



En el gráfico de **Gastos de asistencia que no es relativa a la vivienda**, se muestran los gastos de los programas de recuperación que se consideran que no están relacionados con el sector de la vivienda, como los de servicios públicos, instalaciones públicas, infraestructura y reactivación económica. El sector de Instalaciones y Servicios Públicos es un nuevo sector de actividades que se ha creado para financiar los servicios públicos destinados a las poblaciones de ingresos bajos y moderados, especialmente a las que el HUD supone que cuentan con ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés), como las personas sin techo, las personas mayores, los jóvenes en situación de riesgo, las víctimas de violencia intrafamiliar, entre otras. Estas actividades se incluían anteriormente en el sector de Vivienda como viviendas de apoyo para poblaciones vulnerables y programas de desarrollo de refugios de emergencia. Los programas de infraestructura incluyen la participación no federal (contrapartida) para la recuperación ante desastres, la reparación y la resiliencia de la infraestructura, y la mejora y el perfeccionamiento de los sistemas eléctricos. Los programas de reactivación económica incluyen la mejora de los puertos y aeropuertos, el apoyo a la industria del turismo y el desarrollo de la fuerza laboral.

Tabla 40 Gastos de asistencia no relacionados con la vivienda



En el gráfico de **Planificación y gastos administrativos**, se muestran los gastos de las actividades de planificación y los gastos relacionados con la administración, la supervisión de la gestión, la presentación de informes y el control de los programas financiados por los fondos de la CDBG-DR. El límite para los gastos de planificación es del 15 por ciento y el límite para los gastos administrativos es del 5 por ciento, lo que suma un total del 20 por ciento de los fondos de la subvención.

Al 30 de abril de 2020, el Territorio había invertido \$1,940,438.40 en las actividades de planificación y \$5,822,859.11 en los gastos administrativos, lo que suma un total general de \$7,763,297.51 en concepto de gastos acumulados de planificación y administración. Los gastos abonados de planificación y administración se asignaron desde el primer trimestre del año fiscal 2018 hasta el tercer trimestre del año fiscal 2020.

Tabla 41 Gastos de planificación y administrativos



7.3.2 Proyecciones de desempeño

En el esquema del HUD para las proyecciones de los cesionarios, se muestran las categorías en las que se informan las proyecciones de rendimiento. Los resultados previstos se suelen extraer de varios programas.

7.3.2.1 Metodología

Los directores de los programas de la VIHFA y los subreceptores informaron sobre el cumplimiento anticipado de los objetivos de rendimiento de cada trimestre hasta agotar todos los fondos del programa. Si bien existen muchas medidas de rendimiento, los gráficos representados reflejan los grupos de las medidas de rendimiento que el HUD especifica en la guía para las proyecciones. El Territorio ha ajustado las proyecciones a futuro para reflejar los datos reales hasta la fecha, tal como se informó en el más reciente Informe de Rendimiento Trimestral (QPR, por sus siglas en inglés) aprobado por el HUD, que se centra en el período comprendido desde el 1 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

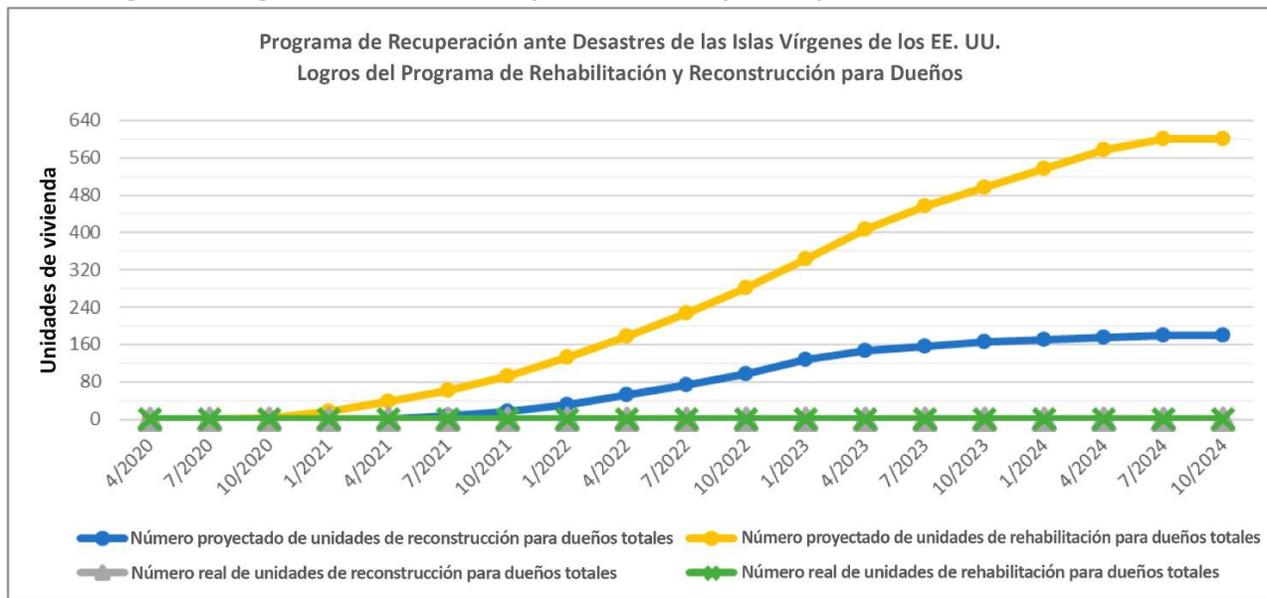
7.3.2.2 Supuestos

El HUD definió las categorías para acumular los indicadores de rendimiento que son comunes a los programas. La VIHFA ha agregado una lista de programas para cada representación gráfica que se incluye en las proyecciones de rendimiento a fin de cumplir con las categorías que exige el HUD.

El rendimiento se relaciona con las proyecciones financieras. Sin embargo, de conformidad con los requisitos del HUD, los resultados del rendimiento solo se observan una vez que se han completado las actividades y se ha alcanzado el objetivo nacional. Las proyecciones de rendimiento reflejan la fecha en la que se considera cumplido el objetivo. Por ejemplo, las nuevas unidades de vivienda del HRPP solo se cuentan una vez que los inquilinos las ocupan, aunque las proyecciones financieras reflejen los fondos invertidos en la construcción. Del mismo modo, la reconstrucción de las viviendas y la construcción de infraestructura pueden exponer los fondos desembolsados, pero la medida de rendimiento solo se cumple y se registra una vez que se completa el proyecto.

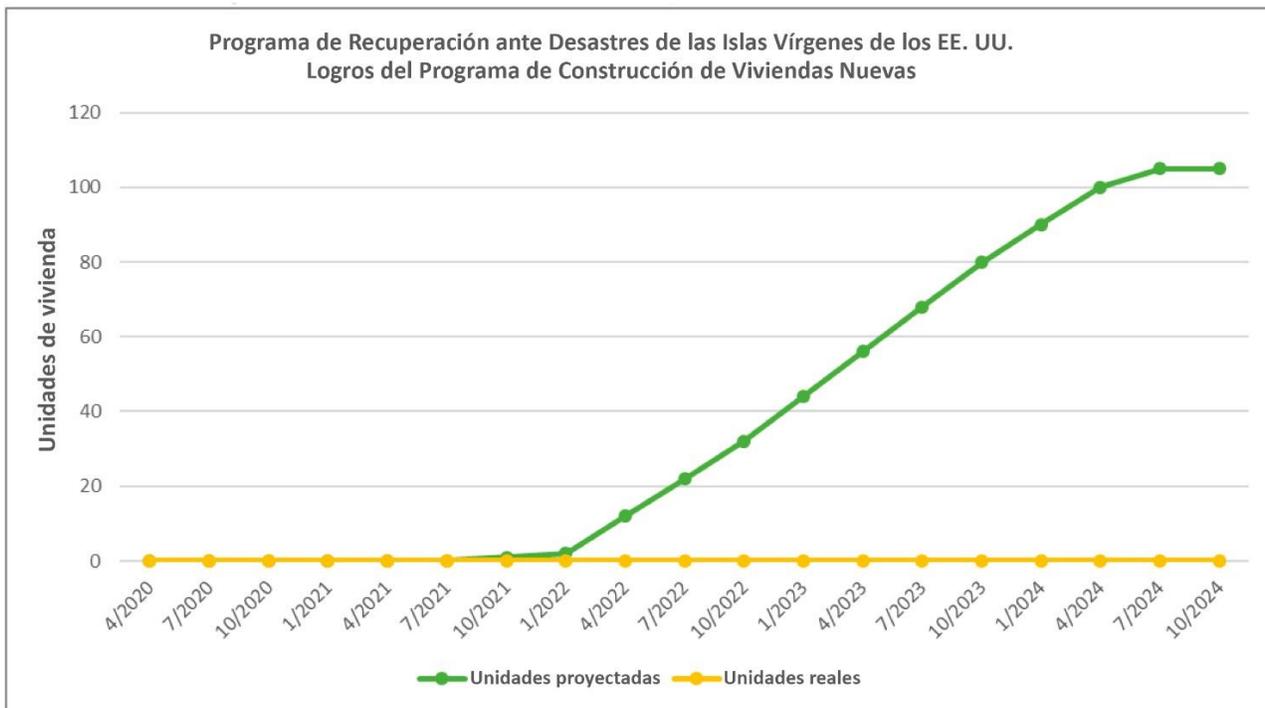
En el gráfico de **Logros del Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Propietarios de Viviendas (HRRP)**, se muestra la cantidad prevista de unidades de vivienda que se beneficiarán de los programas de recuperación para la rehabilitación y la reconstrucción de las viviendas existentes.

Tabla 42 Logros del Programa de Remodelación y Reconstrucción para Propietarios



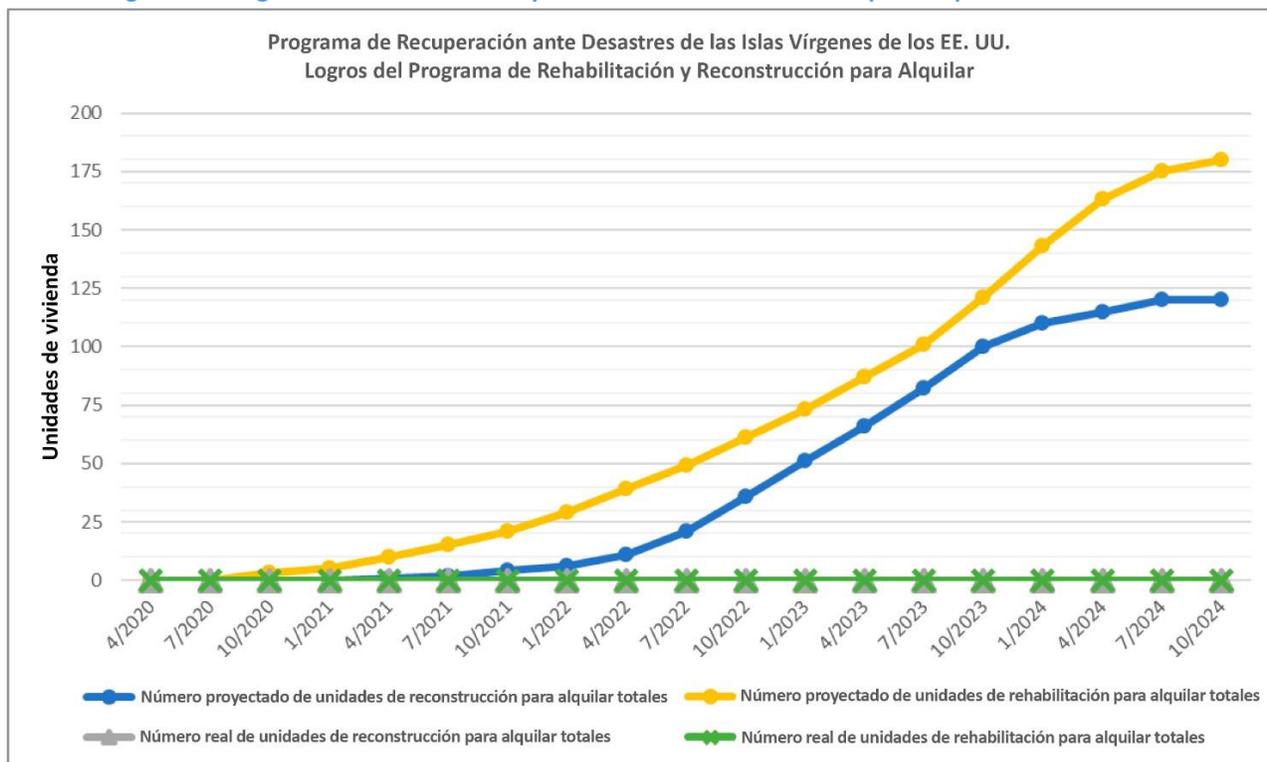
El cuadro de los logros del **Programa de Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura** describe el número de nuevas unidades de vivienda que se construirán y ofrecerán a familias de ingresos bajos a moderados como oportunidades de adquirir una vivienda.

Tabla 43 Logros del Programa de Construcción de Nuevas Viviendas e Infraestructura



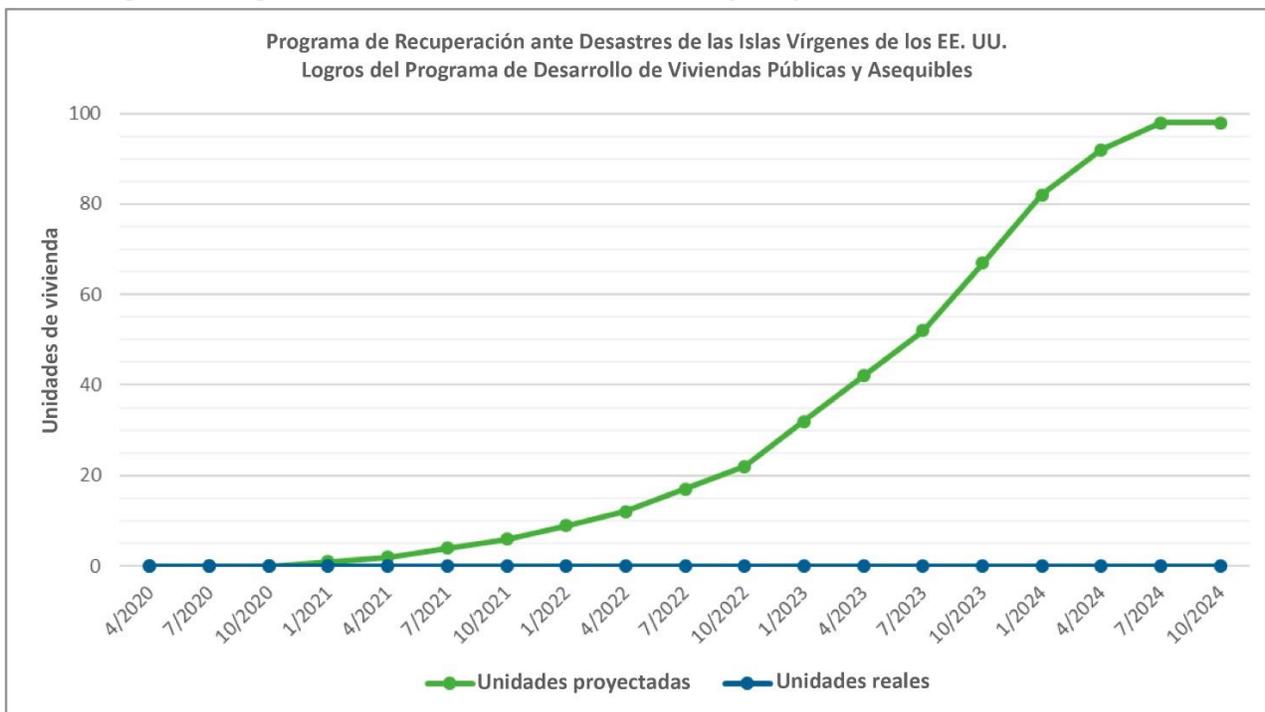
En el gráfico de **Logros del Programa de Rehabilitación y Reconstrucción para Viviendas en Alquiler (RRRP)**, se muestra la cantidad de unidades de que se beneficiarán de los programas de recuperación para la rehabilitación y la reconstrucción de las viviendas en alquiler existentes.

Tabla 44 Logros del Programa de Remodelación y Reconstrucción de Viviendas para Alquiler



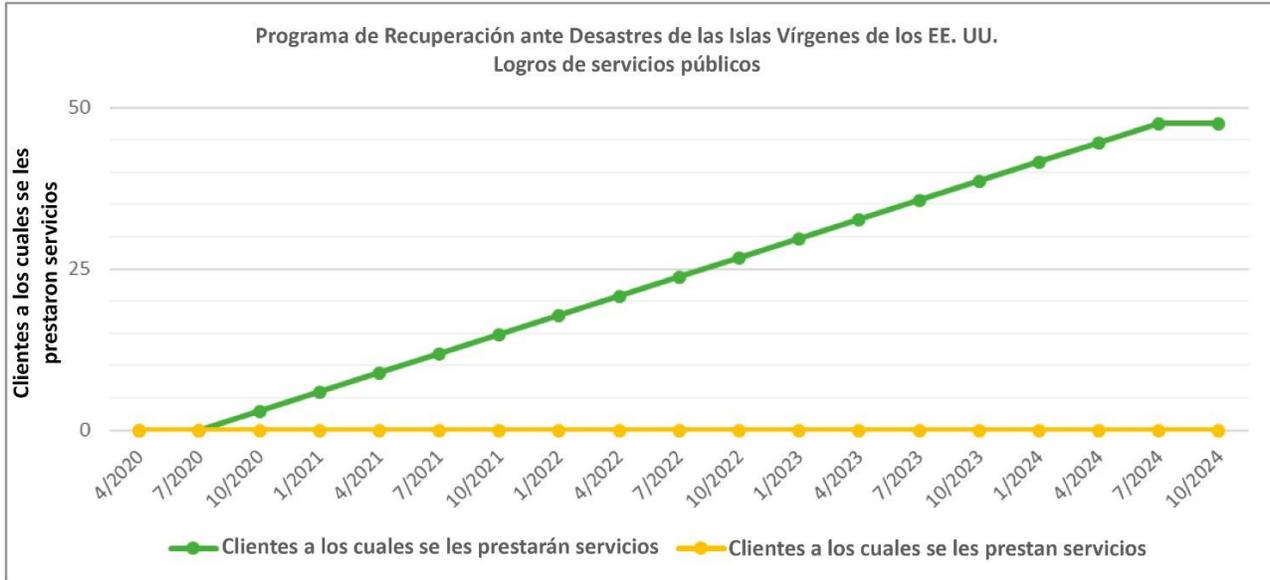
En el gráfico de **Logros del Desarrollo de Viviendas Públicas y Asequibles**, se muestra la cantidad de unidades públicas y asequibles que darán lugar a la construcción de nuevas viviendas y a la rehabilitación de las propiedades públicas y asequibles existentes. La VIHFA se asociará con promotores inmobiliarios y la Autoridad de Vivienda de las Islas Vírgenes para construir, reconstruir o rehabilitar las unidades públicas de vivienda.

Tabla 45 Logros del Programa de Desarrollo de Viviendas Públicas y Asequibles



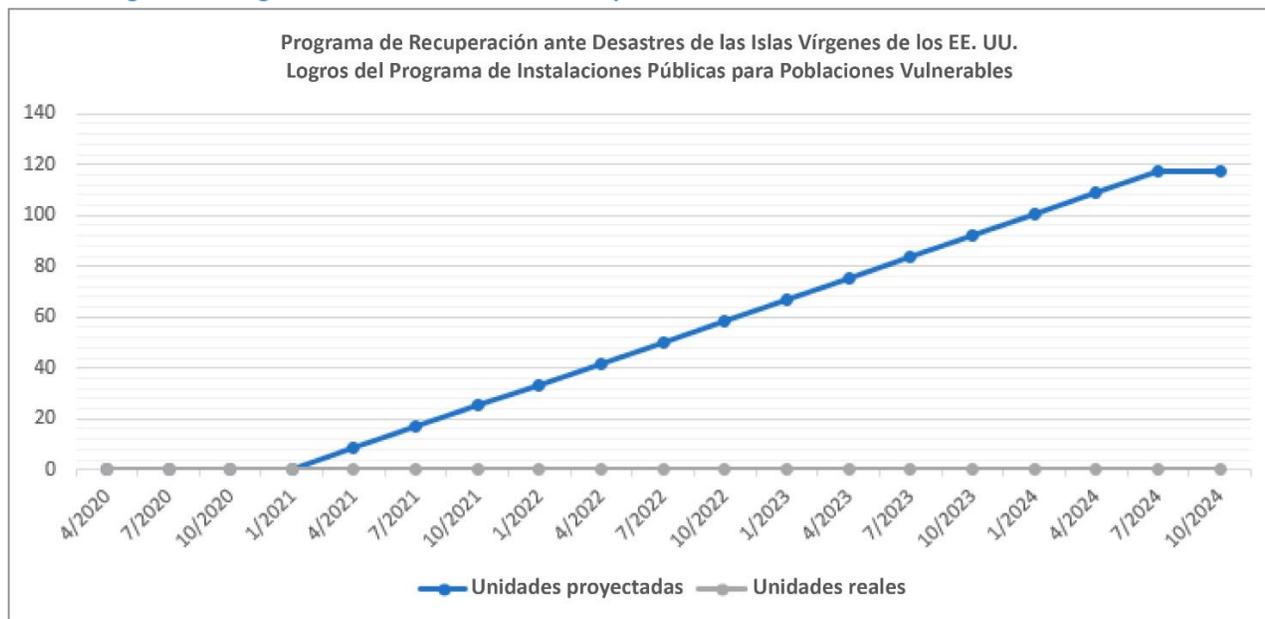
En el gráfico de **Logros Relacionados con los Servicios Públicos**, se visualizan los clientes que recibieron servicios dentro de las poblaciones vulnerables. Es un nuevo programa que presta asistencia a organizaciones de servicios sociales públicas y privadas, con y sin fines de lucro, que presten servicios a poblaciones vulnerables, como las personas sin techo, las personas mayores, los jóvenes en situación de riesgo y los demás grupos que el HUD supone que cuentan con ingresos bajos y moderados.

Tabla 46 Logros del programa de servicios públicos



En el gráfico de **Logros Relacionados con las Instalaciones Públicas para las Poblaciones Vulnerables**, se visualiza la rehabilitación o la creación de instalaciones de cuidados, como los hogares de cuidados a largo plazo para personas mayores. Las instalaciones para las personas sin techo, los refugios para las víctimas de violencia intrafamiliar, los hogares para personas mayores o los hogares para las personas con discapacidades, son todas instalaciones públicas y no son unidades de vivienda permanentes.

Tabla 47 Logros del Programa de Instalaciones Públicas para las Poblaciones Vulnerables



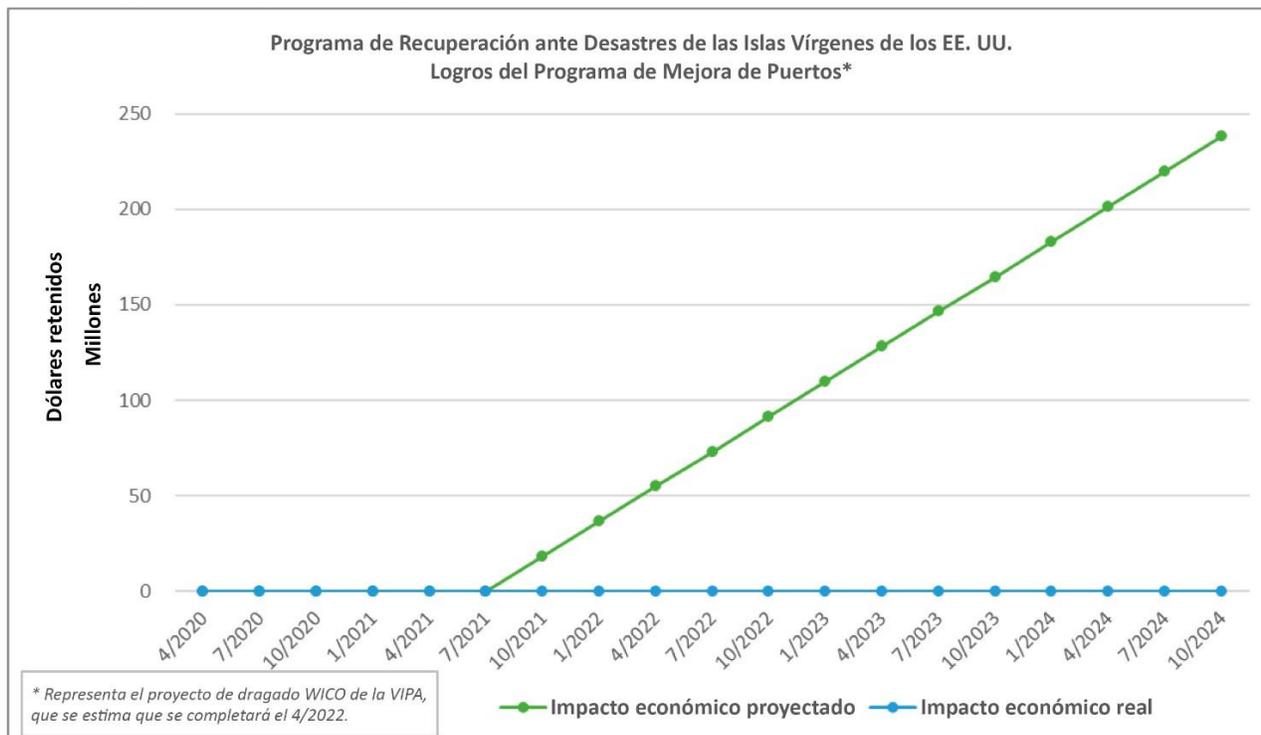
En el gráfico de **Logros Relacionados con la Reparación y la Resiliencia de la Infraestructura**, se representan los pies lineales. La medida de pies lineales se utiliza para medir la inversión en los proyectos de mejora de las carreteras. Este programa trabaja con el alcance de otras fuentes de financiación federal, y en algunos casos lo supera, para mejorar las carreteras que prestan servicio a las zonas residenciales, las zonas que se encuentran entre los centros económicos, los avances en materia de desechos y aguas residuales, y otras mejoras de los servicios públicos con el fin de ayudar a recuperar la accesibilidad y el funcionamiento a largo plazo de los sistemas a fin de mejorar la calidad de vida de los residentes del Territorio.

Tabla 48 Logros del Programa de Reparación y Resistencia de la Infraestructura



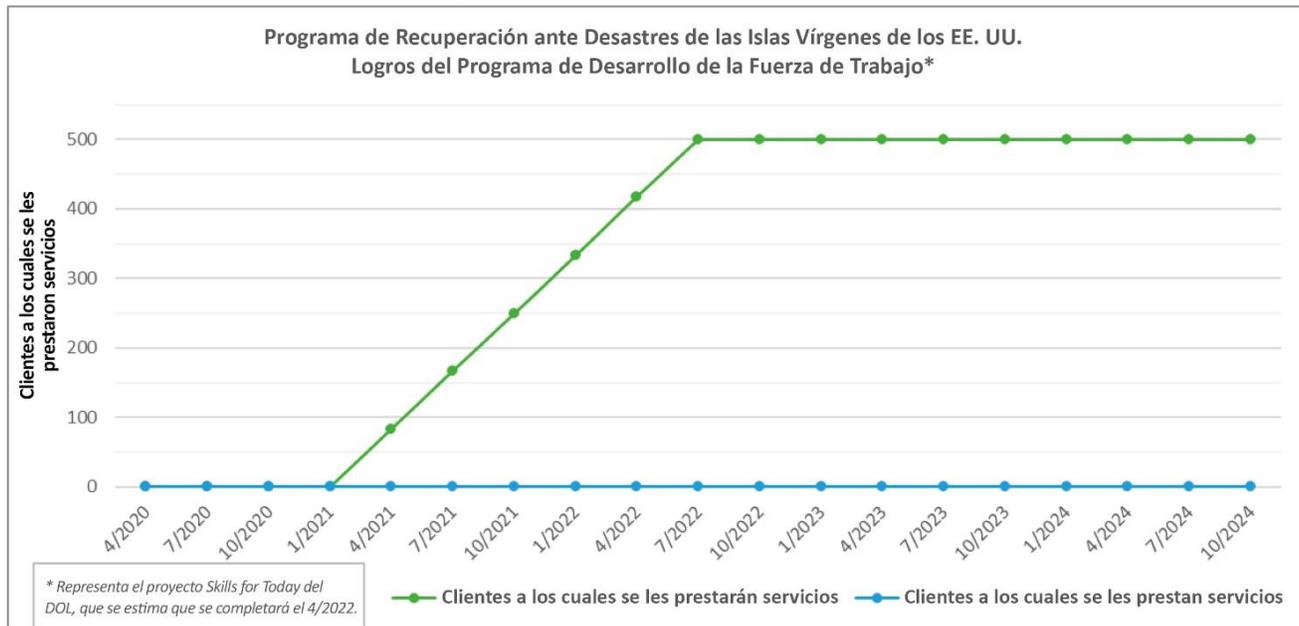
En el gráfico de **Logros Relacionados con la Mejora de los Puertos**, se incluye el dinero retenido y el impacto económico previsto para el proyecto de dragado de la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes de los EE. UU. que llevará a cabo West Indian Company, el cual se estima que finalizará para abril de 2022. El programa de Mejora de Puertos y Aeropuertos moderniza los puntos de acceso más importantes del Territorio para los turistas y para el comercio de importación y exportación. Esto les permite a las empresas de las Islas Vírgenes seguir siendo competitivas en el mercado caribeño y contribuye a generar crecimiento y retención de los puestos de trabajo.

Tabla 49 Logros del Programa de Mejora de Puertos



En el gráfico de **Logros Relacionados con el Desarrollo de la Fuerza Laboral**, están representados los clientes que reciben servicios para el proyecto Habilidades para el Presente (Skills for Today) del Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes de los EE. UU., que se estima que finalizará en abril de 2022. El programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral proporciona apoyo directo a las personas y las empresas para que los residentes más vulnerables económicamente del Territorio adquieran habilidades para trabajar que les sean útiles durante toda su vida.

Tabla 50 Logros del Programa de Desarrollo de la Fuerza de Trabajo



7.4 LISTA DE PROYECTOS CDBG-DR EN VIGENCIA AL 30 DE JUNIO DE 2020

PROGRAMAS DE VIVIENDA		
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDAS (EnVIsion Tomorrow) Financiación total del programa: \$150,203,038		
Nombre del subreceptor	Nota: la VIHFA implementará este programa.	
<p>El programa EnVIsion Tomorrow les permite a los propietarios de viviendas de ingresos bajos y moderados solicitar asistencia para reparar o reconstruir su residencia principal que ha sufrido daños a causa de las tormentas. Cada solicitud, junto con la documentación de respaldo, se revisa a fin de determinar la elegibilidad del grupo familiar y de la propiedad, y también se realiza una inspección del lugar para determinar la magnitud de los daños.</p> <p>Una vez que se analiza el alcance del trabajo y el presupuesto, se selecciona a uno de los contratistas previamente aprobados. Una vez que se firma el Acuerdo de Subvención y el contrato de construcción, se emite un aviso para proceder para que se inicien los trabajos de construcción.</p>		
<p>El programa EnVIsion Tomorrow ha recibido casi 1,600 solicitudes de asistencia para la rehabilitación y la reconstrucción de viviendas por parte de propietarios de viviendas:</p> <p>1,045 solicitudes se encuentran en diferentes etapas del programa, como la determinación de la elegibilidad, la inspección de los sitios y la revisión de la duplicidad de los beneficios.</p> <p>Alrededor de 550 solicitantes retiraron su solicitud o se determinó que no eran elegibles debido a los ingresos del grupo familiar, la propiedad, el estado de la residencia principal u otros criterios de elegibilidad del programa.</p>		
NUEVO PROGRAMA DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA (PROPIEDAD DE LA VIVIENDA) Financiación total del programa: \$70,000,000		
Nombre del subreceptor	Nota: la VIHFA implementará estos proyectos.	
Acuerdo de Subreceptor y Acuerdo del Proyecto	Nota: la VIHFA contratará a promotores y contratistas para llevar a cabo la construcción de la infraestructura y la construcción de nuevas unidades de vivienda.	
Proyecto n.º 1 de la VIHFA	Estate Solitude	CDBG-DR: \$4,000,000
Se realizarán obras de infraestructura y construcción de 20 nuevas unidades residenciales unifamiliares para brindar la oportunidad de adquirir una vivienda a grupos familiares de ingresos bajos y moderados (cuyos ingresos son inferiores al 80 % del ingreso medio del área).		
Proyecto n.º 2 de la VIHFA	Mt. Pleasant	CDBG-DR: \$1,500,000
Se realizarán obras de infraestructura y construcción de 6 nuevas unidades residenciales unifamiliares para brindar la oportunidad de adquirir una vivienda a grupos familiares de ingresos bajos y moderados (cuyos ingresos son inferiores al 80 % del ingreso medio del área).		
Proyecto n.º 3 de la VIHFA	Estate Fortuna	CDBG-DR: \$4,000,000



Se realizarán obras de infraestructura y construcción de 12 nuevas unidades residenciales unifamiliares para brindar la oportunidad de adquirir una vivienda a grupos familiares de ingresos bajos y moderados (cuyos ingresos son inferiores al 80 % del ingreso medio del área).

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDAS EN ALQUILER (EnVision Tomorrow)

Financiación total del programa: \$25,000,000

Nombre del subreceptor	Nota: la VIHFA implementará este programa.
-------------------------------	---

El programa de viviendas en alquiler EnVision Tomorrow ofrece asistencia a los dueños de propiedades en alquiler de 2 a 20 unidades para reparar o reconstruir sus unidades en alquiler que han sufrido daños a causa de las tormentas. Cada solicitud, junto con la documentación de respaldo, se revisa a fin de determinar la elegibilidad del programa y de la propiedad, y también se realiza una inspección del lugar para determinar la magnitud de los daños.

Una vez que se analiza el alcance del trabajo y el presupuesto, se selecciona a uno de los contratistas previamente aprobados. Una vez que se firma el Acuerdo de Préstamo, el Acuerdo de Asequibilidad y el contrato de construcción, se emite un aviso para proceder a fin de que se inicien los trabajos de construcción.

Las unidades para alquilar que se reparan o se reconstruyen con fondos del programa EnVision Tomorrow deben estar destinadas a alquileres a largo plazo (no se permiten las viviendas en alquiler a corto plazo o alquiler vacacional, como Airbnb, VRBO, etc.).

El programa EnVision Tomorrow: Reconstrucción para Viviendas en Alquiler ha recibido solicitudes de propietarios de más de 340 unidades en alquiler:

Se está analizando la elegibilidad de 226 unidades para el programa, se están llevando a cabo inspecciones de los sitios y se ha completado una revisión de la duplicidad de los beneficios. 115 unidades retiraron la solicitud o se determinó que no eran elegibles.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE VIVIENDAS PÚBLICAS Y ASEQUIBLES

Financiación total del programa: \$81,500,000

Nombre del subreceptor	Nota: la VIHFA implementará este proyecto.
-------------------------------	---

Acuerdo de Subreceptor y Acuerdo del Proyecto	Nota: la VIHFA contratará a un promotor y a contratistas para llevar a cabo la construcción del proyecto.
--	--

Proyecto n.º 1 de la VIHFA	Ross Taarneberg	CDBG-DR: \$2,970,500
-----------------------------------	-----------------	-----------------------------

Se construirá el edificio de usos múltiples y contará con ocho (8) unidades de vivienda en el tercer piso y con espacio para oficinas destinadas a la Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes en el primer y segundo piso. Cinco (5) de las ocho (8) viviendas serán asequibles y se pondrán a disposición de los hogares cuyos ingresos sean inferiores al 80 % del ingreso medio del área.

Nombre del promotor	JDC-Magens Junction Associates 2, LLP
----------------------------	--

Acuerdo de adjudicación específico del proyecto	Fecha de formalización del acuerdo	30 de marzo de 2020
--	---	---------------------

Nombre del proyecto	Magens Junction, fase 2	CDBG-DR: \$3,500,000
----------------------------	-------------------------	-----------------------------

JDC-Magen's Junction Associates 2, LLLP desarrollará 30 unidades de apartamentos nuevas de una habitación y 30 de dos habitaciones en un edificio de nueve pisos con una zona de servicios en la planta baja, ubicado en St. Thomas at Remainder, parcela 7-1 Estate Joseph & Rosendahl y parcela 3A Estate Lovenlund. El edificio contará con dos ascensores de gran eficiencia.

Seis (6) unidades se reservarán para los hogares cuyos ingresos sean inferiores al treinta por ciento (30 %) del ingreso medio del área, y a las cincuenta y cuatro (54) unidades restantes las podrán ocupar los hogares cuyos ingresos sean inferiores al sesenta por ciento (60 %) del ingreso medio del área.

Nombre del promotor				Croixville Preservation Associates L.P.			
Acuerdo de adjudicación específico del proyecto			Fecha de formalización del acuerdo		En desarrollo		
Nombre del proyecto		Croixville		CDBG-DR: \$6,930,000			
Rehabilitación de 80 departamentos de dos y tres habitaciones en St. Croix. Del total de las unidades, cuarenta y una (41) se pondrán a disposición de los hogares cuyos ingresos sean inferiores al 80 % del ingreso medio del área.							
Nombre del subreceptor		Autoridad de Vivienda de las Islas Vírgenes					
Proyecto n.º 1 de la VIHA		Walter I.M. Hodge Pavilion		CDBG-DR: \$5,000,000			
Número del acuerdo del proyecto		H-PAHD-VIHA WIM HODGE REHAB		Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto		19 de junio de 2020	
Se llevará a cabo la rehabilitación de alrededor de 71 viviendas multifamiliares para alquilar que sufrieron graves daños por el viento, la lluvia y las inundaciones como consecuencia del huracán María. La rehabilitación incluirá, entre otras cosas, la colocación de nuevas cañerías, armarios y accesorios de cocina, accesorios de baño, cableado eléctrico, techos y pintura interior, y algunas de las unidades se terminarán con la reducción de asbesto no friable en las baldosas y en el revestimiento de los techos de gotelé. El complejo Walter I.M. Hodge se ubica en St. Croix.							
Proyecto n.º 2 de la VIHA		William's Delight Villas		CDBG-DR: \$5,000,000			
Número del acuerdo del proyecto		Acuerdo en proceso de desarrollo		Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto		N/C	
Se llevará a cabo la rehabilitación de 100 unidades unifamiliares existentes con mejoras para permitir la conversión a la venta de las viviendas (a través del Plan de Adquisición de Viviendas 5H del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU.). William's Delight Villas se sitúa en St. Croix.							
Proyecto n.º 3 de la VIHA		Ralph de Chabert, fase 1		CDBG-DR: \$10,000,000			
Número del acuerdo del proyecto		Acuerdo en proceso de desarrollo		Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto		N/C	
Se llevará a cabo la construcción de 100 nuevas viviendas unifamiliares y multifamiliares para grupos familiares de ingresos bajos y extremadamente bajos en St. Croix. Los hogares de ingresos bajos son							



aquellos cuyos ingresos son inferiores al ingreso medio del área, y los hogares de ingresos extremadamente bajos son aquellos cuyos ingresos son inferiores al ingreso medio del área. El proyecto incluirá créditos tributarios para viviendas de bajos ingresos.

Proyecto n.º 4 de la VIHA	Nuevo desarrollo de Donoe, fase 1	CDBG-DR: \$10,000,000	
Número del acuerdo del proyecto	Acuerdo en proceso de desarrollo	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	N/C

Se llevará a cabo la construcción de una nueva comunidad para alquilar de 84 unidades con departamentos de uno, dos y tres dormitorios, con nuevos caminos y carreteras, un edificio comunitario y una oficina para alquilar ubicada en St. Thomas. Sesenta (60) de las unidades se reservarán para los hogares que cuenten con ingresos de un máximo del 30 % del ingreso medio del área, y veinticuatro (24) serán asequibles para los hogares que cuenten con ingresos de un máximo del 60 % del ingreso medio del área.

PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES PÚBLICAS

SERVICIOS PÚBLICOS

Financiación total del programa: \$500,000

Los servicios públicos pueden satisfacer una amplia gama de necesidades individuales, son parte integral del desarrollo general de la comunidad y pueden aumentar el impacto del dinero de la CDBG-DR al complementar otras actividades. Además, se considerarán los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la parte de una instalación en la que se encuentra el servicio público financiado por la CDBG-DR y el alquiler del mobiliario, los equipos u otros bienes personales necesarios para la prestación del servicio. No se permite pagar por el funcionamiento y el mantenimiento de toda la instalación que se utiliza solo parcialmente para los servicios que reciben asistencia por parte de la CDBG-DR.

La VIHFA publicará un Aviso de Disponibilidad de Fondos para los proveedores de servicios públicos para una amplia gama de servicios públicos, entre los que se incluye el cuidado de niños, la atención médica, la capacitación laboral, los programas de recreación, los programas educativos y mucho más.

REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O NUEVA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES

Financiación total del programa: \$37,000,000

Nombre del subreceptor	Universidad de las Islas Vírgenes		
Nombre del proyecto	Complejo para usos múltiples	CDBG-DR: \$5,000,000	
Número del acuerdo del proyecto	Acuerdo en proceso de desarrollo	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	N/C

En asociación con la VIHFA, la Universidad de las Islas Vírgenes creará un complejo de usos múltiples de 72,800 pies cuadrados ubicado en el campus Albert A. Sheen de la Universidad de las Islas Vírgenes en St. Croix. El complejo, construido según los estándares para los cuartos de seguridad de la FEMA, podrá alojar a casi 800 personas a corto o largo plazo durante una emergencia, lo que aumentará el bienestar y la calidad de vida de los residentes y las visitas de St. Croix. El complejo también ofrecerá espacio de almacenamiento para los suministros que se utilizarán si se produce un desastre o una



emergencia. El estacionamiento se utilizará como un centro de operaciones y para recibir a los autobuses que transportarán a las personas que no tengan otra forma de llegar al lugar, además de funcionar como un estacionamiento para los residentes que lleguen en sus propios vehículos.

La instalación les permitirá a los organismos de recursos esenciales y a las organizaciones sin fines de lucro coordinar los servicios a lo largo del ciclo de vida de un acontecimiento, desde el momento de preparación hasta el impacto y las secuelas inmediatas que produce un desastre. En el complejo, se incluirá un espacio para oficinas y salas de reuniones destinadas a los organismos de recursos y a las organizaciones sin fines de lucro.

La Cruz Roja Estadounidense, United Way y los proveedores locales sin fines de lucro suelen coordinar y responder ante los desastres, junto con la Agencia Territorial de Gestión de Emergencias de las Islas Vírgenes (VITEMA, por sus siglas en inglés), la Guardia Nacional de las Islas Vírgenes y otras agencias o departamentos del gobierno de las Islas Vírgenes (GVI, por sus siglas en inglés). Los acuerdos para proporcionar espacio y prestar servicios dentro de la instalación se elaborarán y formalizarán junto con el diseño de la arquitectura física y de la ingeniería.

Durante el tiempo que no sea de emergencia, el complejo de usos múltiples estará disponible para realizar convenciones, grandes reuniones comunitarias, ferias de información pública, capacitaciones sobre la gestión de emergencias, ejercicios y para prestar servicios a personas de ingresos bajos y moderados especialmente.

La solicitud de los fondos incluye actividades de diseño (arquitectura e ingeniería) y costos de limpieza ambiental.

Nombre del subreceptor	Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes		
Proyecto n.º 1 del VIDHS	Complejo Herbert Grigg	CDBG-DR: \$7,500,000	
Número del acuerdo del proyecto	Acuerdo en proceso de desarrollo	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	N/C

Se llevará a cabo la rehabilitación o la reconstrucción del complejo Herbert Grigg ubicado en St. Croix que alberga al hogar para personas mayores Herbert Grigg, a un centro de atención de enfermería especializada, y a una estructura que contiene una gran variedad de servicios públicos, especialmente para hogares de ingresos bajos y moderados, como los Servicios de Protección para Adultos y Head Start, amas de casa, apoyo a los parientes cuidadores, abuelos de crianza temporal, voluntarios mayores jubilados, empleo de servicio comunitario para personas mayores, recreación social para mayores de 60 años, nutrición (almuerzos calientes diarios para personas mayores), información y remisiones, identificación de personas mayores, asistencia farmacéutica, y programas de nutrición para las personas mayores (comidas sobre ruedas). El complejo sufrió daños durante las tormentas.

Actualmente, se está financiando la fase de diseño del proyecto. Una vez que se haya establecido el alcance total del proyecto y el presupuesto final, se presentará una solicitud revisada para incluir los costos de construcción. La financiación de la FEMA se incluirá en el proyecto. Se llevará a cabo una duplicidad completa de los beneficios una vez que el diseño y el presupuesto finales estén completos.

Nombre del subreceptor	Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes
-------------------------------	--



Proyecto n.º 2 del VIDHS	Hogar para adultos mayores Queen Louise	CDBG-DR: \$7,500,000	
Número del acuerdo del proyecto	Acuerdo en proceso de desarrollo	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	N/C
<p>Se llevará a cabo la rehabilitación o la reconstrucción del Centro de Enfermería Especializada situado en St. Thomas que resultó dañado a causa de las tormentas. Los residentes del hogar para adultos mayores son ancianos, un grupo beneficiario de clientela limitada según los criterios del objetivo nacional del HUD.</p> <p>Actualmente, se está financiando la fase de diseño del proyecto. Una vez que se haya establecido el alcance total del proyecto y el presupuesto final, se presentará una solicitud revisada para incluir los costos de construcción. La financiación de la FEMA se incluirá en el proyecto. Se llevará a cabo una duplicidad completa de los beneficios una vez que el diseño y el presupuesto finales estén completos.</p>			
Nombre del subreceptor	Nota: la VIHFA implementará este proyecto.		
Acuerdo de Subreceptor y Acuerdo del Proyecto	Nota: la VIHFA contratará a un promotor y a contratistas para llevar a cabo la construcción del proyecto.		
Proyecto n.º 1 de la VIHFA	Kronegade Inn	CDBG-DR: \$2,400,000	
<p>Se llevará a cabo la rehabilitación de 18 unidades en Christiansted St. Croix que se convertirán en viviendas de emergencia. Las viviendas de emergencia ofrecen alojamiento temporal a las víctimas de violencia intrafamiliar, desastres naturales, acontecimientos catastróficos y dificultades financieras.</p>			
PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA			
PARTICIPACIÓN NO FEDERAL (CONTRAPARTIDA) PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES			
Financiación total del programa: \$432,750,000			
Nombre del subreceptor	Agencia Territorial de Gestión de Emergencias de las Islas Vírgenes		
Nombre del proyecto	Participación en los costos	CDBG-DR: \$5,658,923	
Número del acuerdo del proyecto	En desarrollo	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	A determinar
<p>Participación no federal (contrapartida) para proyectos de la FEMA en el Territorio. Números de proyectos de trabajo del proyecto (PW, por sus siglas en inglés):</p> <ul style="list-style-type: none"> • PW60: reemplazo de los postes de electricidad dañados a causa de los huracanes. • PW58: reparación del sistema de distribución eléctrica Water Island. • PW307: postes de electricidad del sistema de distribución eléctrica Water Island. • PW100: Programa de Refugio y Energía Esencial Temporal. • PW273: Programa de Refugio y Energía Esencial Temporal. 			



PROGRAMA DE REPARACIÓN Y RESILIENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA			
Financiación total del programa: \$45,750,000			
Nombre del subreceptor	Departamento de Obras Públicas de las Islas Vírgenes		
Proyecto n.º 1 del DWP	Mejora de la circunvalación de Donoe	CDBG-DR: \$2,450,000	
Número del acuerdo del proyecto	I-IRR-DPW-DONOE BYPASS	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	23 de abril de 2020
<p>Se llevará a cabo el diseño y la revisión ambiental del proyecto de mejora de la circunvalación de Donoe, que consistirá en la reparación y el reemplazo de un tramo de la carretera muy utilizado de 2 millas (aproximadamente 11,100 pies lineales) del centro de St. Thomas, que conecta a los residentes de las zonas norte, sur y este de St. Thomas. Como continuación de Skyline Drive, la circunvalación de Donoe sirve como una vía principal para viajar de este a oeste en la isla y proporciona acceso a los principales centros económicos y las instalaciones esenciales, así como a los vecindarios que se encuentran a lo largo de la ruta, como Anna's Retreat y Grandview, particularmente en zonas de ingresos bajos y moderados.</p>			
Proyecto n.º 2 del DWP	Mejora de la autopista Northside	CDBG-DR: \$3,100,000	
Número del acuerdo del proyecto	I-IRR-DPW-NORTHSIDE	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	23 de abril de 2020
<p>Se llevará a cabo el diseño y la revisión ambiental de la autopista Northside, una carretera de aproximadamente 6.5 millas de largo (34,300 pies lineales) que es la ruta designada de evacuación en casos de tsunami de la isla St. Croix. La autopista Northside es la arteria principal que brinda acceso a los empleos, los comercios y los servicios esenciales, y sirve como la ruta principal de los residentes de Christiansted y de los vecindarios que se encuentran a lo largo de la ruta Northside para llegar a los principales centros de salud en St. Croix, que son Harwood Clinic, Juan F. Luis Hospital y Plessen Healthcare.</p>			
Nombre del subreceptor	Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes		
Proyecto n.º 1 de la WAPA	Smith Bay y Frydendahl Expansión de la línea de flotación	CDBG-DR: \$7,970,000	
Número del acuerdo del proyecto	Acuerdo en proceso de desarrollo	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	N/C
<p>Se proporcionará agua potable a unos 250 hogares de las comunidades de Smith Bay y Frydendahl, se eliminará el riesgo de no poder acceder al agua durante los cortes de energía prolongados causados por los huracanes o cuando se producen otras interrupciones del suministro o durante las sequías, y se evitará la</p>			



posibilidad de que los suministros de agua se reduzcan o se contaminen si se daña el sistema de recolección de agua (espacios y canaletas).

Proyecto n.º 2 de la WAPA	Línea de flotación de retroceso Anna Extensión	CDBG-DR: \$5,760,850
----------------------------------	--	-----------------------------

Número del acuerdo del proyecto	Acuerdo en proceso de desarrollo	Fecha de extensión del contrato del proyecto	N/C
--	----------------------------------	---	-----

Se proporcionará agua potable a unos 320 hogares de las comunidades de Smith Bay y Frydendahl, se eliminará el riesgo de no poder acceder al agua durante los cortes de energía prolongados causados por los huracanes o cuando se producen otras interrupciones del suministro o durante las sequías, y se evitará la posibilidad de que los suministros de agua se reduzcan o se contaminen si se daña el sistema de recolección de agua (espacios y canaletas).

PROGRAMA DE MEJORA Y PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Financiación total del programa: \$95,903,330

Nombre del subreceptor	Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes
-------------------------------	--

Proyecto n.º 1 de la WAPA	Expansión de Randolph Harley Power Plant (RHPP)	CDBG-DR: \$95,903,330
----------------------------------	--	------------------------------

Número del acuerdo del proyecto	WAPA-001-2019	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	8 de agosto de 2019
--	---------------	--	---------------------

El proyecto RHPP mejorará la infraestructura del sistema de energía eléctrica del Distrito de St. Thomas/St. John de las Islas Vírgenes de los EE. UU. mediante la compra y la instalación de generadores de energía eficientes con una capacidad de 9-10 megavatios (MW) que no superará los 40 MW. Los generadores contarán con capacidad de doble combustible y funcionarán con gas licuado de petróleo (LPG, por sus siglas en inglés) como la fuente principal de combustible y con diésel ultrabajo en azufre (ULSD, por sus siglas en inglés) como fuente secundaria de combustible. Además, se comprará y se instalará un sistema de almacenamiento de energía con baterías (BESS, por sus siglas en inglés). Estos generadores de energía adicionales y BESS aumentarán y optimizarán el tipo de generación eléctrica.

PROGRAMAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

PROGRAMA PARA PUERTOS Y AEROPUERTOS

Financiación total del programa: \$38,109,022

Nombre del subreceptor	Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes
-------------------------------	--

Proyecto n.º 1 de la VIPA	Puerto Charlotte Amalie y dragado del puerto	CDBG-DR: \$23,675,937
----------------------------------	--	------------------------------

Número del acuerdo del proyecto	En desarrollo	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	N/C
--	---------------	--	-----



Para el proyecto, se dragarán unas 255,118 yardas cúbicas de material del puerto Charlotte Amalie, el canal de entrada y el atracadero de West Indian Company (WICO), lo que proporcionará una quilla adicional para despejar el fondo del mar en el canal, la cuenca de giro y a lo largo del muelle de atraque. Tras el dragado, habrá una profundidad de control en el canal de 40 pies por debajo de la altura media de la bajamar más baja, de 38 pies por debajo en la cuenca de giro y de 36 pies en el atracadero.

El espacio adicional entre la quilla de los buques existentes y los cruceros de nueva generación y el fondo marino reducirá la cantidad de sedimentos que se arrastran hacia las válvulas de entrada de enfriamiento de un mar a otro. La posibilidad de albergar a los cruceros más grandes garantizará que las Islas Vírgenes de los EE. UU. conserven el puerto de escala en 2021 y en el futuro, y beneficiará de forma directa a las empresas que dependen en gran medida del tráfico de cruceros de pasajeros.

PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA DEL TURISMO

Financiación total del programa: \$10,000,000

Nombre del subreceptor	Departamento de Turismo de las Islas Vírgenes		
Nombre del proyecto	Campaña de mercadotecnia de turismo	CDBG-DR: \$5,000,000	
Número del acuerdo del proyecto	En desarrollo	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	N/C

El Departamento de Turismo de las Islas Vírgenes de los EE. UU. administrará una estrategia múltiple para respaldar a los pequeños comercios y emprendedores de la industria del turismo; además, desarrollará una campaña de marketing robusta para mostrar los vastos activos turísticos de las Islas Vírgenes de los EE. UU. a medida que vuelven a la normalidad. Se pondrán en práctica las iniciativas de mercadotecnia para garantizar que se logre la máxima eficacia y un gran impacto. Estarán dirigidas a nichos específicos de viajes y turismo en los que es sabido que las Islas Vírgenes de los EE. UU. son competitivas, especialmente entre los residentes del territorio continental de los EE. UU. Entre estos nichos, se incluyen los deportes y las aventuras; las reuniones, los incentivos, las conferencias y las exposiciones; el mercado romántico (destino de bodas, lunas de miel y renovación de votos); y la navegación. La campaña de mercadotecnia y la asistencia técnica para el desarrollo de productos incluirá la creación de marcas; la mercadotecnia (relaciones públicas, publicidad y medios sociales); las relaciones públicas (relaciones con los medios de comunicación, difusiones pagas y eventos especializados); los viajes con fines específicos (turismo voluntario para apoyar los esfuerzos de recuperación); el cine (mercadotecnia, capacitación, observaciones y eventos de comercio cinematográfico); y la experiencia de las visitas.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL

Financiación total: \$17,000,000

Nombre del subreceptor	Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes		
Proyecto n.º 1 del DOL	Habilidades para el futuro (Skills for Tomorrow)	CDBG-DR: \$5,000,000	



Número del acuerdo del proyecto	En desarrollo	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	N/C
<p>Este proyecto busca capacitar a 500 personas en un período de quince meses. A través de un exigente programa de capacitación, los grupos de 100 personas (50 por cada distrito) comenzarán a capacitarse cada doce semanas. Se reclutará a los participantes a través de anuncios en los medios de comunicación y de las bases de datos de solicitantes de empleo del Departamento de Trabajo y del Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes. El Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes evaluará a todos los participantes. Los candidatos seleccionados comenzarán con talleres de preparación para el empleo y continuarán hasta completar la capacitación sobre las competencias profesionales.</p> <p>Se incluyen los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • talleres de habilidades de aptitud laboral que cubran la preparación para el empleo, la vestimenta para el empleo, la relación con los supervisores y los compañeros, y la observación del tiempo y la concurrencia; • evaluaciones académicas y de aptitudes completas; • curso de introducción a la industria de la construcción utilizando el plan de estudios principal del NCCER con certificación; • capacitación de habilidades ocupacionales de nivel inicial (elección de enfoque a cargo del estudiante) en plomería, electricidad, albañilería y carpintería; y • preparación y derivación laborales, redacción de CV y técnicas para entrevistas. <p>El Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes llevará a cabo los talleres de preparación para el empleo y las evaluaciones académicas y sobre las competencias. En cada distrito, habrá diversos proveedores de servicios de capacitación para llevar a cabo el plan de estudios básico del NCCER y los cursos de capacitación relacionados con las competencias profesionales. Los participantes tendrán la oportunidad de visitar las obras reales de construcción y de participar en una actividad práctica “ligera” durante ese tiempo.</p> <p>Los participantes volverán al Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes para elaborar currículums, aprender técnicas para afrontar las entrevistas y participar en actividades de búsqueda de empleo. Se realizarán ferias de empleo para brindar asistencia con el empleo según sea necesario.</p> <p>Se espera que las personas capacitadas en este esfuerzo específico sean contratadas por los contratistas o subcontratistas de la Autoridad de Financiación de Viviendas de las Islas Vírgenes y otros subreceptores de la CDBG-DR que necesiten trabajadores de la construcción locales.</p>			
Proyecto n.º 2 del DOL	Capacitación en el lugar de trabajo	CDBG-DR: \$5,000,000	
Número del acuerdo del proyecto	En desarrollo	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	N/C
<p>Este proyecto tiene por objeto formar asociaciones con empresas locales para llevar a cabo una capacitación personalizada y brindar oportunidades de capacitación en el trabajo para las industrias de la construcción, la fabricación, el transporte y la hotelería. Las actividades de capacitación en el trabajo incluyen la capacitación en el lugar de trabajo y las pasantías reconocidas por la industria. Los participantes cumplirán con lo siguiente:</p>			



- pasar veinte semanas (5 meses) en una experiencia laboral remunerada aprendiendo habilidades específicas;
- recibir capacitación en el aula para asegurar el conocimiento del objeto de estudio;
- recibir instrucciones prácticas del empleador;
- juntarse con un tutor de la industria; y
- tener la responsabilidad de completar una “tarea” del empleador que involucre el conocimiento de la teoría y el dominio de la habilidad.

En total, este proyecto busca capacitar a 300 personas en un período de doce meses. Comenzarán grupos de 100 personas (30 por distrito) cada tres meses. Se reclutará a los participantes para las oportunidades de capacitación en el trabajo entre las personas que hayan completado con éxito la primera fase de la capacitación, las personas inscritas en otros programas para personas de ingresos bajos a moderados y las personas que figuran en la base de datos de solicitantes de empleo del Departamento de Trabajo y del Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes. El Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes evaluará a todos los participantes.

Se les solicitará a todos los empleadores interesados que se registren en el Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes para que también puedan evaluar a los participantes antes de contratarlos. Los empleadores recibirán un reembolso del 100 % por la capacitación en el trabajo durante el plazo de este programa.

PLANIFICACIÓN

Financiación total: \$18,000,000

Nombre del subreceptor	Autoridad de Desarrollo Económico de las Islas Vírgenes		
Nombre del proyecto	Plan Vision 2040 (Vision 2040)	CDBG-DR: \$319,000	
Número del acuerdo del proyecto	P-Planning-EDA-2040VisionPlan	Fecha de formalización del Acuerdo del Proyecto	16 de diciembre de 2019

Vision 2040 es un plan estratégico de recuperación económica y desarrollo a largo plazo que apunta al crecimiento económico, la creación de empleo y la generación de riqueza como resultados mensurables, y se centra en la mejora de la calidad de vida de la población de las Islas Vírgenes de los EE. UU. La elaboración del plan se centrará principalmente en evaluar, recopilar y analizar los comentarios de los habitantes de las Islas Vírgenes en la localidad y en la diáspora acerca del futuro económico del Territorio, y se realizará un análisis tecnológico de los datos recopilados. El alcance de esta parte del proyecto se limita a las actividades necesarias para reunir datos, redactar y entregar el documento del Plan Vision 2040.

